



## **Memoria para la evaluación del Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical**

Para su tramitación por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a petición del Centro Superior Autorizado de Enseñanza Musical Escuela Superior de Música Reina Sofía

## ÍNDICE

<b>Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>1. Descripción del título .....</b>	<b>6</b>
1.1. Datos básicos .....	6
1.2. Distribución de créditos del título.....	6
1.3. Datos asociados al Centro .....	6
<b>2. Justificación.....</b>	<b>8</b>
2.1. Justificación del Título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.....	8
2.2. Existencia de referentes nacionales e internacionales que avalan la justificación de su calidad o interés académico .....	11
2.3. Expectativas de alumnado .....	14
2.4. Previsión de captación de otros entornos .....	14
2.5. Salidas profesionales.....	14
2.6. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios .....	15
Consultas internas.....	15
Consultas externas .....	16
2.7. Justificación del Máster de 60 ECTS.....	17
<b>3. Competencias .....</b>	<b>19</b>
3.1. Competencias básicas y generales.....	19
3.2. Competencias transversales .....	20
3.3. Competencias específicas .....	21
<b>4. Acceso y admisión de estudiantes .....</b>	<b>23</b>
4.1. Sistemas de Información previa a la Matriculación .....	23
4.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión .....	23
4.3. Apoyo y Orientación a estudiantes, una vez matriculados.....	25
4.4. Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.....	26
4.5. Complementos formativos para Máster .....	27
<b>5. Planificación de la enseñanza.....</b>	<b>28</b>
5.1. Descripción general del Plan de Estudios .....	28
5.2. Estructura del Plan de Estudios.....	33
Plan de Estudios de Instrumentos de la Orquesta Sinfónica y Piano.....	36
Plan de Estudios de Música de Cámara .....	42
Plan de Estudios de Interpretación Vocal .....	44

Asignaturas comunes a todos los itinerarios .....	52
<b>6. Personal académico.....</b>	<b>70</b>
6.1. Otros recursos humanos disponibles.....	71
6.2. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. ....	71
<b>7. Recursos materiales y servicios .....</b>	<b>73</b>
7.1. Justificación de que los medios materiales y servicios disponibles son adecuados.....	73
7.2. Instalaciones.....	73
7.3. Mecanismos de revisión y mantenimiento de materiales y servicios .....	76
<b>8. Resultados previstos .....</b>	<b>77</b>
8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación .....	77
8.2. Progreso y resultados de aprendizaje.....	78
<b>9. Sistema Interno de Garantía de Calidad .....</b>	<b>80</b>
<b>10. Calendario de implantación.....</b>	<b>82</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>83</b>
ANEXO I. Legislación vigente.....	84
ANEXO II. Normativa de admisión a los Estudios de Máster la Escuela Superior de Música Reina Sofía.....	127
ANEXO III. Normativa de funcionamiento de la escuela superior de música reina sofía para los alumno de enseñanzas artísticas superiores.....	144
ANEXO IV. Personal académico.....	147
ANEXO V. Planos del edificio.....	197
ANEXO VI. Catálogo bibliográfico.....	214

# INTRODUCCIÓN

## PROYECTO EDUCATIVO DE LA “ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA REINA SOFÍA”

### 1. Visión

Contribuir a que España sea vista como uno de los referentes de educación musical de calidad en el ámbito internacional creando el ambiente adecuado a través de un programa de enseñanza de primer nivel internacional.

### 2. Misión

Preparar a los jóvenes para una carrera de primer nivel en el área interpretativa y pedagógica, estimulando además su capacidad emprendedora e innovadora.

### 3. Estrategia

- **Profesores de primer nivel.** Contribuir trayendo a España a los principales profesores de cada especialidad. Con el objetivo de alcanzar la máxima excelencia educativa, la Escuela fomenta la incorporación a su claustro de profesores especialistas de reconocido prestigio internacional bajo la modalidad de programar clases magistrales.

- **Alumnos de gran talento.** Seleccionar a los alumnos estrictamente mediante audición, sin atender a ningún criterio distinto del mérito en el ámbito de cuatro programas: Título Superior en Música, Máster de Enseñanzas Artísticas de Interpretación Solista, programa de perfeccionamiento y programa preparatorio.

- **Flexibilidad académica.** Se garantiza el pleno respeto al profesorado del derecho a la libertad de cátedra, recogido en el artículo 20.c) de la Constitución Española.

- **Enseñanza personalizada.** Adaptar el programa académico a cada estudiante.

- **El escenario, prolongación del aula.** Llevar a los alumnos a la maduración artística haciéndoles actuar muy a menudo en conciertos de gran exigencia.

### 4. Principios

El ideario de la Escuela Superior de Música Reina Sofía y su proyecto educativo se conforman bajo el constante y permanente respeto a los principios de la libertad,

justicia, igualdad y pluralismo, propugnados como los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico por el artículo 1 de la Constitución Española.

- **Pasión de enseñar:** Creemos que las verdaderas obras de un maestro son sus discípulos, y entendemos que sólo hay un camino para que la actividad pedagógica resulte fecunda: la pasión de enseñar. Todos los profesores que componen el claustro docente son maestros de prestigio internacional, que enseñan por vocación, que sienten necesidad de devolver a la sociedad parte de su talento.

- **Educación y diálogo:** Desde su fundación, la Escuela ha insistido en el carácter educativo de la convivencia. Entendemos el hecho educativo como un diálogo, como un mutuo aprovechamiento. Los estudiantes aprenden a pensar y expresar sus pensamientos en un ámbito de cultura sosegada, estimulada por el trato personal con profesores que representan lo más elevado y exquisito en su carrera artística.

Este permanente contacto garantiza que el seguimiento de su aprendizaje sea óptimo.

- **Un ideal de excelencia:** El ideal de excelencia es el principio fundamental sobre el que gira la vida de la Escuela. Es necesario dotar a los jóvenes de mayor talento de medios para que alcancen su máximo desarrollo formativo, que desemboque en una carrera artística de alto nivel. La constante mejora, la renovación, el enriquecimiento permanente y la búsqueda de la calidad, son los pilares básicos sobre los que se construye la actividad de nuestra institución.

- **Algo más que músicos:** El ideal ético de la Escuela apunta hacia una plenitud humana, que se considera inseparable de una magnífica formación profesional, de verdaderos artistas y no simples virtuosos. Creemos que la educación es más eficaz cuando el arte y la cultura son entendidas en toda su diversidad. Se trata de formar artistas completos que no sólo dominen los instrumentos, sino que sepan entender y transmitir el mensaje espiritual que la música siempre lleva consigo.

- **Aulas abiertas al público:** Un músico de excelencia sólo puede formarse actuando delante del público, aprendiendo desde muy pronto a asumir la responsabilidad de tocar en un escenario. La Escuela Superior de Música Reina Sofía es pionera al instituir como parte esencial de su ideario docente la práctica concertística, que proporciona recursos y experiencia a los jóvenes músicos de cara a su futura vida profesional.

- **Vocación internacional:** La vocación internacional que define a la Escuela se remonta a sus orígenes, tanto por la procedencia de sus alumnos y profesores como por su firme proyección académica y artística. Para ello se han estudiado los diferentes modos de funcionamiento de las más prestigiosas instituciones y se ha creado un modelo con personalidad definida para nuestro país. Nuestro centro es internacional porque son muchos los profesores y alumnos que provienen de otros países, pero

también porque trabajamos con una materia, la música, que no admite fronteras. Cuando se eliminan las barreras de nacionalidad y se reducen las distancias entre grupos, se crea en los jóvenes un talante de comprensión y diálogo y se promueve el acercamiento entre las naciones a través de un mejor conocimiento de su patrimonio musical y cultural.

- **Jóvenes de talento:** La Escuela está decididamente orientada a la enseñanza individualizada, a través de profesores procedentes de muy diferentes países que han asumido el reto de formar instrumentistas de primer nivel. Un esfuerzo económico y académico de estas dimensiones sólo tiene sentido si el alumnado reúne las condiciones de talento y disposición necesarias para aprovechar la enseñanza que recibe. La Escuela acoge a los estudiantes, cualquiera que sea su procedencia y nacionalidad, tras realizar rigurosas pruebas de capacitación en las que se exige un alto nivel potencial y el talento necesario para poder desarrollar una digna carrera artística y profesional. A cambio, pedimos a los alumnos constancia, dedicación, orden conceptual y práctico y un alto nivel de responsabilidad.

- **Cada alumno es diferente.** Cada alumno cursa las materias que precisa en función de su formación previa, capacidad y nivel, según un programa individualizado que diseña la dirección académica.

- **El precio de la educación.** Ningún alumno con talento para ello deja de entrar en la Escuela por falta de recursos económicos. La Escuela ha implantado un modelo de mecenazgo gracias al cual, los alumnos pueden recibir una enseñanza personalizada. El 100% de los alumnos disfrutan de algún tipo de beca, bien sea de matrícula, residencia o instrumento desarrollado por la propia Escuela. Los mecenas se integran como “compañeros de aventura” con el firme propósito de mejorar la sociedad a través del arte, pero no como una simple donación, sino comprometiéndose en sus objetivos, creyendo y participando en ellos. Una de las contrapartidas más valoradas por los mecenas es la organización de conciertos. Con ellos, nuestros alumnos ganan en experiencia artística y el mecenas rentabiliza su presencia en un proyecto de renovación pedagógica.

- **Vivir y hacer vivir la música:** La enseñanza musical se encuentra en el centro de la vida cultural de cualquier sociedad. La música constituye una actividad cotidiana que tiene invariablemente su fundamento social, ya que está vinculada a las funciones de la comunidad en cuyos patrones culturales desempeña un papel de suma trascendencia. La Escuela trabaja para potenciar el gran talento musical que tenemos en España. Para que la música tenga en nuestra sociedad el lugar que se merece y que su enseñanza sea cada vez mejor y alcance a un número creciente de personas.

- **Garantía de continuidad:** El equilibrio entre lo privado y lo público define el marco institucional de la Escuela Superior de Música Reina Sofía. En su Patronato, junto a la Presidenta de Honor, Su Majestad la Reina Doña Sofía, y las tres

copresidencias, que están ocupadas por la Presidenta de la Fundación Albéniz, el Presidente de la Comunidad de Madrid y la Alcaldesa de Madrid, se encuentran patronos representantes del mundo público y privado, y otros a título particular, entre los que se cuentan algunos de los principales músicos del panorama internacional. El Patronato es el máximo órgano de gobierno de la Escuela. Las diferentes personalidades que lo componen hacen de él un grupo numeroso, variado, ilustre y dinámico, comprometido con su filosofía y dispuesto a asumir todas las exigencias que lleva consigo un proyecto de esta trascendencia. Sólo así puede cumplir su último y más importante objetivo: garantizar la pervivencia de la institución y asegurar su pleno desarrollo.

## **5. Orígenes**

La Escuela Superior de Música Reina Sofía es el programa más importante de la Fundación Albéniz. La Fundación, que procura el fomento de la música y la cultura a través de la divulgación, la docencia, la investigación y la creación, tiene su origen en la labor de su presidenta Paloma O'Shea, quien en 1972 fundó el Concurso Internacional de Piano de Santander con la intención de contribuir a la promoción de jóvenes músicos. La Escuela Superior de Música Reina Sofía celebró su primer curso académico en octubre de 1991. Tras más de veinte años, se ha convertido en un centro de reconocido prestigio internacional, donde la calidad de los jóvenes músicos ha quedado demostrada en los más de dos mil conciertos en los que han participado, en los numerosos premios nacionales e internacionales y en las carreras profesionales que sus alumnos están desarrollando. Por las aulas de la Escuela Reina Sofía han pasado más de setecientos alumnos, y más de un centenar de profesores entre titulares e invitados han impartido su docencia en este centro. La nueva sede de la Escuela fue inaugurada por la Reina Doña Sofía y el Alcalde Madrid, Alberto Ruíz Gallardón en septiembre de 2008 y ocupa un magnífico edificio en la Plaza de Oriente de Madrid, obra del arquitecto Miguel de Oriol. Su Auditorio Sony es ya una de las principales salas de cámara de la ciudad.

## **6. Relación de enseñanzas**

El Plan General de Formación de la Escuela Superior de Música Reina Sofía describe y articula las actividades desarrolladas en este centro en lo referido al Título Superior:

- Itinerario A:  
Instrumentos de la orquesta y percusión: flauta, oboe, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón, tuba, arpa, percusión, violín, viola, violonchelo, contrabajo.
  
- Itinerario B:  
Piano
  
- Itinerario C:  
Canto
  
- Itinerario D:  
Composición
  
- Itinerario E:  
Dirección



# **1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

## **1.1. Datos básicos**

### **Denominación del título:**

Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical (MIM).

Se incluyen como especialidades:

- Instrumentos propios de la orquesta sinfónica: flauta, oboe, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón, tuba, arpa, percusión, violín, viola, violonchelo y contrabajo
- Piano
- Música de cámara
- Interpretación vocal

### **Código ISCED**

Nivel 7

### **Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES)**

Nivel 3

### **Marco Europeo de Cualificaciones (EQF)**

Nivel 7

### **Profesión regulada**

No regulada

### **Título Conjunto**

No

## **1.2. Distribución de créditos del título**

### **Número de créditos del Título**

60 ECTS (equivalentes a 30h por 1 ECTS) en un año de octubre a junio dividido en tres trimestres y 36 semanas lectivas.

## **1.3. Datos asociados al Centro**

### **Tipo de Enseñanza**

Presencial

### **Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas**

Un máximo de 60 plazas distribuidas en todas las especialidades:

- 50 plazas máximo para los instrumentos de la orquesta sinfónica y piano
- 5 plazas máximo para interpretación vocal
- 5 plazas para la música de cámara

Anualmente se publicará el número de plazas ofertadas.

### **Número de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo**

60 créditos de matrícula a ser cursados a tiempo completo y **parcial** de octubre a junio.

### **Normativa de permanencia**

El Máster en Interpretación Musical contiene 60 ECTS y consta de dos modalidades:

- Máster a tiempo completo: un curso lectivo de duración.
- Máster a tiempo parcial: deberá matricularse de entre el 50 y el 75% de los créditos totales para superar el Máster, es decir, entre 30 y 45 ECTS.  
El alumno a tiempo parcial podrá permanecer en la Escuela durante dos cursos lectivos.

Ambas modalidades se dispone de cinco convocatorias para superar las asignaturas pertenecientes al plan de estudios: cuatro ordinarias y una extraordinaria.

En caso de incomparecencia en cualquiera de las convocatorias se dará por perdida la misma.

El alumno podrá optar a una convocatoria extraordinaria en el caso de haber superado al menos 45 créditos y no pertenezcan al módulo de repertorio.

Para acceder a dicha convocatoria extraordinaria, se debe justificar mediante documento acreditado alguna de las siguientes circunstancias:

- Enfermedad prolongada del alumno.
- Enfermedad grave y prolongada o fallecimiento de cónyuge o familiar de primer grado (padre, madre, hermano, hermana, hijo, hija).
- Otras circunstancias relevantes que se deban tener especialmente en cuenta.

### **Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo**

Español:

Para alumnos extranjeros cuya lengua materna sea distinta del español, será necesaria la acreditación del nivel B1, o equivalente, de esta lengua una vez hayan sido admitidos en el Máster.

Asimismo, se proveerá a aquellos alumnos que lo necesiten, de un curso intensivo de español de apoyo.

Inglés:

Será necesario estar en posesión de un nivel B2 por el Instituto Cambridge (First Certificate in English) o equivalente. El especialista docente de lengua inglesa de la Escuela podrá entrevistar a los alumnos admitidos y evaluará el nivel de cada uno.

Asimismo, se proveerá a aquellos alumnos que lo necesiten, de un curso de inglés de apoyo.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

### **2.1. Justificación del Título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo**

El programa de Máster presentado está redactado bajo la óptica del Real Decreto 1614/2009 que regula las enseñanzas superiores artísticas, incluida la de música, dotando a las mismas de un espacio propio y flexible en consonancia con los principios del Espacio Europeo de la Educación Superior y que hace referencia específica a los estudios de nivel de postgrado<sup>1</sup>.

Uno de los retos pendientes de la educación superior en España es la plena incorporación de todos los ámbitos de la enseñanza musical, entre ellos la implantación de las disciplinas instrumentales, un aspecto que sólo recientemente se ha conseguido gracias a la incorporación en el curso 2013-2014 de los primeros Grados en Interpretación Musical en la Universidad Alfonso X El Sabio y en la Universidad Europea de Madrid, y del primer Máster en Creación e Interpretación Musical en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid en el curso 2008-2009.

Pese a que según la Ley Educativa de 1990 (LOGSE) existía la posibilidad de cursar postgrados de música a través de convenios entre conservatorios y universidades, aún a día de hoy apenas se han producido acuerdos de esta naturaleza, por lo que es urgente arbitrar nuevas soluciones para que se incremente la escasa oferta de postgrado con que cuenta el titulado superior de instrumento en España, teniendo en cuenta cada año finalizan sus estudios en torno a unos 4000 estudiantes.

Por todo ello, se eleva la propuesta de un Título Oficial de Máster en Interpretación Musical, que considera como justificación principal la obtención de una formación avanzada, que permita al alumno desarrollar habilidades y destrezas necesarias para el desarrollo autónomo de una carrera musical de alto nivel artístico.

---

<sup>1</sup> Ver Anexo I

Los objetivos de dicho Máster están orientados a la formación de intérpretes que desean aunar la especialización y perfeccionamiento técnico en su ámbito de conocimiento y la reflexión crítica en torno al fenómeno interpretativo.

Para ello, además de los habituales aspectos técnicos del propio instrumento, se hará hincapié en la introducción a la tareas de investigación relacionadas con el ámbito de la interpretación, lo cual justifica la inclusión de la asignatura “Metodología de la investigación” que posibilita que la especialización instrumental pueda completarse mediante la elaboración de un Trabajo Fin de Máster que inicia al estudiante en el ámbito de la investigación.

Debido al elevado número de alumnos que demandan unos estudios de Máster en Interpretación Musical, se ha diseñado un plan de estudios orientado a la especialización instrumental profundizando en el conocimiento y dominio avanzado de los distintos repertorios musicales de la Historia de la Música, que introduzca al alumno en otros campos necesarios para su vida laboral y profesional tales como la pedagogía o el emprendimiento.

El hecho diferencial del Máster en Interpretación Musical de la Escuela Superior de Música Reina Sofía no se puede reducir a un solo factor. En sus años de experiencia académica y artística, la Escuela se ha esforzado en ofrecer a su alumnado una educación musical de calidad a través de un programa de enseñanza de alto nivel internacional. Esta máxima ha sido el motor que nos ha guiado y motivado durante estos 25 años de andadura.

Bajo esta premisa, surge la posibilidad de desarrollar e impartir el Máster en Interpretación Musical basado en tres pilares fundamentales:

- Plantel de profesores españoles y extranjeros de primer nivel internacional que imparten sus especialidades, tanto instrumentales como teóricas, con dedicación plena, lo cual facilita un encuentro personalizado entre profesor y alumno.
- Alto nivel del alumnado, garantizado por un sistema de becas equitativo, socializador y acorde a las necesidades de cada estudiante, permitiendo que todos los alumnos desarrollen plenamente sus capacidades, independientemente de sus recursos económicos.
- Variedad de opciones del Trabajo Fin de Máster, pensadas especialmente para que cada alumno desarrolle sus mejores aptitudes

El resultado de estos tres pilares junto con una agenda artística que asciende a aproximadamente 350 conciertos programados al año en los que participan todos los alumnos, una amplia oferta de asignaturas académicas y, otro factor relevante, la música de cámara, conlleva que más del 95% de los alumnos que finalizan sus estudios en la Escuela encuentran ocupaciones profesionales en el ámbito de la música, ya sea como profesores de una orquesta, como pedagogos o como solistas.

Por otra parte, existe una gran demanda en torno al 45% de los alumnos que se dirigen a la Escuela Superior de Música Reina Sofía para la realización del máster, ya que este alumnado, una vez terminado su Título Superior, busca expresamente nuestro centro para terminar su formación.

En los últimos años, las legislaciones en cuanto a libertad de enseñanza en los ámbitos Nacional y Autonómico se han ido flexibilizando, punto que más adelante desarrollamos. La mayor parte de las competencias a nivel académico están transferidas a cada Comunidad Autónoma y por extensión a cada Centro: Decreto 36/2010, de 2 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Plan de Estudios para la Comunidad de Madrid, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música.

Con el propósito de favorecer las directrices fijadas en el Real Decreto 1614/2009 en lo referente a la integración de las enseñanzas musicales de postgrado en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y la movilidad de los estudiantes en el mismo, reflejadas en la las Disposiciones Generales: "El presente real decreto, siguiendo los principios sentados por la citada ley, ordena las enseñanzas artísticas superiores desde la doble perspectiva de su integración en el sistema educativo y el planteamiento global del conjunto de las enseñanzas artísticas, dota a las mismas de un espacio propio y flexible en consonancia con los principios del Espacio Europeo de la Educación Superior. Con este fin se propone un cambio estructural basado en la flexibilidad en la organización de la enseñanza y la renovación de las metodologías docentes, cuyo objetivo se centra en el proceso de aprendizaje del estudiante, la adquisición de competencias, la adecuación de los procedimientos de evaluación, la realización de prácticas externas, la movilidad de los estudiantes y la promoción del aprendizaje a lo largo de la vida. Acorde con este planteamiento, se propone la incorporación del sistema europeo de reconocimiento, transferencia y acumulación de créditos ECTS, como la unidad de medida que refleja los resultados del aprendizaje y el volumen de trabajo realizado por el estudiante para alcanzar las competencias de cada enseñanza y la expedición del Suplemento Europeo al Título a fin de promover la movilidad de estudiantes y titulados españoles en el espacio europeo de la enseñanza superior."

Y, aprovechando la flexibilidad en lo referente al número de créditos de estos másteres expresada también el Real Decreto, capítulo IV, Artículo 14. Diseño de los planes de estudios del título de Máster, en el punto 2: "Estos planes de estudios tendrán entre 60 y 120 créditos, que contendrá toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba recibir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Máster, actividades de evaluación, y otras que resulten necesarias según las características propias de cada título", hemos tomado como punto de referencia los planes de estudio de máster de Instituciones que adoptan

el modelo de 60 créditos, que es el más extendido en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior.

Dado este conjunto de circunstancias, creemos que es un momento muy propicio para ofrecer el Máster en Interpretación Musical.

## **2.2. Existencia de referentes nacionales e internacionales que avalan la justificación de su calidad o interés académico**

En la elaboración del Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical se han tenido en cuenta los contenidos y planteamientos de otros másteres de especialización instrumental, que permiten valorar la propuesta de este máster como claramente homologable, dentro de su ámbito específico de Interpretación, con otros másteres de contenidos semejantes a nivel nacional e internacional. En la mayoría de los países de Europa se ofrece un Máster en Interpretación con el objetivo de profundizar en el estudio avanzado tras un Título Superior de Música, que permiten además desarrollar ampliaciones y especializaciones en algunas áreas concretas de cada disciplina.

El Marco Español de Cualificación para la Educación Superior (MECES) promueve la movilidad de la educación superior en Europa. No solo la educación universitaria sino también la formación profesional superior y las enseñanzas de música y artes que se refleja en el QF-EHEA, que es el marco europeo de cualificación para la educación superior. Estos acuerdos permiten el reconocimiento y libre elección de la profesión de música por parte del graduado en nuestro Máster en el espacio Europeo de los países que firmaron el acuerdo del Plan Bolonia.

Nuestro Máster se asemeja en muchos aspectos a muchos de los estudios consultados que corresponden al mismo nivel de enseñanza, tanto en España, como en el resto de Europa o Norteamérica. Además de los puntos comunes, en nuestro caso se destaca también la calidad del profesorado, con un bagaje de 25 años de experiencia, el número de actividades artísticas y las firmas de convenios con orquestas, por citar algunos ejemplos. Además, como novedad, se va a ofertar una nueva asignatura, la de Emprendimiento Musical, tan necesaria en todas las profesiones hoy en día, que completa la formación de un músico desde un punto de vista profesional.

Tras proceder al estudio detallado de gran parte de la oferta educativa de España, Europa y Estados Unidos, como hemos citado arriba, se establecieron los criterios generales y particulares a la hora de elaborar los contenidos del Máster, de forma que fueran coherentes con los estándares nacionales e internacionales más exigentes. La comparación entre los contenidos y objetivos del Máster propuesto con aquellos de naturaleza similar así lo confirman, para lo cual hemos seleccionado algunos centros de especial relevancia en educación musical realizando una comparativa entre sus

planes de estudio y los que planteamos en el Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical.

## **ESPAÑA**

Existen algunos títulos de Máster relacionados con nuestra propuesta que poseen unos contenidos cercanos sobre interpretación musical, además de que parten de unos objetivos y competencias similares. Para realizar esta comparación, hemos seleccionado algunas instituciones que responden, en parte, al modelo propuesto para nuestro Máster, tanto en el itinerario instrumental como en el vocal o camerístico.

- Musikene:

<http://musikene.eus/masters-postgrados/master-oficial-de-estudiosorquestales/>

- ESMUC:

<http://www.esmuc.cat/spa/Masters-y-posgrados/Oferta-de-cursos/Estudios-avanzados-en-Interpretacion-Clasica-y-Contemporanea>

<http://www.esmuc.cat/spa/Masters-y-posgrados/Oferta-de-cursos/Master-en-Lied/Programa>

- CSMV Joaquín Rodrigo:

<https://csmvalencia.com/estudios/grados/master-en-ensenanzas-artisticas-operistico/>

## **EUROPA**

### **ALEMANIA**

Son numerosas y diversas las escuelas que ofertan un Máster en interpretación musical cuyos objetivos inciden en el perfeccionamiento instrumental, repertorio orquestal, música de cámara y orquesta, además de conceptos teóricos necesarios. Nos hemos centrado en la Hochschule für Musik Hanns Eisler y en el Plan de Estudios de Música de Cámara.

Master of Music: Hanns Eisler School of Music Berlin. Número de créditos ECTS: 120 (dos cursos académicos)

<http://www.hfm-berlin.de/en/studies/courses-offered/master-of-music/>

## FRANCIA

El Conservatorio Nacional Superior de Música y Danza de París (CNSMDP) imparte formación reconocida a nivel mundial por la calidad y número de artistas invitados que imparten masterclasses en todas las especialidades. Siguiendo el modelo de París, se complementará el trabajo de los docentes habituales de este Máster con las aportaciones de artistas relevantes, procedentes de diferentes países.

2<sup>e</sup> Cycle Supérieur conférant le Grade de Master. Conservatoire National Supérieur de Musique et Danse de Paris. Número de créditos ECTS: 120 (dos cursos académicos)  
<http://www.conservatoiredeparis.fr/en/etudes/diplomes-delivres/musique/#c456>

## ESTADOS UNIDOS

Hemos elegido la escuela Juilliard de Nueva York, uno de los centros de formación musical más prestigiosos del mundo, donde se ofrece el Máster de Música como un curso avanzado de estudio para los músicos que poseen el título de licenciatura y que buscan formación musical y aprendizaje en el aula para prepararse más a fondo para carreras como músicos profesionales. Sus asignaturas son muy similares al proyecto que se propone: instrumento, repertorio orquestal, música de cámara y orquesta entre otras.

<http://catalog.juilliard.edu/content.php?catoid=22&navoid=2358>

### **Conclusiones**

Nos hemos centrado más en el panorama nacional por tener una carga de créditos igual a la que proponemos nosotros, 60 ECTS. Si bien los planes de estudio internacionales son de 120 créditos en la mayoría de los casos, observamos que en muchos módulos el número de créditos es similar a nuestra oferta (aún siendo el doble de créditos globales).

Mientras que las competencias y los objetivos son muy similares, hecho lógico debido a la especialización propia de este plan de estudios que debe ser homogénea y responder a los cánones propios de una formación específica, en la mayoría de Másteres se ofrecen asignaturas optativas sueltas, mientras que la Escuela Superior de Música Reina Sofía ofrece un bloque de contenido más concreto en Emprendimiento, módulo al que hemos querido dar peso de cara a la vida profesional.

Respecto al módulo de Trabajo Fin de Máster, hemos observado que ninguno ofrece tantas opciones, siendo uno de los puntos fuertes de nuestro programa.

### **2.3. Expectativas de alumnado**

Los Conservatorios españoles que ofertan las titulaciones superiores de Música en España (23), no posibilitan en su mayoría el postgrado a sus graduados (en Madrid,



concretamente, ni el Real Conservatorio Superior de Música ni la Escuela Superior de Canto ofrecen aún la posibilidad a sus estudiantes de cursar un Máster en Interpretación Musical, siendo este el caso de la mayoría de conservatorios superiores en España), lo que hace prever una alta demanda para este tipo de estudios.

Debido al gran número de titulados superiores de música sin titulación de máster y ante la alta demanda académica que hasta ahora los conservatorios no pueden satisfacer por sí mismos, la Escuela Superior de Música Reina Sofía propone el presente Máster en Interpretación Musical por las necesidades de perfeccionamiento y especialización para el desarrollo profesional de los estudiantes de interpretación musical y su excelente previsión de demanda.

#### **2.4. Previsión de captación de otros entornos**

El principal destinatario de este máster es el titulado superior de música. El perfil de este alumnado responde por lo general a un tipo de intérprete que desea adquirir las competencias necesarias con el fin de profundizar y perfeccionar a nivel avanzados sus conocimientos en el ámbito de su especialidad así como de iniciarse en las actividades investigadoras.

También, debe citarse en este apartado a actuales profesionales de música que no tuvieron la oportunidad de cursar en su día un Máster debido a su inexistencia o a la imposibilidad de trasladarse al extranjero, y a los que ahora se les presenta la oportunidad de poder realizar un Máster en Interpretación Musical con el fin de perfeccionar sus conocimientos.

#### **2.5. Salidas profesionales**

Son numerosas, pero si tuviéramos que resumirlas, estas serían las principales:

- Realización de una carrera como intérprete solista y de música de cámara.
- Obtener plaza en una orquesta profesional, conservatorio o institución de enseñanza musical.
- Actividad en centros e instituciones relacionadas con la promoción y gestión de actividades musicales.
- Asesoramiento musical en centros culturales, auditorios y teatros.
- Actividades en instituciones relacionadas con la investigación y proyectos en archivística o tratamiento tecnológico de las fuentes musicales.
- Asesoría musical de orquestas y grupos musicales.
- Asesoramiento en editoriales de música sobre temas relacionados con su especialidad.

#### **2.6. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

Para la elaboración del plan de estudios del MI, la Dirección de la Escuela Superior de Música Reina Sofía, consciente de la importancia que conllevan los procesos de adaptación al marco europeo del EEES y los procedimientos de acreditación de titulaciones, así como la necesidad de verificación de los títulos de forma periódica, tal como recoge la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de Abril, decidió crear un grupo interno de trabajo dentro de la Escuela.

Se inició un conjunto de consultas con el fin obtener otros criterios adicionales. En este sentido se realizaron los siguientes procesos de consulta:

Profesionales destacados de la música y Profesores de las enseñanzas musicales, tanto instrumentales como teóricas. Este grupo de profesionales tiene una visión real sobre los contenidos impartidos en el Máster, y la valoración realizada ha sido extraordinariamente positiva.

### **Consultas internas**

Para la elaboración de la memoria, dicho grupo ha participado en una primera fase con diversas reuniones que se detallan a continuación:

#### **Septiembre 2015**

Reunión del equipo de trabajo con la Junta de Dirección de la Escuela Superior de Música Reina Sofía para analizar y decidir la creación del Programa de Máster en Interpretación Musical.

#### **Octubre 2015 - febrero 2016**

Reunión del equipo académico para trabajar sobre la futura titulación incluyendo:

- la elaboración del Programa a presentar.
- la búsqueda de referentes nacionales e internacionales sobre el tema.
- el análisis de las Competencias que otorgará el Título.
- el planteamiento de soluciones para la orientación del Máster.
- la definición y búsqueda del personal docente que impartirá del Máster de Interpretación Musical teniendo en cuenta el art.20.2 del RD 303/2010.
- la revisión del Máster y la formulación de una nueva propuesta.

Esta primera fase incluyó una serie de entrevistas en profundidad con los siguientes maestros que integran el plantel de profesores de la Escuela Superior de Música Reina Sofía:

- tres sesiones de trabajo con Marco Rizzi (Especialista de Violín de la ESMRS, Catedrático Vitalicio en la Escuela Superior de Música de Detmolt, Alemania).
- tres sesiones de trabajo con Michel Arrignon (Especialista de Clarinete de la ESMRS, Profesor del Conservatorio Superior de Música y Danza de París).

- dos sesiones de trabajo con Jacques Zoon (Especialista de Flauta de la ESMRS, Profesor del Conservatorio Superior de Música de Ginebra y Profesor Vitalicio del Conservatorio Superior de Música Hanns Eisler de Berlín).
- dos sesiones de trabajo con Zakhar Bron (Especialista de Violín de la ESMRS, Catedrático Vitalicio en la Escuela Superior de Música de Colonia, Alemania)
- una sesión de trabajo con Ivan Monighetti (Especialista de Violonchelo de la ESMRS, Profesor Titular de la Academia de la Música de Basilea, Suiza).

Una vez identificadas las disciplinas susceptibles de ser desarrolladas en el máster, procedimos a la selección de un profesor para cada una de las materias incluidas en los estudios siguiendo criterios de excelencia. Para ello, convocamos a los siguientes profesionales con el objeto de crear una plantilla específica para el proyecto de máster:

- Ruth Piquer (Doctora en Musicología por la Universidad Complutense de Madrid y Profesora de Estética Musical en la Escuela Superior de Música Reina Sofía).
- Luca Chiantore (Doctor en Musicología por la Universidad Autónoma de Barcelona)
- Polo Vallejo (Doctor en Ciencias de la Música por la Universidad Complutense de Madrid y el Centre National de la Recherche Scientifique de París).

### **Consultas externas**

Así mismo se han llevado a cabo viajes y consultas por nuestro equipo directivo a expertos procedentes del mundo de la música (directores de algunas de las escuelas más relevantes del ámbito internacional, profesores, compositores, investigadores y profesionales de reconocido prestigio académico nacional e internacional, procedentes de universidades, conservatorios superiores, centros de investigación, etc.), todos los cuales han intervenido con sus aportaciones en la propuesta de esta memoria:

#### **Febrero 2015**

- Joseph Polisi, Presidente de la Juilliard School of Music, Nueva York.
- Roberto Díaz, Presidente del Curtis Institute, Filadelfia.

#### **Marzo 2015**

- Brian Cole, Director del Berklee College of Music, Valencia.
- Jonathan Freeman-Attwood, Presidente de la Royal Academy of Music, Londres.

#### **Diciembre 2015**

- Doctor Siegfried Mauser: ex rector de la Universidad Mozarteum de Salzburgo.

- Tony Woodcock: ex presidente del New England Conservatory, Boston.

Como hemos mencionado, estas consultas externas sirvieron para completar aspectos que han revertido en el plan de estudios incluido en la propuesta de Máster en Interpretación Musical. En concreto, se han definido y concretado:

- los contenidos, actividades formativas y competencias de asignaturas en las áreas de repertorio, emprendimiento, pedagogía, fundamentos teóricos, prácticas y trabajo fin de máster.
- el número de horas necesarias para las asignaturas individuales y grupales.
- el número de créditos asignados al Trabajo Fin de Máster (9 ECTS).
- a nivel prospectivo, se han definido las salidas profesionales que tiene un titulado en el Máster en Interpretación Musical.
- por último, se ha concretado la necesidad de contar con dos orquestas externas para la realización de la materia “Práctica orquestal”, además de la propia orquesta de la ESMRS.

Además de todo lo anterior, los consejos del grupo de expertos externos han dado como resultado la conformación de los contenidos de las materias “Metodología de la investigación musical”, especialmente en lo referente a las características propias de la investigación musical en el ámbito performativo; “Emprendimiento”, especialmente vinculado con el desarrollo de recursos de promoción y creación de proyectos propios del estudiante; “Historia e historiografía” y “Análisis de la interpretación musical” en relación directa con la clara exigencia de en el contexto profesional actual de tener conocimientos teóricos y prácticos precisos y fundamentales sobre diversos estilos históricos para su interpretación en perfectas condiciones.

## **2.7. Justificación del Máster de 60 ECTS**

Tras haber estudiado distintos modelos de máster y haber consultado con un equipo interno de expertos, hemos tomado la decisión de impartir un Máster de 60 créditos, optando así por el modelo de 4+1 (4 años de Grado más 1 año de Máster), frente al de 3+2, por ser el que más se adapta a las características de nuestra Escuela y por permitir la movilidad dentro del espacio Europeo de países que conforman el plan Bolonia.

Este máster es una propuesta de enorme intensidad porque supone una formación integral que reviste unas condiciones de excelencia para los estudiantes que se gradúan en nuestro centro. Esta intensidad está basada en la exclusividad del profesorado y el ritmo intenso de trabajo, que supone unas 10 horas mensuales de formación específica en el instrumento frente a las 4 ó 6 horas de la mayor parte de centros de formación, además de una ratio de dos alumnos por profesor. A estos factores se añade la gran importancia otorgada a la música de cámara junto con las prácticas en conciertos, que

suponen entre 20 y 30 horas al año por alumno y completan este modelo de formación intensiva y de gran calidad.

### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1. Competencias básicas y generales

Al finalizar sus estudios, el alumno con la titulación de la Escuela Superior de Música Reina Sofía estará capacitado para desempeñar su carrera como intérprete solista y de valerse por sí mismo tanto para gestionar su carrera artística como profesional:

Al finalizar sus estudios, el alumno con la titulación de la Escuela Superior de Música Reina Sofía estará capacitado para desempeñar su carrera como intérprete solista y de valerse por sí mismo tanto para gestionar su carrera artística como profesional.

Adquiere las siguientes **competencias básicas** que figuran en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio:

CB1 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB2 Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB3 Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB4 Capacidad de comunicar sus conclusiones – y los conocimientos y razones últimas que las sustentan – a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB5 Adquirir las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser auto dirigido o autónomo.

Al finalizar sus estudios, el alumno debe haber adquirido las siguientes **competencias generales**, que son comunes a la mayoría de los Títulos pero están adaptadas al contexto específico de cada uno de los Títulos:

CG1 Desarrollar una dimensión crítica y de síntesis de cada área de conocimientos que se le ofrece en el Máster, desde interpretativa hasta científica.

CG2 Comprensión de lo aprendido, su contexto y cómo aplicarlo en su vida profesional.

CG3 Tratar situaciones complejas de forma creativa, con juicio crítico y tomando decisiones.

CG4 Desarrollar habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.

CG5 Comunicarse correctamente tanto oralmente como por escrito, utilizando lo aprendido.

CG6 Actuar de forma autónoma en la toma de decisiones.

CG7 Asumir funciones de liderazgo a la vez que saber integrarse en proyectos colectivos.

CG8 Desarrollar la creatividad a través del estudio de repertorios musicales, desde un enfoque original y fundamentado históricamente y musicalmente.

CG9 Valorar el papel cultural y social de la música, de tener en cuenta la importancia de esta rama de Humanidades en un mundo global.

### **3.2. Competencias transversales**

Al finalizar sus estudios, el alumno debe haber adquirido las siguientes **competencias transversales**, que son comunes a todos los estudiantes de las enseñanzas artísticas superiores, independientemente del Título que cursen:

CT1 Dominar las herramientas, técnicas y artísticas, enseñadas durante el Máster.

CT2 Alcanzar un grado de madurez profesional suficiente como para poder desempeñar su carrera en solitario de manera independiente y sin necesidad de supervisión.

CT3 Disponer de un espíritu de autocrítica objetivo para la mejora constante a lo largo de su carrera profesional.

CT5 Aplicar de manera eficiente los conocimientos adquiridos a lo largo de toda su carrera académica.

CT6 Valorar el trabajo bien hecho, el esfuerzo por encima de todo, y respetar el trabajo ajeno.

### **3.3. Competencias específicas**

Con los antecedentes arriba expuestos junto con el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, hemos definido las competencias específicas del Máster de Interpretación Musical. De esta manera, al finalizar sus estudios, el alumno con la titulación del MIM en la Escuela Superior de Música Reina Sofía, el alumno deberá haber adquirido las siguientes competencias específicas:

CE1 Interpretar de manera satisfactoria un repertorio instrumental solista de la mayor dificultad técnica e interpretativa.

CE2 Conocer y analizar un amplio repertorio dentro de su especialidad instrumental, camerístico o vocal.

CE3 Aplicar los conocimientos adquiridos en cualquier tipo de programación de concierto sin necesidad de supervisión externa.

CE4 Analizar una interpretación propia o ajena, ya sea a partir de la observación directa o mediante algún soporte audiovisual, aplicando una metodología clara y definida.

CE5 Adquirir la madurez interpretativa requerida para la actuación ante el público en cualquier escenario. Saber actuar en cualquier escenario y sacar el máximo rendimiento de su talento.

CE6 Controlar su cuerpo y emociones. Evitar lesiones físicas y controlar sus nervios así como canalizar positivamente sus emociones en beneficio de su interpretación.

CE7 Desarrollarse profesionalmente como intérprete solista en todo tipo de circunstancias y escenarios.

CE8 Trabajar aspectos psicológicos que fortalezcan al intérprete para superar obstáculos y manejar su estrés o episodios negativos.

CE9 Gestionar su propia carrera artística. Promocionarse como intérprete profesional, gestionar sus finanzas y tratar con su entorno.



CE10 Conocer los procesos y recursos propios del trabajo en conjunto dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones de los otros intérpretes y capacidad de integración en el grupo.

CE11 Relacionar en todo momento una determinada actitud interpretativa con un marco teórico determinado.

## **4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.1. Sistemas de Información previa a la Matriculación**

La página web de la ESMRS habilitará una sección de su página Web dedicada exclusivamente al Máster de Interpretación Musical. Los alumnos interesados en cursar los estudios de Máster tendrán toda la información relacionada en dicho apartado de nuestra Web y que incluirá entre otras la siguiente información:

- Perfil del candidato
- Requisitos de matriculación
- Titulación
- Pruebas de acceso
- Condiciones de matrícula
- Calendario académico
- Claustro de profesores
- Plan de estudios y especialidades
- Actividades extraordinarias

Toda la información será también enviada por correo postal, correo electrónico o entregada en personal a aquellos alumnos interesados en cursar el Máster de Interpretación Musical de la ESMRS.

También contaremos con personal cualificado que estará disponible para facilitar información en horario de mañana y tarde. Mediante asistencia telefónica, entrevista personal o correo electrónico, el coordinador del Máster de Interpretación Musical, bilingüe español/inglés, atenderá todas las solicitudes de información referentes al particular. También se propiciarán, de ser necesario, entrevistas con la coordinación académica y dirección para explicar con detalle el plan de estudios y otros asuntos de interés para el alumno.

La información sobre el Máster también se publicará en revistas especializadas y se difundirá en los Conservatorios Superiores del territorio nacional y en los principales centros de educación superior dentro del espacio europeo.

### **4.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión**

#### **Criterios de Acceso**

Los alumnos interesados en cursar el Máster deberán cumplir con lo establecido en los artículos 15 y 16 del Real Decreto 1614/2009<sup>2</sup>:

---

<sup>2</sup> Ver Anexo I

#### Artículo 15. Acceso a las enseñanzas artísticas oficiales de Máster

1. Estar en posesión de un Título Superior oficial de enseñanzas artísticas, de un título oficial de Graduado o Graduada o su equivalente expedido por una institución del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Asimismo podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Administración educativa competente de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente. El acceso por esta vía no implicarán, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión del interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas artísticas del Máster de Interpretación.”

#### Artículo 16. Admisión a las enseñanzas artísticas oficiales de Máster

3. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la condición de discapacidad, los servicios y apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares.”

#### **Criterios de Admisión**

Para la admisión en el programa de Máster de la Escuela Superior de Música Reina Sofía, el aspirante tendrá que superar el siguiente proceso de selección:

##### 1) Preselección por envío postal o web de la documentación y el material siguiente:

- Acreditación de haber finalizado, o estar en condiciones de finalizar en el año académico en curso, los estudios superiores de instrumento
- Currículum Vitae
- Grabación reciente de dos obras de diferentes estilos

##### 2) Audición presencial en dos partes:

- Parte teórica, que supone el 15% de la calificación y constará de un ejercicio de armonía, un análisis formal de una pieza y lectura a primera vista
- Parte práctica, con la interpretación de tres obras de diferentes estilos que supondrá el 85% de la nota. En esta parte, el tribunal evaluará la solvencia de los candidatos en los aspectos técnicos de su instrumento, tales como afinación, articulación y fraseo, entre otros. Este apartado puede incluir el dominio de algún instrumento auxiliar de la misma familia. Por citar algunos ejemplos: en el caso de la flauta como instrumento principal será la flauta en sol; para el clarinete será el clarinete bajo; en el caso del oboe se podrá evaluar el dominio del corno inglés; en el supuesto del fagot como instrumento principal hablaremos del contrafagot. También se evaluará que el aspirante posea un potencial de desarrollo y cualidades artísticas como, por ejemplo, expresividad, comprensión y unidad de la obra

Además de superar los criterios de acceso, los alumnos candidatos al Máster en Interpretación Musical deberán cumplir con la normativa de admisión propia de la Escuela publicada en la web de la Escuela ([www.escuelasuperiordemusicareinasofia.es](http://www.escuelasuperiordemusicareinasofia.es))<sup>3</sup>.

La prueba específica de admisión se realizará con tribunales distintos, siendo cada uno de ellos específico del instrumento.

**El tribunal evaluador establecerá si el candidato está capacitado para cursar los estudios de máster en la ESMRS.**

La prueba será excluyente si el tribunal estima que el nivel exigido no es el adecuado para el comienzo de los estudios de Máster.

En el caso de alumnos con necesidades educativas específicas derivadas de la condición de discapacidad, tendrán que superar una prueba específica adaptada y que contemplará principalmente su capacidad para poder cumplir con los objetivos del Máster y servirá para contemplar las posibles necesidades de adaptación del formato de sesiones formativas, individuales y colectivas. Estos sistemas y procedimientos incluirán en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, por parte del personal de apoyo académico y de coordinación, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares o estudios alternativos.

#### **4.3. Apoyo y Orientación a estudiantes, una vez matriculados**

Una vez matriculados, los alumnos recibirán la documentación correspondiente al Máster, actividades, normativa y calendario.

Al comenzar el curso se hará entrega a cada alumno de su tarjeta de acceso al edificio y de sus claves de acceso al área restringida de la web de la Escuela desde donde podrán acceder a la Guía del alumno, Normativa de funcionamiento de la Escuela<sup>4</sup>, Tablón de anuncios, Comunicaciones internas y Recursos académicos.

La Dirección General y Académica convocará a una reunión de acogida a los alumnos y les explicará con todo detalle el funcionamiento del centro. También atenderán las preguntas y peticiones de los alumnos tanto a nivel académico como organizativo.

Así mismo, el Máster en Interpretación Musical cuenta con otros mecanismos propios para orientar y apoyar a los estudiantes una vez que se han matriculado, gracias a la presencia de un equipo académico y administrativo que atenderá personalmente al alumnado y contestará consultas por teléfono y correo electrónico sobre todo tipo de cuestiones relacionadas con el Máster.

---

<sup>3</sup> Ver Anexo II

<sup>4</sup> Ver Anexo III

#### **4.4. Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos**

En el caso en el que el alumno matriculado en el MIM haya cursado ya otros estudios de Máster oficial dentro del espacio europeo, se tendrá en cuenta el reconocimiento de los créditos obtenidos en asignaturas de similar contenido y exigencia según la legislación vigente y siempre y cuando no supongan la reducción del nivel exigido por el centro.

La ESMRS, se rige por normativa establecida en las Instrucciones de la Dirección General de Universidades e Investigación, de 21 de septiembre de 2015 para los Centros Superiores Autorizados de Enseñanzas Artísticas<sup>5</sup>:

#### **Normativa de Transferencia y Reconocimiento de Créditos**

##### Artículo 1. De la transferencia de créditos

1. Se entiende por transferencia de créditos la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

##### Artículo 2. Del reconocimiento de créditos

1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por parte de un centro de los créditos que, habiendo sido superados en enseñanzas oficiales de educación superior y que son computados en el plan de estudios de destino a efectos de la obtención de un título oficial.

2. También tendrán la consideración de créditos reconocidos aquellos que puedan computarse en función de una experiencia profesional previa o bien determinadas actividades debidamente acreditadas.

3. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster se llevará a cabo teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas correspondientes.

~~Artículo 3. Del reconocimiento de créditos por la experiencia laboral y profesional acreditada~~

~~Solamente tendrá validez plena la audición~~

~~1. Se entiende como experiencia laboral y profesional previa las siguientes actividades:~~

~~Actividad laboral por cuenta propia o ajena.~~

~~Actividad desarrollada en calidad de becario.~~

---

<sup>5</sup> Las previsiones contenidas en esta memoria se entienden condicionadas a la normativa aplicable en cada momento y a las Instrucciones de la Dirección General de Universidades e Investigación, dictadas en el ejercicio de su competencia.

~~Actividad desarrollada en proyectos de instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro u organizaciones no gubernamentales en las que se colabore en calidad de voluntario.~~

~~2. Para el reconocimiento de este tipo de actividades deberá existir una coincidencia entre la actividad desarrollada y el perfil competencial establecido en el plan de estudios, especialidad o itinerario o asignatura en los que se encuentra matriculado el estudiante y cuyo reconocimiento se solicite.~~

~~3. El periodo de la actividad objeto de reconocimiento deberá ser equivalente a la carga de trabajo exigida para el estudiante por el plan de estudios, concretada en el número de créditos ECTS atribuidos a la asignatura.~~

~~4. La experiencia laboral y profesional previa podrá ser aplicada al reconocimiento de las prácticas externas así como a las asignaturas del plan de estudios no pudiendo superar en ningún caso el 15% del total de la carga lectiva del plan de estudios.~~

~~5. En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Máster.~~

#### Artículo 4. De la solicitud del reconocimiento de créditos

1. El reconocimiento de créditos deberá ser solicitado por el alumno al director del centro.

2. El plazo máximo de presentación de solicitudes de reconocimiento de asignaturas será de 15 días contados a partir del día siguiente a la fecha oficial de inicio del curso académico.

3. El estudiante podrá someter a reconocimiento la totalidad de asignaturas y créditos superados en sus estudios oficiales previos y experiencia profesional. No obstante, podrá excluir de su solicitud aquellas asignaturas que estime oportuno.

#### Artículo 5. Propuesta de resolución por parte del centro

La propuesta de resolución de reconocimiento de créditos, una vez firmada por el secretario del centro, con el visto bueno del director, se elevará a la Dirección General de Universidades e Investigación para su resolución. Para ello, el centro contará con el plazo de un mes desde la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante, interrumpiéndose este cómputo durante los meses de julio y agosto

#### **4.5. Complementos formativos para Máster**

Dado el alto grado de especialización del Máster, no se contemplan complementos formativos ya que los requisitos de admisión requieren de unos conocimientos y formación muy concretos e imprescindibles para el estudio del Máster.

## **5. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA**

### **5.1. Descripción general del Plan de Estudios**

El Máster en Interpretación Musical se divide en cinco Módulos (51 ECTS) y el Módulo de Trabajo Fin de Máster (9 ECTS).

La planificación general del plan de estudios se inició definiendo las grandes áreas de conocimiento necesarias para cubrir las necesidades competenciales definidas para los objetivos del plan de estudios. Estas áreas de conocimiento conllevaron la distinción de cuatro grandes bloques de materias más un módulo de prácticas y el módulo de Trabajo Fin de Máster, lo que arroja un programa de estudios que contiene un total de seis módulos.

En el proceso de desarrollo del plan de estudios se han llevado a cabo las siguientes fases:

Elaboración de la documentación de los referentes externos como punto de partida para establecer el marco de desarrollo de la titulación y las líneas básicas de actuación. A partir de las líneas maestras básicas se estableció un calendario reuniones para valorar y proponer el desarrollo de las distintas líneas establecidas para la titulación de forma que permitiese valorar las competencias generales y específicas de forma concreta sobre el desarrollo de cada una de las materias. En este sentido se realizaron un conjunto de consultas externas al grupo de trabajo por parte de profesores asociados a la titulación cuya experiencia contrastada y práctica profesional sirvió de base para refinar ciertos aspectos y valorar la relevancia de unos frente a otros. Resulta de gran importancia en este sentido valorar la importancia de las distintas competencias que debe conseguir el estudiante y su distribución en cada uno de los cursos.

A partir de esta articulación del programa de estudios se establecen las materias que deben cursar los estudiantes para cubrir el conjunto de competencias definidas. Cada módulo contiene las materias que aportan competencias dentro de la misma área de conocimiento. De esta forma la planificación de la titulación utiliza formalmente el módulo como unidad de estructuración.

Para desarrollar el Plan de Estudios, hemos partido de la guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la evaluación de másteres en enseñanzas artísticas en la Comunidad de Madrid según la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva (ACAP) consistente en Objetivos, Contenidos, Metodología, Competencias, Duración y Evaluación para, a continuación, pedir al profesorado de cada departamento que diseñe las asignaturas de acuerdo con la especificidad de cada una de ellas. Nos hemos asegurado de que cada una de las asignaturas seguía -asimismo- el modelo de guía docente establecido por la Comunidad Autónoma de Madrid.

### **Mecanismos de coordinación vertical y horizontal:**

Con el fin de contribuir a que se cumpla con la calidad exigida para el Máster en Interpretación de la Escuela Superior de Música Reina Sofía, se coordinarán las actividades formativas y sistemas de evaluación estableciendo el siguiente proceso de carácter horizontal:

Los responsables académicos convocarán una reunión trimestral con todo el claustro de profesores de cada asignatura donde se informará puntualmente sobre el progreso individual de cada alumno en cada una de las asignaturas para así poder prevenir incidencias tanto académicas como personales y evaluar la evolución adecuada del estudiante.

Asimismo la Coordinación Académica estará siempre disponible para atender cualquier problema o solucionar cualquier incidencia que pueda surgir a lo largo del curso académico.

De esta manera interaccionan horizontalmente:

**Profesor de cada asignatura:** como responsable de la del trabajo en el aula

**Equipo coordinador de materia:** como responsable del trabajo general de la materia

**Dirección académica:** como responsable de la coordinación del Máster

**Tribunal de trabajo final:** como evaluador final del trabajo del alumno

También se establecerá un proceso vertical que consistirá en:

- Análisis de contenidos y competencias de cada asignatura ofertada en el plan de estudios por parte de la Dirección para asegurarse de que las competencias no solapen ni coincidan.
- Optimizar la actividad de los profesores encargados de la docencia de las diferentes materias.
- Reflexión en equipo y aportación de soluciones.
- Comunicación con el alumno y puesta en marcha del plan de trabajo.
- Establecer un protocolo del plan de trabajo.

### **Responsabilidades del Director**

#### **1. Referente a los aspectos académicos**

- Idoneidad de los programas de estudios
- Idoneidad de los contenidos de los módulos
- Vigilar que no se produzcan solapes ni vacíos entre los programas de los módulos que versan sobre la misma área de conocimiento



- Velar porque los programas incluyan el sistema de evaluación de acuerdo con las directrices generales de la Escuela
- Velar porque los programas estén a disposición de los estudiantes en los plazos previstos por la Escuela
- Proponer las actualizaciones generales del Plan de Estudios cuando se requiera
- Dotaciones:
  - Planificar las necesidades por adelantado con tiempo suficiente
  - Proponer las adquisiciones necesarias para que las aulas estén dotadas de manera adecuada
  - Biblioteca: proponer la adquisición de los fondos necesarios para cubrir las necesidades de las asignaturas, y comprobar que los fondos existentes se reflejan en la bibliografía recomendada dentro de los programas
  - Proveer de todos los espacios académicos y de prácticas, incluido el auditorio de conciertos, que los alumnos necesitarán para el desarrollo de sus estudios de máster.

## **2. Referente a los aspectos administrativos**

- Estricta observancia de los plazos en:
  - o Planificación y publicación interna de los horarios
- Horarios de los profesores en la base de datos
- Necesidades de profesorado
- Publicación de notas
- Firma y entrega de Actas
- Asegurar la celebración de las Juntas de Evaluación
- Firma y entrega de certificados y diplomas

## **3. Referente a los estudiantes**

- Realización de reuniones de orientación académica detalladas
- Velar por el buen funcionamiento del proceso de reconocimiento de créditos
- Atender las reclamaciones cuando se produzcan
- Estar enterado del comportamiento de los estudiantes en asistencia a clase y cumplimiento de las obligaciones de éstos, alertando cuando observe desviaciones significativas

## **4. Referentes a los profesores**

- Es responsable del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los profesores:
  - Horarios de clase
  - Impartición con éxito de los contenidos para los cuales han sido contratados
  - Impartición puntual de las clases
  - Correcta atención de estudiantes
  - Vigilar las obligaciones de sus profesores con relación a las Juntas de Evaluación
  - Implicar a los profesores en el funcionamiento y desarrollo de la Escuela

- Búsqueda y selección de profesores para cubrir las necesidades de docencia
- Servir de apoyo a sus profesores para el correcto cumplimiento docente y laboral de los mismos
- Vigilar y hacer cumplir entre el profesorado la Normativa vigente en la Escuela en cada momento, prestando especial interés al cumplimiento de revisiones de examen, audiciones, grabaciones, etc.

#### **5. Referentes al resto de los estamentos de la Escuela**

- Coordinación con otros Departamentos.
- Colaboración con la Junta de Dirección en las actividades que por éste le sean encomendadas
- Resolución eficiente de los asuntos varios que desde la Junta de Dirección pudieran encomendársele
- Colaboración con el Departamento económico-financiero en las cuestiones que este Departamento le demande
- Colaboración con el Gabinete de Atención al Estudiante y a las Familias en la resolución de los problemas académicos que se planteen
- Colaboración con el Departamento de Relaciones Laborales en los problemas que surjan en la gestión de personal

#### **Responsabilidades del Coordinador Académico**

Jerárquicamente depende del director, que es su instancia inmediata para velar por un completo funcionamiento del programa académico.

#### **1. Referente a los aspectos académicos del Máster de Interpretación:**

- Elaborar y actualizar los programas de los módulos del Máster.
- Estableciendo los objetivos generales y específicos de los mismos.
- Fijar criterios y sistemas de evaluación de las materias de acuerdo a las directivas generales de la Escuela.
- Velar para que los contenidos teóricos-prácticos de las materias se cumplan íntegramente.
- Comprobar que se imparte el temario en el tiempo establecido.
- Comprobar que se realicen las prácticas de forma adecuada, siguiendo el ritmo establecido para asegurar su completo desarrollo.
- Controlar de forma adecuada a lo largo del curso el cumplimiento docente de los profesores.
- Asistencia a clases.
- Control de asistencia de los estudiantes.
- Atención a los estudiantes
- Asistencia a los exámenes y audiciones cuando sean convocados en el tiempo y forma.

- Convocar y custodiar exámenes.
- Publicar notas y atender las revisiones de exámenes.
- Firma y entrega de actas en tiempo y forma establecidos por la Escuela.
- Asistencia a las reuniones de coordinación que convoque el Director de la Escuela.
- Asistencia a reuniones académicas cuando así sea requerido por estancias superiores de la Escuela.

## **2. Referente a los aspectos administrativos:**

- Estricta observancia de los plazos en:
  - o Planificación de horarios.
  - o Necesidades de planificación de profesorado
  - o Horario de los profesores.
  - o Publicación de notas y firma de Actas.
- Informar de las incidencias causadas por los estudiantes en aulas, prácticas y exámenes.
- Informar de las incidencias de los profesores (ausencia a clase, bajas, etc.).
- Colaborar con los diferentes departamentos de la Escuela que en cualquier momento puedan solicitar cualquier tipo de información.
- Elaboración de informes académicos
- Elaboración de certificados de alumnos y profesores
- Velar por la gestión de los certificados y diplomas de los alumnos

## 5.2. Estructura del Plan de Estudios

**TABLA RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS:  
INSTRUMENTOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA Y PIANO**

Carácter	Asignatura	Horas presenciales	Horas no presenciales	ECTS
<b>I. REPERTORIO INSTRUMENTAL</b>				
Obligatorio	Repertorio Instrumental Solista	47 h	313 h	12
Obligatorio	Repertorio Instrumental Solista con orquesta	20 h	160 h	6
Obligatorio	Repertorio específico para audiciones	20 h	70 h	3
Obligatorio	Música de Cámara	30 h	150 h	6
<b>II. EMPRENDIMIENTO</b>				
Obligatorio	Emprendimiento, gestión y producción musical	30 h	60 h	3
<b>III. PEDAGOGÍA</b>				
Obligatorio	Introducción a la pedagogía y didáctica específica en la enseñanza del instrumento	30 h	90 h	4
<b>IV. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INTERPRETACIÓN MUSICAL</b>				
Obligatorio	Análisis musical siglos XX y XXI	30 h	60 h	3
Obligatorio	Historia e Historiografía de la Interpretación Musical	30 h	60 h	3
Obligatorio	Análisis de la Interpretación Musical	30 h	60 h	3
<b>V. PRÁCTICAS</b>				
Obligatorio	<b>Prácticas externas</b>	24 h	156 h	6
<b>VI. TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>				
Obligatorio	Metodología de la investigación	15 h	45 h	2
Obligatorio	Concierto Fin de Máster	40 h	230 h	9
Obligatorio	Justificación y defensa del Trabajo Fin de Máster			
		<b>346 h</b>	<b>1454 h</b>	<b>60</b>

**TABLA RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS:  
MÚSICA DE CÁMARA**

Carácter	Asignatura	Horas presenciales	Horas no presenciales	ECTS
<b>I. REPERTORIO INSTRUMENTAL</b>				
Obligatorio	Música de cámara	120 h	690 h	27
<b>II. EMPRENDIMIENTO</b>				
Obligatorio	Emprendimiento, gestión y producción musical	30 h	60 h	3
<b>III. PEDAGOGÍA</b>				
Obligatorio	Introducción a la pedagogía y didáctica específica en la enseñanza de la música de cámara	30 h	90 h	4
<b>IV. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INTERPRETACIÓN MUSICAL</b>				
Obligatorio	Análisis musical siglos XX y XXI	30 h	60 h	3
Obligatorio	Historia e Historiografía de la Interpretación Musical	30 h	60 h	3
Obligatorio	Análisis de la Interpretación Musical	30 h	60 h	3
<b>V. PRÁCTICAS</b>				
Obligatorio	<b>Prácticas externas</b>	24 h	156 h	6
<b>VI. TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>				
Obligatorio	Metodología de la investigación	15 h	45 h	2
Obligatorio	Concierto Fin de Máster	40 h	230 h	9
Obligatorio	Justificación y defensa del Trabajo Fin de Máster			
		<b>349 h</b>	<b>1451 h</b>	<b>60</b>

**TABLA RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS:  
INTERPRETACIÓN VOCAL**

Carácter	Asignatura	Horas presenciales	Horas no presenciales	ECTS
<b>I. REPERTORIO</b>				
Obligatorio	Canto	47 h	315 h	12
Obligatorio	Repertorio vocal	20 h	100 h	4
Obligatorio	Concertación	20 h	70 h	3
Obligatorio	Idioma aplicado	30 h	90 h	4
Obligatorio	Entrenamiento actoral y Escena aplicados a montajes operísticos de diferentes épocas y estilos	30 h	30 h	2
Obligatorio	Técnica corporal y movimiento	30 h	30 h	2
<b>II. EMPRENDIMIENTO</b>				
Obligatorio	Emprendimiento, gestión y producción musical	30 h	60 h	3
<b>III. PEDAGOGÍA</b>				
Obligatorio	Introducción a la pedagogía y didáctica específica en la enseñanza del instrumento	30 h	90 h	4
<b>IV. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INTERPRETACIÓN MUSICAL</b>				
Obligatorio	Análisis musical siglos XX y XXI	30 h	60 h	3
Obligatorio	Historia e Historiografía de la Interpretación Musical	30 h	60 h	3
Obligatorio	Análisis de la Interpretación Musical	30 h	60 h	3
<b>V. PRÁCTICAS</b>				
Obligatorio	<b>Prácticas externas</b>	24 h	<b>156 h</b>	6
<b>VI. TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>				
Obligatorio	Metodología de la investigación	15 h	45 h	2
Obligatorio	Recital Fin de Máster	40 h	<b>230 h</b>	9
Obligatorio	Justificación y defensa del Trabajo Fin de Máster			
		<b>406 h</b>	<b>1396 h</b>	<b>60</b>

## **PLAN DE ESTUDIOS DE INSTRUMENTOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA Y PIANO**

### **Módulo I. Repertorio Instrumental**

Al concluir sus estudios de máster, el alumno ha de confrontarse al trabajo independiente junto a la búsqueda y confirmación de su propia personalidad artística. Esta nueva fase debe ser guiada por un tutor que sepa desarrollar todas las potencialidades del alumno para su óptimo desarrollo artístico y personal en su futura profesión como intérprete.

Es el periodo de resumir todo lo adquirido y de evaluar con objetividad y capacidad de autocrítica el aprendizaje recibido hasta el momento. El Máster fomentará la formación de un criterio individual dando las herramientas para un proceso de profesionalización

Uno de los elementos diferenciales de la formación ofrecida por la Escuela Superior de Música Reina Sofía es el énfasis puesto en las prácticas de interpretación durante el Máster tanto en el terreno de solista con orquesta, como de músico de cámara o miembro de una orquesta, sinfonietta o camerata.

El estudiante al terminar el curso de Máster posee un bagaje experiencial guiado por profesores de excelencia y grandes profesionales del sector que le dan la visión general necesaria para emprender autónomamente su carrera.

Complementando la formación instrumental se ofrecen una serie de asignaturas y actividades que incluyen emprendimiento, análisis musical, conferencias con compositores y profesores, pedagogía y prácticas profesionales, incluyendo la presentación en público bajo todas las formas anteriormente enumerada, contribuyendo todos estos elementos a la formación de un criterio específico.

Para concluir el Máster el estudiante presentará un trabajo que podrá versar sobre cualquiera de las disciplinas citadas. Este trabajo podrá tomar diversas formas, desde el escrito científico sobre un tema relacionado con las materias teóricas hasta la grabación de una producción discográfica completa, pasando por un proyecto de emprendimiento o un concierto fin de carrera con su correspondiente trabajo científico sobre el mismo.

#### **Competencias cubiertas en el módulo I:**

**CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9**

**CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10**

#### **1) Repertorio Instrumental Solista**

La asignatura desarrollará durante todo el Máster un repertorio específico solicitado habitualmente en las distintas programaciones de las salas de concierto y concursos internacionales, incluyendo obras de todos los estilos, compositores y formas musicales hasta nuestros días. Se fomentará el estudio y el trabajo de la programación más acorde con la personalidad y carácter artístico del alumno.

### **Objetivos**

- Desarrollar la potencialidad máxima del alumno.
- Potenciar el talento del alumno.
- Seleccionar el repertorio más afín a cada personalidad.
- Favorecer la creación de un criterio independiente en cada alumno que le permita elaborar programas de concierto, estrategias de trabajo y promocionar su actividad.

### **Metodología**

- Clases magistrales. Presentación en el aula de los conceptos relacionados con la materia.
- Tutorías individuales.
- Sesiones de trabajo grupal.
- Actividad autónoma del estudiante. Realización de trabajos y preparación individual de audiciones, recitales, trabajos, etc.
- Seguimiento del estudiante a través de audiciones previas al Recital Fin de Máster y presentaciones previas sobre los resultados provisionales del Trabajo Fin de Máster.

### **Competencias**

- Conocer e interpretar un amplio repertorio dentro de su especialidad instrumental.
- Adquirir la madurez interpretativa requerida para la actuación ante el público en cualquier escenario y sacar el máximo rendimiento a su talento.
- Controlar su cuerpo y emociones.

### **Contenidos**

Repertorio de su instrumento en los periodos clásico, romántico y contemporáneo.

### **Evaluación**

Se evaluará a partir de ejercicios prácticos y su participación en al menos tres conciertos durante el curso. (90%)

Asistencia a clase. (10 %)

### **Duración**

Anual



## **2) Repertorio Instrumental Solista con Orquesta**

La asignatura cubrirá el trabajo de repertorio solista con orquesta para cada especialidad instrumental. El alumno habrá de dominar las reglas de co-creación escénica, con todos los componentes de una orquesta y seguir las instrucciones creativas del director.

La Escuela Superior de Música Reina Sofía dispone de una orquesta Sinfónica, la orquesta de cámara EO.N, una camerata y una sinfonietta a disposición de los alumnos y en los cuales podrán completar sus prácticas de solista.

Además, los alumnos realizarán colaboraciones con las principales orquestas españolas.

### **Objetivos**

- Dominar las técnicas de un trabajo coordinado para obtener un resultado artístico común preestablecido.
- Conocer y ampliar el repertorio de solista con orquesta en todas las formas musicales, compositores y estilos, dentro de la especialidad instrumental del alumno.

### **Metodología**

- Clases magistrales. Presentación en el aula de los conceptos relacionados con la materia.
- Ensayos previos a la orquesta con pianista repertorista.
- Sesiones de trabajo conjunto con la agrupación orquestal requerida y su director siempre que sea posible.
- Las sesiones de trabajo y los alumnos que trabajarán de forma real con la orquesta se decidirán en la primera parte del 2º semestre en una audición con pianista repertorista. Será competencia del tribunal creado para tal efecto, decidir los alumnos que presentarán su trabajo con orquesta al final del curso.
- Seminarios/talleres/clases magistrales y otras formas de trabajo didáctico destinado a superar los objetivos de la asignatura.

### **Competencias**

- Conocer e interpretar un amplio repertorio solístico con acompañamiento de orquesta dentro de su especialidad instrumental.
- Adquirir la madurez interpretativa requerida para la actuación ante el público en cualquier escenario y sacar el máximo rendimiento a su talento.
- Controlar su cuerpo y emociones.
- Conocer los procesos y recursos propios del trabajo en conjunto dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones de los otros intérpretes y capacidad de integración en el grupo.

## **Contenidos**

Repertorio previsto para las formaciones orquestales de la escuela que abarcará desde el periodo barroco hasta el contemporáneo.

## **Evaluación**

- Se evaluará a partir de ejercicios prácticos interpretativos que podrán tener lugar con orquesta profesional o acompañados por un pianista acompañante haciendo las veces de orquesta.
- Se realizará al menos una interpretación pública durante el curso. (90%)
- Asistencia a clase. (10 %)

## **Duración**

Anual

### **3) Repertorio específico para audiciones**

#### **Objetivos**

Mediante esta asignatura el alumno se entrenará en la preparación del repertorio para las audiciones de orquestas, no solo en el ámbito nacional sino para las distintas orquestas de todo el ámbito internacional, siendo capaz de transmitir su capacidad de integrarse con gran calidad en organismos orquestales.

#### **Metodología**

- Clases magistrales. Presentación en el aula de los conceptos relacionados con la materia.
- Corrección de Trabajos. Audiciones. Preparación del conjunto de pruebas interpretativas exigidas para las audiciones.
- Actividad autónoma del estudiante. Realización de trabajos y preparación individual de audiciones.

#### **Competencias**

- Capacidad de integración con gran calidad en orquestas nacionales e internacionales.
- Aprender a interpretar de manera brillante un repertorio instrumental orquestal de la mayor dificultad técnica e interpretativa.

#### **Contenidos**

- I. Técnica:
  - Producción del sonido
  - Articulación
- II. Interpretación:
  - Elementos del fraseo
  - Estilos

- Lectura a primera vista
- III. Repertorio:
  - El propio de cada instrumento

### **Evaluación**

Una vez al trimestre se evaluará a partir de ejercicios prácticos interpretativos:

- Presentación al Mock Test o “audición ficticia” con un Tribunal, como si de una audición para orquesta profesional se tratara. (90%)
- Asistencia a clase. (10 %)

### **Duración**

Anual

## **4) Música de cámara**

Los estudiantes adquirirán una experiencia propia con obras fundamentales del repertorio de música de cámara, de manera que alcancen los conocimientos y destrezas propias de un intérprete de gran nivel profesional y una personalidad artística bien definida.

### **Objetivos**

Las actividades del Máster incluirán el perfeccionamiento del trabajo de interpretación en conjunto propio de la especialidad correspondiente, para alcanzar el nivel de excelencia necesario para afrontar los objetivos finales de los estudios, ejerciendo el liderazgo compartido, y la responsabilidad en la elección de repertorio y del desarrollo del concepto artístico de la interpretación de las obras.

Asimismo, se desarrollará la capacidad de trabajar en equipo, la audición selectiva y la formación de juicios críticos constructivos.

### **Metodología**

- Clases magistrales. Presentación en el aula de los conceptos relacionados con la materia
- Resolución de problemas y/o de casos en el aula. Presentación en grupo del trabajo supervisadas por el profesor.
- Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor en espacios equipados con material especializado.
- Actividad autónoma del estudiante. Preparación de conciertos, grabaciones, etc.

### **Competencias**

- Valorar el trabajo bien hecho, el esfuerzo por encima de todo, y respetar el trabajo ajeno y desarrollar su capacidad de trabajo en equipo e integración.
- Adquirir la madurez interpretativa requerida para la actuación ante el público en cualquier escenario. Saber actuar en cualquier escenario y sacar el máximo rendimiento de su talento.
- Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un conjunto de cámara.
- Conocer los procesos y recursos propios del trabajo en conjunto dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones de los otros intérpretes y capacidad de integración en el grupo.

### **Contenidos**

Repertorio de conjunto:

Barroco y Clásico: Repertorio de los siglos XVII y XVIII.

Romántico: Repertorio del siglo XIX.

Moderno: Repertorio del siglo XX.

Contemporáneo: Repertorio de finales del siglo XX y de autores vivos.

### **Evaluación**

Se evaluará a partir de ejercicios prácticos interpretativos en grupo: 30 horas en 3 proyectos culminados en conciertos públicos. (90%)

Asistencia a clase. (10 %)

### **Duración**

Anual

## **PLAN DE ESTUDIOS DE MÚSICA DE CÁMARA**

### **Módulo I. Repertorio instrumental. Música de cámara**

Los estudiantes adquirirán una experiencia propia de las obras representativas del repertorio de los cuartetos de cuerda, de manera que alcancen los conocimientos y destrezas propias de un intérprete de gran nivel profesional y una personalidad artística bien definida.

#### **Objetivos**

Las actividades del Máster incluirán el perfeccionamiento del trabajo de interpretación en conjunto, para alcanzar el nivel de excelencia necesario para afrontar los objetivos finales de los estudios, ejerciendo el liderazgo compartido, la responsabilidad en la elección de repertorio, la planificación del trabajo por proyectos y el desarrollo del concepto artístico de la interpretación de las obras.

#### **Metodología**

- Clases magistrales. Presentación en el aula de los conceptos relacionados con la materia.
- Resolución de problemas y/o de casos en el aula. Presentación en grupo del trabajo supervisadas por el profesor.
- Fórmulas de planificación de repertorio para conciertos y giras artísticas.
- Audición de grabaciones de conciertos.
- Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor en espacios equipados con material especializado.
- Actividad autónoma del estudiante. Preparación de audiciones, recitales, trabajos, etc.

#### **Competencias cubiertas en el módulo I**

**CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9**

**CE1, CE2, CE3, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10**

#### **Contenidos**

Repertorio de conjunto:

Barroco y Clásico: Repertorio de los siglos XVII y XVIII.

Romántico: Repertorio del siglo XIX.

Moderno: Repertorio del siglo XX.

Contemporáneo: Repertorio de finales del siglo XX y de autores vivos.

**Evaluación**

- Se evaluará a partir de ejercicios prácticos interpretativos en grupo: 120 horas en 9 proyectos con el profesor de cuartetos de cuerda culminados en conciertos públicos. (90 %)
- Asistencia a clase. (10 %)

**Duración**

Anual

## **PLAN DE ESTUDIOS DE INTERPRETACIÓN VOCAL**

### **Módulo I. Repertorio**

#### **Objetivos**

- Poseer y aplicar a la interpretación un criterio tanto estético como musical.
- Dominar completamente todos los aspectos técnicos de la voz.
- Abordar cualquier de las obras del repertorio adecuadas a su propia voz.
- Analizar en profundidad las partituras y los textos.
- Capacitar para el discernimiento entre los estilos vocales adecuados en base de conocimientos adquiridos tanto musicales, estéticos y didácticos del canto.

#### **Metodología**

- Clases magistrales individuales.
- Resolución de problemas y/o de casos en el aula. Presentación individual supervisada por el profesor.
- Actividad autónoma del estudiante. Preparación individual de audiciones, recitales, trabajos, etc.
- Seminarios/talleres/clases magistrales y otras formas de trabajo didáctico destinado a superar los objetivos de la asignatura.

#### **Competencias cubiertas en el módulo I**

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9.

CE1, CE2, CE3, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10

#### **Contenidos**

Diferentes estilos del repertorio vocal: Arias de ópera u opereta, Romanzas de zarzuela u ópera española, Oratorio, Canciones de concierto españolas, alemanas, francesas, inglesas y rusas y repertorio contemporáneo.

#### **Evaluación**

- Asistencia a clase (5 %).
- Actitud, trabajo preparatorio, aportación personal, rapidez y flexibilidad de respuesta a direcciones. Evaluación de las correcciones del avance de los trabajos prácticos propuestos, aplicando los conocimientos adquiridos en las mismas (5 %).
- Tres ejercicios prácticos interpretativos en público (90 %).

#### **Duración**

Anual

## 1) Canto y repertorio vocal

### Objetivos

- Trabajo específico destinado a los cantantes que deseen encaminarse a su carrera lírica profesional, así como preparar repertorio para audiciones para Teatros de Ópera, ante representantes artísticos o directores de orquesta. También en la preparación para roles y personajes de Ópera y Zarzuelas, Lied, Canciones u Oratorio.
- Perfeccionamiento en la interpretación, el estilo, la fonética que conlleve el repertorio específico y la presencia escénica.

### Metodología

- Clases magistrales individuales. Presentación en el aula de los conceptos relacionados con la materia.
- Resolución de problemas y/o de casos en el aula. Presentación individual supervisada por el profesor.
- Actividad autónoma del estudiante. Preparación individual de audiciones, recitales, trabajos, etc.
- Seminarios/talleres/clases magistrales y otras formas de trabajo didáctico destinado a superar los objetivos de la asignatura.

### Competencias

- Alcanzar un grado de madurez profesional suficiente como para poder desempeñar su carrera en solitario de manera independiente y sin necesidad de supervisión.
- Disponer de un espíritu de autocrítica objetivo para la mejora constante a lo largo de su carrera profesional.
- Interpretar de manera satisfactoria un repertorio vocal solista de la mayor dificultad técnica e interpretativa según las necesidades de la producción.

### Contenidos

- Correcta lectura y comprensión de la partitura.
- Comprensión de textos.
- Adecuada conjunción con el piano.
- Diferentes estilos del repertorio vocal: Arias de ópera u opereta, Romanzas de zarzuela u ópera española, Oratorio y Canciones de concierto españolas, alemanas, francesas, inglesas y rusas.
- Características de las diferentes épocas históricas en el repertorio vocal, así como su evolución.

### Evaluación

- Asistencia a clase. (5 %)
- Actitud, trabajo preparatorio, aportación personal, rapidez y flexibilidad de respuesta a direcciones. Evaluación de las correcciones del avance de los



trabajos prácticos propuestos, aplicando los conocimientos adquiridos en las mismas. (5 %)

- Tres ejercicios prácticos interpretativos en público. (90 %)

### **Duración**

Anual

## **2) Concertación**

### **Objetivos**

- El alumno profundizará en una parte del canto tan fundamental como son los montajes de las partes de las óperas más significativas para ponerlo en práctica en cualquier teatro de ópera o sala a lo largo de su carrera profesional.
- Se formará al alumno en la práctica de la Concertación, es decir al canto entre dos o más voces, con acompañamiento orquestal o de piano.
- Se desarrollaran los conceptos específicos de la concertación: afinación, ritmo, fraseo, empaste de voces, estilo musical, balance con la parte orquestal o instrumental.

### **Metodología**

- Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor trabajando partes específicas concertantes.
- Seminarios/talleres/clases magistrales y otras formas de trabajo didáctico destinado a superar los objetivos de la asignatura.
- Asistencia a ensayos y funciones de óperas profesionales.
- Actividad autónoma del estudiante. Realización de trabajos y preparación individual de audiciones, recitales, trabajos, etc.

### **Competencias**

- Valorar el trabajo bien hecho, el esfuerzo por encima de todo, respetar el trabajo ajeno y desarrollar su capacidad de trabajo en equipo e integración aprendiendo a interactuar con compañeros de reparto.
- Conocer los procesos y recursos propios del trabajo en conjunto dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones de los otros intérpretes y capacidad de integración en el grupo.

### **Contenidos**

- Fragmentos (dúos, tríos, cuartetos y demás concertantes) de óperas de los siglos XVIII, XIX y XX.
- Montajes, actos completos o estudio completo de las escenas concertantes.

### **Evaluación**

- Asistencia a clase. (5 %)

- Actitud, trabajo en equipo, trabajo preparatorio, aportación personal, rapidez y flexibilidad de respuesta a direcciones. (5 %)
- Tres ejercicios prácticos interpretativos en público. (90 %)

### **Duración**

Anual

### **3) Idioma aplicado**

#### **Objetivos**

La dicción y la afinación en cualquier ópera, zarzuela, oratorio, canción son fundamentales a la hora de interpretar obras vocales. La pronunciación de cualquier obra vocal en el idioma correspondiente, ya sea canciones con sus poemas u óperas, debe poseer la correcta pronunciación cantada que suele ser distinta de la hablada.

Es fundamental aplicar rigurosamente los principios fonéticos para la correcta interpretación del repertorio.

El cantante además debe comprender en toda su magnitud- gramatical, histórica, y dramática- y saber interpretar el contenido vocal para dar vida al texto cantado. La técnica vocal del cantante deberá transmitir, con su voz y los recursos de la retórica musical, las emociones y sentimientos inherentes, el contenido, la poética y ritmo del texto.

#### **Metodología**

- Clases magistrales. Presentación en el aula de los conceptos relacionados con la materia.
- Resolución de problemas y/o de casos en el aula. Presentación individual o en grupo del trabajo supervisadas por el profesor.
- Actividad autónoma del estudiante. Realización de trabajos y preparación individual de audiciones, recitales, trabajos, etc.
- Corrección de Trabajos. Audiciones. Conjunto de pruebas orales, escritas o interpretativas empleadas en la evaluación.

#### **Competencias**

- Conocer los sistemas fonético-fonológico estándar y llegar a dominar sus reglas.
- Lograr una correcta pronunciación y entonación tanto hablada como cantada.
- Familiarizar al alumno con el repertorio vocal de diferentes lenguas en diferentes épocas, géneros, compositores y estilos.

#### **Contenidos**

- Estudio interdisciplinario del repertorio del alumno/a y, en su caso, de obras de nivel avanzado propuestas por el profesor.

- Transcripción fonética de los textos del repertorio del alumno/a, así como de las obras propuestas por el profesor.
- Práctica de la correcta pronunciación de estos textos tanto hablada como cantada.
- Lectura a primera vista y traducción de los textos con ayuda de obras de consulta y otros recursos.
- Orientación para la interpretación correcta de los textos. Acercamiento del alumno/a al género, época, estilo y compositor de la obra en cuestión.
- Orientación interpretativa relativa al contenido de la obra vocal.
- Estudio del lenguaje y estructuras poéticas a partir de las obras del repertorio del alumno/a y de obras propuestas por el profesor (oratorio, cantatas, pasiones, misas, etc.).
- Audición de grabaciones de diferentes intérpretes.
- Puesta en práctica del estudio de las obras conjuntamente con los profesores de repertorio.

### **Evaluación**

- Asistencia a clase. (5 %)
- Conjunto de exámenes escritos y pruebas prácticas que recojan el conjunto de actividades formativas realizadas en el aula. (25 %)
- Práctica de los contenidos en conciertos públicos. (70 %)

### **Duración**

Anual

## **4) Entrenamiento actoral y escena aplicados a montajes operísticos**

### **Objetivos**

A la hora de crear, los cantantes deben disponer de todas las herramientas necesarias para la puesta en escena, entrenando el cuerpo para poder disponer de él en su integridad psico-físico-emocional.

Hay que preparar el cuerpo, la voz y las emociones de forma adecuada para la práctica de una actividad escénica. El entrenamiento, llevado a cabo a través de acciones físicas, emotivas o vocales es un sistema de práctica que sirve para transformar el cuerpo, y construir lo que se llama un “cuerpo escénico”, para “estar presente” en escena. Además un cantante al construir su propio entrenamiento fortalece la memoria corporal, vocal y emotiva, fundamentales para la creación y la interpretación. Todos los ejercicios están pensados como una necesidad, para superar obstáculos inherentes a la actuación.

## **Metodología**

- Clases magistrales. Presentación en el aula de los conceptos relacionados con la materia.
- Resolución de problemas y/o de casos en el aula. Presentación individual o en grupo del trabajo supervisadas por el profesor.
- Actividad autónoma del estudiante. Realización de trabajos y preparación individual de audiciones, recitales, trabajos, etc.
- Ejercicios físicos específicos teatrales y de conocimiento del espacio.
- Lectura de textos dramáticos de diferentes épocas.

## **Competencias**

- Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en diversos escenarios.
- Adquirir un espíritu de autocrítica objetivo para la mejora constante a lo largo de su carrera profesional.
- Valorar el trabajo bien hecho, el esfuerzo por encima de todo, respetar el trabajo ajeno y desarrollar su capacidad de trabajo en equipo e integración en situaciones dramáticas de conjunto.
- Superar obstáculos y manejar su estrés o superar sus miedos escénicos.

## **Contenidos**

- Análisis de obras dramático-musicales desde el punto de vista de escénico.
- Expresión escénica.
- Interpretación escénica del teatro musical y del teatro de texto.
- Voz hablada y voz cantada.
- Construcción del personaje.
- Principios de acción y de conflicto dramático.

## **Evaluación**

- Asistencia a clase. (5 %)
- Ejercicios prácticos realizados en pequeños grupos o de forma individual. Intervenciones orales y participación en los coloquios que denoten el proceso formativo, en orden de dificultad creciente, que vayan recogiendo las competencias que ha ido adquiriendo el estudiante a medida que se desarrollan la materia. (5 %)
- Tres ejercicios prácticos interpretativos en público. (90 %)

## **Duración**

Anual

## 5) Técnica corporal y movimiento

### Objetivos

- Desarrollar de la capacidad de improvisación.
- Experimentar la fluidez y libertad en el movimiento.
- Realizar los movimientos con mayor armonía.
- Adquirir mayor velocidad de reflejos.
- Aumentar la concentración.
- Adquirir una mayor autoconfianza.
- Incrementar la capacidad de aprendizaje.
- Desarrollar una mayor capacidad de expresión y relación.
- Mejorar la capacidad de expresión.

### Metodología

- Clases magistrales. Presentación en el aula de los conceptos relacionados con la materia.
- Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor en espacios equipados con material especializado.

### Competencias

- **Controlar su cuerpo y emociones. Evitar lesiones físicas y controlar sus nervios así como canalizar positivamente sus emociones en beneficio de su interpretación.**
- **Neutralizar la interpretación de sí mismo para poder interpretar otros personajes operísticos.**

### Contenidos

- Esquema corporal: Reflexión sobre la expresión de las emociones, las técnicas de comportamiento facial y la mirada, expresión del torso, de los brazos, manos y de los pies. Sesiones prácticas con ejercicios.
- El espacio: Planteamiento del lenguaje del espacio o proxémica, sesiones prácticas de juegos, masajes, concentración, técnica y creatividad corporal, actividades interdisciplinarias.
- Estudio del ritmo: Aprendizaje de danzas con diferentes ritmos y evoluciones en el espacio. Creación de coreografías nuevas a partir de otras danzas. Ejercicios de ritmo corporal y ejecución de ritmos con instrumentos de percusión.
- La relación y la comunicación interpersonales: Ejercicios grupales hablados, coreográficos, encadenamientos rítmicos, movimientos complementarios que facilitan el contacto dentro del grupo. Ejercicios de sensibilización con los ojos cerrados fortaleciendo la confianza entre los miembros del grupo.
- La relajación: Realización de ejercicios prácticos de relajación y respiración.

**Evaluación**

Se evaluará a partir de ejercicios prácticos interpretativos realizados en pequeños grupos o de forma individual. (100 %)

**Duración**

Anual

## **ASIGNATURAS COMUNES A TODOS LOS ITINERARIOS**

### **Módulo II. Emprendimiento**

#### **Emprendimiento, gestión y producción musical**

Los músicos necesitan desarrollar diversos tipos de habilidades nuevas, además de las ya conocidas y complejas que son propias de todo buen músico. Actualmente, la empleabilidad tiene mucho que ver con la capacidad de ser un individuo creativo y con la habilidad para convertirse en el agente de su propia carrera.

Esta asignatura proporciona los pilares necesarios para un crecimiento personal potente y un desarrollo profesional en cuanto a habilidades que podrían calificarse de “extramusicales” y que hoy en día son intrínsecas al músico profesional. Estas habilidades, unidas al trabajo duro y a la dedicación, proporcionarán la plataforma que permitirá a los jóvenes artistas convertirse en los agentes de su propio éxito.

Todo ello requiere un alto grado de reflexión, autocrítica, conciencia y honestidad personal, basado en una evaluación minuciosa de los talentos, características y habilidades relevantes para el ambicioso plan que el estudiante quiere hacer realidad y que podría convertirse en su trabajo. ¿De qué manera encaja esto en el mercado laboral y en las oportunidades profesionales existentes? ¿Cómo pueden los talentos y las aportaciones que éstos quieren crear marcar la diferencia en el mundo? ¿Cuáles son sus fortalezas en un contexto más amplio? ¿Y sus debilidades? Este es un pilar fundamental en la enseñanza de habilidades, en la cual se centra una parte del programa.

#### **Objetivos**

- Hacer conscientes a los estudiantes de sus habilidades y las oportunidades que estas les pueden proporcionar.
- Aprender y dominar las herramientas necesarias para que el intérprete sea capaz de auto-gestionar su carrera profesional internacionalmente.

#### **Metodología**

- Alimentar y alentar, guiar en vez de dirigir, y hacer del aula un lugar seguro para equivocarse y para alcanzar el éxito. Seminarios interactivos que den lugar a debate y a comentarios:
- Talleres para materias relacionadas que permitan ejercicios de ensayo y juegos de rol.
- Examinar modelos de buenas y malas prácticas y evaluar sus causas y resultados.
- Trabajos de clase.
- Trabajos en grupo en los que se elegirá a individuos para trabajar juntos y aprender a trabajar en grupos así como a presentar el trabajo.

- Presentaciones individuales para practicar la narrativa en forma de actuación con comentarios de los compañeros.
- Aprendizaje entre compañeros.
- Presentaciones grupales acerca de trabajos en grupo que permiten al equipo prepararse, hacer presentaciones y asignar roles.
- Tutorías y asesoramiento individualizados.

## **Competencias cubiertas en el módulo II**

**CG1, CG2, CG3, CG4, CG6, CG9**

**CE9**

## **Contenidos**

### Habilidades de comunicación / presentación / narración

La argumentación es una de las características más importantes de nuestra especie y es una habilidad que da forma a nuestras relaciones y a nuestras percepciones del mundo. La narrativa es algo muy poderoso y todos estamos hechos para apreciarlo. Una historia bien contada puede poner los cimientos para comprender información o problemas complejos, además de ayudar a construir relaciones personales. Quizás sea ésta la habilidad principal que todo joven artista debe poseer y la que dará lugar a las demás.

La habilidad para contar tu historia de la manera más atrayente se aplicará a múltiples audiencias, tales como el público de un concierto, un inversor potencial, al panel de una entrevista de trabajo o a un individuo que quiere contratarte como profesional independiente. La habilidad para prepararse la propia historia destacando los mensajes clave y para tener la confianza necesaria para presentarla verbalmente y estructuradamente y de forma convincente solo puede adquirirse a través de tanta práctica y ensayo como requieren una actuación musical o una grabación. Después de todo, un joven artista deberá ser auténtico, carismático, elocuente y estar totalmente preparado, y eso lleva su tiempo.

Este programa se centra en la estructura de la narrativa y en la presentación efectiva.

La estructura se centra en la identificación de las metas y motivaciones como pilares esenciales de la historia; el uso de la disonancia para crear interés; las cualidades necesarias para comenzar y concluir; el uso de metáforas y de la retórica; el poder de los detalles, y la creación de una experiencia memorable.

La presentación concierne todos los aspectos físicos de la actuación (y sí, es una actuación) y las impresiones viscerales que se crean. Así que se centra en la voz, ritmo, cadencia, contacto visual, lenguaje corporal, energía, clímax y énfasis, carisma y uso del sentido del humor.



### Marketing/Relaciones Públicas

El término “marketing” es probablemente uno de los que más detestan los músicos, ya que parece alejar muchísimo a todo el mundo del proceso creativo que es dedicarse a la música. No obstante, se trata un concepto que debe entenderse e incorporarse a las habilidades esenciales. El marketing consiste en narrar, escribir y presentar, siempre en un contexto dirigido a explicar, comunicar y vender. Vender es precisamente una de las habilidades más importantes. Un artista necesita hacer que su carrera y su trabajo sean “vendibles”, lo cual acarreará una serie de técnicas e ideas del sector del marketing que son directamente aplicables al desarrollo de sus carreras.

Además, nos encontramos ante el tema de las Relaciones Públicas: ¿Qué son? ¿Pueden ser útiles? ¿Cómo nos preparamos para ellas? Una vez más, se trata de narrar, escribir y enviar el mensaje correcto, y de tener la habilidad para practicarlas en un entorno seguro antes de ponernos frente a las temidas cámaras de televisión.

### Redes de trabajo

Para un artista, presentarse al gran público implica un importante esfuerzo en lo relativo a la creación de una base de datos activa, la revisión de su presencia web, la capitalización de las redes sociales, la creación de una página web que defina su marca e imagen, el diseño de tarjetas de visita y el análisis y desarrollo de las mejores habilidades interpersonales posibles.

### Crear un proyecto musical emprendedor

Esta idea puede ser desalentadora ya que saca al estudiante de su zona de confort. Calificar un proyecto de emprendedor significa ser creativo para imaginar nuevos enfoques y oportunidades en las que posiblemente no hayan pensado anteriormente o que puedan tener el potencial de añadir valor al sector musical.

La gran pregunta es cómo hacerlo: desde su definición, hasta su viabilidad, presupuesto y planificación, pasando por su implementación, lo cual requiere seminarios, cara a caras y asesores que ayudarán a hacer el concepto realidad.

### Liderazgo

Los músicos son líderes intuitivos que son capaces de proyectar sus habilidades naturales para la música en otros ámbitos de la vida. Pensemos en las habilidades de liderazgo propias de la música y de llevar a cabo una actuación de música de cámara: escuchar, comunicar, formar equipo, lidiar con la complejidad, mejorar la calidad, resolver conflictos, concentrarse y entender la psicología de los otros miembros... Pero un joven artista necesitará desarrollar concienzudamente estas habilidades para asegurarse la correcta gestión de su carrera y de sus relaciones interpersonales.

### Captación de fondos

Si el estudiante quiere hacer algo realidad (desde promover sus propios conciertos hasta poner en marcha un nuevo proyecto) necesitará disponer de recursos. Recursos financieros. Y esto es difícil de hacer ya que existe una competencia tremenda por los

mismos. Para tener éxito, es importante adquirir nuevas habilidades de investigación, narración, redacción de proyectos y de definición y presentación persuasiva, así como tener el valor y total confianza para despertar el interés de un individuo o empresa que podrían proporcionar los fondos para hacer realidad un sueño.

Este programa presentará todas las técnicas exitosas que conducen a una captación de fondos efectiva.

### **Evaluación**

La evaluación consistirá en la presentación de distintos trabajos prácticos, individuales y de grupo. (30 %)

Cada alumno desarrollará un proyecto final específico basado en su propia carrera artística que será planteado al principio de la asignatura y que presentará al final de la misma. Se valorará la creatividad y la disposición del alumno a cumplir con los objetivos de la asignatura así como la presentación tanto escrita como pública. (70 %)

### **Duración**

Anual

## **Módulo III. Pedagogía**

### **Introducción a la pedagogía y didáctica específica en la enseñanza del instrumento**

Con esta asignatura se profundizará en la pedagogía musical de cada especialidad correspondiente, aprendiendo de cada Maestro mediante asistencia activa durante sus clases e impartiendo clases a los alumnos más jóvenes del programa preparatorio de la Escuela.

Entendiendo la pedagogía como el arte de comunicar conocimientos a generaciones más jóvenes, la ESMRS ofrecerá un marco de reflexión a los alumnos de Máster sobre la disciplina de la enseñanza en sí misma, aptitudes y habilidades a desarrollar y las herramientas generales que debe tener el alumno para encarar esta actividad con toda la amplitud que requiere.

Funcionará como introducción general al Máster de pedagogía que proyecta la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

### **Objetivos**

- Adquirir conocimientos generales sobre las metodologías actuales específicas del instrumento.
- Conocer los métodos y bibliografía más importante sobre la educación musical en general y sobre la enseñanza del instrumento en particular.

- Desarrollar la capacidad de investigación personal en metodología instrumental.
- Desarrollar la capacidad de elaborar unidades didácticas sobre una obra y un nivel concreto.
- Comprender la importancia del análisis, la improvisación y la educación auditiva dentro de la educación musical.

### **Metodología**

- Clases magistrales. Presentación en el aula de los conceptos relacionados con la materia.
- Resolución de problemas y/o de casos en el aula. Presentación individual o en grupo del trabajo supervisadas por el profesor.
- Actividad autónoma del estudiante. Realización de trabajos y preparación individual de audiciones, recitales, trabajos, etc.
- Seminarios/talleres y otras formas de trabajo didáctico destinado a superar los objetivos de la asignatura.

### **Competencias cubiertas en el módulo III**

**CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG 8, CG 9**

**CE2, CE4, CE6, CE8, CE11**

### **Contenidos**

- Introducción y teoría de la pedagogía musical.
- Métodos tradicionales y novedosos de la enseñanza de su instrumento.
- Estrategias de aprendizaje y enseñanza.
- Dinámicas de grupo.
- Administración razonada de los contenidos de aprendizaje.
- El análisis en la educación musical.
- La improvisación y el desarrollo creativo en la educación musical.
- La educación auditiva en la educación musical.
- La enseñanza de la técnica.
- La psicología del alumno.
- Bases pedagógicas generales.
- Bases pedagógicas específicas por edades.

### **Evaluación**

- Asistencia a clase. (5 %)
- Se evaluará a partir de ejercicios prácticos interpretativos o la entrega y defensa de casos prácticos realizados en pequeños grupos o de forma individual. (70 %)
- Intervenciones orales y participación en los coloquios y prácticas que denoten el proceso formativo, en orden de dificultad creciente, que vayan recogiendo las competencias que ha ido adquiriendo el estudiante a medida que se desarrollan las materias de las que se compone el módulo. (25 %)

## **Duración**

Anual

## **Módulo IV. Fundamentos teóricos de la interpretación musical**

A través del estudio de esta asignatura, el alumno aprenderá a aplicar su actividad como intérprete en un marco teórico coherente y conocer los distintos paradigmas que conviven en la realidad musical contemporánea. Se facilitarán los recursos para la maduración de proyectos interpretativos individuales y aprenderá a relacionar los problemas de edición, notación y recepción de las obras musicales con el contexto cultural del que proceden, con las tradiciones que las han acompañado y con las implicaciones cognitivas de su actividad como músico práctico. Podrá ubicar históricamente los referentes estilísticos de su propia propuesta interpretativa así como relacionar cualquier propuesta ajena con los distintos marcos teóricos que han ido sucediéndose a lo largo de la historia de la música occidental. El alumno sabrá, finalmente, analizar una interpretación propia o ajena, ya sea a partir de la observación directa o mediante algún soporte audiovisual, aplicando una metodología clara y definida.

### **Competencias cubiertas en el módulo IV**

**CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6**

**CE3, CE4, CE11**

### **1) Análisis Musical siglos XX y XXI**

El repertorio de los siglos XX y XXI se ha vuelto indispensable para cualquier intérprete de excelencia a nivel internacional. Por esa razón el Máster ofrece una asignatura específica de la música de ese periodo con el espíritu de establecer todos los lazos con la historia de los siglos precedentes, necesarios, dado que un enfoque aislado del fenómeno contemporáneo carece de sentido y no es enriquecedor para el músico actual.

El programa constará de sesiones de exposición por parte del profesor y exposiciones prácticas de los alumnos. También se contará con importantes compositores del ámbito internacional que ofrecerán presentaciones públicas de su obra para los alumnos del Máster.

La asignatura de Análisis de la música de los siglos XX y XXI debe permitir al alumno conocer el repertorio musical de todo el siglo XX y del inicio del siglo XXI. El alumno debe poder reconocer las distintas técnicas utilizadas en la música de este período histórico y analizar de forma clara y precisa los distintos parámetros formales, estructurales y tímbricos, así como ser capaz de valorar dichos parámetros en relación a la percepción acústica de la obra. El alumno deberá así mismo ser capaz

de interpretar correctamente los distintos tipos de notación desarrollados durante el siglo XX y XXI, así como conocer las técnicas instrumentales propias de dicho período histórico.

Esta materia se centra en el estudio y análisis de la música escrita desde la primera década del siglo XX hasta las obras más recientes. Para ello es indispensable el conocimiento de las técnicas compositivas utilizadas durante este período de la historia de la música y de los fines estéticos perseguidos. El estudio refleja los distintos intereses musicales, entre los que deben destacar las nuevas notaciones, la exploración del timbre, las nuevas formas de organización del material musical, así como las nuevas técnicas instrumentales exploradas y desarrolladas durante el mencionado período.

La comprensión y dominio de este repertorio está cada vez más valorado en el mundo profesional y representa una parte importante de su prestigio profesional.

### **Objetivos**

- Establecer un criterio de análisis próximo a la realidad interpretativa.
- Conocer las distintas tipologías analíticas.
- Disponer de los recursos teóricos e intelectuales necesarios para una correcta evaluación de la obra y de sus posibilidades interpretativas.
- Conocer la relación entre la notación y su realización práctica.
- Contextualizar cada obra musical estética, cultural e históricamente.

### **Metodología**

- Clases magistrales. Presentación en el aula de los conceptos relacionados con la materia
- Clases magistrales a cargo de compositores destacados de la actualidad.
- Actividad autónoma del estudiante. Realización de trabajos y preparación individual de audiciones, recitales, trabajos, etc.
- Corrección de Trabajos. Conjunto de pruebas orales, escritas o interpretativas empleadas en la evaluación.

### **Competencias:**

- **Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.**
- **Adquirir las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser auto dirigido o autónomo.**

## **Contenidos**

- Contexto histórico del siglo XX.
- Características sonoras y estilísticas de la música de los siglos XX y XXI. Nuevos conceptos para los elementos musicales (melodía, ritmo, atonalidad, forma, tímbrica, etc.) y para la notación.
- Formas y géneros de la música de los siglos XX y XXI.
- Principales movimientos o tendencias.
- Compositores más importantes del siglo XX y principios del siglo XXI, sus técnicas compositivas y otras circunstancias que rodean al hecho compositivo

## **Evaluación**

El alumno elaborará dos trabajos que comprendan todo el periodo que incluye la enseñanza: uno para la primera mitad del siglo XX y otro que abarcará la segunda mitad o siglo XXI. Estos trabajos serán expuestos públicamente en clase. (40 %)

Conjunto de exámenes escritos y pruebas prácticas que recojan el conjunto de actividades formativas realizadas en el aula. (60 %)

## **Duración**

Anual

## **2) Historia e historiografía de la interpretación musical**

En el marco de las carreras superiores, el estudio de la historia de la música está tradicionalmente ceñido al estudio de la actividad de los compositores y su forma de interactuar con la realidad cultural de la que formaban parte. La historia de cómo esta música fue interpretada, y no sólo en el momento de su creación sino a durante el proceso de recepción que ha ido conformando la forma en la que esa música es interpretada hoy en día, queda sistemáticamente al margen de la formación del músico.

Esta asignatura se plantea ofrecer al estudiante un marco historiográfico acorde con las últimas tendencias de la musicología, que le permita comprender cómo han ido cambiando los paradigmas interpretativos y cómo se han ido consolidando los valores estéticos que conforman el panorama musical actual de la interpretación. Todo ello, siempre mirando a la realidad del músico que se enfrenta al reto de la interpretación de alto nivel y evidenciando la riqueza de caminos que esta aproximación histórica ofrece al intérprete deseoso de comprender mejor su propia actividad, proporcionando claves de lectura para desarrollar una posición meditada y argumentada ante el rol de la interpretación musical en el marco de la cultura de nuestro tiempo.

## **Objetivos**

El estudiante sabrá insertar su propia actividad como intérprete en un marco historiográfico acorde con las tendencias recientes de la musicología. Dispondrá de una visión diacrónica de los paradigmas interpretativos que se han sucedido a lo largo

de los últimos tres siglos en la música clásica occidental. Sabrá relacionar, además, los problemas de edición, notación y recepción de las obras musicales con el contexto cultural del que proceden, con las tradiciones que las han acompañado y con las implicaciones cognitivas de su actividad como músico práctico.

### **Metodología**

- Clases magistrales con soporte TIC. Presentación en el aula de los conceptos relacionados con la materia.
- Análisis y discusión de textos especializados.
- Análisis de casos de estudio a partir de un soporte audiovisual.
- Uso crítico de herramientas conceptuales fundamentales.
- Investigación bibliográfica y lectura crítica de textos y otras fuentes.
- Concepción y redacción de un texto escrito.
- Práctica auditiva individual.

### **Competencias**

- Disponer de un espíritu de autocritica objetivo para la mejora constante a lo largo de su carrera profesional.
- Aplicar de manera eficiente los conocimientos adquiridos a lo largo de toda su carrera académica.

### **Contenidos**

Los contenidos que se trabajarán en las actividades formativas son:

- Fundamentos de historiografía de la interpretación musical.
- Métodos y técnicas de la investigación musical aplicadas al estudio de historia de la interpretación.
- Fuentes históricas de la interpretación de la música de los siglos XVIII, XIX y XX.
- Nociones biográficas, repertorio y escritos teóricos de los intérpretes más influyentes del siglo XX.
- Tradición y nuevas tendencias en la interpretación musical contemporánea.
- El concepto de escuela y las principales tradiciones interpretativas.
- El concepto de “marco teórico” aplicado a la práctica de la interpretación.
- Historia de la interpretación y pedagogía musical.
- Bibliografía esencial sobre la historia de la interpretación musical.

### **Evaluación**

El sistema de evaluación de adquisición de competencias se estructura a partir de:

- Participación activa en los seminarios. (5 %)
- Estudio previo de casos prácticos y exposición durante los seminarios. (35 %)
- Realización de un trabajo escrito en forma de estudio comparado de interpretaciones grabadas que cubran un arco cronológico de al menos ochenta años. (60 %)

## **Duración**

Semestral

### **3) Análisis de la interpretación musical**

El análisis de la interpretación musical no suele ocupar un espacio propio en la formación de músicos y musicólogos. Sin embargo, su importancia en la vida musical es fácil de comprobar: de ella depende el propio aprendizaje de la técnica interpretativa, cuyos resultados están sometidos a una constante evaluación tanto por el propio estudiante como por el docente que lo guía, sin olvidar que una actividad tan cargada de historia como es la crítica musical no existiría sin un análisis meticuloso de las interpretaciones objeto de estudio, y que la propia musicología, hoy cada vez más atraída por la música práctica, necesita de forma creciente marcos teóricos convincentes al respecto.

En esta asignatura los problemas teóricos y analíticos de la interpretación musical están abordados en cinco seminarios y un taller que cuentan con la intervención de especialistas de máximo nivel en los diferentes aspectos del estudio de la ejecución, enmarcados por las sesiones de un docente principal que orientará a los estudiantes hacia la aplicación de contenidos a su propia actividad como profesionales de la interpretación.

### **Objetivos**

El estudiante dispondrá de un marco teórico propio y de estrategias de actuación para el estudio crítico de las interpretaciones propias y ajenas. Podrá relacionar las distintas tradiciones interpretativas con la praxis histórica a partir de un estudio crítico de la relación entre la notación y el sonido de la obra interpretada. Conocerá metodologías específicas acordes con la realidad actual de la difusión musical, el interés por la dimensión biomecánica de la interpretación así como los soportes de grabación y los problemas tecnológicos, cognitivos y psicoacústicos relacionados con ellos.

### **Metodología**

- Clases magistrales con soporte TIC. Presentación en el aula de los conceptos relacionados con la materia.
- Análisis y discusión de textos especializados.
- Análisis y discusión de casos de estudio a partir de un soporte audiovisual.
- Análisis y discusión de casos de estudio a partir de una audición en directo.
- Concepción y redacción de un texto escrito.
- Práctica auditiva individual.



### **Competencias**

- Aplicar metodologías de análisis específicas al estudio de las interpretaciones propias y ajenas.
- Relacionar en todo momento una determinada actitud interpretativa con un marco teórico determinado.
- Analizar críticamente la información procedente de registros sonoros relacionados con su propio repertorio.

### **Contenidos**

- Los contenidos que se trabajarán en las actividades formativas son:
- Elementos de teoría de la interpretación musical.
- Metodologías de análisis de la interpretación musical.
- Notación, grafía y problemas de edición.
- Interpretación y psicoacústica.
- La dimensión biomecánica de la interpretación.
- Soportes de grabación y análisis de registros sonoros.
- Discología: la grabación como documento.
- Teoría y práctica de la crítica musical.

### **Evaluación**

- El sistema de evaluación de adquisición de competencias se estructura a partir de:
- Participación activa en los seminarios. (5 %)
- Realización de un texto de acompañamiento a una grabación, que incluya la justificación teórica de la interpretación que en ella se ofrece. (20 %)
- Elaboración de un trabajo escrito de crítica musical sobre un concierto de otro estudiante del Máster y posterior estudio crítico cruzado de los contenidos. (75 %)

### **Duración**

Semestral

## Módulo V. Prácticas externas

### Objetivos

- Perfeccionamiento de las capacidades artísticas, musicales y técnicas que permiten abordar la interpretación del repertorio a un nivel superior.
- Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- Desarrollo de técnicas y hábitos de estudio, y de la capacidad autocrítica necesaria para alcanzar la madurez interpretativa.
- Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones.

### Contenidos

Las Prácticas de interpretación, ya sea a nivel instrumental como vocal, se realizarán en estas modalidades:

- Como miembro de las siguientes orquestas:
  - Sinfonietta de la Escuela Superior de Música Reina Sofía
  - Camerata Viesgo
  - Orquesta Sinfónica Freixenet.

Con estas orquestas se interpretarán conciertos en distintas salas, entre ellas el Auditorio Sony del que dispone la ESMRS.

Asimismo, se han establecido convenios con otras orquestas e instituciones:

- Orquesta de la Comunidad de Madrid (ORCAM)
  - Teatro Real
- Como de músico miembro de una agrupación camerística, tanto en la modalidad de cuerdas como en grupos de viento.

De esta manera los alumnos, mediante la colaboración con dichas orquestas y agrupaciones irán adquiriendo bagaje para saber defender las obras que va a interpretar frente al público.

### Metodología

- Sesiones de trabajo individual o grupal supervisadas por el profesor.
- Estudio personal, realización de conciertos, ensayos, lecturas, etc. así como trabajo individual o en grupo.
- Orquesta Sinfónica Freixenet: dos proyectos durante el curso de tres conciertos cada uno.
- Camerata Viesgo: seis conciertos durante el curso
- Sinfonietta de la Escuela: tres conciertos durante el curso
- El resto de orquestas se determinará a la firma de cada convenio.

**Competencias cubiertas en el módulo V**  
**CG1, CG2, CG3, CG6, CG7**  
**CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE10**

### **Evaluación**

- Se evaluará a partir de ejercicios prácticos interpretativos en recitales y conciertos públicos. (75 %)
- Se tendrá en cuenta la actitud mostrada por el alumno, el trabajo de preparación y la asimilación de las técnicas. (25 %)

### **Duración**

Anual

## **Módulo VI. Trabajo Fin de Máster (TFM)**

**Competencias cubiertas en este módulo:**  
**CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9**  
**CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11**

### **Metodología de la investigación**

La metodología de la investigación como complemento al Trabajo Fin de Máster, es imprescindible en ámbitos de enseñanza musical superior (independientemente de la materia de la que esta trate) para preparar a los alumnos en la elaboración de trabajos científicos y de divulgación. Esta materia tiene en cuenta dos aspectos:

Las convenciones internacionales en el estilo de escritura y presentación de textos. Se trata de enseñar a los alumnos aquellos elementos que dotan a la exposición de las ideas de un marco adecuado para que sus escritos sean comprendidos en cualquier foro científico. Trata en general sobre la manera de escribir un texto científico y su diferencia con otros géneros literarios; de las fórmulas comunes de citar y de añadir al texto el aparato crítico conveniente, cómo hacer referencias cruzadas y qué aportar en los apéndices documentales, bibliográficos o sonoros que complementan el texto, así como otras cuestiones relacionadas con los aspectos formales y de contenido en los escritos sobre la música.

El conocimiento de las metodologías y procedimientos necesarios para llevar a cabo un trabajo científico, así como los marcos teóricos que se utilizan en los estudios sobre música; así como la búsqueda, manejo y análisis de las distintas fuentes musicales.

## **Objetivos**

- Introducir a los alumnos en los distintos aspectos teóricos e intelectuales que se han desarrollado sobre el arte musical a través de los tiempos.
- Familiarizarse con los diferentes tipos de fuentes musicales.
- Conocer las principales publicaciones musicológicas dedicadas a la divulgación e investigación sobre música.
- Ofrecer las herramientas para la investigación sobre música y la realización de un trabajo científico.

## **Metodología**

- Clases magistrales. Presentación en el aula de los conceptos relacionados con la materia.
- Resolución de problemas y/o de casos en el aula. Presentación individual o en grupo del trabajo supervisadas por el profesor.
- Actividad autónoma del estudiante. Realización de trabajos y preparación individual de audiciones, recitales, trabajos, etc.
- Búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc.

## **Competencias**

Capacidad de comunicar sus conclusiones a través de un trabajo científico mediante una metodología determinada, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

## **Contenidos**

- Se estudiarán las convenciones y estándares internacionales (bibliografía, citas, repertorios de fuentes, etc.) y los criterios científicos para realizar trabajos científicos en cualquiera de las materias de conocimiento relacionadas con la música.
- Se aprenderá a interpretar textos evaluando la intención del autor, el momento histórico y el concepto estético en que se inscribe.
- Además el alumno aprenderá a esgrimir y desarrollar juicios críticos sobre el hecho musical, su interpretación y recepción.

## **Evaluación**

- Entrega y defensa de casos prácticos realizados de forma individual. (90 %)
- Asistencia a clase. (10 %).

## **Duración**

Anual

## **Justificación y defensa del Trabajo Fin de Máster (TFM)**

### **Objetivos**

- Demostrar públicamente el resultado de los conocimientos adquiridos durante el Máster.
- Aplicar las herramientas teóricas y prácticas necesarias para la puesta en escena.
- Defender con solvencia el trabajo personal.

### **Metodología**

- Tutorías individuales.
- Reuniones entre alumno y tutor para revisar el avance del Trabajo Fin de Máster. Seguimiento personalizado del Trabajo Fin de Máster que permita facilitar al estudiante la información necesaria para completar el mismo en función de los objetivos propuestos al inicio del mismo.
- Actividad autónoma del estudiante.
- Realización del Trabajo Fin de Máster.

### **Competencias**

- Ser capaz ofrecer un concierto público de forma profesional y a un alto nivel interpretativo.
- Ser capaz de demostrar ante el público o tribunal su trabajo individual y autonomía para desempeñar su carrera en solitario.
- Ser capaz de justificar públicamente una interpretación y metodología de trabajo.
- Ser capaz de saber promocionarse como intérprete profesional

### **Contenidos**

El contenido del TFM dependerá de la disciplina y modalidad elegida por el alumno de entre las posibilidades que se le ofrecen, que son diversas:

1. Trabajo teórico:  
Investigación-Teórico.  
Orientado al contexto de prácticas profesionales.
2. Edición de un soporte audiovisual desde el comienzo y creación de *booklet* incluyendo aspectos teóricos y musicológicos y elaboración del currículum vitae. Con la posibilidad de que el estudiante presente en un recital fin de Máster dicho soporte editado al público.

3. Presentación de un proyecto de emprendimiento seleccionado de entre los propuestos en la asignatura teórica de Emprendimiento y con un presupuesto que pondrá a su disposición la Escuela Superior de Música Reina Sofía.
4. Concierto-conferencia que incluirá el detalle de un programa diseñado enteramente por el alumno, incluidas las notas al programa y explicaciones al público. Esta modalidad incluirá el diseño de una temporada de conciertos por parte del alumno, de los cuales un 25% serán del instrumento estudiado por el alumno, a fin de desarrollar su capacidad de planificación.
5. Presentación de un proyecto pedagógico que incluye un informe escrito sobre la experiencia durante el curso. Este proyecto incluirá 30 horas de observación de clases del instrumento estudiado por el alumno y 10 horas de otras disciplinas, tanto teóricas como prácticas. El alumno realizará un informe de los métodos observados y realizará una propuesta para su especialidad, elaborando tres itinerarios del repertorio para su instrumento.
6. Creación de estudios y ejercicios para su instrumento, con conocimiento previo de la literatura y justificando su aportación a la misma. Se presentará un trabajo científico crítico al respecto del que se valorará su interés y originalidad. Se trata de presentar un trabajo escrito sobre los grandes estudios sobre el instrumento específico que se han escrito a lo largo de la Historia de la Música, como también crear estudios específicos para su instrumento. El alumno podrá desarrollar, debatir o ampliar y mejorar algún gran tratado sobre el instrumento en cuestión, lo que puede resultar precursor de un futuro Doctorado. Se ha incluido este punto, a pesar de no haber Máster de Composición, dado que hay muchos ejemplos en la literatura de grandes instrumentistas que, sin ser compositores al uso, han escrito estudios fundamentales para su instrumento. Esta reflexión ha resultado de las conversaciones y entrevistas con los profesores Duncan McTier (Profesor de Contrabajo de la ESMRS y de la Hochschule der Künste de Zurich), él mismo autor de estudios para contrabajo, o Zakhar Bron (Profesor de Violín de la ESMRS, de la Musikhochschule de Colonia y de la Zahkar Bron School of Music de Zurich), quienes tienen gran experiencia al respecto habiendo creado ejercicios de alto nivel pedagógico para sus respectivos instrumentos. Otros ejemplos de virtuosos que ejercitaron puntualmente el oficio de la composición centrándose en mostrar todos los recursos técnicos de su instrumento fueron Giuseppe Tartini, Henry Schradieck, Otakar Sevcik o Rodolphe Kreutzer para violín o David Popper para violonchelo.  
Nuestro objetivo es ofrecer esta posibilidad para que estudiantes con este talento específico puedan desarrollarse en esta disciplina. Por lo tanto, esta oferta de Trabajo Fin de Máster se enmarca en el ámbito instrumental.

## **Evaluación**

El Trabajo Fin de Máster (TFM) será evaluado en sus diferentes opciones a través de dos modalidades:

- **Presentación del trabajo:**  
En el caso del recital, se trata de un concierto público de máximo 60 minutos de duración en el Auditorio Sony que supondrá el 80% de la nota.  
En el resto de opciones, se trata de un trabajo escrito o la entrega en soporte audiovisual para su valoración por la Comisión Evaluadora.
- una justificación o defensa pública frente a la Comisión Evaluadora creada a tal efecto. La exposición oral frente a la Comisión Evaluadora tendrá un máximo de 45 minutos.

## **Duración**

Anual

## **Concierto fin de Máster**

El concierto fin de Máster tendrá lugar en el Auditorio Sony ó sala de conciertos abierta al público general y se tratará de un concierto completo a cargo de cada uno de los aspirantes al título de Máster. El concierto final de Máster será el elemento principal a evaluar por la Comisión de evaluación que contará con los docentes del Máster.

## **Objetivos**

- Crear un programa de nivel de Máster para su puesta en escena en el entorno de un recital público. Dicho programa constará de obras que aúnen la variedad de estilos y demuestren la adquisición de las principales competencias asociadas a la práctica instrumental.
- Demostrar dominio del programa contenido en el recital tanto desde el punto de vista técnico como interpretativo, valorándose el grado de creatividad y la adecuación estilística y expresiva.

## **Metodología**

- Actividad autónoma del estudiante. Realización del Trabajo Fin de Máster y preparación individual del Recital Fin de Máster.
- Seguimiento del estudiante a través de audiciones previas al Recital Fin de Máster y presentaciones previas sobre los resultados provisionales del Trabajo Fin de Máster.

**Competencias**

Ser capaz ofrecer un concierto público de forma profesional y a un alto nivel interpretativo.

**Contenidos**

Repertorio de nivel adecuado a un Máster, que aúne obras de diferentes periodos históricos y estilos, de manera que el estudiante del Máster pueda demostrar tanto su conocimiento como su versatilidad y capacidad de adaptación ante un repertorio variado.

**Evaluación**

- Trabajo previo de preparación. (25 %)
- Recital ante tribunal en sesión pública. (75 %)

**Duración**

Anual, presentación al final del tercer trimestre.



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

La Escuela Superior de Música Reina Sofía cuenta con un equipo docente del más alto nivel nacional e internacional para la impartición del Máster de Interpretación y cuenta con intérpretes y profesores de materias teóricas y prácticas con más de 25 años de actividad profesional y que incluye:

- Doctores (según art. 20.2 del RD 303/2010)<sup>6</sup> . El Centro cuenta con nueve Doctores y dos profesores que han recibido de manos de los Ministros de Cultura la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio (Orden ECD/2454/2014) como reconocimiento a su labor docente y aportación a la educación musical de sus respectivas especialidades-piano y violín- en España. La máxima distinción en los ámbitos de la cultura y la educación en España.
- Profesores superiores con avalada experiencia docente.
- Un número definido de profesionales colaboradores para seminarios puntuales.

De forma específica el perfil del profesorado se adecua a los objetivos definidos para este Máster. Para ello el profesorado será de formación especializada en la materia a impartir con grado académico de Doctor, Graduado en Música o equivalente, con perfil académico y con perfil profesional, y amplia y demostrable experiencia docente y profesional. De igual forma, se valorará en el perfil del mismo la disponibilidad de adaptación al estilo de la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

El personal académico de apoyo cuenta con un coordinador académico del Máster, responsable de toda la coordinación de materias, asignaturas y equipo docente y conecedor del Máster impartido, con titulación Superior y conocimientos de inglés, que asistirá a los alumnos en todas aquellas peticiones que sean planteadas, tales como horarios, materiales, etc.

### **Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios**

Para evaluar las necesidades de profesorado para la titulación se ha tenido en cuenta la distribución en créditos asignados a cada una de los módulos de la titulación, y dentro de cada módulo a cada una de las materias, así como su distribución en las distintas actividades formativas.

Entre personal docente contamos con doctores, especialistas de instrumento y titulados superiores<sup>7</sup>.

A continuación se detalla la distribución por itinerarios de dichos perfiles:

---

<sup>6</sup> Ver Anexo I

<sup>7</sup> Los currículum vitae del personal académico se incluyen en el Anexo IV.

Personal académico que impartirá clases en el Máster de Interpretación Musical  
Escuela Superior de Música Reina Sofía

Itinerario	Título Superior de Música	Doctorado	Especialista*
Instrumentos de la orquesta sinfónica y piano	28	9	8
Música de cámara	6	3	1
Canto	13	4	2

\*Profesor graduado en Música fuera de España con Titulación en trámite de homologación por el Ministerio de Educación o por la vía del reconocimiento profesional según la Directiva Europea 2005/36/CE.

A continuación se detallan los profesores que impartirán las sesiones de cada uno de los módulos:

### **6.1. Otros recursos humanos disponibles**

Además del personal académico específico dedicado al programa, la Escuela Superior de Música Reina Sofía cuenta con la colaboración de personal administrativo, así como personal de organización y coordinación bilingüe, adaptados a las necesidades superiores del Máster:

- Administración y facturación.
- Departamento de estudiantes.
- Departamento de becas.
- Departamento de recursos humanos
- Secretaría de atención al alumno.
- Servicio de mantenimiento y limpieza.
- **Biblioteca y fonoteca.**
- Departamento de Audiovisuales
- La dirección académica prestará todo el apoyo necesario para el correcto funcionamiento del programa.

### **6.2. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.**

Las competencias de contratación del profesorado y personal recaen en el Departamento Académico y en la Junta de Dirección de la Fundación Albeniz que se inspiraran en los principios constitucionales de mérito y capacidad, así como el respeto a los derechos de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

En la actualidad la Fundación Albeniz está en proceso de elaborar su propia normativa para garantizar, en la contratación de profesorado, la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación de personas con discapacidad, de acuerdo con la legislación vigente. No obstante, es de aplicación la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo y demás legislación concordante donde queda constancia de garantizar la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de mérito y capacidad, de igualdad entre mujeres y hombres, así como la adaptación a las necesidades de personas con discapacidad.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1. Justificación de que los medios materiales y servicios disponibles son adecuados

La Escuela Superior de Música Reina Sofía cuenta con un edificio situado en Plaza de Oriente cuyas instalaciones han sido diseñadas especialmente con criterios de comodidad, accesibilidad y modernidad para albergar un centro de alta formación musical. En todo caso, las instalaciones cumplen los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

### 7.2. Instalaciones<sup>8</sup>

Auditorio, con un escenario y una capacidad para 400 personas acorde con el número de usuarios posible y los equipamientos necesarios para su finalidad. 8 de esas plazas adaptadas para personas necesitadas de silla de ruedas.

**Biblioteca** que cuenta con una amplia bibliografía especializada como Grove Music Online con actualizaciones constantes de artículos. Editada por Oxford University Press, Naxos Music Library (con más de 85.000 CDs y 10.000 compositores). Además aproximadamente 7.200 discos de vinilo, 7.100 discos compactos, 7.680 partituras, 1.800 DVD y grabaciones de los conciertos docentes de todos los alumnos desde el comienzo de la Escuela en el año 1991.<sup>9</sup>

A la bibliografía aportada en el Anexo VI (Catálogo Bibliográfico) añadimos que el criterio de adquisición de la biblioteca se basa en que todo material bibliográfico requerido esté disponible, con lo que está permanentemente en crecimiento y adaptación a las necesidades de los estudios que se imparten.

En concreto, para las materias incluidas en el Máster, se incluirán monografías en los idiomas inglés y alemán, además de en español.

Asimismo, dispondrán en la biblioteca de equipamiento y recursos audiovisuales para uso académico:

15 puestos informáticos con conexión a Internet para consulta de recursos electrónicos, así como para la consulta de otros recursos para fines académicos y una impresora.

Tarjetas de sonido.

---

<sup>8</sup> Ver planos del edificio en el Anexo V

<sup>9</sup> Ver catálogo bibliográfico en el Anexo VI

Varios equipos de sonido y micrófonos para grabaciones de calidad y grabaciones de campo.

Aulas de enseñanza teórica, con una superficie adecuada a la naturaleza de las asignaturas que en ellas se impartan y a la relación numérica profesorado-alumnado de las mismas.

Aulas destinadas a la impartición de clases instrumentales, de música de cámara, conjunto instrumental u otras clases colectivas de instrumento o voz, con una superficie adecuada a la naturaleza de las agrupaciones instrumentales o vocales más características y/o, en su caso, a la relación numérica profesor-alumnado de las asignaturas que en ellas se impartan.

Aula de usos múltiples, de 102,38 m<sup>2</sup>  
Aula de música de cámara, de 30,18 m<sup>2</sup>.  
Aula de instrumentos núm. 1, de 23,30 m<sup>2</sup>.  
Aula de instrumentos núm. 2, de 21,66 m<sup>2</sup>.  
Aula de instrumentos núm. 15, de 48,67 m<sup>2</sup>.  
Aula de piano, de 21,81 m<sup>2</sup>.  
Cabina de cámara, de 18,28 m<sup>2</sup>.  
Cabina de piano, de 12,17 m<sup>2</sup>.

Aulas destinadas a las actividades de orquesta y coro, con una superficie adecuada a la naturaleza de las diferentes agrupaciones y/o, en su caso, a la relación numérica profesor-alumnado de las asignaturas que en ellas se impartan.

Todas las aulas cumplen con los más altos requisitos de dotaciones materiales y con conexión a la red Wifi en todo el centro.

En la Planta Segunda, se dispone de un aula de usos múltiples, de 102,38 m<sup>2</sup>

Aulas de enseñanza instrumental o vocal individual, con una superficie adecuada a la naturaleza de la especialidad instrumental o vocal que en ella se imparta. En el caso de que otras clases colectivas se impartieran en estas aulas, la superficie de las mismas se adecuará a la relación numérica profesor-alumnado de estas asignaturas.

En la Planta Tercera se dispone de:

Aula de instrumentos núm. 3, de 23,46 m<sup>2</sup>.  
Aula de instrumentos núm. 4, de 36,16 m<sup>2</sup>.  
Aula de instrumentos núm. 5, de 37,80 m<sup>2</sup>.  
Aula de instrumentos núm. 6, de 35,53 m<sup>2</sup>.  
Aula de instrumentos núm. 7, de 47,06 m<sup>2</sup>.  
Cabina (con piano) núm. 4, de 9,63 m<sup>2</sup>.

Cabina (con piano) núm. 5, de 9,63 m<sup>2</sup>.  
Cabina (con piano) núm. 6, de 9,63 m<sup>2</sup>.  
Cabina (con piano) núm. 7, de 9,63 m<sup>2</sup>.  
Cabina (con piano) núm. 8, de 9,63 m<sup>2</sup>.  
Cabina (con piano) núm. 9, de 9,63 m<sup>2</sup>.

En la Planta Cuarta se dispone de:

Aula de instrumentos núm. 10, de 23,93 m<sup>2</sup>.  
Aula de instrumentos núm. 11, de 20,44 m<sup>2</sup>.  
Aula de instrumentos núm. 12, de 21,86 m<sup>2</sup>.  
Aula de instrumentos núm. 13, de 33,70 m<sup>2</sup>.  
Aula de instrumentos núm. 14, de 35,50 m<sup>2</sup>.  
Aula de instrumentos núm. 15 (aula grupal), de 48,67 m<sup>2</sup>.  
Cabinas de ensayo y práctica individual y colectiva.  
Cabina de piano núm. 8, de 13,16 m<sup>2</sup>.  
Cabina de piano núm. 9, de 13,73 m<sup>2</sup>.  
Cabina de piano núm. 10, de 15 m<sup>2</sup>.  
Cabina de cuerda, núm. 2, de 6,03 m<sup>2</sup>.  
Cabina de cuerda, núm. 3, de 6,16 m<sup>2</sup>.  
Cabina de cuerda, núm. 4, de 6,03 m<sup>2</sup>.  
Cabina de cuerda, núm. 5, de 5,84 m<sup>2</sup>.  
Cabina de cuerda, núm. 6, de 6 m<sup>2</sup>.  
Cabina de cuerda, núm. 7, de 6 m<sup>2</sup>.  
Cabina de cuerda, núm. 8, de 5,84 m<sup>2</sup>.  
Cabina de cuerda, núm. 9, de 6,16 m<sup>2</sup>.  
Cabina de cuerda, núm. 10, de 6,16 m<sup>2</sup>.  
Cabina de cuerda, núm. 11, de 5,82 m<sup>2</sup>.  
Cabina de cuerda, núm. 12, de 6,05 m<sup>2</sup>.  
Cabina de cuerda, núm. 13, de 6,53 m<sup>2</sup>.  
Cabina de cuerda, núm. 14, de 7,60 m<sup>2</sup>.

Las aulas teóricas constan además de:

Pizarras interactivas  
Pizarras convencionales  
Equipo de audiovisual  
Conexión a Internet

Además la Escuela cuenta entre sus instalaciones con oficinas, salas de reuniones, sala de profesores, sala de alumnos y sala de personal.

Tanto el personal docente como los alumnos del Máster, tendrán una clave con la que acceder desde sus casas a los recursos online, que resultan imprescindibles a la hora de desarrollar una investigación.

Los espacios dedicados a biblioteca, sala de lectura y trabajo en grupo, así como los recursos bibliográficos son suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en los programas de las materias.

Se garantiza que los medios materiales son los adecuados para asegurar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupos previstos, el ajuste de las metodologías de enseñanza-aprendizaje, etc.

### **7.3. Mecanismos de revisión y mantenimiento de materiales y servicios**

Es compromiso de la Escuela mantener su política de adaptación progresiva de sus instalaciones, tal y como se ha hecho en años anteriores, a las nuevas tecnologías, así como su mantenimiento. Por supuesto, seguir manteniendo y ampliando la biblioteca que constituye uno de los pilares fundamentales de la Escuela y que cuenta con un criterio de nuevas adquisiciones de fondos que incluye la adquisición, previa aprobación de la dirección de la escuela, de todos los fondos solicitados tanto por alumnos como profesores.

Por su parte, los servicios informáticos se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas de informática así como del servicio de archivo y biblioteca asegurando los servicios de revisión, actualización y mantenimiento.

## **8. RESULTADOS PREVISTOS**

### **8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación**

Al no tener ningún valor de referencia, es difícil establecer porcentajes exactos correspondientes a las Tasas de Graduación, Tasa de Abandono y Tasa de Eficiencia. Cabe considerar que los estudiantes que acceden al programa de máster han recibido ya la formación de grado y por eso la tasa de abandono no debería ser significativa.

Se trata un Máster de carácter privado, con un coste económico importante asociado. Sin embargo todos nuestros estudiantes reciben beca ya sea de matrícula y/o una ayuda de residencia. La cuantía de la beca se establece en una reunión de la Comisión de becas en base a un baremo matemático que tiene como referencia la renta per cápita del candidato seleccionado.

También estimamos que contribuirá positivamente a una elevada tasa de eficiencia el hecho de que los alumnos deberán superar con éxito una prueba de admisión completa que evaluará a priori su capacidad para cumplir con éxito los requisitos exigidos en el Máster de Interpretación y su disposición psicológica positiva. Estimamos que por estos motivos, solamente en casos de fuerza mayor o enfermedad grave el alumno optará por el abandono de sus estudios de máster.

#### **Tasa de graduación**

Se trata de estimar el porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año académico más (d+1) en relación con el número de estudiantes de entrada. Se trata de una medida de aprovechamiento académico.

Para valorar este dato hay que tener en cuenta además de todo lo indicado en la introducción de esta sección que la tasa de graduación se verá afectada por la tasa de abandono. De acuerdo con todos los datos esperados de acuerdo con el marco docente del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se estima para este indicador una tasa del 95%.

#### **Tasa de abandono**

Se trata de estimar la relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el posterior.

Para valorar este dato hay que tener en cuenta especialmente lo indicado en la introducción de esta sección. De acuerdo con todos los datos esperados de acuerdo con el marco docente del EEES, se estima para este indicador una tasa del 5%.

#### **Tasa de eficiencia**

Se trata de estimar la relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico.



Para valorar este dato tenemos en cuenta los datos que conocemos de nuestra experiencia docente y los datos esperados del marco docente del EEES, por lo que se estima para este indicador una tasa del 90%.

## **8.2. Progreso y resultados de aprendizaje**

Antecedentes: Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Artículo 7. Nivel de Máster. 1. El nivel de Máster se constituye en el nivel 3 del MECES, en el que se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. 2. Las características de las cualificaciones ubicadas en este nivel vienen definidas por los siguientes descriptores presentados en términos de resultados del aprendizaje: a) haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio; b) saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados; c) saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso; d) ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad; e) saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan; f) haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinarios y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento; g) ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio. 3. Las cualificaciones incluidas en este nivel se indican en el apartado correspondiente del cuadro que figura en el anexo a esta norma.

Los alumnos del MI tendrán que superar una serie de pruebas evaluables en cada uno de los módulos de los que consta el programa y que se desarrollarán a lo largo de todo el curso académico, siendo el Trabajo Fin de Máster especialmente relevante.

El seguimiento de cada estudiante se lleva a cabo mediante el seguimiento individualizado del alumno por medio de conciertos docentes y claustros trimestrales, presentación pública de trabajos, estudios u otras formas requeridas en el plan de estudios, que son evaluadas y analizadas conjuntamente por el claustro y la dirección académica del centro.

En las asignaturas de carácter teórico, la evaluación la realizará el propio profesor con los exámenes en el régimen que considere oportuno.

En el caso del concierto fin de Máster, la Comisión evaluadora contará a su vez con los propios docentes de la Escuela y miembros de la dirección.

En cualquier caso, e independientemente de la asignatura a evaluar, el tribunal tendrá que tener en cuenta las competencias generales, transversales y específicas propias del título de Máster y analizar si el alumno ha cumplido con los objetivos de cada asignatura.

Cada asignatura contará con una o varias pruebas de evaluación que serán comunicadas a los alumnos matriculados el primer día de clase de cada asignatura. En el caso de los seminarios, la prueba de evaluación se anunciará con suficiente anterioridad para que los alumnos puedan prever su calendario de estudio.

Todas las pruebas de tipo interpretativo serán realizadas a puertas abiertas. Las audiciones se difundirán a través de nuestros canales de comunicación propios y el concierto fin de Máster tendrá una especial difusión y trascendencia.

Todos los resultados de las pruebas serán evaluados a posteriori una vez finalizadas. El claustro y equipo académico elaborará una memoria de actividad del curso que incluirá los resultados de evaluación así como las distintas visiones sobre los objetivos cumplidos. La memoria incluirá un apartado de mejoras que habrán de tenerse en cuenta para el curso siguiente y servirá de guía para el equipo docente.

## **9. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD**

La ESMRS identifica en su política de calidad como grupos de interés a estudiantes, directivos, profesores y personal de administración y servicios

### **Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos**

La Dirección de la Escuela asegura la calidad de la elaboración de los programas formativos (planes de Estudio) teniendo en cuenta el perfil de ingreso, directrices generales del MECD, programas formativos previos, etc.

La Dirección Académica, representada por el Director define los criterios de aprobación de los programas formativos y es desde donde se coordinan todas las actividades de planificación docente, programación docente, realización de la actividad docente y difusión de la oferta formativa y sus resultados a las partes implicadas.

### **Proceso de definición de perfiles y admisión de estudiantes**

El Departamento Académico define el perfil de ingreso de los estudiantes de la titulación y se contempla la publicación en la página web de los planes de estudios y perfiles de ingreso de forma que sean accesibles de una forma abierta a todos los interesados.

Los procedimientos de admisión y matriculación se gestionan desde Departamento Académico, que asegura la adecuada difusión de los requisitos de admisión y matriculación a los estudiantes.

### **Proceso de desarrollo de la enseñanza**

Este proceso tiene como objetivo las actividades de docencia a los estudiantes, la evaluación de la docencia, las actividades de soporte al estudiante y su seguimiento. En este proceso se incluyen las distintas figuras docentes, y se contemplan mecanismos para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Habría que añadir la evaluación académica en la que subyace el principio de que la adquisición de competencias difícilmente se puede valorar mediante un único examen, por lo que se fomenta la evaluación continua. La evaluación de los estudiantes se efectúa a través de: el examen final de cada asignatura, que el estudiante deberá realizar en los períodos determinados por las Autoridades académicas y publicados con anterioridad al inicio de cada curso, las prácticas, problemas, pruebas en clase y demás trabajos dirigidos que el estudiante deba llevar a cabo a lo largo del período lectivo en que reciba las enseñanzas teóricas y prácticas de la asignatura correspondiente y la apreciación que, sobre la actitud discente del estudiante en todas sus facetas, realicen sus profesores.

Se convocarán Juntas de Evaluación, donde se reúnen los profesores, dirección académica y dirección artística para plasmar en un informe toda aquella información recabada que permita valorar el progreso de los estudiantes.

Al final de cada curso académico se realiza entre el alumnado una encuesta sobre distintos aspectos del curso donde pueden hacer una evaluación general sobre la

enseñanza y servicios recibidos: asignaturas de interpretación, asignaturas teóricas y complementarias, organización de las clases, actividades artísticas, biblioteca, etc.

### **Proceso de gestión de los servicios**

Define las funciones, objetivos y responsabilidades de los principales servicios de la escuela, especialmente aquellos dirigidos a los estudiantes como son la biblioteca, el servicio de atención al estudiante, el servicio de información, etc.

La planificación de la actividad de cada servicio depende del departamento al que pertenezca.

Anualmente se realiza una encuesta de clima laboral entre el personal de la Escuela cuyo resultado es comunicado a todos los implicados realizando un análisis detallado por departamentos.

### **Proceso de análisis de los resultados**

Dependiendo de las características de cada proceso, cada departamento recoge de forma sistemática y consistente todos aquellos datos que afectan al desempeño de su trabajo. Del análisis de resultados y tendencias se definirán las acciones de mejora correspondientes, de las cuales se informará a las partes interesadas.

### **Sistema de quejas y reclamaciones**

Todo alumno o docente podrá hacer uso de este servicio a través del área restringida. En el apartado Comunicaciones, introduciendo usuario y contraseña, podrán hacer llegar quejas, sugerencias y felicitaciones, que serán convenientemente atendidas.

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Febrero 2017: Publicación de las bases

Mayo-junio 2017: pruebas de admisión

Octubre 2017: comienzo del curso académico



## **ANEXOS**

**ANEXO I**  
**LEGISLACIÓN VIGENTE**



## LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

---

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

---

Ministerio de Educación y Ciencia  
«BOE» núm. 260, de 30 de octubre de 2007  
Referencia: BOE-A-2007-18770

---

### TEXTO CONSOLIDADO

#### Última modificación: 17 de junio de 2015

La progresiva armonización de los sistemas universitarios exigida por el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, iniciado en 1999 con la Declaración de Bolonia y la consiguiente interacción operada entre tales sistemas por las diversas normativas nacionales sucesivamente promulgadas, ha dotado de una dimensión y de una agilidad sin precedentes al proceso de cambio emprendido por las universidades europeas.

Cercano ya el horizonte de 2010 previsto por la citada Declaración para la plena consecución de sus objetivos, el sistema español, aun habiendo dado notables pasos hacia la convergencia mediante la sucesiva adopción de normativas puntuales, adolecía, sin embargo, del adecuado marco legal que, de un modo global, sustentara con garantías la nueva construcción.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sienta las bases precisas para realizar una profunda modernización de la Universidad española. Así, entre otras importantes novedades, el nuevo Título VI de la Ley establece una nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales que permite reorientar, con el debido sustento normativo, el proceso anteriormente citado de convergencia de nuestras enseñanzas universitarias con los principios dimanantes de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior.

El presente real decreto, siguiendo los principios sentados por la citada Ley, profundiza en la concepción y expresión de la autonomía universitaria de modo que en lo sucesivo serán las propias universidades las que crearán y propondrán, de acuerdo con las reglas establecidas, las enseñanzas y títulos que hayan de impartir y expedir, sin sujeción a la existencia de un catálogo previo establecido por el Gobierno, como hasta ahora era obligado.

Asimismo, este real decreto adopta una serie de medidas que, además de ser compatibles con el Espacio Europeo de Educación Superior, flexibilizan la organización de las enseñanzas universitarias, promoviendo la diversificación curricular y permitiendo que las universidades aprovechen su capacidad de innovación, sus fortalezas y oportunidades. La flexibilidad y la diversidad son elementos sobre los que descansa la propuesta de ordenación de las enseñanzas oficiales como mecanismo de respuesta a las demandas de la sociedad en un contexto abierto y en constante transformación.

Por otra parte, la nueva organización de las enseñanzas universitarias responde no sólo a un cambio estructural sino que además impulsa un cambio en las metodologías docentes,



que centra el objetivo en el proceso de aprendizaje del estudiante, en un contexto que se extiende ahora a lo largo de la vida.

Para conseguir estos objetivos, en el diseño de un título deben reflejarse más elementos que la mera descripción de los contenidos formativos. Este nuevo modelo concibe el plan de estudios como un proyecto de implantación de una enseñanza universitaria. Como tal proyecto, para su aprobación se requiere la aportación de nuevos elementos como: justificación, objetivos, admisión de estudiantes, contenidos, planificación, recursos, resultados previstos y sistema de garantía de calidad.

Los planes de estudios conducentes a la obtención de un título deberán, por tanto, tener en el centro de sus objetivos la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, ampliando, sin excluir, el tradicional enfoque basado en contenidos y horas lectivas. Se debe hacer énfasis en los métodos de aprendizaje de dichas competencias así como en los procedimientos para evaluar su adquisición. Se proponen los créditos europeos, ECTS, tal y como se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, como unidad de medida que refleja los resultados del aprendizaje y volumen de trabajo realizado por el estudiante para alcanzar los objetivos establecidos en el plan de estudios, poniendo en valor la motivación y el esfuerzo del estudiante para aprender.

La nueva organización de las enseñanzas incrementará la empleabilidad de los titulados al tiempo que cumple con el objetivo de garantizar su compatibilidad con las normas reguladoras de la carrera profesional de los empleados públicos.

Por otro lado, en el supuesto de títulos que habiliten para el acceso o ejercicio de actividades profesionales, se prevé que el Gobierno establezca las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios para garantizar que los títulos acreditan la posesión de las competencias y conocimientos adecuados para dicho ejercicio profesional.

La posibilidad de introducir prácticas externas viene a reforzar el compromiso con la empleabilidad de los futuros graduados y graduadas, enriqueciendo la formación de los estudiantes de las enseñanzas de grado, en un entorno que les proporcionará, tanto a ellos como a los responsables de la formación, un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitarán en el futuro.

Los sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos.

En este real decreto, la autonomía en el diseño del título se combina con un adecuado sistema de evaluación y acreditación, que permitirá supervisar la ejecución efectiva de las enseñanzas e informar a la sociedad sobre la calidad de las mismas. La concreción del sistema de verificación y acreditación permitirá el equilibrio entre una mayor capacidad de las universidades para diseñar los títulos y la rendición de cuentas orientada a garantizar la calidad y mejorar la información a la sociedad sobre las características de la oferta universitaria. La acreditación de un título se basará en la verificación del cumplimiento del proyecto presentado por la Universidad y facilitará la participación en programas de financiación específicos como, por ejemplo, de movilidad de profesores o estudiantes.

Se establece, también, en el presente real decreto un sistema de acceso y admisión a las diferentes enseñanzas que aporta mayor claridad y transparencia, contemplando las distintas situaciones de transición desde ordenaciones anteriores a la actual. Se garantizan los derechos académicos adquiridos por los estudiantes y los titulados conforme a sistemas educativos anteriores quienes, no obstante, podrán cursar las nuevas enseñanzas y obtener los correspondientes títulos, a cuyo efecto las universidades, en el ámbito de su autonomía, determinarán, en su caso, la formación adicional necesaria que hubieran de cursar para su obtención.

Además, los sistemas de acceso potencian la apertura hacia los estudiantes procedentes de otros países del Espacio Europeo de Educación Superior y de otras áreas geográficas, marcando una nueva estrategia en el contexto global de la Educación Superior.

Por otra parte, uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un

sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante.

Otro objetivo importante es establecer vínculos adecuados entre el Espacio Europeo de Educación y el Espacio Europeo de Investigación. Para ello, es necesaria una mayor apertura en la organización de las enseñanzas de doctorado y facilitar la actualización o modificación de los planes de estudio.

En el ámbito temporal, las universidades establecerán su propio calendario de adaptación ateniéndose a lo establecido en el presente real decreto que recoge a su vez los compromisos adquiridos por el Gobierno Español en la declaración de Bolonia, en virtud de los cuales en el año 2010 todas las enseñanzas deberán estar adaptadas a la nueva estructura.

Finalmente, se debe tener en cuenta que la formación en cualquier actividad profesional debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz.

Así, en el Capítulo I de este real decreto se incluyen las disposiciones generales del mismo, el Capítulo II establece con carácter general la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales, que se concretan en los Capítulos III, IV y V para las enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado, respectivamente. Por su parte, el Capítulo VI regula los procedimientos de verificación y acreditación de los títulos.

Además el presente real decreto contiene once disposiciones adicionales, cinco transitorias, una disposición derogatoria única y cuatro disposiciones finales.

Finalmente el anexo I presenta la memoria que configura el proyecto de título oficial que deben presentar las universidades para solicitar la verificación del mismo de acuerdo con lo establecido en esta norma y el anexo II contiene la relación de materias básicas que se han incluido en cada una de las ramas de conocimiento.

Este real decreto ha sido informado favorablemente por el Consejo de Universidades, formado por las universidades españolas, y por la Conferencia General de Política Universitaria, formada por las Comunidades Autónomas. Durante el proceso de elaboración han sido, además, consultadas las organizaciones profesionales.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Ciencia, con la aprobación previa de la Ministra de Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2007,

DISPONGO:

## CAPÍTULO I

### Disposiciones generales

#### **Artículo 1.** *Objeto.*

Este real decreto tiene por objeto desarrollar la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales, de acuerdo con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior y de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

Asimismo, este real decreto establece las directrices, condiciones y el procedimiento de verificación y acreditación, que deberán superar los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos, previamente a su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

#### **Artículo 2.** *Ámbito de aplicación.*

Las disposiciones contenidas en este real decreto serán de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado impartidas por las Universidades españolas, en todo el territorio nacional.

**Artículo 3.** *Enseñanzas universitarias y expedición de títulos.*

1. Las universidades impartirán enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales.

2. Los títulos oficiales serán expedidos, en nombre del Rey, por el Rector de la Universidad en que se hubiesen concluido las enseñanzas que den derecho a su obtención, de acuerdo con los requisitos básicos que respecto a su formato, texto y procedimiento de expedición se establezcan por el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades.

3. Las enseñanzas universitarias oficiales se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por la correspondiente Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, modificada por la Ley 4/2007, de Universidades. Los títulos a cuya obtención conduzcan, deberán ser inscritos en el RUCT y acreditados, todo ello de acuerdo con las previsiones contenidas en este real decreto. Las Agencias de Evaluación tendrán en cuenta, a la hora de verificar y acreditar los títulos, que las propuestas de las Universidades primen los contenidos generalistas y de formación básica en los planes de estudios de títulos de Grado y los contenidos especializados en los planes de estudios de títulos de Máster.

4. Las universidades podrán, mediante convenio con otras universidades nacionales o extranjeras, organizar enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de un único título oficial de Graduado o Graduada, Máster Universitario o Doctor o Doctora. A tal fin, el plan de estudios deberá acompañarse del correspondiente convenio en el que se especificará, al menos, qué Universidad será responsable de la custodia de los expedientes de los estudiantes y de la expedición y registro del título así como el procedimiento de modificación o extinción de planes de estudios. En el supuesto de convenios con universidades extranjeras, se deberá acompañar al mismo certificación expedida por la autoridad competente o, en su caso, por la entidad acreditadora, del carácter oficial o acreditado de la universidad o universidades extranjeras de que se trate. En todo caso, la universidad española custodiará los expedientes de los títulos que expida.

A efectos de lo anterior se entiende por título conjunto el correspondiente a un único plan de estudios oficial diseñado por dos o más universidades, españolas o extranjeras, que han suscrito el correspondiente convenio de colaboración y que han presentado una única solicitud de verificación, a efectos del procedimiento establecido en el artículo 25 de este real decreto. Dicha solicitud deberá estar suscrita por todas las universidades participantes que, asimismo, deberán designar a cuál de ellas corresponderá la representación en el citado procedimiento.

5. Entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudios deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse:

a) desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos.

b) desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios.

c) de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, y debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos valores.

**Artículo 4.** *Efectos de los títulos universitarios.*

Los títulos universitarios regulados en el presente real decreto tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su

caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

**Artículo 5.** *Sistema europeo de créditos y calificaciones de las enseñanzas universitarias.*

1. El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes en las enseñanzas oficiales de Grado y Máster, se expresará mediante calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, citado. La calificación en el Doctorado se expresará de acuerdo con lo señalado en el artículo 21 de este real decreto.

**Artículo 6.** *Reconocimiento y transferencia de créditos.*

1. Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este real decreto.

2. A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

5. En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

6. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los

créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

7. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

**Artículo 7. Precios públicos de las enseñanzas universitarias oficiales.**

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, e impartidas en universidades públicas, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria, que estarán relacionados con los costes de la prestación del servicio.

CAPÍTULO II

**Estructura de las enseñanzas universitarias oficiales**

**Artículo 8. Estructura general.**

Las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior y en este real decreto.

**Artículo 9. Enseñanzas de Grado.**

1. Las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

2. La superación de las enseñanzas previstas en el apartado anterior dará derecho a la obtención del título de Graduado o Graduada, con la denominación específica que, en cada caso, figure en el RUCT.

3. El diseño de los títulos de Grado podrá incorporar menciones alusivas a itinerarios o intensificaciones curriculares siempre que éstas hayan sido previstas en la memoria del plan de estudios a efectos del procedimiento de verificación a que se refieren los artículos 24 y 25 de este real decreto.

La denominación de los títulos de Graduado será: Graduado o Graduada en T, con mención, en su caso, en M, por la Universidad U, siendo T el nombre específico del título, M el correspondiente a la Mención, y U la denominación de la Universidad que lo expide.

En el Suplemento Europeo al Título, de acuerdo con las normas que lo regulen, se hará referencia a la rama de conocimiento en la que se incardine el título. En todo caso, las Administraciones Públicas velarán por que la denominación del título sea acorde con su contenido, y en su caso, con la normativa específica de aplicación, coherente con su disciplina y no conduzca a error sobre su nivel o efectos académicos ni a confusión sobre su contenido y, en su caso, efectos profesionales.

**Artículo 10. Enseñanzas de Máster.**

1. Las enseñanzas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

2. La superación de las enseñanzas previstas en el apartado anterior dará derecho a la obtención del título de Máster Universitario, con la denominación específica que figure en el RUCT.

3. Los títulos oficiales de Máster Universitario podrán incorporar especialidades en la programación de sus enseñanzas que se correspondan con su ámbito científico, humanístico, tecnológico o profesional, siempre que hayan sido previstas en la memoria del plan de estudios a efectos del procedimiento de verificación a que se refieren los artículos 24 y 25 de este real decreto. En todo caso, las Administraciones Públicas velarán por que la denominación del título sea acorde con su contenido y en su caso, con la normativa específica de aplicación, y no conduzca a error sobre su nivel o efectos académicos ni a confusión sobre su contenido y, en su caso, efectos profesionales.

La denominación de estos títulos será Máster Universitario en T, en su caso, en la especialidad E, por la Universidad U, siendo T el nombre específico del título, E el de la especialidad y U la denominación de la Universidad que lo expide.

#### **Artículo 11. Enseñanzas de Doctorado.**

1. Se entiende por doctorado el tercer ciclo de estudios universitarios oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.

2. La superación de las enseñanzas de doctorado dará derecho a la obtención del título de Doctor o Doctora, con la denominación que figure en el RUCT.

3. La denominación de los títulos de Doctor será: Doctor o Doctora por la Universidad U, siendo U la denominación de la Universidad que expide el título. Asimismo, la expedición material del título incluirá información sobre el programa de doctorado cursado, de acuerdo con lo establecido al respecto en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

4. Sin perjuicio de la vigencia para estas enseñanzas de lo dispuesto en las disposiciones adicionales, cuarta, quinta, sexta y disposición transitoria tercera de este real decreto, las enseñanzas de doctorado se registrarán por su normativa específica.

### CAPÍTULO III

#### **Enseñanzas universitarias oficiales de Grado**

#### **Artículo 12. Directrices para el diseño de títulos de Graduado.**

1. Los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Grado serán elaborados por las universidades y verificados de acuerdo con lo establecido en el presente real decreto. En la elaboración de los planes de estudios, la Universidad primará la formación básica y generalista y no la especialización del estudiante.

2. Los planes de estudios tendrán entre 180 y 240 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: Aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Grado u otras actividades formativas.

En los casos en que una titulación de Grado tenga menos de 240 créditos, las Universidades, conforme a lo establecido en el artículo 17 del presente real decreto, arbitrarán mecanismos que complementen el número de créditos de Grado con el número de créditos de Máster, de manera que se garantice que la formación del Grado es generalista y los contenidos del Máster se orienten hacia una mayor especialización.

3. Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de Grado.

4. La Universidad propondrá la adscripción del correspondiente título de Graduado o Graduada a alguna de las siguientes ramas de conocimiento:

- a) Artes y Humanidades.
- b) Ciencias.
- c) Ciencias de la Salud.
- d) Ciencias Sociales y Jurídicas.
- e) Ingeniería y Arquitectura.

Dicha adscripción será igualmente de aplicación en aquellos casos en que el título esté relacionado con más de una disciplina y se hará respecto de la principal.

5. El plan de estudios deberá contener un número de créditos de formación básica que alcance al menos el 25 por ciento del total de los créditos del título.

De los créditos de formación básica, al menos el 60 por ciento serán créditos vinculados a algunas de las materias que figuran en el anexo II de este real decreto para la rama de conocimiento a la que se pretenda adscribir el título y deberán concretarse en asignaturas con un mínimo de 6 créditos cada una, que deberán ser ofertadas en la primera mitad del plan de estudios. Los créditos restantes, en su caso, deberán estar configurados por materias básicas de la misma u otras ramas de conocimiento de las incluidas en el anexo II, o por otras materias siempre que se justifique su carácter básico para la formación inicial del estudiante o su carácter transversal.

6. Sise programan prácticas externas, éstas tendrán una extensión máxima del 25 por ciento del total de los créditos del título, y deberán ofrecerse preferentemente en la segunda mitad del plan de estudios.

7. El trabajo de fin de Grado tendrá un mínimo de 6 créditos y un máximo del 12,5 por ciento del total de los créditos del título. Deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

8. De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.

9. Cuando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, el Gobierno establecerá las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudios, que además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable. Estos planes de estudios deberán, en todo caso, diseñarse de forma que permitan obtener las competencias necesarias para ejercer esa profesión. A tales efectos la Universidad justificará la adecuación del plan de estudios a dichas condiciones.

En aquellos supuestos en que la normativa comunitaria imponga especiales exigencias de formación, el Gobierno establecerá las condiciones a las que se refiere el párrafo anterior, aun cuando el correspondiente título de Grado no habilite para el ejercicio profesional de que se trate pero constituya requisito de acceso al título de Máster que, en su caso, se haya determinado como habilitante.

10. Los títulos de Grado que por exigencias de normativa de la Unión Europea sean de al menos 300 créditos ECTS de los que un mínimo de 60 participen de las características propias de los descriptores correspondientes al nivel de Máster, podrán obtener la adscripción al Nivel 3 (Máster) del MECES. A tal efecto deberán someterse al procedimiento previsto en la disposición adicional decimocuarta del presente real decreto.

### **Artículo 13.** *Reconocimiento de Créditos en las enseñanzas de Grado.*

Además de lo establecido en el artículo 6 de este real decreto, la transferencia y reconocimiento de créditos en las enseñanzas de grado deberán respetar las siguientes reglas básicas:

a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos el 15 por ciento de los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

**Artículo 14.** *Acceso a las enseñanzas oficiales de Grado.*

1. El acceso a las enseñanzas oficiales de Grado se regirá de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo.

2. Las universidades dispondrán de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares.

CAPÍTULO IV

**Enseñanzas universitarias oficiales de Máster**

**Artículo 15.** *Directrices para el diseño de títulos de Máster Universitario.*

1. Los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Máster Universitario, serán elaborados por las universidades, verificados de acuerdo con lo establecido en el presente real decreto y, en su elaboración, las Universidades primarán la especialización de los estudiantes.

2. Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Máster Universitario tendrán entre 60 y 120 créditos, que contendrá toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Máster, actividades de evaluación, y otras que resulten necesarias según las características propias de cada título.

La Universidad propondrá la adscripción del correspondiente título de Máster Universitario a alguna de las ramas de conocimiento relacionadas en el artículo 12.4.

Dicha adscripción será igualmente de aplicación en aquellos casos en que el título esté relacionado con más de una disciplina y se hará respecto de la principal.

3. Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos.

4. Cuando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, el Gobierno establecerá las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudios, que además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable. Estos planes de estudios deberán, en todo caso, diseñarse de forma que permitan obtener las competencias necesarias para ejercer esa profesión. A tales efectos la Universidad justificará la adecuación del plan de estudios a dichas condiciones.

**Artículo 16.** *Acceso a las enseñanzas oficiales de Máster.*

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.



**Artículo 17.** *Admisión a las enseñanzas oficiales de Máster.*

1. Los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la universidad.

2. La Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar complementos formativos en algunas disciplinas, en función de la formación previa acreditada por el estudiante. Dichos complementos formativos podrán formar parte del Máster siempre que el número total de créditos a cursar no supere los 120.

En todo caso, formen o no parte del Máster, los créditos correspondientes a los complementos formativos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de créditos de nivel de Máster.

3. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

4. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

CAPÍTULO V

**Enseñanzas de Doctorado**

**Artículos 18 a 23.**

**(Derogados).**

CAPÍTULO VI

**Verificación y acreditación de los títulos**

**Artículo 24.** *Verificación y acreditación.*

1. Una vez elaborados los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, deberán ser verificados por el Consejo de Universidades de acuerdo con las normas establecidas en el presente Capítulo.

2. La renovación de la acreditación de los títulos oficiales universitarios se realizará dentro de los siguientes plazos:

a) Los títulos universitarios oficiales de Grado de 240 créditos deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de seis años.

b) Los títulos universitarios oficiales de Grado de 300 créditos, deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de siete años.

c) Los títulos universitarios oficiales de Grado de 360 créditos deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de ocho años.

d) Los títulos universitarios oficiales de Máster deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de cuatro años.

e) Los títulos universitarios oficiales de Doctorado deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de seis años.

Este plazo se contará desde la fecha de la verificación inicial del título de Grado, Máster o Doctorado, o desde la fecha de su última acreditación.

Los títulos universitarios oficiales de Grado, Máster y Doctorado renovarán su acreditación de acuerdo con el procedimiento que cada Comunidad Autónoma establezca en relación con las Universidades de su ámbito competencial, en el marco de lo dispuesto en el artículo 27 bis.

3. A estos efectos la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o los órganos de evaluación que la ley de las comunidades autónomas determinen

y que estén inscritos en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR) tras haber superado con éxito una evaluación externa de acuerdo con los Criterios y Directrices de Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (European Standards and Guidelines for Quality Assurance of Higher Education), establecerán conjuntamente los protocolos de evaluación necesarios para la verificación y acreditación de acuerdo con los mencionados criterios y directrices y conforme a lo dispuesto en este real decreto.

**Artículo 25. Procedimiento de verificación.**

1. El plan de estudios elaborado por la Universidad será enviado para su verificación al Consejo de Universidades a través de la Secretaría de dicho Órgano que comprobará si se ajusta a los requisitos establecidos en este real decreto, así como a lo dispuesto en el anexo I.

En caso de existir deficiencias, el plan de estudios será devuelto a la Universidad para que ésta realice las modificaciones oportunas en el plazo de 10 días naturales, con indicación de que se así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Una vez cumplido el trámite a que se refiere el apartado anterior, y de conformidad con la normativa vigente, el plan de estudios será enviado a la ANECA o al correspondiente órgano de evaluación, a efectos de elaboración del informe de evaluación, que tendrá el carácter preceptivo y determinante al que se refiere el artículo 42.5c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La ANECA, o en su caso, los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 24.3 anterior, evaluarán los planes de estudios, de acuerdo con los protocolos de verificación a que se refiere el artículo 24.3 de este real decreto.

4. La evaluación del plan de estudios se realizará por una Comisión formada por expertos del ámbito académico y profesional. Dichos expertos serán evaluadores independientes y de reconocido prestigio designados en cada caso por la ANECA o por los respectivos órganos de evaluación.

5. El órgano de evaluación correspondiente elaborará una propuesta de informe que se expresará, de forma motivada, en términos favorables al plan de estudios o indicando los aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable. Este informe será enviado por la ANECA o por el correspondiente órgano de evaluación a la Universidad para que pueda presentar alegaciones en el plazo de 20 días naturales.

6. Una vez concluido el plazo y valoradas, en su caso, las alegaciones, la ANECA o el órgano de evaluación correspondiente elaborará el informe de evaluación que podrá ser favorable o desfavorable y lo remitirá a la universidad solicitante, al Consejo de Universidades y al Ministerio de Educación.

7. Una vez recibido por el Consejo de Universidades el informe favorable, éste comprobará la denominación propuesta para el título, su coherencia con el plan de estudios, así como la adecuación del citado plan a las previsiones de este real decreto, y dictará resolución de verificación que podrá ser positiva, si se cumplen las condiciones señaladas, o negativa, en caso contrario. Si el informe recibido fuere desfavorable, el Consejo de Universidades dictará resolución negativa.

En ambos casos la resolución se dictará en el plazo de 6 meses desde la fecha de entrada de la solicitud de verificación en el Consejo de Universidades. La falta de resolución expresa en el citado plazo permitirá considerar desestimada la solicitud.

8. El Consejo de Universidades comunicará la resolución de verificación al Ministerio de Educación, a la Comunidad Autónoma o Comunidades Autónomas interesadas y a la Universidad o Universidades proponentes.

9. Contra la resolución de verificación, la Universidad podrá recurrir ante la Presidencia del Consejo de Universidades, en el plazo de un mes desde su notificación. En el caso de ser admitida a trámite la reclamación, ésta será valorada por una comisión designada al efecto por dicho órgano y formada por expertos que no hayan intervenido en la evaluación

que ha conducido a la resolución negativa. Esta comisión examinará el expediente relativo a la verificación para velar por las garantías establecidas y podrá ratificar la resolución o, en su caso, aceptar la reclamación y remitirla a la ANECA o al correspondiente órgano de evaluación, indicando de forma concreta los aspectos de la evaluación que deben ser revisados, todo ello en un plazo máximo de tres meses, a contar desde la interposición de la reclamación.

10. El examen de la reclamación se basará exclusivamente en la memoria del plan de estudios propuesto por la Universidad y toda la documentación contenida en el expediente, por lo que no será objeto de consideración información adicional a la aportada durante el proceso de evaluación a excepción de posibles aclaraciones sobre la información inicialmente presentada.

11. La ANECA o el órgano de evaluación correspondiente analizará los aspectos señalados por el Consejo de Universidades y remitirá el correspondiente informe en el plazo máximo de un mes. Recibido el informe, el Consejo de Universidades emitirá la resolución definitiva en el plazo de dos meses que agotará la vía administrativa y será comunicada a la universidad, a la correspondiente Comunidad Autónoma y al Ministerio de Educación. La falta de resolución expresa en el citado plazo permitirá considerar desestimada la reclamación.

**Artículo 26.** *Inscripción en el Registro y sus efectos.*

1. Tras la autorización de la Comunidad Autónoma y la verificación del plan de estudios a que se refiere el artículo anterior, el Ministerio de Educación y Ciencia elevará al Gobierno la propuesta para el establecimiento del carácter oficial del título y su inscripción en el RUCT, cuya aprobación mediante acuerdo del Consejo de Ministros será publicada en el Boletín Oficial del Estado.

2. La inscripción en el RUCT a que se refiere este artículo tendrá como efecto la consideración inicial de título acreditado.

3. Una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma. A estos efectos la publicación deberá recoger los términos expresados en el apartado 5.1 de la Memoria contenida en el anexo I de este real decreto.

**Artículo 27.** *Seguimiento de los títulos inscritos en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT).*

1. Una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT), la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

2. A efectos de lo establecido en el apartado anterior, la ANECA y los correspondientes órganos de evaluación en colaboración con el Ministerio de Educación y las correspondiente comunidades autónomas, elaborarán conjuntamente un protocolo que incluirá la definición de un mínimo de criterios e indicadores básicos comunes para el procedimiento de seguimiento de planes de estudio. A efectos del establecimiento de los criterios e indicadores básicos citados los órganos señalados impulsarán, con carácter previo, la realización de experiencias piloto sobre planes de estudios que hayan concluido su segundo año de implantación.

**Artículo 27 bis.** *Procedimiento general para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales.*

1. La renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales se producirá en los términos y plazos previstos en el artículo 24.2, cuando éstos obtengan la correspondiente resolución del Consejo de Universidades, previo informe favorable emitido por ANECA o por los órganos de evaluación que la ley de las comunidades autónomas determine. Dicho informe tendrá el carácter preceptivo y determinante, e interrumpirá el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento en los términos previstos en el artículo

42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. A tal fin, la universidad efectuará la correspondiente solicitud de acuerdo con el procedimiento y plazos que las comunidades autónomas establezcan para sus respectivos ámbitos competenciales.

3. El órgano competente de la comunidad autónoma remitirá a ANECA o al correspondiente órgano de evaluación la solicitud de informe, a fin de comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, mediante una evaluación que ha de incluir, en todo caso, una visita de expertos externos a la universidad.

4. El órgano de evaluación correspondiente elaborará una propuesta de informe que se expresará, de forma motivada, en términos favorables a la renovación de la acreditación o, en su caso, indicando los aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable. Este informe será enviado por ANECA o por el correspondiente órgano de evaluación a la universidad para que pueda presentar alegaciones en el plazo de 20 días hábiles.

5. Una vez concluido el plazo y valoradas, en su caso, las alegaciones, ANECA o el órgano de evaluación correspondiente elaborará el informe de evaluación, que podrá ser favorable o desfavorable, y lo remitirá a la universidad solicitante, al Consejo de Universidades, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y a la comunidad autónoma o comunidades autónomas correspondientes.

6. Recibido el informe, el Consejo de Universidades dictará en el plazo de un mes y en todo caso antes de seis meses desde la solicitud de la universidad a que se refiere el apartado 2 la correspondiente resolución, que comunicará al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a la comunidad o comunidades autónomas, y a la universidad solicitante. La falta de resolución expresa en el citado plazo permitirá considerar estimada la solicitud.

7. Contra la resolución a que se refiere el apartado anterior la universidad podrá presentar recurso ante la presidencia del Consejo de Universidades en el plazo de un mes, que se sustanciará de acuerdo con el procedimiento establecido en los apartados 9 y siguientes del artículo 25.

8. Una vez dictada la resolución, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la comunicará al Registro de Universidades, Centros y Títulos, que caso de ser estimatoria procederá a la inscripción de la correspondiente renovación de la acreditación a que se refiere el apartado 1. En caso de ser desestimatoria, el título causará baja en el mencionado registro y perderá su carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En este último supuesto, la correspondiente resolución declarará extinguido el plan de estudios y deberá contemplar las adecuadas medidas que garanticen los derechos académicos de los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios.

9. La Conferencia General de Política Universitaria aprobará los criterios de coordinación, cooperación y reconocimiento mutuo para la participación en el procedimiento a que se refiere este artículo.

**Artículo 27 ter.** *Procedimiento especial para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales.*

1. Las universidades cuyos centros hayan obtenido la acreditación institucional podrán, mientras mantenga sus efectos, renovar la acreditación de las titulaciones oficiales que impartan sin necesidad de someterse al procedimiento previsto en el artículo anterior.

2. Todas las titulaciones oficiales de la universidad correspondientes al centro acreditado incorporarán como fecha de renovación de la acreditación en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, la correspondiente a la resolución de acreditación institucional del Consejo de Universidades.

**Artículo 28.** *Modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados.*

1. Las modificaciones de los planes de estudios a los que se refiere el presente real decreto, serán aprobadas por las universidades, en la forma en que determinen sus estatutos o normas de organización y funcionamiento y en su caso, las correspondientes

normativas autonómicas que deberán preservar la autonomía académica de las universidades.

2. En el caso de que dichas modificaciones afecten al contenido de los asientos registrales relativos a títulos oficiales inscritos en el RUCT, éstas serán notificadas al Consejo de Universidades a través de la secretaría de dicho órgano, que las enviará para su informe a la ANECA o al correspondiente órgano que hubiera efectuado la evaluación en el procedimiento de verificación a que se refiere el artículo 25. Dicho informe tendrá el carácter preceptivo y determinante al que se refiere el artículo 42.5.c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que tales modificaciones no supongan, a juicio de las comisiones a que se refiere el artículo 25, un cambio en la naturaleza y objetivos del título inscrito, la ANECA o el órgano de evaluación correspondiente aceptará las modificaciones propuestas e informará a la universidad solicitante, al Ministerio de Educación y a la comunidad autónoma o comunidades autónomas correspondientes, en el plazo de tres meses desde la fecha de recepción de la solicitud de modificación. Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento expreso la universidad considerará aceptada su propuesta.

3. Las modificaciones aceptadas que afecten al apartado 5.1 de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales contenida en el anexo I, darán lugar a una nueva publicación del plan de estudios de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.3 de este real decreto.

Asimismo, en el supuesto de que las modificaciones aceptadas afecten a los términos de la denominación del título contenidos en la resolución de verificación del mismo, el rector o rectores deberán ordenar la publicación de dichas modificaciones en el "Boletín Oficial de Estado" y en el Boletín Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

4. En caso de que las modificaciones no sean aceptadas o sólo lo sean parcialmente, la ANECA o el órgano de evaluación correspondiente, remitirá en el plazo máximo de tres meses el oportuno informe al Consejo de Universidades que resolverá de acuerdo con el contenido de dicho informe y notificará la correspondiente resolución a la universidad, a la comunidad autónoma o comunidades autónomas correspondientes y al Ministerio de Educación, todo ello en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de recepción de la solicitud de modificación. La falta de resolución expresa en el citado plazo permitirá considerar estimada la solicitud.

Contra dicha resolución la universidad podrá interponer la oportuna reclamación que se sustanciará por los trámites previstos en los apartados 9 a 11 del artículo 25.

5. El Ministerio de Educación dará traslado al RUCT de todas las modificaciones aceptadas en los planes de estudios de acuerdo con lo establecido en este artículo, a fin de proceder a su correspondiente inscripción.

**Disposición adicional primera.** *Implantación de las nuevas enseñanzas.*

1. La implantación por las universidades de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos previstos por este real decreto, podrá realizarse de manera simultánea, para uno o varios cursos, o progresiva, de acuerdo con la temporalidad prevista en el correspondiente plan de estudios.

2. En el curso académico 2010-2011 no podrán ofertarse plazas de nuevo ingreso en primer curso para las actuales titulaciones de Licenciado, Diplomado, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico.

**Disposición adicional segunda.** *Incorporación a las nuevas enseñanzas.*

Los alumnos que hayan comenzado estudios conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a las enseñanzas reguladas en este real decreto, previa admisión de la Universidad correspondiente de acuerdo con lo establecido en este real decreto y en la normativa de la propia universidad.

**Disposición adicional tercera.** *Doctor honoris causa.*

De acuerdo con lo que establezca su normativa, las universidades podrán nombrar Doctor honoris causa a aquellas personas que, en atención a sus méritos académicos, científicos o personales sean acreedoras de tal distinción.

**Disposición adicional cuarta.** *Efecto de los títulos universitarios oficiales correspondientes a la anterior ordenación.*

1. Los títulos universitarios oficiales obtenidos conforme a planes de estudios anteriores a la entrada en vigor del presente real decreto mantendrán todos sus efectos académicos y, en su caso, profesionales.

2. Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del presente real decreto.

Asimismo, podrán acceder a las enseñanzas oficiales de Máster sin necesidad de requisito adicional alguno, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17. Además, las universidades, en el ámbito de su autonomía, podrán reconocer créditos a estos titulados teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Igualmente, los titulados a que se refiere este apartado podrán acceder directamente al período de investigación del Programa de Doctorado si estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

3. Quienes, estando en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, pretendan cursar enseñanzas dirigidas a la obtención de un título oficial de Grado, obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda con arreglo a lo previsto en el artículo 13 del presente real decreto.

Los titulados a que se refiere el párrafo anterior podrán acceder, igualmente, a las enseñanzas oficiales de Máster sin necesidad de requisito adicional alguno, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17. En todo caso, las universidades, en el ámbito de su autonomía, podrán exigir formación adicional necesaria teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas en los planes de estudios de origen y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

**Disposición adicional quinta.** *Regímenes específicos.*

1. Con independencia de lo establecido en la normativa específica sobre homologación de títulos extranjeros de educación superior, éstos podrán ser equivalentes a efectos parciales o totales al correspondiente título español cuando así se establezca de modo expreso en acuerdos o convenios internacionales de carácter bilateral o multilateral en los que el Estado español sea parte.

2. Los Ingenieros de Armamento y Construcción y los Ingenieros de Armas Navales podrán obtener los títulos oficiales de Máster y de Doctor conforme a lo dispuesto en el Decreto 3058/1964, de 28 de septiembre, y normas concordantes. A estos efectos, deberán cumplir los requisitos generales sobre estudios de grado y postgrado establecidos en este Real Decreto que resulten de aplicación, y las condiciones específicas que, al respecto, establezca el Ministerio de Defensa.

3. El título de Doctor otorgado por el Instituto Universitario Europeo de Florencia es equivalente a todos los efectos al título de Doctor expedido por una Universidad española de conformidad con este real decreto.

**Disposición adicional sexta.** *Universidades de la Iglesia Católica.*

1. De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, las universidades de la Iglesia

Católicas establecidas en España con anterioridad al Acuerdo, de 3 de enero de 1979, entre el Estado español y la Santa Sede, sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, en virtud de lo establecido en el Convenio entre la Santa Sede y el Estado español, de 10 de mayo de 1962, así como en el dicho Acuerdo, mantienen sus procedimientos especiales en materia de reconocimiento de efectos civiles de planes de estudios y títulos, en tanto en cuanto no opten por transformarse en universidades privadas.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, y a los solos efectos de hacer efectivos dichos procedimientos, estas universidades solicitarán al Consejo de Universidades la verificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales que se llevará a cabo una vez se compruebe que dichos planes de estudios se ajustan a las directrices y condiciones establecidas por el Gobierno con carácter general.

3. Verificado el título conforme a lo establecido en el apartado anterior, el Consejo de Universidades lo remitirá al Gobierno que establecerá su carácter oficial, ordenará su inscripción en RUCT, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4. Con el fin de renovar su acreditación, los títulos así inscritos deberán someterse al procedimiento de evaluación previsto para todos los títulos universitarios oficiales, previsto en el artículo 27 de este real decreto.

**Disposición adicional séptima.** *Modificación del Real Decreto 285/2004.*

Se modifica el apartado 5 del artículo 17 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, que queda redactado de la siguiente manera:

«Cuando el interesado no supere los requisitos formativos complementarios exigidos en el plazo de cuatro años, a contar desde la notificación de la resolución, la homologación condicionada perderá su eficacia, sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.»

**Disposición adicional octava.** *Régimen transitorio de la modificación del Real Decreto 285/2004.*

La modificación del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, que se establece en la disposición adicional séptima, tendrá el siguiente régimen transitorio:

1. El plazo de cuatro años para la superación de los requisitos formativos complementarios se aplicará a todos los expedientes tramitados de acuerdo con el real decreto 285/2004, sobre los que no se hubiera dictado resolución en la fecha de entrada en vigor del presente real decreto, con independencia de su fecha de iniciación.

2. En el caso de resoluciones de homologación, condicionadas a la superación de requisitos formativos complementarios, dictadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente real decreto, si el plazo de dos años para la superación de los requisitos formativos complementarios no ha vencido el día de dicha entrada en vigor, se entenderá prorrogado hasta un total de cuatro años, a contar desde la notificación de la resolución. Si el plazo de dos años ya ha vencido antes de la entrada en vigor del presente real decreto, se entenderá concedido un nuevo plazo complementario de dos años para la superación de los requisitos formativos complementarios, a contar desde dicha entrada en vigor.

**Disposición adicional novena.** *Verificación del cumplimiento de las condiciones para los títulos relacionados con los artículos 12.9 y 15.4.*

El Ministerio de Educación y Ciencia precisará los contenidos del anexo I del presente real decreto, a los que habrán de ajustarse las solicitudes para la obtención de la verificación de los planes de estudios en los casos a que se refieren los artículos 12.9 y 15.4 de este real decreto, previo informe del Consejo de Universidades y oídos, en su caso, los colegios y asociaciones profesionales concernidos.

**Disposición adicional décima.** *Títulos de Especialistas en Ciencias de la Salud.*

1. Los títulos universitarios a los que se refiere el presente real decreto no podrán inducir a confusión ni coincidir en su denominación y contenidos con los de los especialistas en ciencias de la salud regulados en el capítulo III de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

2. Las universidades determinarán, en función de la formación investigadora que acredite cada uno de los especialistas en ciencias de la salud de los contemplados en el apartado anterior, la formación adicional que en su caso hayan de cursar para presentación y defensa de la tesis doctoral.

**Disposición adicional undécima.** *Títulos no oficiales.*

Las universidades en uso de su autonomía, podrán impartir otras enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos distintos a los expresados en el artículo 3.1. La expedición de estos títulos se realizará del modo que determine la universidad, sin que ni su denominación ni el formato en que se confeccionen los correspondientes títulos puedan inducir a confusión con los títulos oficiales que se establecen en los artículos 9, 10 y 11 del presente real decreto.

**Disposición adicional duodécima.** *Verificación de titulaciones conjuntas internacionales Erasmus Mundus.*

Las titulaciones conjuntas creadas mediante consorcios internacionales en las que participen instituciones de Educación Superior españolas y extranjeras y que hayan sido evaluadas y seleccionadas por la Comisión Europea en convocatorias competitivas como programas de excelencia con el sello Erasmus Mundus, se entenderá que cuentan con el informe favorable de verificación a que se refiere el artículo 24 del presente real decreto.

A estos efectos la universidad solicitante enviará al Ministerio de Educación la propuesta del plan de estudios aprobada por la Comisión Europea junto con el Convenio correspondiente del consorcio y la carta de notificación de haber obtenido el sello Erasmus Mundus al que se refiere el párrafo anterior, así como un formulario adaptado que proporcione los datos necesarios para la inscripción del correspondiente título en el RUCT.

El Ministerio de Educación enviará el expediente al Consejo de Universidades a efectos de emitir la correspondiente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.

**Disposición adicional decimotercera.** *Información sobre el sistema universitario español.*

La Secretaría General de Universidades, previo acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, impulsará y coordinará la creación de un sistema integrado y general de información en el que participarán las Universidades y comunidades autónomas. Dicho sistema permitirá dar cobertura a las necesidades de información del conjunto del sistema universitario español y facilitará a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y a los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, la información necesaria para llevar a cabo los procedimientos relativos al seguimiento y acreditación de los títulos universitarios oficiales, previstos en este real decreto.

Dicho sistema de información será atendido con los recursos personales y materiales de que dispone la Secretaría General de Universidades.

**Disposición adicional decimocuarta.** *Adscripción al Nivel 3 (Máster) del MECES de determinados títulos de Grado.*

Los títulos de Grado de al menos 300 créditos ECTS que comprendan un mínimo de 60 créditos ECTS de nivel de Máster podrán obtener la adscripción al Nivel 3 (Máster) del MECES mediante resolución del Consejo de Universidades.

Las universidades que pretendan la citada adscripción de sus títulos deberán presentar la correspondiente solicitud al Consejo de Universidades a través de la Secretaría de dicho Órgano para su tramitación.

El Consejo de Universidades adoptará en el plazo de 6 meses la oportuna resolución tras la comprobación del cumplimiento de las condiciones requeridas para alcanzar la



referida adscripción, previo informe favorable de la ANECA o de las Agencias autonómicas con competencia para la verificación de títulos oficiales. En caso de falta de resolución y notificación en plazo se entenderá desestimada la solicitud presentada.

De las resoluciones del Consejo de Universidades se dará traslado al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) al que se refiere el Real Decreto 1509/2008, de 15 de septiembre, a los efectos de su constancia en el mismo.

Una vez obtenida la adscripción al Nivel 3 (Máster) del MECES, ésta tendrá efectos para todos los graduados de la titulación con el plan de estudios evaluado, con independencia de la fecha de terminación de sus estudios, salvo que para su obtención se hayan tenido que realizar modificaciones en el plan de estudios, en cuyo caso solo será aplicable a los graduados con posterioridad a tal obtención.

Cuando las modificaciones introducidas en un título de Grado adscrito al Nivel 3 del MECES comporten la pérdida de alguna de las condiciones necesarias para la adscripción a este nivel, la ANECA o la agencia competente para su tramitación harán constar esta circunstancia en su informe de evaluación a fin de que el Consejo de Universidades decida sobre la revocación de dicho reconocimiento y, en su caso, dé el correspondiente traslado al RUCT.

Contra las resoluciones del Consejo de Universidades en esta materia podrá interponerse la reclamación prevista en el apartado 9 del artículo 25.

**Disposición transitoria primera.** *Implantación de enseñanzas de Grado para el curso académico 2008-2009.*

Las solicitudes de verificación de planes de estudios presentadas al Consejo de Universidades, con anterioridad al 15 de febrero de 2008 deberán ser verificadas en el plazo máximo de 3 meses.

**Disposición transitoria segunda.** *Enseñanzas anteriores.*

a) A los estudiantes que hubiesen iniciado estudios universitarios oficiales conforme a anteriores ordenaciones, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional segunda de este real decreto, hasta el 30 de septiembre de 2015, en que quedarán definitivamente extinguidas. Ello no obstante, las universidades, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, garantizarán la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la citada fecha de extinción.

b) Los procedimientos de autorización para la implantación en el curso 2008-09 de Programas Oficiales de Postgrado, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente real decreto se regularán de acuerdo a la normativa aplicable previa.

**Disposición transitoria tercera.** *Estudiantes de Doctorado.*

A los estudiantes que en la fecha de entrada en vigor de este real decreto hubiesen iniciado estudios de Doctorado, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de expedición del título de Doctor por las que hubieran iniciado dichos estudios. En todo caso el régimen relativo a elaboración, tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral será aplicable a dichos estudiantes a partir de un año de su entrada en vigor.

**Disposición transitoria cuarta.** *Títulos universitarios vinculados con actividades profesionales reguladas.*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 12.9 y 15.4 del presente real decreto, serán de aplicación las actuales directrices generales propias de los títulos correspondientes, en lo que se refiere a su denominación, materias y contenido de las mismas, en tanto no se produzca la aprobación por el Gobierno de las condiciones que las sustituyan.

**Disposición transitoria quinta.** *Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.*

Hasta tanto se lleve a efecto la previsión contenida en el artículo 32 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, las funciones atribuidas a la ANECA en el presente real decreto, así como en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, serán ejercidas por la actual Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

**Disposición transitoria sexta.** *Implantación del sistema de renovación de la acreditación de las titulaciones universitarias oficiales.*

Se amplía por dos años, computados de fecha a fecha, el plazo aplicable para la renovación de la acreditación prevista en los artículos 24.2 y 27 bis de este real decreto para aquellos títulos universitarios oficiales a los que correspondería obtenerla en los cursos académicos 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015.

Sin perjuicio de la ampliación de plazo establecida en el párrafo anterior, las Comunidades Autónomas podrán abrir un plazo de dos meses tras la entrada en vigor de esta disposición transitoria, para que las universidades que voluntariamente lo deseen puedan solicitar la renovación de la acreditación de sus títulos cuyo vencimiento de plazo se haya producido durante el curso académico 2012-2013 o se vaya a producir durante el curso académico 2013-2014. Estos procedimientos tendrán carácter oficial y surtirán los efectos previstos en este real decreto.

Los procedimientos de seguimiento de los títulos inscritos en el RUCT seguirán llevándose a cabo durante la moratoria regulada en esta disposición transitoria en los términos previstos por el artículo 27 de este real decreto.

**Disposición derogatoria única.** *Derogación normativa.*

Quedan derogados los Reales Decretos 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado y 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Postgrado, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda.

**Disposición final primera.** *Título competencial.*

Este real decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución Española y en uso de la autorización otorgada al Gobierno por el apartado 1 de la disposición final séptima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y es de aplicación en todo el territorio nacional.

**Disposición final segunda.** *Actualización de los anexos.*

Se habilita al Ministerio de Educación y Ciencia, oído el Consejo de Universidades, para modificar, corregir o actualizar, cuando ello sea preciso, los anexos del presente real decreto.

**Disposición final tercera.** *Habilitación para el desarrollo reglamentario.*

Corresponde al Ministerio de Educación y a las Universidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en este real decreto.

**Disposición final cuarta.** *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Estado.

Dado en Madrid, el 29 de octubre de 2007.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Ciencia,  
MERCEDES CABRERA CALVO-SOTELO

## ANEXO I

### Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales

La presente memoria configura el proyecto de título oficial que deben presentar las universidades para su correspondiente verificación. El proyecto constituye el compromiso de la institución sobre las características del título y las condiciones en las que se van a desarrollar las enseñanzas. En la fase de acreditación, la Universidad deberá justificar el ajuste de la situación de lo realizado con lo propuesto en el proyecto presentado, o justificar las causas del desajuste y las acciones realizadas en cada uno de los ámbitos.

La cumplimentación de la memoria que acompañará a la solicitud de verificación de los títulos se materializará a través del soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

Dicha soporte informático establecerá los mecanismos necesarios a fin de que por las universidades se haya de cumplimentar por una sola vez la información relativa a aquellos aspectos que sean comunes a todos los planes de estudios.

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación.

1.2 Universidad solicitante, y centro o centros responsables de las enseñanzas conducentes al título, o en su caso, departamento o instituto. En caso de títulos conjuntos se deben citar todas las universidades, ya sean españolas o extranjeras, que han diseñado conjuntamente el plan de estudios y que lo presentan conjuntamente a verificación a través de una única solicitud. En estos casos se ha de aportar el correspondiente convenio. Tipo de enseñanza de qué se trata (presencial, semipresencial, a distancia, etc.).

1.3 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años en el caso de títulos de Grado y para los 2 primeros años en el caso de títulos de Máster).

1.4 Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia. Los requisitos planteados en este apartado deben permitir a los estudiantes cursar estudios a tiempo parcial y deben atender a cuestiones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales.

1.5 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente.

#### 2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

2.2 En el caso de los títulos de Graduado o Graduada: Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas. Pueden ser:

Libros blancos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA ([www.aneca.es](http://www.aneca.es), sección libros blancos).

Planes de estudios de universidades españolas, universidades europeas e internacionales de calidad o interés contrastado,

Informes de asociaciones o colegios profesionales, nacionales, europeas, de otros países o internacionales,

Títulos del catálogo vigentes a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Otros, con la justificación de su calidad o interés académico.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios. Éstos pueden haber sido con profesionales, estudiantes u otros colectivos.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el título. Las competencias propuestas deben ser evaluables. Deberán tenerse en cuenta los principios recogidos en el artículo 3.5 de este real decreto.

3.2 Se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas, en el caso del Grado, y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

3.3 Se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas, en el caso del Máster, y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;

Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 3.4 (Sin contenido)

#### 4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1 Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a las enseñanzas.

4.2 En su caso, siempre autorizadas por la administración competente, indicar las condiciones o pruebas de acceso especiales. Asimismo, se indicarán, los criterios de admisión a las enseñanzas oficiales de Master así como los complementos formativos que, en su caso, establezca la universidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de este real decreto.

4.3 Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad de acuerdo con los artículos 6 y 13 de este real decreto.

4.5 En aquellos supuestos en que la universidad pretenda ofertar un diseño curricular concreto (curso puente o de adaptación) para el acceso a las enseñanzas de Grado por parte de titulados de la anterior ordenación, se deberán concretar todos los aspectos relativos a tal diseño curricular, así como los relativos a los criterios y condiciones de acceso al mismo.

4.6 Descripción de los complementos formativos necesarios, en su caso, para la admisión al Máster, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.2.

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Estructura de las enseñanzas:

- a) Denominación del módulo o materia.
- b) Contenido en créditos ECTS.
- c) Organización temporal: semestral, trimestral o semanal, etc.
- d) Carácter obligatorio u optativo.

**TABLA 1. RESUMEN DE LAS MATERIAS QUE CONSTITUYEN LA PROPUESTA EN UN TÍTULO DE GRUADO Y SU DISTRIBUCIÓN EN CRÉDITOS**

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	
Obligatorias	
Optativas	
Prácticas externas (si se incluyen)	
Trabajo fin de Grado	
Total	

**TABLA 2. RESUMEN DE LAS MATERIAS QUE CONSTITUYEN LA PROPUESTA EN UN TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO Y SU DISTRIBUCIÓN EN CRÉDITOS**

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	
Optativas	
Prácticas externas (si se incluyen)	
Trabajo fin de Máster	
Total	

5.2 Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Debe incluir el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

5.3 Descripción de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios, incluyendo las prácticas externas y el trabajo de fin de Grado o Máster, de acuerdo con la siguiente tabla:

**TABLA 3. MODELO DE TABLA PARA CADA MÓDULO O MATERIA DEL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO**

Denominación del módulo o materia:	
------------------------------------	--

Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia	A definir por la universidad.
Breve descripción de sus contenidos.	A definir por la universidad.
Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.	A definir por la universidad.
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.	A definir por la universidad.

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

Descripción del profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de que los medios materiales y servicios disponibles propios y en su caso, concertados con otras instituciones ajenas a la universidad, (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.), son adecuados para garantizar la adquisición de competencias y el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

7.2 En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión de adquisición de los mismos.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.

Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

8.2 Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes en términos de las competencias expresadas en el apartado 3 de este anexo. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos fin de Grado, trabajos fin de Máster, etc.

#### 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

La información contenida en este apartado puede referirse tanto a un sistema propio para el título como a un sistema general de la Universidad o del centro responsable de las enseñanzas, aplicable al título.

- a. Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.
- b. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.
- c. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.
- d. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida y en su caso su incidencia en la revisión y mejora del título.
- e. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título.
- f. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

#### 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

- a. Cronograma de implantación del título.
- b. Procedimiento de adaptación, en su caso, al nuevo plan de estudios por parte de los estudiantes procedentes de la anterior ordenación universitaria.
- c. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

### ANEXO II

#### Materias básicas por rama de conocimiento

##### Artes y Humanidades

Antropología.  
Arte.  
Ética.  
Expresión Artística.  
Filosofía.  
Geografía.  
Historia.  
Idioma Moderno.  
Lengua.  
Lengua Clásica.  
Lingüística.  
Literatura.  
Sociología.

##### Ciencias

Biología.  
Física.  
Geología.  
Matemáticas.  
Química.

##### Ciencias de la Salud

Anatomía Animal.  
Anatomía Humana.  
Biología.  
Bioquímica.  
Estadística.

Física.  
Fisiología.  
Psicología.

Ciencias Sociales y Jurídicas

Antropología.  
Ciencia Política.  
Comunicación.  
Derecho.  
Economía.  
Educación.  
Empresa.  
Estadística.  
Geografía.  
Historia.  
Psicología.  
Sociología.

Ingeniería y Arquitectura

Empresa.  
Expresión Gráfica.  
Física.  
Informática.  
Matemáticas.  
Química.

Este texto consolidado no tiene valor jurídico.  
Más información en [info@boe.es](mailto:info@boe.es)



## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**17005** *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula de forma específica en sus artículos 54 a 58 las enseñanzas artísticas superiores señalando como tales los estudios superiores de música y de danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y los estudios superiores de diseño y de artes plásticas, entre los que se incluyen los de cerámica y de vidrio.

El artículo 46.2 de esta ley establece que la definición del contenido y de la evaluación de las enseñanzas artísticas superiores se hará en el contexto de la ordenación de la educación superior española en el marco europeo, con la participación del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y, en su caso, del Consejo de Universidades, y el artículo 58 indica que corresponde al Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas y al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, definir la estructura y el contenido básico de los diferentes títulos de las enseñanzas artísticas superiores y establecer las condiciones para la oferta de estudios de postgrado en los centros que imparten dichas enseñanzas.

El presente real decreto, siguiendo los principios sentados por la citada ley, ordena las enseñanzas artísticas superiores desde la doble perspectiva de su integración en el sistema educativo y el planteamiento global del conjunto de las enseñanzas artísticas, dota a las mismas de un espacio propio y flexible en consonancia con los principios del Espacio Europeo de la Educación Superior.

Con este fin se propone un cambio estructural basado en la flexibilidad en la organización de la enseñanza y la renovación de las metodologías docentes, cuyo objetivo se centra en el proceso de aprendizaje del estudiante, la adquisición de competencias, la adecuación de los procedimientos de evaluación, la realización de prácticas externas, la movilidad de los estudiantes y la promoción del aprendizaje a lo largo de la vida.

Acorde con este planteamiento, se propone la incorporación del sistema europeo de reconocimiento, transferencia y acumulación de créditos ECTS, como la unidad de medida que refleja los resultados del aprendizaje y el volumen de trabajo realizado por el estudiante para alcanzar las competencias de cada enseñanza y la expedición del Suplemento Europeo al Título a fin de promover la movilidad de estudiantes y titulados españoles en el espacio europeo de la enseñanza superior.

El presente real decreto estructura las enseñanzas artísticas superiores en Grado y Postgrado, previendo en este último nivel las enseñanzas de Máster y los estudios de doctorado en el ámbito de las disciplinas que les son propias mediante convenios con las universidades. Asimismo, se establecen las directrices para el diseño de los títulos correspondientes y, en su caso, las condiciones y el procedimiento para la verificación y acreditación de los mismos.

Para conseguir estos objetivos los centros de enseñanzas artísticas superiores deberán disponer de autonomía en los ámbitos organizativo, pedagógico y económico y corresponde a las Administraciones educativas impulsar y dotar a dichos centros de los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de los principios que sustentan el nuevo espacio común europeo.

Entre los principios generales que deben inspirar los nuevos títulos, se debe tener en cuenta que la formación en cualquier actividad profesional debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de

accesibilidad universal y diseño para todos, de respeto al patrimonio cultural y natural y de fomento de la cultura de la paz.

Este real decreto consta de seis capítulos, ocho disposiciones adicionales, y tres disposiciones finales.

En el capítulo I se articula el objeto, ámbito de aplicación y expedición de los títulos, la definición de los créditos europeos, el sistema de calificaciones y el reconocimiento y transferencia de los mencionados créditos.

En el capítulo II se regulan los tres ciclos correspondientes a las enseñanzas artísticas superiores oficiales: enseñanzas de Grado, enseñanzas de Máster y estudios de Doctorado.

En el capítulo III dedicado a las enseñanzas de Grado, se establece el contenido básico para el diseño de los planes de estudios y para el acceso a los mismos.

El capítulo IV dedicado a las enseñanzas de Máster, se establecen igualmente las condiciones para el registro de los títulos, para el diseño de los planes de estudios y para el acceso y la admisión, así como la renovación de la acreditación de los títulos.

El capítulo V se ocupa del Suplemento Europeo al Título como documento que acompaña a cada uno de los títulos de educación superior de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

El capítulo VI se refiere a los sistemas y procedimientos de evaluación periódicos de la calidad de estas enseñanzas.

Además este real decreto se refiere a los efectos de los títulos, la implantación de las nuevas enseñanzas e incorporación a ellas de los estudiantes, a programas de investigación, a autonomía de los centros y a la articulación de la oferta de estas enseñanzas.

En el proceso de elaboración de este real decreto han sido consultadas las comunidades autónomas y han emitido informe el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, el Consejo de Universidades y el Ministerio de Política Territorial.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, con la aprobación previa de la Ministra de la Presidencia, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de octubre de 2009,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

### Disposiciones generales

#### Artículo 1. *Objeto.*

Este real decreto tiene por objeto desarrollar la estructura y los aspectos básicos de la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y de conformidad con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

#### Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

Las disposiciones contenidas en este real decreto son de aplicación a las enseñanzas artísticas superiores a las que se refiere la sección III del capítulo VI de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en todo el territorio nacional.

#### Artículo 3. *Enseñanzas artísticas superiores y expedición de títulos.*

1. Los centros de enseñanzas artísticas superiores impartirán las enseñanzas a las que se refiere el artículo 58.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Los títulos correspondientes a las enseñanzas reguladas por este real decreto serán homologados por el Estado y expedidos por las Administraciones educativas en las condiciones previstas en el artículo 6.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3. Los títulos a cuya obtención conduce la superación de las enseñanzas artísticas superiores, deberán ser inscritos en una sección específica del Registro Central de Títulos y acreditados, en su caso, de acuerdo con las previsiones contenidas en este real decreto.

4. Entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudios deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse:

a) Desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos.

b) Desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios.

c) De acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, y debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos valores.

#### Artículo 4. *Créditos europeos.*

1. De acuerdo con el sistema europeo de transferencia de créditos regulado en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de enseñanzas artísticas superiores se medirá en créditos europeos ECTS. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios.

2. El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60. El número de créditos será distribuido entre la totalidad de las materias integradas en el plan de estudios que deba cursar el estudiante.

3. En la asignación de créditos para cada materia y asignatura que configuren el plan de estudios se computará el número de horas de trabajo requeridas para la adquisición por los estudiantes de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes. En esta asignación estarán comprendidas las horas correspondientes a las clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas y proyectos y las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación.

4. Esta asignación de créditos y la estimación de su correspondiente número de horas, se entenderá referida a un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo los estudios correspondientes a las enseñanzas artísticas superiores durante un mínimo de 36 y un máximo de 40 semanas por curso académico. El número mínimo de horas, por crédito, será de 25 y el número máximo de 30.

5. La estructura de créditos definida se referirá a un curso completo. En el caso de que el estudiante realice estudios a tiempo parcial se le reconocerá la parte correspondiente.

#### Artículo 5. *Sistema de calificaciones.*

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico, junto con el

porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de estudiantes que hayan cursado las materias correspondientes en cada curso académico.

3. La media del expediente académico de cada estudiante será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante.

4. Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT).
- 9,0-10: Sobresaliente (SB).

5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

6. La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

#### Artículo 6. *Reconocimiento y transferencia de créditos.*

1. Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las Administraciones educativas harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de las enseñanzas artísticas superiores.

2. A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una Administración educativa de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en centros de enseñanzas artísticas superiores u otro centro del Espacio Europeo de la Educación Superior, son computados a efectos de la obtención de un título oficial.

3. Asimismo, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en centros de enseñanzas artísticas superiores u otro centro del Espacio Europeo de la Educación Superior, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

4. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas artísticas oficiales cursados en cualquier comunidad autónoma, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

## CAPÍTULO II

### **Estructura de las enseñanzas artísticas superiores oficiales**

#### Artículo 7. *Estructura general.*

1. Los centros de enseñanzas artísticas superiores a los que se refiere el artículo 58.3 de la Ley Orgánica, de 3 de mayo, de Educación podrán ofertar enseñanzas de Grado y Máster.

2. Asimismo, y de conformidad con el artículo 58.5 de la citada ley orgánica, las Administraciones educativas fomentarán convenios con las universidades para la organización de estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas.

**Artículo 8. Enseñanzas artísticas de Grado.**

1. Las enseñanzas artísticas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, y una formación orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Su superación dará lugar a la obtención del título de Graduado o Graduada en enseñanzas artísticas.

2. Los títulos de Graduado o Graduada en enseñanzas artísticas tendrán la denominación que a continuación se establece, seguida de la especialidad correspondiente:

Graduado o Graduada en Música.

Graduado o Graduada en Danza.

Graduado o Graduada en Arte Dramático.

Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Graduado o Graduada en Diseño.

Graduado o Graduada en Artes Plásticas.

**Artículo 9. Enseñanzas artísticas de Máster.**

1. La superación de las enseñanzas de Máster dará derecho a la obtención del Título de Máster en Enseñanzas Artísticas.

2. Las enseñanzas artísticas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

3. La denominación de los títulos de Máster será: «Máster en Enseñanzas Artísticas» seguido de la denominación específica del título.

**Artículo 10. Estudios de Doctorado.**

Las Administraciones educativas, de acuerdo con el artículo 58.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, fomentarán convenios con las universidades para la organización de estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas. Estos convenios deberán incluir los criterios de admisión y las condiciones para la realización y elaboración de la tesis doctoral y su adecuación a las particularidades de las enseñanzas artísticas superiores entre las que se podrá considerar la interpretación y la creación, de conformidad con lo establecido en este real decreto.

### CAPÍTULO III

#### **Enseñanzas artísticas superiores oficiales de Grado**

**Artículo 11. Contenido básico para el diseño de los planes de estudios de los títulos de Graduado o Graduada.**

1. De conformidad con el artículo 58.1 de la Ley Orgánica de Educación, el Gobierno definirá, de acuerdo con las directrices establecidas en este real decreto, y previa consulta a las comunidades autónomas y al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, el contenido básico al que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Graduado y Graduada, que se referirá a las competencias, materias y sus descriptores, contenidos y número de créditos correspondientes.

2. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, aprobarán el plan de estudios correspondiente a cada título, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el presente real decreto.

3. El Ministerio de Educación una vez aprobado por la Administración educativa correspondiente, procederá a homologarlo e inscribirlo en el Registro Central de Títulos de conformidad con el artículo 3.3 de este real decreto.

4. Los planes de estudios tendrán 240 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: materias de formación básica propias de su ámbito, materias obligatorias y optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de grado y otras actividades formativas.

5. Si se programan prácticas externas, éstas tendrán una extensión máxima de 60 créditos y deberán ofrecerse preferentemente en la segunda mitad del plan de estudios.

6. Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y presentación de un trabajo fin de grado por parte del estudiante que tendrá una extensión mínima de 6 créditos y máxima de 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

7. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

**Artículo 12. Acceso a las enseñanzas oficiales conducentes al título de Graduado o Graduada.**

1. El acceso a las enseñanzas oficiales conducentes al título Graduado o Graduada en los diferentes ámbitos, requerirá estar en posesión del título de bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, así como la superación de las correspondientes pruebas específicas a que se refieren los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Las Administraciones educativas dispondrán de sistemas de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las enseñanzas artísticas superiores correspondientes. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que valorarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares.

## CAPÍTULO IV

### Enseñanzas artísticas oficiales de Máster

**Artículo 13. Registro de los títulos de Máster.**

1. Las Administraciones educativas enviarán la propuesta de los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores del título de Máster para su homologación por el Ministerio de Educación.

2. El Ministerio de Educación enviará el plan de estudios a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o, en su caso, a la agencia de evaluación de la comunidad autónoma correspondiente, que lo evaluará de acuerdo con los protocolos que a tal efecto se establezcan.

3. La agencia de evaluación elaborará una propuesta de informe, en términos favorables o desfavorables al plan de estudios presentado pudiendo incluir, en su caso, recomendaciones de modificación, que remitirá a la Administración educativa correspondiente para que en el plazo de veinte días naturales presente alegaciones. La agencia de evaluación enviará el informe definitivo al Ministerio de Educación.

4. El Ministerio de Educación enviará el plan de estudios al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas para que emita informe.

5. En el plazo de seis meses desde que se inició el procedimiento, el Ministerio de Educación, vistos los informes del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y de la agencia evaluadora correspondiente, dictará resolución de homologación. Dicha resolución se comunicará a la Administración educativa interesada.

6. Contra la citada resolución de homologación, la Administración educativa correspondiente podrá recurrir ante el Ministerio de Educación.

7. La inscripción en el Registro Central de Títulos a que se refiere este artículo tendrá como efecto la consideración inicial de título acreditado.

8. Las modificaciones de los planes de estudios de Máster serán aprobadas por las Administraciones educativas y notificadas al Ministerio de Educación.

En el supuesto de que tales modificaciones no supongan un cambio en la naturaleza y objetivos del título inscrito, o hayan transcurrido tres meses sin pronunciamiento expreso, se considerará aceptada la modificación. En caso contrario, se considerará que se trata de un nuevo plan de estudios y así se comunicará a los efectos de iniciar, en su caso, el procedimiento establecido en el presente real decreto. En este supuesto, el plan de estudios anterior se considerará extinguido y se dará cuenta de ello para su oportuna anotación en el Registro Central de Títulos.

#### Artículo 14. *Diseño de los planes de estudios del título de Máster.*

1. Los planes de estudios de los títulos de Máster serán elaborados por las Administraciones educativas a iniciativa propia o a propuesta de los Centros e inscritos en el Registro Central de Títulos de acuerdo con lo establecido en el presente real decreto.

2. Estos planes de estudios tendrán entre 60 y 120 créditos, que contendrá toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba recibir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Máster, actividades de evaluación, y otras que resulten necesarias según las características propias de cada título.

3. Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de interpretación, de creación o de investigación fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos.

#### Artículo 15. *Acceso a las enseñanzas artísticas oficiales de Máster.*

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un Título Superior oficial de enseñanzas artísticas, de un título oficial de Graduado o Graduada o su equivalente expedido por una institución del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Asimismo podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Administración educativa competente de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión del interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas artísticas de Máster.

#### Artículo 16. *Admisión a las enseñanzas artísticas oficiales de Máster.*

1. Los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster, conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster o establezca la Administración educativa competente.

2. Las Administraciones educativas incluirán los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas.

3. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la condición de discapacidad, los

servicios y apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares.

Artículo 17. *Renovación de la acreditación de los títulos de las enseñanzas artísticas oficiales de Máster.*

1. Los títulos de Máster de las enseñanzas artísticas superiores oficiales deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada 6 años a contar desde la fecha de su homologación, con el fin de mantener su acreditación.

2. La acreditación de los títulos se mantendrá cuando obtengan un informe de acreditación positivo efectuado por la ANECA o los órganos de evaluación creados por las comunidades autónomas y comunicado al Registro Central de Títulos para la renovación de la inscripción.

3. Para obtener un informe positivo se deberá comprobar que el plan de estudios correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con el proyecto autorizado, mediante una evaluación que incluirá, en todo caso, una visita externa al Centro docente. En caso de informe negativo, se comunicará a la Administración Educativa competente para que las deficiencias encontradas puedan ser subsanadas. De no serlo, el título causará baja en el mencionado Registro y perderá su carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional, estableciéndose en la resolución correspondiente las garantías necesarias para los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios.

4. La ANECA y los órganos de evaluación que las comunidades autónomas determinen, harán un seguimiento de los títulos registrados, basándose en la información pública disponible, hasta el momento que deban someterse a la evaluación para renovar su acreditación. En caso de detectarse alguna deficiencia, ésta será comunicada a la Administración Educativa competente para que pueda ser subsanada.

## CAPÍTULO V

### Suplemento Europeo al Título

Artículo 18. *Expedición.*

1. Con el fin de promover la movilidad de estudiantes y titulados españoles en el Espacio Europeo de Educación Superior, las Administraciones educativas expedirán, junto con el título, el Suplemento Europeo al Título, de acuerdo con las características que reglamentariamente se determinen.

2. El Suplemento Europeo al Título es el documento que acompaña a cada uno de los títulos de la educación superior de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, con la información unificada, personalizada para cada titulado superior, sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema nacional de educación superior.

3. El Suplemento Europeo al Título debe contener la siguiente información:

Datos del estudiante.

Información de la titulación.

Información sobre el nivel de la titulación.

Información sobre el contenido y los resultados obtenidos.

Información sobre la función de la titulación.

Información adicional.

Certificación del suplemento.

Información sobre el sistema nacional de educación superior.

4. En el caso de estudiantes que cursen sólo parte de los estudios conducentes a un título de las enseñanzas artísticas superiores de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, no se expedirá el Suplemento Europeo al Título sino únicamente una certificación de estudios, con el contenido del modelo del suplemento que proceda.



## CAPÍTULO VI

### Calidad y evaluación de los títulos de las enseñanzas artísticas superiores

Artículo 19. *Calidad y evaluación.*

1. Las Administraciones educativas impulsarán sistemas y procedimientos de evaluación periódica de la calidad de estas enseñanzas. Los criterios básicos de referencia serán los definidos y regulados en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior. Para ello, los órganos de evaluación que las Administraciones educativas determinen, en el ámbito de sus competencias, diseñarán y ejecutarán en colaboración con los Centros de enseñanzas artísticas superiores los planes de evaluación correspondientes.

2. La evaluación de la calidad de estas enseñanzas tendrá como objetivo mejorar la actividad docente, investigadora y de gestión de los centros, así como fomentar la excelencia y movilidad de estudiantes y profesorado.

Disposición adicional primera. *Efectos de los títulos.*

Los títulos a los que se refiere el presente real decreto serán equivalentes, a todos los efectos, a los correspondientes títulos universitarios de Grado y Máster.

Disposición adicional segunda. *Implantación de las nuevas enseñanzas e incorporación a ellas de los estudiantes*

Los aspectos relacionados con la implantación de las nuevas enseñanzas y la incorporación a éstas de los estudiantes se regularán en la normativa específica de cada título.

Disposición adicional tercera. *Efectos de los títulos correspondientes a la anterior ordenación.*

1. Los títulos de las enseñanzas artísticas superiores oficiales obtenidos conforme a planes de estudios anteriores a los regulados en el presente real decreto, mantendrán todos sus efectos académicos y, en su caso, profesionales.

2. Quienes, estando en posesión de títulos de enseñanzas artísticas superiores oficiales de anteriores ordenaciones, pretendan obtener uno de los títulos de Graduado o Graduada mencionados en este real decreto, obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda, a efectos de cursar los créditos restantes necesarios para la obtención del correspondiente título de Graduado o Graduada.

Disposición adicional cuarta. *Acceso a las enseñanzas universitarias oficiales.*

De conformidad con el reconocimiento establecido en los artículos 54, 55, 56, 57 y 58, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de equivalencias de titulaciones de las enseñanzas artísticas superiores y las enseñanzas universitarias, los títulos oficiales de las enseñanzas artísticas superiores permitirán el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster y Doctorado, sin perjuicio de otros criterios de admisión que, en su caso, determine la universidad a la que se pretenda acceder.

Disposición adicional quinta. *Programas de investigación.*

De acuerdo con el artículo 58.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros de enseñanzas artísticas superiores fomentarán, mediante los procedimientos que las Administraciones educativas establezcan, programas de investigación en el ámbito de las disciplinas que le son propias.

Disposición adicional sexta. *Autonomía de los centros de enseñanzas artísticas superiores.*

1. Los centros de enseñanzas artísticas superiores, dispondrán de autonomía en los ámbitos organizativo, pedagógico y de gestión, y su funcionamiento deberá garantizar el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con el artículo 107.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Las Administraciones educativas dotarán a los centros de enseñanzas artísticas superiores de los recursos necesarios para facilitar su funcionamiento, desarrollar sus objetivos en las áreas de la docencia, la investigación y la creación artística, de acuerdo con el artículo 120.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la normativa que la desarrolla. Asimismo dichos centros dispondrán de autonomía en su gestión económica de acuerdo con el artículo 123.1 de mencionada ley orgánica. Las Administraciones educativas regularán la participación en los centros que impartan enseñanzas artísticas superiores de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno.

Disposición adicional séptima. *Articulación de la oferta de enseñanzas.*

Corresponde a las Administraciones educativas, de acuerdo con los criterios que determinen en sus protocolos de evaluación la ANECA y los órganos de evaluación de las comunidades autónomas, el establecimiento de las medidas necesarias para articular la adecuada diferenciación de la oferta de las enseñanzas artísticas a que se refiere el presente real decreto con la de las enseñanzas universitarias que pudieran pertenecer a ámbitos disciplinares coincidentes con éstas, de tal modo que no se establezcan otros títulos oficiales cuyas denominaciones, contenidos formativos o competencias profesionales sean coincidentes sustancialmente con los títulos de Grado y Máster referidos en los artículos 8 y 9 de este real decreto.

Disposición adicional octava. *Incorporación a las nuevas enseñanzas.*

En cada una de las normas de regulación de las correspondientes enseñanzas artísticas superiores se establecerán los oportunos mecanismos que garanticen que los estudiantes que hubieran comenzado sus estudios conforme a la anterior ordenación puedan continuar los estudios por el plan de estudios por el que los habían iniciado, siempre de acuerdo con el calendario que se establezca, así como de facilitar su incorporación a las nuevas enseñanzas.

Disposición final primera. *Título competencial.*

El presente real decreto tiene carácter básico y se dicta en virtud de las competencias que se atribuyen al Estado en el artículo 149.1.30.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia de establecer el desarrollo del artículo 27 de la Constitución.

Disposición final segunda. *Habilitación para el desarrollo reglamentario.*

Corresponde al Ministro de Educación dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el presente real decreto, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas de desarrollo y ejecución de la legislación básica del Estado.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 26 de octubre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,  
ÁNGEL GABILONDO PUJOL

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**10542** *Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.*

La profunda reforma que supuso la nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales concebida por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, fue concretada y llevada a la práctica por medio del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Dicha norma reglamentaria vino a dotar al sistema de los mecanismos necesarios para poder operar la trascendental transformación del sistema universitario español en su proceso de convergencia con el Espacio Europeo de Educación Superior, cumpliendo así con los compromisos adquiridos por el Gobierno al suscribir la Declaración de Bolonia y, en particular, con el mandato de llevar a cabo la adaptación de todas las enseñanzas a la nueva estructura en el año 2010.

Así, el primer gran reto al que se enfrentaba la universidad española, cual es el de la completa transformación de su oferta de enseñanzas para adaptarla a las exigencias de la nueva ordenación, está próximo a ser culminado, pues en el curso académico 2010-2011 ya se habrá generalizado la implantación de los nuevos títulos de Grado, Máster y Doctor, muchos de los cuales ya se están impartiendo actualmente en la práctica totalidad de las universidades españolas.

En este contexto, el procedimiento de verificación de los títulos universitarios oficiales se configura como uno de los ejes fundamentales sobre los que se vertebra la reforma universitaria, por lo que la experiencia acumulada en la aplicación de dicho procedimiento ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir en el mismo determinadas modificaciones.

De este modo, la presente norma viene a introducir los ajustes necesarios a fin de garantizar una mayor fluidez y eficacia en los criterios y procedimientos establecidos por el anteriormente citado real decreto que ahora se modifica. Así, entre otros aspectos, se introducen ahora nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos por parte de las universidades; se posibilita que las universidades completen el diseño de sus títulos de grado con la introducción de menciones o itinerarios alusivos a una concreta intensificación curricular; se extiende la habilitación para emitir el preceptivo informe de evaluación en el procedimiento de verificación, además de a la ANECA a otros órganos de evaluación de las comunidades autónomas y, finalmente, se revisan los procedimientos de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación con el fin de dotar a los mismos de una mejor definición.

Este real decreto ha sido informado favorablemente por el Consejo de Universidades, por la Conferencia General de Política Universitaria y por el Ministerio de Política Territorial. Durante el proceso de elaboración han sido, además, consultadas las organizaciones profesionales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, con la aprobación previa de la Ministra de la Presidencia, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de julio de 2010,

DISPONGO:

**Artículo único.** *Modificación del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.*

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se modifica en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado 4 del artículo 3, que queda redactado del siguiente modo:

«Las universidades podrán, mediante convenio con otras universidades nacionales o extranjeras, organizar enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de un único título oficial de Graduado o Graduada, Máster Universitario o Doctor o Doctora. A tal fin, el plan de estudios deberá acompañarse del correspondiente convenio en el que se especificará, al menos, qué Universidad será responsable de la custodia de los expedientes de los estudiantes y de la expedición y registro del título así como el procedimiento de modificación o extinción de planes de estudios. En el supuesto de convenios con universidades extranjeras, se deberá acompañar al mismo certificación expedida por la autoridad competente o, en su caso, por la entidad acreditadora, del carácter oficial o acreditado de la universidad o universidades extranjeras de que se trate. En todo caso, la universidad española custodiará los expedientes de los títulos que expida.

A efectos de lo anterior se entiende por título conjunto el correspondiente a un único plan de estudios oficial diseñado por dos o más universidades, españolas o extranjeras, que han suscrito el correspondiente convenio de colaboración y que han presentado una única solicitud de verificación, a efectos del procedimiento establecido en el artículo 25 de este real decreto. Dicha solicitud deberá estar suscrita por todas las universidades participantes que, asimismo, deberán designar a cuál de ellas corresponderá la representación en el citado procedimiento.»

Dos. Se da nueva redacción al artículo 6, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 6. *Reconocimiento y transferencia de créditos.*

1. Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este real decreto.

2. A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará

calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

5. En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

6. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

7. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.»

Tres. El apartado 3 del artículo 9 queda redactado del siguiente modo:

«3. El diseño de los títulos de Grado podrá incorporar menciones alusivas a itinerarios o intensificaciones curriculares siempre que éstas hayan sido previstas en la memoria del plan de estudios a efectos del procedimiento de verificación a que se refieren los artículos 24 y 25 de este real decreto.

La denominación de los títulos de Graduado será: Graduado o Graduada en T, con mención, en su caso, en M, por la Universidad U, siendo T el nombre específico del título, M el correspondiente a la Mención, y U la denominación de la Universidad que lo expide.

En el Suplemento Europeo al Título, de acuerdo con las normas que lo regulen, se hará referencia a la rama de conocimiento en la que se incardine el título. En todo caso, las Administraciones Públicas velarán por que la denominación del título sea acorde con su contenido, y en su caso, con la normativa específica de aplicación, coherente con su disciplina y no conduzca a error sobre su nivel o efectos académicos ni a confusión sobre su contenido y, en su caso, efectos profesionales.»

Cuatro. Se modifica el apartado 3 del artículo 10 que queda redactado del siguiente modo:

«3. Los títulos oficiales de Máster Universitario podrán incorporar especialidades en la programación de sus enseñanzas que se correspondan con su ámbito científico, humanístico, tecnológico o profesional, siempre que hayan sido previstas en la memoria del plan de estudios a efectos del procedimiento de verificación a que se refieren los artículos 24 y 25 de este real decreto. En todo caso, las Administraciones Públicas

velarán por que la denominación del título sea acorde con su contenido y en su caso, con la normativa específica de aplicación, y no conduzca a error sobre su nivel o efectos académicos ni a confusión sobre su contenido y, en su caso, efectos profesionales.

La denominación de estos títulos será Máster Universitario en T, en su caso, en la especialidad E, por la Universidad U, siendo T el nombre específico del título, E el de la especialidad y U la denominación de la Universidad que lo expide.»

Cinco. Se modifican los apartados 5, 8 y 9 del artículo 12, que quedan redactados del siguiente modo:

«5. El plan de estudios deberá contener un mínimo de 60 créditos de formación básica. De ellos, al menos 36 estarán vinculados a algunas de las materias que figuran en el anexo II de este real decreto para la rama de conocimiento a la que se pretenda adscribir el título y deberán concretarse en asignaturas con un mínimo de 6 créditos cada una, que deberán ser ofertadas en la primera mitad del plan de estudios.

Los créditos restantes hasta 60, en su caso, deberán estar configurados por materias básicas de la misma u otras ramas de conocimiento de las incluidas en el anexo II, o por otras materias siempre que se justifique su carácter básico para la formación inicial del estudiante o su carácter transversal.»

«8. De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.»

«9. Cuando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, el Gobierno establecerá las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudios, que además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable. Estos planes de estudios deberán, en todo caso, diseñarse de forma que permitan obtener las competencias necesarias para ejercer esa profesión. A tales efectos la Universidad justificará la adecuación del plan de estudios a dichas condiciones.

Hasta la aprobación de la Ley de servicios profesionales, excepcionalmente, y sólo en aquellos supuestos en que la normativa comunitaria imponga especiales exigencias de formación, el Gobierno podrá establecer las condiciones a las que se refiere el párrafo anterior, aún cuando el correspondiente título de Grado no habilite para el ejercicio profesional de que se trate pero constituya requisito de acceso al título de Máster que, en su caso, se haya determinado como habilitante.»

Seis. Se modifican las letras a) y c) del artículo 13, que quedan redactadas del siguiente modo.

«a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.»

«c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.»

Siete. Se modifica el apartado 1 del artículo 14, que queda redactado del siguiente modo.

«1. El acceso a las enseñanzas oficiales de Grado se regirá de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y

los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo.»

Ocho. Se modifica el apartado 2 del artículo 15, que queda redactado en los siguientes términos:

«2. Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Máster Universitario tendrán entre 60 y 120 créditos, que contendrá toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Máster, actividades de evaluación, y otras que resulten necesarias según las características propias de cada título.

La Universidad propondrá la adscripción del correspondiente título de Máster Universitario a alguna de las ramas de conocimiento relacionadas en el artículo 12.4.

Dicha adscripción será igualmente de aplicación en aquellos casos en que el título esté relacionado con más de una disciplina y se hará respecto de la principal.»

Nueve. Se modifica el apartado 1 del artículo 16 que queda redactado en los siguientes términos:

«1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.»

Diez. Se modifica el apartado 2 del artículo 17, que queda redactado del siguiente modo.

«2. La Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar complementos formativos en algunas disciplinas, en función de la formación previa acreditada por el estudiante. Dichos complementos formativos podrán formar parte del Máster siempre que el número total de créditos a cursar no supere los 120.

En todo caso, formen o no parte del Máster, los créditos correspondientes a los complementos formativos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de créditos de nivel de Máster.»

Once. Se modifican los apartados 2 y 3 del artículo 24, que quedan redactados del siguiente modo.

«2. Antes del transcurso de seis años a contar desde la fecha de su verificación inicial o desde la de su última acreditación, los títulos universitarios oficiales de Grado y Doctorado, deberán haber renovado su acreditación de acuerdo con el procedimiento y plazos que las Comunidades Autónomas establezcan en relación con las universidades de su ámbito competencial, en el marco de lo dispuesto en el artículo 27. Asimismo, los títulos de Máster deberán someterse al indicado procedimiento antes del transcurso de cuatro años.

3. A estos efectos la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen y que cumplan con los criterios y estándares de calidad establecidos por la Comisión Europea mediante la superación de una evaluación externa que les permita ser miembros de pleno derecho de la Asociación Europea para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (European Association for Quality Assurance in Higher Education) –ENQA– y estar inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad –EQAR– establecerán conjuntamente los protocolos de evaluación necesarios para la verificación y acreditación de acuerdo con estándares internacionales de calidad y conforme a lo dispuesto en este real decreto.»

Doce. Se modifica el artículo 25, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 25. *Procedimiento de verificación.*

1. El plan de estudios elaborado por la Universidad será enviado para su verificación al Consejo de Universidades a través de la Secretaría de dicho Órgano que comprobará si se ajusta a los requisitos establecidos en este real decreto, así como a lo dispuesto en el anexo I.

En caso de existir deficiencias, el plan de estudios será devuelto a la Universidad para que ésta realice las modificaciones oportunas en el plazo de 10 días naturales, con indicación de que se así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Una vez cumplido el trámite a que se refiere el apartado anterior, y de conformidad con la normativa vigente, el plan de estudios será enviado a la ANECA o al correspondiente órgano de evaluación, a efectos de elaboración del informe de evaluación, que tendrá el carácter preceptivo y determinante al que se refiere el artículo 42.5c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La ANECA, o en su caso, los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 24.3 anterior, evaluarán los planes de estudios, de acuerdo con los protocolos de verificación a que se refiere el artículo 24.3 de este real decreto.

4. La evaluación del plan de estudios se realizará por una Comisión formada por expertos del ámbito académico y profesional. Dichos expertos serán evaluadores independientes y de reconocido prestigio designados en cada caso por la ANECA o por los respectivos órganos de evaluación.

5. El órgano de evaluación correspondiente elaborará una propuesta de informe que se expresará, de forma motivada, en términos favorables al plan de estudios o indicando los aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable. Este informe será enviado por la ANECA o por el correspondiente órgano de evaluación a la Universidad para que pueda presentar alegaciones en el plazo de 20 días naturales.

6. Una vez concluido el plazo y valoradas, en su caso, las alegaciones, la ANECA o el órgano de evaluación correspondiente elaborará el informe de evaluación que podrá ser favorable o desfavorable y lo remitirá a la universidad solicitante, al Consejo de Universidades y al Ministerio de Educación.

7. Una vez recibido por el Consejo de Universidades el informe favorable, éste comprobará la denominación propuesta para el título, su coherencia con el plan de estudios, así como la adecuación del citado plan a las previsiones de este real decreto, y dictará resolución de verificación que podrá ser positiva, si se cumplen las condiciones señaladas, o negativa, en caso contrario. Si el informe recibido fuere desfavorable, el Consejo de Universidades dictará resolución negativa.

En ambos casos la resolución se dictará en el plazo de 6 meses desde la fecha de entrada de la solicitud de verificación en el Consejo de Universidades. La falta de resolución expresa en el citado plazo permitirá considerar desestimada la solicitud.

8. El Consejo de Universidades comunicará la resolución de verificación al Ministerio de Educación, a la Comunidad Autónoma o Comunidades Autónomas interesadas y a la Universidad o Universidades proponentes.

9. Contra la resolución de verificación, la Universidad podrá recurrir ante la Presidencia del Consejo de Universidades, en el plazo de un mes desde su notificación. En el caso de ser admitida a trámite la reclamación, ésta será valorada por una comisión designada al efecto por dicho órgano y formada por expertos que no hayan intervenido en la evaluación que ha conducido a la resolución negativa. Esta comisión examinará el expediente relativo a la verificación para velar por las garantías



establecidas y podrá ratificar la resolución o, en su caso, aceptar la reclamación y remitirla a la ANECA o al correspondiente órgano de evaluación, indicando de forma concreta los aspectos de la evaluación que deben ser revisados, todo ello en un plazo máximo de tres meses, a contar desde la interposición de la reclamación.

10. El examen de la reclamación se basará exclusivamente en la memoria del plan de estudios propuesto por la Universidad y toda la documentación contenida en el expediente, por lo que no será objeto de consideración información adicional a la aportada durante el proceso de evaluación a excepción de posibles aclaraciones sobre la información inicialmente presentada.

11. La ANECA o el órgano de evaluación correspondiente analizará los aspectos señalados por el Consejo de Universidades y remitirá el correspondiente informe en el plazo máximo de un mes. Recibido el informe, el Consejo de Universidades emitirá la resolución definitiva en el plazo de dos meses que agotará la vía administrativa y será comunicada a la universidad, a la correspondiente Comunidad Autónoma y al Ministerio de Educación. La falta de resolución expresa en el citado plazo permitirá considerar desestimada la reclamación.»

Trece. Se añade un nuevo apartado 3 al artículo 26 con la siguiente redacción:

«3. Una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el “Boletín Oficial del Estado” y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

A estos efectos la publicación deberá recoger los términos expresados en el apartado 5.1 de la Memoria contenida en el anexo I de este real decreto.»

Catorce. Se modifica el artículo 27 que pasa a tener una nueva denominación y queda redactado del siguiente modo.

«Artículo 27. *Seguimiento de los títulos inscritos en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT).*

1. Una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT), la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

2. A efectos de lo establecido en el apartado anterior, la ANECA y los correspondientes órganos de evaluación en colaboración con el Ministerio de Educación y las correspondientes comunidades autónomas, elaborarán conjuntamente un protocolo que incluirá la definición de un mínimo de criterios e indicadores básicos comunes para el procedimiento de seguimiento de planes de estudio. A efectos del establecimiento de los criterios e indicadores básicos citados los órganos señalados impulsarán, con carácter previo, la realización de experiencias piloto sobre planes de estudios que hayan concluido su segundo año de implantación.»

Quince. Se añade un nuevo artículo 27 bis, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 27 bis. *Renovación de la acreditación de los títulos.*

1. La renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales se producirá en los términos y plazos previstos en el artículo 24.2, cuando éstos obtengan la correspondiente resolución del Consejo de Universidades, previo informe favorable emitido por la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen.

2. A tal fin, la universidad efectuará la correspondiente solicitud de acuerdo con el procedimiento y plazos que las comunidades autónomas establezcan para sus respectivos ámbitos competenciales.

3. Una vez instruido el expediente, el órgano competente de la comunidad autónoma remitirá a la ANECA o al correspondiente órgano de evaluación la solicitud de informe a fin de comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, mediante una evaluación que incluirá, en todo caso, una visita de expertos externos a la universidad.

4. El órgano de evaluación correspondiente elaborará una propuesta de informe que se expresará, de forma motivada, en términos favorables a la renovación de la acreditación o, en su caso, indicando los aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable. Este informe será enviado por la ANECA o por el correspondiente órgano de evaluación a la Universidad para que pueda presentar alegaciones en el plazo de 20 días naturales.

5. Una vez concluido el plazo y valoradas, en su caso, las alegaciones, la ANECA o el órgano de evaluación correspondiente elaborará el informe de evaluación que podrá ser favorable o desfavorable y lo remitirá a la universidad solicitante, al Consejo de Universidades al Ministerio de Educación y a la comunidad autónoma o comunidades autónomas correspondientes.

6. Recibido el informe, el Consejo de Universidades dictará en el plazo de un mes y en todo caso antes de seis meses desde la solicitud de la universidad a que se refiere el apartado 2 la correspondiente resolución que comunicará al Ministerio de Educación, a la comunidad o comunidades autónomas y a la Universidad. La falta de resolución expresa en el citado plazo permitirá considerar estimada la solicitud.

7. Contra la resolución a que se refiere el apartado anterior la universidad podrá recurrir ante la presidencia del Consejo de universidades en el plazo de un mes, que se sustanciará de acuerdo con el procedimiento establecido en los apartados 9 y siguientes del artículo 25.

8. Una vez dictada la resolución, el Ministerio de Educación la comunicará al RUCT, que caso de ser estimatoria procederá a la inscripción de la correspondiente renovación de la acreditación a que se refiere el apartado 1. En caso de ser desestimatoria, el título causará baja en el mencionado registro y perderá su carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En este último supuesto, la correspondiente resolución declarará extinguido el plan de estudios y deberá contemplar las adecuadas medidas que garanticen los derechos académicos de los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios.

9. La Conferencia General de Política Universitaria, aprobará los criterios de coordinación, cooperación y reconocimiento mutuo para la participación en el procedimiento a que se refiere este artículo.»

Dieciséis. Se da nueva redacción al artículo 28 en los siguientes términos:

«Artículo 28. *Modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados.*

1. Las modificaciones de los planes de estudios a los que se refiere el presente real decreto, serán aprobadas por las universidades, en la forma en que determinen sus estatutos o normas de organización y funcionamiento y en su caso, las correspondientes normativas autonómicas que deberán preservar la autonomía académica de las universidades.

2. En el caso de que dichas modificaciones afecten al contenido de los asientos registrales relativos a títulos oficiales inscritos en el RUCT, éstas serán notificadas al Consejo de Universidades a través de la secretaría de dicho órgano, que las enviará para su informe a la ANECA o al correspondiente órgano que hubiera efectuado la evaluación en el procedimiento de verificación a que se refiere el artículo 25. Dicho informe tendrá el carácter preceptivo y determinante al que se refiere el artículo 42.5.c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que tales modificaciones no supongan, a juicio de las comisiones a que se refiere el artículo 25, un cambio en la naturaleza y objetivos del título inscrito, la ANECA o el órgano de evaluación correspondiente aceptará las modificaciones propuestas e informará a la universidad solicitante, al Ministerio de Educación y a la comunidad autónoma o comunidades autónomas correspondientes, en el plazo de tres meses desde la fecha de recepción de la solicitud de modificación. Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento expreso la universidad considerará aceptada su propuesta.

3. Las modificaciones aceptadas que afecten al apartado 5.1 de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales contenida en el anexo I, darán lugar a una nueva publicación del plan de estudios de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.3 de este real decreto.

Asimismo, en el supuesto de que las modificaciones aceptadas afecten a los términos de la denominación del título contenidos en la resolución de verificación del mismo, el rector o rectores deberán ordenar la publicación de dichas modificaciones en el "Boletín Oficial de Estado" y en el Boletín Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

4. En caso de que las modificaciones no sean aceptadas o sólo lo sean parcialmente, la ANECA o el órgano de evaluación correspondiente, remitirá en el plazo máximo de tres meses el oportuno informe al Consejo de Universidades que resolverá de acuerdo con el contenido de dicho informe y notificará la correspondiente resolución a la universidad, a la comunidad autónoma o comunidades autónomas correspondientes y al Ministerio de Educación, todo ello en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de recepción de la solicitud de modificación. La falta de resolución expresa en el citado plazo permitirá considerar estimada la solicitud.

Contra dicha resolución la universidad podrá interponer la oportuna reclamación que se sustanciará por los trámites previstos en los apartados 9 a 11 del artículo 25.

5. El Ministerio de Educación dará traslado al RUCT de todas las modificaciones aceptadas en los planes de estudios de acuerdo con lo establecido en este artículo, a fin de proceder a su correspondiente inscripción.»

Diecisiete. Se añade un nuevo apartado 3 a la disposición adicional quinta con la siguiente redacción:

«3. El título de Doctor otorgado por el Instituto Universitario Europeo de Florencia es equivalente a todos los efectos al título de Doctor expedido por una Universidad española de conformidad con este real decreto.»

Dieciocho. Se añade una disposición adicional duodécima con la siguiente redacción:

«Disposición adicional duodécima. *Verificación de titulaciones conjuntas internacionales Erasmus Mundus.*

Las titulaciones conjuntas creadas mediante consorcios internacionales en las que participen instituciones de Educación Superior españolas y extranjeras y que hayan sido evaluadas y seleccionadas por la Comisión Europea en convocatorias competitivas como programas de excelencia con el sello Erasmus Mundus, se entenderá que cuentan con el informe favorable de verificación a que se refiere el artículo 24 del presente real decreto.

A estos efectos la universidad solicitante enviará al Ministerio de Educación la propuesta del plan de estudios aprobada por la Comisión Europea junto con el Convenio correspondiente del consorcio y la carta de notificación de haber obtenido el sello Erasmus Mundus al que se refiere el párrafo anterior, así como un formulario adaptado que proporcione los datos necesarios para la inscripción del correspondiente título en el RUCT.

El Ministerio de Educación enviará el expediente al Consejo de Universidades a efectos de emitir la correspondiente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.»

Diecinueve. Se añade una disposición adicional decimocuarta con la siguiente redacción:

«Disposición adicional decimocuarta. *Información sobre el sistema universitario español.*

La Secretaría General de Universidades, previo acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, impulsará y coordinará la creación de un sistema integrado y general de información en el que participarán las Universidades y comunidades autónomas. Dicho sistema permitirá dar cobertura a las necesidades de información del conjunto del sistema universitario español y facilitará a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y a los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, la información necesaria para llevar a cabo los procedimientos relativos al seguimiento y acreditación de los títulos universitarios oficiales, previstos en este real decreto.

Dicho sistema de información será atendido con los recursos personales y materiales de que dispone la Secretaría General de Universidades.»

Veinte. Se añade un inciso final a la letra a) de la disposición transitoria segunda, que queda redactada en los siguientes términos:

«a) A los estudiantes que hubiesen iniciado estudios universitarios oficiales conforme a anteriores ordenaciones, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional segunda de este real decreto, hasta el 30 de septiembre de 2015, en que quedarán definitivamente extinguidas. Ello no obstante, las universidades, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, garantizarán la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la citada fecha de extinción.»

Veintiuno. Se modifica el anexo I, relativo a la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales, que queda redactado en los siguientes términos:

#### «ANEXO I

##### **Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales**

La presente memoria configura el proyecto de título oficial que deben presentar las universidades para su correspondiente verificación. El proyecto constituye el compromiso de la institución sobre las características del título y las condiciones en las que se van a desarrollar las enseñanzas. En la fase de acreditación, la Universidad deberá justificar el ajuste de la situación de lo realizado con lo propuesto en el proyecto presentado, o justificar las causas del desajuste y las acciones realizadas en cada uno de los ámbitos.

La cumplimentación de la memoria que acompañará a la solicitud de verificación de los títulos se materializará a través del soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

Dicha soporte informático establecerá los mecanismos necesarios a fin de que por las universidades se haya de cumplimentar por una sola vez la información relativa a aquellos aspectos que sean comunes a todos los planes de estudios.

### 1. Descripción del título

1.1 Denominación.

1.2 Universidad solicitante, y centro o centros responsables de las enseñanzas conducentes al título, o en su caso, departamento o instituto. En caso de títulos conjuntos se deben citar todas las universidades, ya sean españolas o extranjeras, que han diseñado conjuntamente el plan de estudios y que lo presentan conjuntamente a verificación a través de una única solicitud. En estos casos se ha de aportar el correspondiente convenio. Tipo de enseñanza de qué se trata (presencial, semipresencial, a distancia, etc.).

1.3 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años en el caso de títulos de Grado y para los 2 primeros años en el caso de títulos de Máster).

1.4 Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia. Los requisitos planteados en este apartado deben permitir a los estudiantes cursar estudios a tiempo parcial y deben atender a cuestiones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales.

1.5 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente.

### 2. Justificación

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

2.2 En el caso de los títulos de Graduado o Graduada: Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas. Pueden ser:

Libros blancos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA ([www.aneca.es](http://www.aneca.es), sección libros blancos).

Planes de estudios de universidades españolas, universidades europeas e internacionales de calidad o interés contrastado,

Informes de asociaciones o colegios profesionales, nacionales, europeas, de otros países o internacionales,

Títulos del catálogo vigentes a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Otros, con la justificación de su calidad o interés académico.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios. Éstos pueden haber sido con profesionales, estudiantes u otros colectivos.

### 3. Competencias

3.1 Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el título. Las competencias propuestas deben ser evaluables. Deberán tenerse en cuenta los principios recogidos en el artículo 3.5 de este real decreto.

3.2 Se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas, en el caso del Grado, y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye

también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

3.3 Se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas, en el caso del Máster, y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;

Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.4 Se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas, en el caso del Doctorado, y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:

Que los estudiantes hayan demostrado una comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo;

Que los estudiantes hayan demostrado la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica;

Que los estudiantes hayan realizado una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional;

Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas;

Que los estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento;

Que se les suponga capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

#### 4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1 Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a las enseñanzas.

4.2 En su caso, siempre autorizadas por la administración competente, indicar las condiciones o pruebas de acceso especiales. Asimismo, se indicarán, los criterios de admisión a las enseñanzas oficiales de Master así como los complementos formativos que, en su caso, establezca la universidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de este real decreto.

4.3 Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad de acuerdo con los artículos 6 y 13 de este real decreto.

4.5 En aquellos supuestos en que la universidad pretenda ofertar un diseño curricular concreto (curso puente o de adaptación) para el acceso a las enseñanzas de Grado por parte de titulados de la anterior ordenación, se deberán concretar todos los aspectos relativos a tal diseño curricular, así como los relativos a los criterios y condiciones de acceso al mismo.

4.6 Descripción de los complementos formativos necesarios, en su caso, para la admisión al Máster, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.2.

#### 5. Planificación de las enseñanzas

##### 5.1 Estructura de las enseñanzas:

- a) Denominación del módulo o materia.
- b) Contenido en créditos ECTS.
- c) Organización temporal: semestral, trimestral o semanal, etc.
- d) Carácter obligatorio u optativo.

Tabla 1. Resumen de las materias que constituyen la propuesta en un título de graduado y su distribución en créditos

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	
Obligatorias	
Optativas	
Prácticas externas (si se incluyen)	
Trabajo fin de Grado	
Total	

Tabla 2. Resumen de las materias que constituyen la propuesta en un título de Máster Universitario y su distribución en créditos

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	
Optativas	
Prácticas externas (si se incluyen)	
Trabajo fin de Máster	
Total	

5.2 Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Debe incluir el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

5.3 Descripción de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios, incluyendo las prácticas externas y el trabajo de fin de Grado o Máster, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 3. Modelo de tabla para cada módulo o materia del plan de estudios propuesto

Denominación del módulo o materia:	
Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia.	A definir por la universidad.
Breve descripción de sus contenidos.	A definir por la universidad.
Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.	A definir por la universidad.
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.	A definir por la universidad.

#### 6. Personal académico

Descripción del profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

#### 7. Recursos materiales y servicios

7.1 Justificación de que los medios materiales y servicios disponibles propios y en su caso, concertados con otras instituciones ajenas a la universidad, (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.), son adecuados para garantizar la adquisición de competencias y el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

7.2 En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión de adquisición de los mismos.

#### 8. Resultados previstos

8.1 Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.

Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.



8.2 Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes en términos de las competencias expresadas en el apartado 3 de este anexo. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos fin de Grado, trabajos fin de Máster, etc.

#### 9. Sistema de garantía de la calidad

La información contenida en este apartado puede referirse tanto a un sistema propio para el título como a un sistema general de la Universidad o del centro responsable de las enseñanzas, aplicable al título.

- a. Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.
- b. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.
- c. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.
- d. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida y en su caso su incidencia en la revisión y mejora del título.
- e. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título.
- f. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

#### 10. Calendario de implantación

- a. Cronograma de implantación del título.
- b. Procedimiento de adaptación, en su caso, al nuevo plan de estudios por parte de los estudiantes procedentes de la anterior ordenación universitaria.
- c. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.»

#### **Disposición final única.** *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Estado.»

Dado en Madrid, el 2 de julio de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,  
ÁNGEL GABILONDO PUJOL

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 1157** *Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estructura las enseñanzas artísticas superiores en Grado y Posgrado, constituyendo las de Grado las recogidas en los artículos 54 a 57, inclusive, de la citada ley, y dispone asimismo que los títulos de Graduado o Graduada en dichas enseñanzas tendrán la denominación de Graduado o Graduada, seguida de la especialidad correspondiente.

Con posterioridad, el Tribunal Supremo ha dictado varias sentencias en las que se anulan los artículos 7.1, 8, 11, 12 y la disposición adicional séptima del mencionado Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, ya atiende los fallos de las mencionadas sentencias al determinar en sus artículos 54 a 57 que los alumnos y alumnas que superen los estudios superiores de Música o de Danza, las enseñanzas de Arte Dramático, las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, los estudios superiores de Diseño y los estudios superiores de Artes Plásticas, entre los que se incluyen los estudios superiores de Cerámica y los estudios superiores del Vidrio, obtendrán el Título Superior correspondiente, y que, siempre que la normativa aplicable exija estar en posesión del título universitario de Grado, se entenderá que cumple este requisito quien esté en posesión de alguno de los Títulos Superiores de los estudios y enseñanzas aquí enumerados. Asimismo, los títulos superiores de enseñanzas artísticas quedan incluidos a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Por otra parte, la experiencia acumulada en la práctica de lo estipulado en dicho Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, desde su promulgación aconseja pormenorizar determinados matices de procedimiento que faciliten una mayor operatividad en su aplicación.

En el proceso de elaboración de este real decreto han sido consultados las comunidades autónomas en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación y la Comisión Permanente del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y ha emitido informe el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, previa aprobación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 2015,

DISPONGO:

**Artículo único.** *Modificación del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, se modifica en los siguientes términos:

Uno. Los apartados 2 y 3 del artículo 3 quedan redactados del siguiente modo:

«2. Los títulos correspondientes a las enseñanzas reguladas por este real decreto serán homologados por el Estado y expedidos por las Administraciones

educativas en las condiciones previstas en el artículo 6 bis.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

3. Los títulos a cuya obtención conduce la superación de las enseñanzas artísticas superiores, deberán ser inscritos en el Registro estatal de centros docentes no universitarios, y acreditados, en su caso, de acuerdo con las previsiones contenidas en este real decreto.»

Dos. El apartado 2 del artículo 6 queda redactado del siguiente modo:

«2. A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una Administración educativa de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en centros de enseñanzas artísticas superiores u otro centro del Espacio Europeo de la Educación Superior, son computados a efectos de la obtención de un título oficial.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de estudios y máster.»

Tres. El apartado 1 del artículo 7 queda redactado del siguiente modo:

«1. Los centros de enseñanzas artísticas superiores a los que se refiere el artículo 58.3 de la Ley Orgánica, de 3 de mayo, podrán ofertar enseñanzas conducentes al Título Superior de Enseñanzas Artísticas, y de Máster.»

Cuatro. El artículo 8 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 8. *Enseñanzas artísticas conducentes al Título Superior de Enseñanzas Artísticas.*

1. Las enseñanzas artísticas conducentes al Título Superior de Enseñanzas Artísticas tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, y una formación orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

2. Los Títulos Superiores de Enseñanzas Artísticas tendrán la denominación que a continuación se establece, seguida de la especialidad correspondiente:

Título Superior de Música.

Título Superior de Danza.

Título Superior de Arte Dramático.

Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Título Superior de Diseño.

Título Superior de Artes Plásticas.

3. Los Títulos Superiores de Enseñanzas Artísticas quedan incluidos a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y serán equivalentes al título universitario de grado.»

Cinco. El capítulo III queda redactado del siguiente modo:

«CAPÍTULO III

**Enseñanzas artísticas superiores oficiales conducentes a los Títulos Superiores de Enseñanzas Artísticas**

Artículo 11. *Contenido básico para el diseño de los planes de estudios de los Títulos Superiores de Enseñanzas Artísticas.*

1. De conformidad con el artículo 58.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el Gobierno definirá, de acuerdo con las directrices establecidas en este real decreto, y previa consulta a las comunidades autónomas y al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, el contenido básico al que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de los Títulos Superiores de Enseñanzas Artísticas en las correspondientes especialidades, que se referirá a las competencias, materias y sus descriptores, contenidos y número de créditos correspondientes.

2. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, aprobarán el plan de estudios correspondiente a cada título, de acuerdo con lo establecido en el presente real decreto. Dichos planes de estudios se publicarán en los respectivos Boletines Oficiales.

3. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Alta Inspección del Estado, en el ejercicio de sus funciones, velará por el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el presente real decreto.

4. Los planes de estudios tendrán 240 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: materias de formación básica propias de su ámbito, materias obligatorias y optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de estudios y otras actividades formativas.

5. Si se programan prácticas externas, estas tendrán una extensión máxima de 60 créditos y deberán ofrecerse preferentemente en la segunda mitad del plan de estudios.

6. Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y presentación de un trabajo de fin de estudios por parte del estudiante, que tendrá una extensión mínima de 6 créditos y máxima de 30 créditos, y que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

7. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

Artículo 12. *Acceso a las enseñanzas oficiales conducentes a los Títulos Superiores de Enseñanzas Artísticas.*

1. El acceso a las enseñanzas oficiales conducentes a los Títulos Superiores de Enseñanzas Artísticas en los diferentes ámbitos, requerirá estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, así como la superación de las correspondientes pruebas específicas a que se refieren los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2. Las Administraciones educativas dispondrán de sistemas de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las enseñanzas artísticas superiores correspondientes. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que valorarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares.»

Seis. Los apartados 3, 5, 7 y 8 del artículo 13 quedan redactados del siguiente modo:

«3. La agencia de evaluación elaborará una propuesta de informe, en términos favorables o desfavorables al plan de estudios presentado pudiendo incluir, en su caso, recomendaciones de modificación, que remitirá a la Administración educativa correspondiente para que en el plazo de veinte días naturales presente alegaciones. La agencia de evaluación enviará el informe definitivo al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte junto con la Memoria actualizada.

5. En el plazo de seis meses desde que se inició el procedimiento, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, vistos los informes del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y de la agencia evaluadora correspondiente, dictará resolución de homologación. Dicha resolución se comunicará a la Administración educativa interesada, junto con los informes emitidos por la Agencia Evaluadora correspondiente y el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, y se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

7. La inscripción en el Registro estatal de centros docentes no universitarios a que se refiere este artículo tendrá como efecto la consideración inicial de título acreditado.

8. Las modificaciones de los planes de estudios de Máster serán aprobadas por las Administraciones educativas y notificadas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el supuesto de que tales modificaciones no supongan un cambio en la naturaleza y objetivos del título inscrito, o hayan transcurrido tres meses sin pronunciamiento expreso, se considerará aceptada la modificación. En caso contrario, se considerará que se trata de un nuevo plan de estudios y así se comunicará a los efectos de iniciar, en su caso, el procedimiento establecido en el presente real decreto. En este supuesto, el plan de estudios anterior se considerará extinguido y se dará cuenta de ello para su oportuna anotación en el Registro estatal de centros docentes no universitarios.»

Siete. El apartado 1 del artículo 14 queda redactado del siguiente modo:

«1. Los planes de estudios de los títulos de Máster serán elaborados por las Administraciones educativas a iniciativa propia o a propuesta de los Centros, e inscritos en el Registro estatal de centros docentes no universitarios, de acuerdo con lo establecido en el presente real decreto.»

Ocho. El apartado 2 del artículo 17 queda redactado del siguiente modo:

«2. La acreditación de los títulos se mantendrá cuando obtengan un informe de acreditación positivo efectuado por la ANECA o los órganos de evaluación creados por las comunidades autónomas, lo que será comunicado al Registro estatal de centros docentes no universitarios, para la renovación de la inscripción.»

Nueve. El apartado 1 del artículo 19 queda redactado del siguiente modo:

«1. Las Administraciones educativas impulsarán sistemas y procedimientos de evaluación interna y evaluación externa periódicas de la calidad de estas enseñanzas. Los criterios básicos de referencia serán los definidos y regulados en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior. Para ello, los órganos de evaluación que las Administraciones educativas determinen, en el ámbito de sus competencias, diseñarán y ejecutarán en colaboración con los Centros de enseñanzas artísticas superiores los planes de evaluación interna y evaluación externa correspondientes.»

Diez. El apartado 2 de la disposición adicional tercera queda redactado del siguiente modo:

«2. Quienes, estando en posesión de títulos de enseñanzas artísticas superiores oficiales de anteriores ordenaciones, pretendan obtener uno de los Títulos Superiores de Enseñanzas Artísticas mencionados en este real decreto, obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda, a efectos de cursar los créditos restantes necesarios para la obtención del correspondiente Título Superior.»

Once. La disposición adicional octava pasa a ser la disposición adicional séptima.

Doce. Se añade una nueva disposición adicional octava.

«Disposición adicional octava. *Acceso directo.*

Con carácter de excepcionalidad y de acuerdo con el artículo 69.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las Administraciones educativas podrán establecer el acceso directo de los mayores de 18 años de edad a las enseñanzas artísticas superiores en general mediante la superación de una prueba específica, regulada y organizada por las Administraciones educativas, que acredite que el aspirante posee los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas, así como el acceso directo a los estudios superiores de música o de danza de los mayores de 16 años en las mismas condiciones.»

**Disposición adicional primera. *Adaptación de referencias.***

1. Adaptación de referencias a los títulos:

a) Las referencias realizadas por la normativa vigente a los Títulos de Graduado de las enseñanzas artísticas superiores se entenderán realizadas a los Títulos Superiores de Enseñanzas Artísticas.

b) Las referencias realizadas por la normativa vigente al Título de Graduado o Graduada en Arte Dramático se entenderán realizadas al Título Superior de Arte Dramático.

c) Las referencias realizadas por la normativa vigente al Título de Graduado o Graduada en Música se entenderán realizadas al Título Superior de Música.

d) Las referencias realizadas por la normativa vigente al Título de Graduado o Graduada en Danza se entenderán realizadas al Título Superior de Danza.

e) Las referencias realizadas por la normativa vigente al Título de Graduado o Graduada en Diseño se entenderán realizadas al Título Superior de Diseño.

f) Las referencias realizadas por la normativa vigente al Título de Graduado o Graduada en Artes Plásticas se entenderán realizadas al Título Superior de Artes Plásticas.

g) Las referencias realizadas por la normativa vigente al Título de Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales se entenderán realizadas al Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

2. Adaptación de referencias a las enseñanzas:

a) Las referencias realizadas por la normativa vigente a las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático se entenderán realizadas a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático.

b) Las referencias realizadas por la normativa vigente a las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música se entenderán realizadas a las enseñanzas artísticas superiores de Música.

c) Las referencias realizadas por la normativa vigente a las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza enseñanzas artísticas superiores de Danza.

d) Las referencias realizadas por la normativa vigente a las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño se entenderán realizadas a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño.

e) Las referencias realizadas por la normativa vigente a las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Artes Plásticas se entenderán realizadas a las enseñanzas artísticas superiores de Artes Plásticas.

f) Las referencias realizadas por la normativa vigente a las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales se entenderán realizadas a las enseñanzas artísticas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

**Disposición adicional segunda.** *Titulación obtenida por los alumnos y alumnas que hubieran iniciado sus estudios a la entrada en vigor de este real decreto.*

Los alumnos y alumnas que hubieran iniciado sus estudios de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, y en los Reales Decretos 630, 631, 632, 633, 634 y 635/2010, de 14 de mayo, por los que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático, en Música, en Danza, en Diseño, en Artes Plásticas y Diseño en las especialidades de Cerámica y Vidrio y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, respectivamente, obtendrán los títulos superiores a que se refiere el artículo 8 del Real Decreto 1614/2009, de 2009, de 26 de octubre, en la redacción dada en este real decreto.

**Disposición final primera.** *Desarrollo.*

Se faculta a la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para dictar cuantas disposiciones requiera la aplicación de lo dispuesto en este real decreto, sin perjuicio de las competencias que corresponden a las comunidades autónomas.

**Disposición final segunda.** *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 23 de enero de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Educación, Cultura y Deporte,  
JOSÉ IGNACIO WERT ORTEGA

**ANEXO II**

**NORMATIVA DE ADMISIÓN A LOS  
ESTUDIOS DE MÁSTER LA ESCUELA  
SUPERIOR DE MÚSICA REINA SOFÍA**



## **I. Procedimiento**

### **Convocatoria**

Anualmente durante los meses de abril y mayo, la ESMRS convocará el proceso de admisión a los estudios de Máster, donde se especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de Máster, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, y la documentación que haya de acompañar a las mismas.

**La resolución definitiva estará sujeta a que el candidato supere el último curso del Título Superior de Música.**

Es competencia de la Dirección de la Escuela la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de Máster en la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

### **Prueba de acceso**

Cada departamento establecerá en su plan de estudios una prueba de evaluación específica de las aptitudes personales o de los conocimientos de quienes soliciten acceder al mismo. En su caso, se convocará estas pruebas anualmente, con la suficiente antelación y coordinación con el proceso de admisión.

Los aspirantes que realicen esta prueba podrán ser calificados como aptos o no aptos. La superación de la misma tendrá una validez de un curso académico.

### **Reserva de plazas**

La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación a cada departamento.

## **II. Adjudicación de plazas y criterios de valoración**

### **Prioridades para la adjudicación**

El plan de estudios de las enseñanzas de Máster exigirá una prueba de acceso para el acceso a los mismos.

### **Adjudicación de plazas**

La resolución del proceso de admisión corresponderá a la dirección y se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente normativa. Se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad.

Criterios de valoración para la adjudicación de plazas y justificación de los méritos.

Se realizará la ordenación de los expedientes teniendo en cuenta la valoración del conjunto del currículo de los estudiantes, de acuerdo con lo previsto en el plan de estudios.

La vía prioritaria de acceso será contar con el Título Superior de Música en interpretación instrumental o su equivalente extranjero.

**Memoria para la evaluación del  
Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical**

La suma de la puntuación máxima asignada a todos los criterios considerados será 100. Los criterios utilizados serán los siguientes:

<b><u>Criterios</u></b>	<b><u>Máximo número de puntos</u></b>
Prueba de acceso	85
Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa.	5

**ANEXO III**

**NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO DE  
LA ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA  
REINA SOFÍA PARA LOS ALUMNO DE  
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

## **Memoria para la evaluación del Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical**

Todos los alumnos que cursen estudios oficiales de posgrado en la Escuela Superior de Música Reina Sofía habrán de cumplir los objetivos académicos marcados por su plan de estudios para obtener la certificación correspondiente. También deberán cumplir con las normas del centro, los principios de respeto y tolerancia, así como la no discriminación de sus compañeros y/o profesores.

### **CALENDARIO ACADÉMICO**

Duración del curso académico: correspondientes al curso académico pertinente

Primer trimestre: correspondientes al curso académico pertinente

Vacaciones de Navidad correspondientes al curso académico pertinente

Segundo trimestre: correspondientes al curso académico pertinente

Vacaciones de Pascua: correspondientes al curso académico pertinente

Tercer trimestre: correspondientes al curso académico pertinente

Vacaciones de verano: correspondientes al curso académico pertinente

### **NORMATIVA VIGENTE CORRESPONDIENTE A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

El alumno se compromete a cumplir con la normativa general vigente en la Comunidad de Madrid aplicable a los estudios Superiores de Música dentro de su titulación, curso, itinerario y especialidad y a cumplir sus exigencias.

### **DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ALUMNO**

#### **DERECHOS DEL ALUMNO**

Derecho a recibir el total de las clases ofertadas en el plan de estudios.

Derecho a exigir puntualidad en los horarios.

Derecho a recuperar las clases individuales, sólo en caso de enfermedad del alumno con previo aviso y con justificante médico, dentro del horario libre del profesor. Las faltas por motivos personales por parte de los alumnos no se podrán recuperar en ningún caso.

Derecho a reclamar las sus calificaciones dentro del plazo establecido en cada asignatura.

Derecho al uso de las instalaciones y recursos de la Escuela.

#### **OBLIGACIONES DEL ALUMNO**

Seguir con aprovechamiento todas las clases individuales y colectivas anunciadas en el calendario trimestral.

Cumplir con el plan de trabajo establecido por el centro.

**Memoria para la evaluación del  
Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical**

Participar en las actividades planteadas por el ESMRS y que recomiende el profesor siempre que no suponga coste extra para el alumno.

Participar en todas las audiciones y conciertos en los que actúe y asistir a las audiciones y conciertos de sus compañeros de curso/especialidad.

Respetar las normas de convivencia y medioambiente.

**ANEXO IV**  
**PERSONAL ACADÉMICO**

**Memoria para la evaluación del  
Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical**



**Alonso Serena, Francisco**

Titulación: Título de Profesor Superior, especialidad fagot.

Experiencia Docente: más de 5 años de experiencia docente en la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Suiza, en 1971. Comenzó sus estudios musicales en Valencia y continuó su formación musical en Friburgo, Hannover y Berlín (Alemania).

Ha sido miembro de la Joven Orquesta Nacional de España (JONDE), entre 1988 y 1990, y de la Joven Orquesta de la Unión Europea, entre 1990 y 1993.

En 1993 accedió a la Academia Karajan de la Filarmónica de Berlín, donde participó en los conciertos de temporada de la orquesta. Entre 1994 y 1997 realizó diversas giras con esta orquesta por Europa, Estados Unidos y Japón, lo que le permitió conocer a algunos de los mejores directores de orquesta del mundo como Carlos Kleiber, Claudio Abbado o Bernard Haitink, entre otros. Asimismo participó en el Octeto de Vientos de la Filarmónica de Berlín.

Entre 1991 y 1992 ha sido miembro de la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias. Desde 1998 es solista de fagot de la Orquesta Titular del Teatro Real (Orquesta Sinfónica de Madrid) bajo la dirección de Jesús López Cobos.

Ha impartido cursos de perfeccionamiento en la JONDE, Joven Orquesta de Murcia, Joven orquesta de Castellón y en el Festival de Lucena en 2005, 2006 y 2008.

Ha participado en los cursos de Dirección de Orquesta del maestro Jesús Lopez Cobos de la Universidad de Alcalá de Henares en 2006 y 2007. Asimismo, ha dirigido diversas orquestas y grupos de cámara en Madrid, Santander y Bilbao, entre otras ciudades. En el Teatro Real realiza una labor de preparación y ensayos con la Orquesta Escuela de la Sinfónica de Madrid.

**Álvarez, Ricardo Ali**

Titulación: Título Superior de Música, especialidad Piano

Experiencia Docente: 2 años de experiencia docente en la Escuela Superior de Música Reina Sofía

El pianista mexicano Ricardo Ali Alvarez se ha consolidado como uno de los pianistas más relevantes de su generación y es el ganador de varios concursos nacionales e internacionales, entre los cuales ha recibido el primer premio en el 6º Concurso de Piano Angélica Morales y en el 5º Concurso de Piano Edvard Grieg. Otros premios incluyen el 2º Premio en el Concurso de Piano Jacinto Cuevas y el Premio Ponce en el Concurso Internacional de Piano Manuel M. Ponce.

## Memoria para la evaluación del Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical

Su primera producción discográfica “Ballades et Images” de la casa discográfica Suiza “Altri Suoni” con obras de Liszt, Debussy y Manuel M. Ponce ha tenido un gran éxito y ha recibido las críticas más positivas en el ámbito musical suizo. Sus interpretaciones han sido difundidas por la RSI de Suiza en la mayoría de sus programas de difusión, la NDR Kultur (Norddeutscher Rundfunk) y Deutschland Radiokultur.

Como solista en Europa debuta con la Orchestra della Svizzera Italiana en octubre de 2013 con gran éxito, interpretando el tercer concierto para piano de Rachmaninov. Otras apariciones como solista incluyen las orquestas más relevantes de México, como la Orquesta Sinfónica Nacional, la Orquesta Filarmónica de Chihuahua, la Orquesta Sinfónica de Yucatán y la Orquesta Sinfónica de la UACH. Ha tenido recitales en Alemania, Suiza, Noruega, Italia, Francia, España y en las salas más importantes de México, como el Palacio de Bellas Artes, la sala Blas Galindo y la Sala Xochilpilli.

Ha terminado sus estudios en la Hochschule für Musik Theater und Medien Hannover (Alemania) y en el Conservatorio della Svizzera Italiana en Lugano (Suiza) con honores, recibiendo el Diploma de interpretación y un Master en Interpretación Especializada en Piano (Diploma de Solista) respectivamente, ambos con honores.

Sus maestros han sido Nora Doallo, Homero Francesch, Einar Steen-Nökleberg, Alexander Pashkov, Olga Chkourak y Lilit Markarian. Igualmente, ha realizado cursos de perfeccionamiento y clases maestras en España, Suiza, Alemania y México con artistas de gran nivel como Vladimir Ashkenazy, William Grant Naboré, Leon Fleisher, Dimitri Bashkirov, Giovanni Bellucci, Pierre Amoyal, Bruno Canino, Michel D’Alberto, Galina Eguiazarova, Bernd Goetzke, entre otros.

### **Anchel, Víctor Manuel**

Titulación: Título de Profesor Superior, especialidad oboe.

Experiencia Docente: más de 15 años de experiencia docente en la Orquesta Nacional de España y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Valencia (España), en 1973. Inició sus estudios de oboe con Salvador Tudela, y completó su formación musical en el Conservatorio de Valencia con Francisco Salanova. Posteriormente, formó parte de las clases de Vicente Llimerá, Lothar Koch y Hansjörg Schellenberger.

Asimismo, desde 1999 es profesor de oboe de la Orquesta Nacional de España (ONE), de la cual es solista de oboe desde 2008. Con la ONE y otras orquestas europeas ha actuado bajo la dirección de maestros como Yuri Temirkanov, Ricardo Mutti, Kurt Sanderling, Semyon Bychkov o Georges Prêtre, entre muchos otros, manteniendo una fuerte actividad solista y camerística como miembro de conjuntos como el Plural



Ensemble, especializado en música contemporánea, con el que ha grabado varios discos.

Como concertista ha actuado junto a orquestas como la Joven Orquesta Nacional de España o la Orquesta Nacional de España.

En 2002 fue invitado por el Ravenna Festival para formar parte de la Orquesta Musicians of Europe United, compuesta por músicos de las mejores orquestas mundiales (Berlín, Viena, Concertgebouw, New York Philharmonic y Sinfónica de Londres). Dirigida por Ricardo Mutti, la orquesta actuó en Nueva York como parte de los homenajes a las víctimas del 11-S.

Por otra parte, como escritor de ciencia ficción y fantasía, ha publicado sus relatos en diversas antologías en España, Dinamarca, Francia y Japón.

### **Arrignon, Michel**

Titulación: Título Superior de Música, especialidad clarinete.

Experiencia Docente: más de 20 años de experiencia docente en el Conservatorio de Orleans, el Conservatorio Nacional Superior de Música y Danza de París (CNSMDP) y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Francia. Comenzó sus estudios en el Conservatorio de París a los 16 años, y obtuvo los primeros premios de Clarinete y de Música de Cámara a los 18 años. Una vez finalizado el ciclo de perfeccionamiento de música de cámara, se marchó a estudiar a Estados Unidos.

Fue galardonado con el Segundo Premio en el Concurso Internacional de Ejecución Musical de Ginebra a los 24 años. Atraído por la música del siglo XX, tocó con conjuntos como Musique Vivante y 2e2m.

Fue nombrado profesor en el Conservatorio de Orleans contratado por Pierre Boulez con ocasión de la creación del Ensemble Intercontemporain, interpretó el repertorio del Siglo XX y grabó varios discos bajo su dirección.

Durante este período, montó varias obras para clarinete, a saber, “Sequenza VIII” de Luciano Berio, “Latitudes” de Philippe Fénelon, “Obra para clarinete y trombón” de Gérard Grisey o “Donnerstag aus Licht” de Karlheinz Stockhausen, entre otras. Después de formar parte del Ensemble Intercontemporain durante siete años, entró en la Orquesta Nacional de la Ópera de París como solista de clarinete. Lleva ya varios años tocando con los músicos de mayor renombre.

**Memoria para la evaluación del  
Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical**

Es uno de los integrantes del grupo de vientos Maurice Bourgue y fundador del Quatuor de Olivier Messiaen. En 1989 accedió como profesor de clarinete en el Conservatorio Nacional Superior de Música y Danza de París (CNSMDP).

**Artemyeva, Alina**

Titulación: Título Superior de Música especialidad Piano

Experiencia Docente: más de 5 años de experiencia docente en la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Kiev (Ucrania), en 1986. Inició sus estudios musicales con seis años en la Escuela de Música de Kiev y continuó su formación en la Escuela-Internado Especial de Música adjunta a la Academia Nacional de Música de Ucrania Tchaikowsky, con la profesora Sabina Ryabova.

Se formó en la Escuela Superior de Música Reina Sofía de Madrid con el Profesor Titular de la Cátedra de Piano Fundación Banco Santander, Dimitri Bashkirov. Durante esos años de estudio se presentó a una serie de recitales en España, Suiza, Alemania, Italia y Rusia. Asimismo, actuó con la Orquesta Freixenet de la Escuela Superior de Música Reina Sofía y con formaciones sinfónicas de Alicante y Palma de Mallorca, donde ofreció conciertos de Mozart y Beethoven bajo la dirección de Antoni Ros Marbá o Philippe Bender, entre otros.

Es Profesora Pianista Acompañante de la Escuela Superior de Música Reina Sofía en la Cátedra de Oboe con el Profesor Titular Hansjörg Schellenberger, desde el curso 2008-2009, y en la Cátedra de Violín Telefónica con el Profesor Titular Zakhar Bron, desde el curso 2010-2011. Asimismo, desde 2007 es Pianista Acompañante en el Encuentro y Academia de Música de Santander.

Ha sido distinguida con premios especiales en los Concursos Internacionales de Piano Vladimir Horowitz y en el de Friburgo. Igualmente, en 2008 fue seleccionada para participar en el Concurso Internacional de Piano de Santander Paloma O'Shea, donde participó en dos fases de la Competición. Junto al violista coreano Wen Xiao Zheng, ganó el Primer Premio en el Concurso Internacional de Música de Cámara Ciudad de Játiva.

En 2006 fue invitada a participar en el Homenaje a Mstislav Rostropovich en la Academia de Bellas Artes de Bolonia. Ha frecuentado salas de prestigio como el Auditorio Nacional de Música de Madrid (Sala de Cámara y Sala Sinfónica), la Academia de Bellas Artes de Madrid, el Palau de la Música de Valencia, la Sala Argenta del Palacio de Festivales de Santander o el Teatro Real de Madrid. Como solista y miembro de conjuntos camerísticos, ha participado en los Festivales Internacionales y Encuentros en Verbier, Oporto y Friburgo. Como pianista acompañante y como participante en conjuntos de cámara, ha actuado con los

**Memoria para la evaluación del  
Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical**

instrumentistas D. Bron, Wen Xiao Zheng, Zakhar Bron, C. Florea, A. Frolov, A. Gakkel, Rafael Khismatulin, P. Friedhoff y con cantantes como Alda Caiello, Valeriano Gamghebeli, Tatiana Melnychenko o M. Vólkova.

Desde 2006 colabora con la Asociación Amigos de Valeriano en varios eventos con repertorio operístico. En 2009 se presentó con la Orquesta del Teatro Mariinsky, dirigida por Valery Gergiev en Lisboa y, desde ese mismo año, es miembro del Plural Ensemble, dirigido por Fabián Panisello, con el que actúa en Madrid, Barcelona y Toledo con obras de Gustav Mahler, Fabián Panisello, Olivier Messiaen, Benet Casablanca, entre otros.

**Bashkirov, Dimitri**

Titulación: Título Superior de Música, especialidad interpretación.

**Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio (Orden ECD/2454/2014) como reconocimiento a su labor docente y aportación a la educación musical del piano en España la máxima distinción en los ámbitos de la cultura y la educación en España.**

**Doctor Honoris Causa**

Experiencia Docente: más de 30 años de experiencia docente en el Conservatorio Tchaikovski de Moscú, el Conservatorio Superior de Música de París, el Mozarteum de Salzburgo, la Academia Sibelius de Helsinki y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Tiflis (Georgia), en 1931. Comenzó sus estudios de música en el ámbito familiar. Luego continuó su educación con Anastasia Virsaladze en el Conservatorio de su ciudad natal y con Alexandre Goldenweiser en el Conservatorio Chaikovski de Moscú. En 1955 ganó en París el Gran Premio del Concurso de Piano Marguerite Long-Jacques Thibaud.

A partir de entonces actuó con numerosas formaciones orquestales de Europa y Norte América, entre las que cabe destacar las orquestas filarmónicas de Israel y San Petersburgo, Orquesta Sinfónica de Chicago, Orquesta de París y la Royal Philharmonic Orchestra. También ha actuado con directores musicales de la categoría de Vladimir Ashkenazy, Daniel Barenboim, Kurt Masur, Zubin Mehta y Wolfgang Sawallisch, entre otros.

Ha formado trío de cámara con el violinista Igor Bezrodny y el violonchelista Mikhail Khomitser. En 1957 comenzó su dilatada actividad pedagógica en el Conservatorio Chaikovski de Moscú.

**Bordas, Cristina**

**Titulación: Doctora en Historia y Ciencias de la Música por la Universidad de Valladolid**

Experiencia Docente: más de 15 años de experiencia docente como profesora de la Universidad Complutense.

Experiencia investigadora: Desde 2005 dirige el Grupo de investigación de Iconografía Musical de la UCM y desde 2009 es Investigadora principal del proyecto de I+D+i “Iconografía musical” subvencionado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Ha formado parte del Consejo científico de la Revista de Musicología (2004-2008) y del Consejo artístico del Auditorio Nacional (2007-2010). Desde 2009 es Miembro del Comité Mixto del RIidIM (Repertorio Internacional de Iconografía Musical) por la Sociedad Internacional de Musicología.

Cristina Bordas Ibáñez ha cursado estudios de piano y clave en el Real Conservatorio de Música de Madrid y diversos cursos de especialización en construcción de instrumentos históricos, organología e iconografía musical en Francia y Bélgica. Es también Licenciada en Derecho por la Universidad de Deusto. Es doctora en Historia y Ciencias de la Música por la Universidad de Valladolid con la tesis “La producción y el comercio de instrumentos musicales en Madrid, 1770-1870”.

Sus escritos y proyectos de investigación se orientan hacia el estudio y difusión del patrimonio musical, en especial en las ramas de organología e iconografía musical, así como a la metodología de la investigación musicológica. Ha participado en diversos cursos y congresos nacionales e internacionales sobre temas relacionados con estas materias.

Ha sido comisaria y colaboradora en exposiciones nacionales e internacionales relacionadas con el patrimonio musical. Entre sus escritos destacan los temas relacionados con las arpas históricas en España, los instrumentos de tecla antiguos, o el ámbito de la violería con especial énfasis en la historia del gremio de violeros y de los instrumentos históricos (como el conjunto de Stradivari conservado en Patrimonio Nacional). Es autora de los catálogos Instrumentos musicales en colecciones españolas (2 vols. Madrid: Centro de documentación de música y danza, INAEM/ICCMU, 1999/reed. 2008 y 2001).

De 2008 a 2012 ha sido presidenta de la Sociedad de la vihuela, el laúd y la guitarra, y es vicepresidenta de la Asociación Instrumenta para el estudio y difusión de los instrumentos musicales y sus colecciones en España.

**Bouché, Jeannine**

Titulación: Licenciada en Letras por la Universidad de Toulouse.

Experiencia Docente: más de 30 años de experiencia docente en la Escuela Superior de Canto, la Escuela Superior de Música Reina Sofía y como asesora en fonética francesa de los principales coros y cantantes españoles

Ha realizado los estudios de Piano con Francisco Fuster y Margueritte Long y los de Canto con Pierre Bernac, Gerhard Souzay y J. C. Benolt.

Ha dado numerosas conferencias, impartido cursos y participado en varios montajes de ópera, como "Le Rossignol" de Stravinsky o "Iphigénie en Tauride" de Glück.

**Bron, Zakhar**

Titulación: Licenciado en Música, especialidad violín

**Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio (Orden ECD/2454/2014) como reconocimiento a su labor docente y aportación a la educación musical del violín en España la máxima distinción en los ámbitos de la cultura y la educación en España.**

Experiencia Docente: más de 25 años de experiencia docente en el Conservatorio de Glinka en Novosibirsk (Rusia), en la Escuela Superior de Música de Lübeck (Alemania), en el Conservatorio de Rotterdam (Holanda), en la Royal Academy de Londres y en la Escuela Superior de Música Reina Sofía de Madrid.

Ganador de premios en numerosos concursos de violín de gran renombre como el Concurso Reina Elisabeth en Bruselas y el Concurso Wieniawski en Poznań (Polonia), nació en 1947 en Oral (Kazajistán). Tras su formación en la Escuela de Música Stoliarski en Odessa, continuó sus estudios musicales en el Conservatorio Gnessin de Moscú bajo la tutela de Boris Goldstein. Finalizó su formación con una Licenciatura en el Conservatorio Tchaikowski con Igor Oistrakh.

No solo ha alcanzado el más alto nivel mundial como solista y grabado numerosos discos, sino que además ha demostrado una gran capacidad como pedagogo. Muchos de sus alumnos destacan como ganadores habituales de los concursos de música internacionales más importantes, entre los que se encuentran por ejemplo Vadim Repin, Maxim Vengerov, Daishin Kashimoto, Mayu Kishima, Michail Ovrutsky, Erik Schumann, Tamaki Kawakubo ó Mayuko Kamio. En virtud de su éxito en la enseñanza, Zakhar Bron es invitado como miembro Jurado de casi todos los concursos internacionales.

Tiene las más altas condecoraciones Estatales en Alemania, donde ha sido galardonado con el Bundesverdienstkreuz am Bande, en Polonia y en España con la Encomienda de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio.

## **Memoria para la evaluación del Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical**

Es Profesor Honorífico en Japón, Polonia, Bulgaria y Rusia y desde 1998 dirige una cátedra como Profesor de la Escuela Superior de Música en Colonia. Paralelamente, imparte clases en la Escuela Superior de Música y Teatro de Zúrich y es Profesor Titular de la Cátedra de Violín Telefónica de la Escuela Superior de Música Reina Sofía de Madrid, desde su fundación, en 1991. Asimismo, es Profesor en el Encuentro de Música y Academia de Santander, donde participa frecuentemente.

### **Brown, Jonathan**

Titulación: Título Superior de Música, especialidad Viola.

Experiencia Docente: más de 5 años de experiencia docente en el Mozarteum de Salzburgo y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Chicago (Estados Unidos), en 1974. Empezó a estudiar el violín a los cuatro años y la viola a los doce para integrarse ya en diferentes agrupaciones de música de cámara. Estudió en la Eastman School of Music de Rochester, en Nueva York, con Heidi Castleman y Martha Strongin Katz, con quién prosiguió sus estudios en la Rice University.

Más tarde fue alumno de Karen Tuttle en la Juilliard School de Nueva York, donde obtuvo su diploma superior. En el año 2000 consiguió una beca para estudiar en el Mozarteum de Salzburgo con Thomas Riebl y Veronika Hagen, de los cuales fue también profesor asistente. Ha realizado estudios de música de cámara con miembros del cuarteto Hagen, Cleveland, Juilliard, Mendelssohn y Takacs y ha participado en cursos con Ferenc Rados, Andràs Schiff, Sylvia Rosenberg, Victoria Chiang y Diemut Poppen. Ha sido profundamente influenciado por clases magistrales con Ferenc Rados y György Kurtag.

Desde el curso 2011-2012 es Profesor Asistente de la Escuela Superior de Música Reina Sofía, en la Cátedra de Viola Fundación BBVA con la Profesora Titular Diemut Poppen.

Ha ofrecido numerosos recitales en Europa y en Estados Unidos y ha colaborado con artistas como Anthony Marwood, Charlie Neidich y Ian Swenson. Ha sido invitado en los festivales de Ravinia, Taos, Aspen y en el Open Chamber Music at the International Musicians Seminar, en Inglaterra. Ha sido miembro de la Camerata Salzburg y ha colaborado como solista de viola en la Juilliard Symphony y el New Juilliard Ensemble.

Desde el año 2002, forma parte del Cuarteto Casals, con el que toca en todas las salas más importantes del mundo. El cuarteto da más que 70 conciertos anuales y regularmente es invitado al Carnegie Hall, Wigmore Hall, Concertgebouw Amsterdam, Musikverein Viena, Philharmonie Berlin, Philharmonie Cologne, Schubertiade Schwarzenberg y el Auditorio Nacional en Madrid. Desde 2003 el cuarteto ha grabado un disco cada año para el sello Harmonia Mundi y tiene una

discografía amplia, desde Haydn y Arriaga hasta Bartok y Kurtag. Por otro lado, Jonathan Brown ha actuado como violista invitado con muchas formaciones importantes por ejemplo los cuartetos Kuss, Zemlinsky, Quiroga y Miro y el Trio Kandinsky y los ensembles para música contemporánea Funktion y BCN216.

### **Burghall, Michael**

Titulación: Licenciado en lengua francesa y española en la Universidad de Sheffield.  
Experiencia Docente: más de 40 años de experiencia docente en el Centro de Idiomas Sagasta y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en el condado de Yorkshire (Inglaterra), en 1947. Se licenció en lengua francesa y española en la Universidad de Sheffield en el año 1968. Después de dos años de posgraduado dedicado al estudio comparativo del teatro contemporáneo, decidió dedicarse de lleno a la enseñanza, primero, del francés y español como lenguas extranjeras en Manchester, y después, del inglés, desempeñando el papel de profesor y luego de director de estudios, en el Centro de Idiomas Sagasta (creado en 1972) en Madrid.

Amplió su cualificación profesional con el certificado de aptitud otorgado por la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid y el diploma Teaching English as a Foreign Language (TEFL) de la Royal Society of Arts de Londres.

Actualmente, es profesor de inglés en la Escuela Superior de Música Reina Sofía y director editorial de la revista pedagógica profesional ENGLISH TEACHING y de una serie de libros de metodología para profesores de inglés.

Tomó contacto con el mundo editorial en los años ochenta, siempre en el campo de la enseñanza, como director para la Península Ibérica de la editorial británica 'Thomas Nelson and Sons', participando en la creación de libros de texto y ofreciendo talleres de teacher training.

### **Chiantore, Luca**

**Titulación: Doctor en Musicología por la Universidad Autónoma de Barcelona**

Experiencia Docente: más de 20 años de experiencia pedagógica en la Escuela Superior de Música de Cataluña (ESMUC), los Cursos de Especialización Pianística de Valencia y el Centro Autorizado Enseñanza Musical Katarina Gurska.

Luca Chiantore, músico y musicólogo italiano, nace en Milán en 1966. Cursa las carreras de piano y composición, estudiando entre otros con Emilia Crippa Stradella, Alexander Lonquich, Edoardo Strabbioli y Franco Scala, interesándose al mismo tiempo en la ejecución con teclados históricos bajo la guía de Emilia Fadini. Es doctor en Musicología por la Universidad Autónoma de Barcelona y ha ofrecido cursos,

conferencias y conciertos en más de veinte países de Europa, África, América y Asia. Desde 2003 dirige Musikeon, empresa de servicios musicológicos y formación musical especializada con sede en España.

Su actividad de investigador se concentra en la teoría y la historia de la interpretación musical, con especial atención a la música académica del siglo XIX. Entre los resultados de esta actividad está la redacción de su Historia de la técnica pianística: Un estudio sobre los grandes compositores y el arte de la interpretación en busca de la Ur-Technik, publicado en España por Alianza Editorial: un texto que relaciona los distintos aspectos de la interpretación del repertorio pianística con la técnica de los principales compositores, la evolución del lenguaje musical y las diferentes teorías pedagógicas. En 2010 ultimó su Beethoven al piano: Improvisación, composición e investigación sonora en sus ejercicios técnicos (ed. Nortésur Musikeon), la primera monografía dedicada a los semidesconocidos ejercicios técnicos de Ludwig van Beethoven, cuyo contenido ha atraído la atención de los medios de comunicación de muchos países al poner en duda la autoría de la bagatela conocida con el título de Para Elisa. Actualmente trabaja en la redacción de un texto sobre la teoría de la interpretación musical, en un manual de biomecánica y técnica del piano (en colaboración con Pablo Gómez Ábalos) y en el que será el primer manual de estilo en lengua española dedicado a cómo escribir sobre música (junto a Áurea Domínguez y Silvia Martínez).

El centro de la actividad pedagógica de Luca Chiantore son los Cursos de Especialización Pianística de Valencia, que dirige desde 1991 y en los que se han formado algunos de los más brillantes pianistas españoles de las últimas generaciones. Organizados desde septiembre de 2003 por Musikeon, estos cursos han disfrutado de la colaboración de concertistas de la talla de Alicia de Larrocha, Lazar Berman, Katia y Marielle Labèque, Dimitri Bashkirov, Frederic Rzewski, Andreas Staier, Joaquín Achúcarro, Leslie Howard, Josep Colom, Eric Heidsieck, Mischa Maisky y Krystian Zimerman (quien ofreció, en mayo de 2002, el concierto que celebraba el 10º aniversario de la creación de dichos cursos), junto a musicólogos de máximo prestigio internacional como Barry Cooper, Eero Tarasti, Clive Brown o Kenneth Hamilton. Gracias al acuerdo de colaboración entre Musikeon y la universidad de Aveiro (Portugal), estos cursos están vinculados desde el año 2014 al Doctorado en Música de dicha universidad.

Especialmente volcado en la búsqueda de nuevos modelos de interacción entre interpretación y composición, Luca Chiantore ha fundado con David Ortolà el Tropos Ensemble, colectivo de creación experimental presentado oficialmente en Porto Alegre en junio de 2013 y que desde entonces los ha llevado a tocar en importantes salas de Brasil, Argentina y España. Esta iniciativa, surgida de la exitosa propuesta “20 años, 20 pianos”, se desarrolla en el marco del Laboratorio de Interpretación Experimental de Musikeon y del proyecto "Nuevas Miradas", que ha contado en los últimos años



**Memoria para la evaluación del  
Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical**



con la colaboración de figuras de referencia en este campo, como Frederic Rzewski, Uri Caine y Francesco Tristano.

**Corral, Ana Cristina**

Titulación: Licenciada en Filología Hispánica

Experiencia Docente: más de 20 años de experiencia docente en la Fundación de la Lengua Española, ACE Consultores de Idiomas-OISE, Kent Idiomas e Instituto San Pedro y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Ha realizado numerosos cursos de formación pedagógica y didáctica, sobre todo relacionados con la enseñanza de español para extranjeros. Entre ellos podemos citar el Curso de Aptitud Pedagógica (C.A.P.), realizado en la Universidad Complutense de Madrid, Curso de Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera, en la International House de Madrid, Curso de Formación en Metodología y Didáctica del Español como Lengua Extranjera en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo e Instituto Cervantes, Curso sobre las Nuevas Tecnologías en la Enseñanza de Español como Segunda Lengua en el Instituto Cervantes y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o el Curso de Formación para Responsable de Centros de Integración para inmigrantes en la Fundación de la Lengua Española, entre otros.

**Foletti, Cecilia**

**Titulación: Doctora en Filología Moderna Italiana por la Universidad de Friburgo.**

Experiencia Docente: más de 20 años de experiencia docente en la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Lugano (Italia), en 1945. Se licenció en Filología románica en la Universidad de Friburgo (Suiza) en la que obtuvo el doctorado con la publicación de la edición crítica de "Le sette armi spirituali", autobiografía de Caterina Vegri, mística de Bolonia del siglo XV.

En Bruselas trabajó como traductora para la Comunidad Económica Europea (CEE) y prosiguió sus investigaciones sobre la mística. Posteriormente se trasladó a Madrid, donde asistió a los cursos de Literatura Española del Siglo de Oro en la Universidad Complutense.

Asimismo, traduce para los Ministerios de Cultura y Turismo, así como para la Editorial Anaya. Interesada por la literatura italiana y española de la época barroca, la compagina con la enseñanza de la lengua italiana.

**Dmochowski, Michal**

Titulación: Título de Profesor Superior, especialidad violonchelo.

Experiencia Docente: más de 15 años de experiencia docente en el Conservatorio Profesional de Música Jacinto Guerrero de Toledo y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Varsovia (Polonia), en 1977. Inició su formación en la Academia de Música de Varsovia, en la clase del profesor Kazimierz Michalik, donde en 2000 obtuvo un diploma con honores. En 1998 continuó sus estudios en la Escuela Superior de Música Reina Sofía, en la Cátedra de Violonchelo Ferrovial, donde recibió clases durante tres años de los profesores titulares Frans Helmerson y Natalia Shakhovskaya. Recibió de manos de Su Majestad la Reina la Mención al Alumno más Sobresaliente de la cátedra.

Desde 2001 dirige cursos de verano en España y Polonia. Asimismo, desde 2005, es director artístico de los Cursos Internaciones de Violonchelo de Toledo, y, en 2009, fue nombrado director artístico de las Clases Magistrales del Centro Internacional “Pro Bono Musicae” de Polonia. Sus alumnos han ganado varios premios en concursos nacionales e internacionales.

Ha recibido numerosos premios y reconocimientos en concursos nacionales e internacionales como el Concurso de Kazimierz Wilkomirski de Poznań, Concurso Internacional de Violonchelo de Wiltold Lutoslawski de Varsovia, Audiciones de Violonchelo de Elblag, Concurso Internacional de Música de Cámara de Lodz, en Polonia, y el Concurso de Violonchelo de Liezen, en Austria.

Ha tocado con renombrados músicos como Radovan Vlatković, Paul Meyer, Teresa Berganza, Alfredo Manzano, Siegfried Mauser, Zsol Nagy, Wolfgang Lindschke, Alexander Anissimov, Jerzy Salwarowski, Piotr Wijatkowski, Lukasz Borowicz, Jorg Widmann, Gérard Caussé, José María Florencio, Enrique García Asensio o Zakhar Bron. Ha actuado con las principales orquestas filarmónicas de Polonia y con algunas sinfónicas reconocidas de España y América. Además, ha realizado giras en el extranjero como solista así como con grupos de cámara en países como España, Polonia, Portugal, Bélgica, Francia, Alemania, Holanda, Italia, Grecia, República Dominicana, China, Corea del Sur y Estados Unidos. Ha sido solista del Octeto Ibérico, fundado por Elías Arizcuren, así como del Grupo Maestranza y, desde 2009, lo es del Plural Ensemble.

Ha realizado grabaciones para televisiones y emisoras de radio europeas. En 2007 recibió la beca artística de la Fundación Japonesa JESC. Desde 2006 ha publicado grabaciones para las compañías Deutsche Grammophon, VERSO y DUX.

**Eguiazarova, Galina**

Titulación: Título Superior de Música, especialidad interpretación.

Experiencia Docente: más de 20 años de experiencia docente en la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Rusia, en 1936. Estudió en el Conservatorio Tchaikovski de Moscú con Alexander Goldenweiser, donde, desde 1961, se dedicó de forma exclusiva a la enseñanza.

Ha colaborado como Profesora Asistente con artistas como Tatiana Nikolaeva y Dimitri Bashkirov. Han sido discípulos suyos un gran número de pianistas que hoy enseñan y tocan en las principales instituciones musicales de todo el mundo, así como ganadores de concursos nacionales e internacionales.

Cabe destacar que entre sus alumnos más célebres se encuentran María Stembolskaya, Radu Lupu y Arcadi Volodos, que estudiaron bajo su dirección durante varios años.

Ha sido galardonada por el Ministerio de Cultura de Rusia por su gran actividad pedagógica.

**Epelde, Rodolfo**

Titulación: Título de Profesor Superior, especialidad trompa.

Experiencia Docente: más de 20 años de experiencia docente como profesor para los encuentros de la Joven Orquesta Nacional de España (JONDE), Joven Orquesta de Euskal-Herria (EGO) y Orquesta Joven de Andalucía (OJA), Escuela Superior de Música Jesús Guridi de Vitoria y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Rodolfo Epelde Nació en Éibar (Guipúzcoa), en 1964. Cursó sus estudios de trompa en San Sebastián y Madrid con Juan Manuel Gómez de Edeta y Miguel Ángel Colmenero, respectivamente, y obtuvo el Primer Premio de Fin de Carrera. Asimismo, en Madrid realizó la carrera de Ingeniero Superior de Telecomunicación. En 1983 ingresó en la Joven Orquesta Nacional de España asistiendo a cursillos con profesores del prestigio de Ab Koster, Jean Gaudreault, Philip Farkas y Daniel Bourgue.

Posteriormente, mediante una beca concedida por la Diputación Provincial de Guipúzcoa se trasladó a Hamburgo, donde realizó estudios de perfeccionamiento con Ab Koster en la Escuela Superior de Música y Artes Escénicas. Además, completó su formación en el Conservatoire National de Région de Versailles con Daniel Bourgue, donde obtuvo la Medalla de Oro con felicitaciones en el concurso de fin de carrera.

En Hamburgo colabora, entre otras orquestas, con la Sinfonieorchester der Hochschule für Musik, Hamburger Mozart-Orchester, Harvestedehude Orchester, Orquesta de Cámara Pro Música y la Opera Estatal de Hamburgo. También colabora con el

**Memoria para la evaluación del  
Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical**

prestigioso grupo de metales German Brass. En Francia ha participado además en una gira de conciertos con el Ensemble de Cors de Versailles.

En 1987, comenzó su actividad profesional en España con la Orquesta de Cámara de la Comunidad de Madrid. En 1989, pasó a formar parte de la Orquesta Ciudad de Barcelona en la que permaneció hasta 1993. Al mismo tiempo, participó en varias temporadas de conciertos de la Orquesta de Cámara del Teatre Lliure, con la que realiza regularmente grabaciones y giras nacionales e internacionales. También actúa ocasionalmente con las orquestas del Gran Teatro del Liceo, Sinfónica de Galicia, Real Philharmonia de Galicia y Sinfónica de Sevilla. Desde 1992 forma parte de la Orquesta de Cadaqués, trabajando regularmente con directores como Gennady Rozhdestvensky y Sir Neville Marriner.

Como solista ha actuado con la Orquesta Ciudad de Barcelona, Orquesta de Euskadi, Orquesta de la Comunidad de Madrid y Joven Orquesta Nacional de España, bajo la dirección de los maestros Franz Paul Decker, Christian Arming, Miguel Groba y Edmón Colomer, respectivamente.

**Fernández Rodiles, Noelia**

Titulación: Título Superior de Música, especialidad piano.

Experiencia Docente: 3 años de experiencia docente en la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Oviedo (España), en 1985. Realizó sus estudios musicales en los conservatorios de Avilés, Madrid y Berlín con las profesoras Ana Serrano, Lidia Stratulat, Ana Guijarro y Galina Iwanzowa. En 2007 finalizó el Grado Superior con Matrícula de Honor en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Entre 2007 y 2011 estudió en la Escuela Superior de Música Reina Sofía, en la Cátedra de Piano Fundación Banco Santander, con el Profesor Titular Dimitri Bashkirov y Claudio Martínez, y en el curso 2011-2012, continuó sus estudios en el Instituto Internacional de Música de Cámara de Madrid con el Profesor Ralf Gothóni. En 2010 recibió de manos de manos de Su Majestad la Reina la Mención de Alumna más Sobresaliente de su Cátedra.

Ha recibido clases magistrales de maestros como Daniel Barenboim, Joaquín Achúcarro, Salomon Mikowski, Joaquín Soriano, Galina Eguiazarova y Elisso Virsaladze. En 2010 participó en el Encuentro de Música y Academia de Santander.

Ha ganado el Primer Premio en los concursos de Palma de Mallorca, Ciutat de Carlet, Jacinto Guerrero de Toledo, Ricard Viñes de Lérida y Ciudad de Manresa entre otros, así como el Segundo Premio en los concursos Blüthner y Veguellina de Órbigo. Además, ha sido galardonada con el premio “Esther Guillén” de las Artes otorgado por

**Memoria para la evaluación del  
Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical**



la fundación Miguel Ángel Colmenero y el Premio “Protagonista del mañana” del Rotary Club de Avilés.

Ha actuado como solista con orquestas como la Nacional de Andorra, del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, sinfónicas del Principado de Asturias y de Extremadura, Iuventas, Presjovem y la Orquesta Julián Orbón de Avilés, entre otras, bajo la dirección de maestros como Marzio Conti, José Ramón Tébar, Antonio Moya, Daniel Sánchez Velasco, César Álvarez, Pablo Mielgo y José María Martínez.

Ha ofrecido recitales de piano y música de cámara en las principales salas de España y ha actuado en festivales y ciclos como “La generación Ascendente” en el Auditorio Nacional de Madrid, “Juventuts Musicals al Auditori de Barcelona”, “Festival Internacional de Música y Danza de Granada”, “Primer Palau” de Barcelona, y “Schubertiada de Vilabertrán” entre otros, así como en Italia, Alemania, Francia, Polonia, Túnez y Jordania.

En 2011 fue invitada por la embajada de España a ofrecer recitales en Bolivia, formando parte también del jurado del Primer Concurso internacional de piano de la Paz, y ofreciendo clases magistrales. Ha realizado grabaciones para Radio Nacional de España y Radio de Berlín.

Como alumna de la Escuela, en 2008 pasó a formar parte del Trío Mozart de Deloitte, con el que ganó el Primer Premio en el Concurso de Música de Cámara Ciudad de Manresa y el Primer Premio del Concurso Permanente de Juventudes Musicales de España. Asimismo, el trío recibió de manos de Su Majestad la Reina la distinción de Grupo más Sobresaliente en la Especialidad de Grupos con Piano del curso 2008-09.

**Fröhlich, Birgitta**

Titulación: Licenciada en Filología Alemana

Experiencia Docente: más de 15 años de experiencia docente en el Instituto Goethe y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Fue profesora en Alemania y en España y, seguidamente, durante cinco años, trabajó como asesora pedagógica de la editorial Langenscheidt en España. En 2007 volvió a ejercer como profesora de alemán.

Ha realizado numerosos cursos de formación pedagógica y didáctica, sobre todo, relacionados con la enseñanza de alemán para extranjeros. Además es formadora para profesores y formadores de alemán en todo el mundo.

También trabaja como autora de libros de texto y de ejercicios y guías para el profesor en la editorial Langenscheidt.

Está cualificada para hacer cursos de formación combinada (blended-learning), los cuales imparte en el Instituto Goethe y en sus talleres didácticos.

### **Gago, Ángel**

Titulación: Título de Profesor Superior, especialidad piano.

Experiencia Docente: más de 20 años de experiencia docente en el Conservatorio de Toledo, el Adolfo Salazar de Madrid, el Conservatorio Profesional de Majadahonda y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Ángel Gago nació en Madrid (España), en 1965. Se formó como pianista en el Conservatorio Superior de Madrid y fue becado por la Fundación Juan March en la Escuela Normal de Música y el Conservatorio Superior de París. Ha estudiado con profesores como Guillermo González, Cristina Bruno, Carolina Gangutia, Jeannine Bonjean, Aldo Ciccolini y Bruno Rigutto.

Formó dúo durante varios años con el violinista Santiago de la Riva, con el que actuó en festivales de España, Francia, Alemania, Macedonia y Cuba, y con el que grabó en 1996 un CD con música de Roberto Gerhard y Xavier Montsalvatge. Ha colaborado frecuentemente con la Fundación Caja Madrid en los conciertos didácticos para jóvenes.

Recientemente, ha actuado en el Festival Internacional de Granada, Sala María Cristina de Málaga y las que ha hecho para el Instituto Cervantes en Moscú, Roma, Nápoles, Toulouse y Rabat.

### **García Araque, Antonio**

Titulación: Título de Profesor Superior, especialidad contrabajo.

Experiencia Docente: más de 20 años de experiencia docente como Catedrático en el Conservatorio Superior de Música de Valencia y profesor en los Conservatorios de Alcalá de Henares y Majadahonda, profesor en la Escuela Superior de Música de Cataluña (ESMUC) y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Barcelona (España), en 1962. Realizó sus estudios musicales en la Escolanía de Montserrat, de la que es solista. De esta etapa son reseñables sus grabaciones para el sello Harmonia Mundi: las “Vísperas para la Beata Virgine”, de Claudio Monteverdi, o la “Misa Salisburgensis”, de Orazio Benevoli, la cual fue Disco del Año en Alemania. Más tarde, ingresó en el Conservatorio de Barcelona, donde continuó sus estudios de Contrabajo con Ferrán Sala en un periodo en el que obtuvo las más altas calificaciones. Amplió sus estudios en la Escuela Superior de Música de Viena con Ludwig Streicher, y realizó cursos con Franco Petracci, Rodney Slatford y Klaus Stoll.

## Memoria para la evaluación del Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical

Fue premiado en el I Concurso de Jóvenes Intérpretes del Ministerio de Cultura y, como parte del galardón, pudo realizar una gira de recitales por la geografía española, que se desarrolló con gran éxito de público y recibió una gran acogida por parte de la crítica especializada. También fue galardonado en el Concurso Internacional Nicanor Zabaleta de Grandes Virtuosity, en San Sebastián.

Formó parte de la Orquesta del Gran Teatro del Liceo y, a continuación, obtuvo plaza de solista de contrabajo de la Orquesta Nacional de España, que aún ocupa. En sus inicios colaboró con la Joven Orquesta Nacional de España (JONDE) como Primer Contrabajo. Con esa orquesta ha realizado giras en calidad de solista, participó en su presentación en el Teatro Real y, más tarde, ha sido profesor en numerosos encuentros de trabajo y formación.

Ha desarrollado su faceta camerística en múltiples agrupaciones como el Cuarteto Bellas Artes, Orquesta del Conservatorio de Barcelona, Orquesta Clásica de Madrid, Orquesta de Cámara Reina Sofía, Cuarteto Cassadó y Cámara XXI con las pianistas Katia y María Labèque.

Ha realizado recitales en el Centro de Arte Reina Sofía, organizados por el Centro para la Difusión de la Música Contemporánea (CDMC), donde ha estrenado obras de autores como Francisco Luque y Javier López de Guereñas; Fundación Juan March, donde inauguró un ciclo dedicado al Contrabajo; Congreso Europeo de Profesores de Cuerda; y Festival Internacional de Cadaqués.

Ha desarrollado su actividad docente de manera paralela realizando cursos en toda la geografía española y Sudamérica. Recientemente ha impartido clases magistrales en la Escuela Guildhall de Londres, así como en el Curso de Maestros de Wroclaw (Polonia). Igualmente, destaca su labor como profesor en el Conservatorio de la Comunidad de Madrid, en numerosos encuentros de las jóvenes orquestas de la Comunidad de Madrid, Nacional de España, de Euskal Herria o de Cataluña, entre otras.

### **Gaudron, Laure**

Titulación: Título Superior de Música, especialidad Viola

Títulos Superiores de Música, especialidad Piano

Títulos Superiores de Música, especialidad Violín

Experiencia Docente: 3 años de experiencia docente en la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nacida en Obernai (Francia), comenzó sus estudios musicales a muy temprana edad. Más tarde, recibió los títulos superiores de piano y violín en el Conservatorio de Angers y, en 2003, el Título de Viola en la Cátedra de Gérard Caussé del Conservatorio Superior de París con los más altos reconocimientos.

Desde 2004 a 2006 estudió en la Escuela Superior de Música Reina Sofía, en Madrid, en la Cátedra de Viola Fundación BBVA, primero con el Profesor Gérard Caussé y después con la Profesora Diemut Poppen, y donde recibió de manos de Su Majestad la Reina la Mención de Alumno más Sobresaliente de su cátedra. Tras su paso por la Escuela, realizó actuaciones en las salas más prestigiosas de España, tanto como solista como parte de diversos ensambles de música de cámara. En 2006 continuó su formación en el Instituto Internacional de Música de Cámara de Madrid. Al año siguiente, ganó la plaza de profesora de viola en la Orquesta Sinfónica de Madrid (Orquesta del Teatro Real), donde actualmente desempeña el puesto de profesora titular. Es miembro fundadora del Cuarteto de Cuerdas Moeran compuesto por miembros de la Orquesta Sinfónica de Madrid.

### **Gifford, Duncan**

Titulación: Título de Profesor Superior, especialidad piano.

Máster en Interpretación al Piano

Experiencia Docente: más de 10 años de experiencia docente en la Escuela Superior de Canto de Madrid y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Duncan Gifford Nació en Sidney (Australia) en 1972. Estudió con Margaret Hair en el Conservatorio de Música de Sidney y, más tarde, se trasladó al Conservatorio Estatal de Moscú, donde estudió con el profesor Lev Vlassenko, graduándose con título de. Desde 1997, reside en Madrid, donde ha realizado cursos de perfeccionamiento bajo la dirección del pianista Joaquín Soriano.

Como profesor de esta Escuela ha actuado en diversos conciertos en el Auditorio Nacional de Música de Madrid, las Fundaciones Lázaro Galdiano, Marcelino Botín y Caja Madrid, así como la Academia de Bellas Artes y el Palacio del Marqués de Salamanca en Madrid.

Obtuvo su mayor éxito internacional en 1998 con el Primer Gran Premio en el prestigioso Concurso Internacional José Iturbi en España, y en 2000, con el Gran Prix María Callas, en Atenas. Entre otros logros conseguidos, Gifford obtuvo el Tercer Premio en los concursos internacionales de Piano de Sidney (1992) y de Montreal (1996), y el Cuarto Premio en el Concurso Internacional de Dublín (1994).

Ha dado recitales en muchos países de Europa, la antigua Unión Soviética y Asia. En 1999 hizo su debut en Estados Unidos, tocando en el Weill Recital Hall del Carnegie Hall de Nueva York y en el Cerritos Center for the Performing Arts de Los Angeles. Desde su llegada a España, ha desarrollado una intensa labor concertística, con sus apariciones en las mejores salas de España como el Palau de la Música de Valencia, Auditorio Nacional de Madrid, Teatro Monumental de Madrid y la Fundación Juan March.



Además, ha actuado como solista con la Orquesta de Valencia, Orquesta de Málaga, Orquesta Sinfónica de Sidney, Orquesta Sinfónica de Melbourne, Orquesta de Cámara de Australia, Orquesta de Cámara de Viena, Orquesta de la Camerata Mozart de Roma, Orquesta Nacional de Irlanda, Orquesta Metropolitana de Montreal, Orquesta Nacional Checa, Orquesta Nacional del Radio de Rumanía, Orquesta de Cámara de San Petersburgo y la Orquesta Sinfónica de Shanghái.

En 1993, lanzó su primera grabación en CD “Clásicos ABC”, interpretando música de Tchaikovsky y Rachmaninov. Su grabación en CD en 1995 de los Preludios de Debussy completos en la firma Walsingham recibió el elogio unánime de la crítica en Australia y en los Estados Unidos, y fue nominada como Grabación Australiana del Año. Recientemente, ha grabado su tercer disco, junto con la Orquesta Sinfónica de Tasmania, con obras para piano y orquesta de Saint-Saëns, Franck y Vincent D’Indy.

### **Gladkov, Vadim**

Titulación: Título de profesor Superior, especialidad Piano

Experiencia Docente: más de 10 años de experiencia docente en la Escuela Superior de Música Reina Sofía y el Centro Autorizado Enseñanza Musical Katarina Gurska.

Nació en Kiev (Ucrania), en 1977. Comenzó sus estudios de piano con su tía Lyudmila Gávrina y con su madre, Tatiana Gladkova. Más tarde, amplió su formación con el profesor Valery Sagaidachny en la Escuela Secundaria Especial de Música de Kiev. En 1997 se graduó en la Academia Nacional de Música Piotr Ilich Tchaikovsky de Ucrania, donde obtuvo el Diploma de Solista con Mención honorífica.

Entre el año 1995 y 1998, accedió a la Escuela Superior de Música Reina Sofía bajo la dirección del Profesor Dimitri Bashkirov y de la Profesora Asistente Galina Eguiazarova. Durante dos años consecutivos fue distinguido con el Diploma de Alumno más Sobresaliente de su cátedra, de manos de Su Majestad la Reina.

Ha participado en clases magistrales de Vitaly Margulis, Sergio Perticaroli, Leon Fleisher, Esther Yellin, Menahem Pressler, Andrés Schiff, Claude Frank y Pavel Gililov, entre otros.

Actualmente, compagina las actividades artísticas con la labor docente como profesor de piano en el Centro Autorizado Enseñanza Musical Katarina Gurska en Madrid. Desde el año 2003, es Profesor Pianista Acompañante en la Cátedra de Violín Telefónica de la Escuela Superior de Música Reina Sofía, con el Profesor Titular Zakhar Bron. Asimismo, entre los años 2000-2009 ha desempeñado el mismo trabajo en la Cátedra de Oboe del profesor titular Hansjörg Schellenberger.

A lo largo de estos años también ha trabajado en las clases magistrales impartidas por profesores como Gordon Hunt, Alex Klein, Stefan Schilli (oboe), Silvia Markovici,

## Memoria para la evaluación del Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical

Igor Ozim, Ana Chumachenko (violín), Natalia Shakhovskaya (violonchelo), Jaime Martín (flauta), Klaus Thunemann (fagot), Radovan Vlatković (trompa), Rainer Zepperitz (contrabajo), Eduard Brunner y Paul Meyer (clarinete).

Ha obtenido numerosos premios como el Gran Premio, Primer Premio y dos premios especiales en el IX Concurso Internacional de Piano Da Cidade do Porto (Oporto, 1992); Primer Premio y Medalla de Oro en el I Concurso Internacional Lysenko (Kiev, 1992); o Primer Premio y Premio a la Mejor Interpretación de la obra obligatoria en el Concurso de Piano de la República Bielorrusa Primavera de Minsk (Bielorrusia, 1992). En 2002 obtuvo el Premio al Mejor Pianista Acompañante en el X Concurso Internacional de Canto Acisclo Fernández Carriedo. Como miembro del cuarteto Exodus ganó el Primer Premio en el IV Concurso de Música de Cámara Guadamora (Pozoblanco, 2003). También ha sido jurado de concursos internacionales como el de Piano de Ibiza o el de Piano Antón García Abril (Teruel).

Asimismo, ha actuado en el XII Festival Internacional de Música Ciudad de Úbeda, VIII Festival Internacional de Música, (Toledo, 2002), ciclo Zakhar Bron y su Escuela, Kronberg Cello Festival 2007, Festival de Música Internacional Guildford de 2009 y en el Menuhin Festival Gstaad 2010, entre otros. Desde el 2001 participa en el Encuentro de Música y Academia de Santander.

Ha ofrecido conciertos en países como Ucrania, Alemania, España, Estonia, Finlandia, Francia, Holanda, Inglaterra, Japón, Mongolia, República Checa, Rusia y Suiza. Durante su estancia en España ha actuado en escenarios como el Auditorio Nacional de Música, Fundación Juan March, Teatro Real de Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando o en el Palacio de Festivales de Cantabria.

Desde el año 2005 forma dúo con la pianista de Mongolia Mendmaa Dorzhín, con la que ha ganado varios premios en la VII edición del Concurso Internacional Grieg, en Oslo.

### **Gómez, Marta**

Titulación: Licenciada en Interpretación en Real Escuela Superior Arte Dramático (RESAD), Graduada Danza Contemporánea y Danza Clásica.

Se ha formado en interpretación con Pablo Messiez, Marco Carniti y Will Keen, danza integrada con Jordi Cortés, técnica Michael Chejov con Ernesto Arias, danza contemporánea en la Menagerie de la Danse (París), acrobacia aérea en la Compañía Teatro del Silencio (París), teatro físico con Piort Borowsky (Polonia), mimo corporal dramático con José Piris, máscaras con Mar Navarro, comedia dell'arte con Fabio Mangollini y danza española y flamenco en Amor de Dios (Madrid).

## Memoria para la evaluación del Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical

Entre sus últimos trabajos como intérprete se cuentan Exodo, dirigido por Roberto Cerdá (Mutisaescena – 2015); Los Justos de Albert Camus, dirigido por Javier Hernández Simón (611 Teatro – 2015); La Evolución, dirigido por Rubén Ochandiano (Teatro del Arte – 2014).

Como coreógrafa ha participado en Exodo, dirigido por Roberto Cerdá (Mutisaescena – 2015); Tengo tantas personalidades... de Max Aub dirigido por Jesús Cracio (Teatro Español – 2015); o Rinoceronte, dirigido por Jesús Cracio Ernesto Caballero (CDN – 2015).

### **Gómez Madrigal, Jesús**

Titulación: Título de Profesor Superior, especialidad piano y música de cámara.

Experiencia Docente: más de 15 años de experiencia docente en el Conservatorio Superior de Salamanca, Real Conservatorio Superior de Música de Madrid y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Valencia (España), en 1974. Comenzó su formación con Gabriel Teruel y Perfecto García Chornet en el Conservatorio Superior de Valencia. Continuó su aprendizaje con Luca Chiantore en la Escuela de Música Duetto y con Fausto Zadra en la Academia Pianística Robert Schumann de Lausana.

Obtuvo el Diploma de Estudios Superiores del Conservatorio Peabody de Baltimore con el profesor Julián Martín y finalizó sus estudios en la Escuela Superior de Música Reina Sofía de Madrid, en la Cátedra de Piano Fundación Banco Santander del Maestro Dimitri Bashkirov y en la de Música de Cámara, con Márta Gulyás. Durante este periodo disfrutó de una beca concedida por la Fundación Albéniz.

Recibió lecciones magistrales de profesores como Leon Fleisher, Murray Perahia, Rosalyn Tureck, Bruno Leonardo Gelber, Fernando Puchol, Emile Naoumoff, Ferenc Rados, Ralph Gothoni, Josep María Colom o agrupaciones como el Trío Moscú y el Trío Beaux Arts.

Ha sido galardonado con el Primer Premio en los concursos de Piano Marisa Montiel de Linares (Jaén), Musiquísimos organizado por RTVE, para la cual realizó diversas grabaciones, y en el Concurso Internacional de Música de Cámara Paper de Música de Capellades (Cataluña), con el Trío Valentia.

Desarrolló una intensa actividad, tanto solística como camerística, con diversos grupos, entre ellos, el dúo con el violonchelista Javier Gómez Madrigal o la violinista Eva Vermeeren. Igualmente, lo hizo con el citado Trío Valentia y, en la actualidad, con el Trío Artaria, apareciendo también en concierto con solistas como Mark Lubotsky o Gerard Caussé. Ha actuado en los principales centros musicales del país como el Auditorio Nacional de Madrid, el Palau de la Música Catalana, el Palau de Valencia o el Auditorio Manuel de Falla de Granada. También lo ha hecho en Francia,

## Memoria para la evaluación del Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical

Italia, Bélgica, EE.UU, Suiza y Palestina, tras ser invitado a diversos festivales como el del Mediterráneo de Cullera (Valencia), Internacional de Niza, Internacional de Vermont (EE.UU) o el Encuentro de Música y Academia de Santander.

Ha actuado como solista con agrupaciones como la Orquesta Municipal de Valencia, la Turiae Camerata, la Orquesta Ciudad de Elche o la Anápolis Symphony Orchestra of Maryland, bajo la batuta de directores como Manuel Galduf, Sara Watkins, Antoni Ros Marbá, Enrique García Asensio, Manuel Hernández o Juan Luis Martínez.

### **Gulyás, Márta**

Titulación: Título de Profesor Superior, especialidad piano.

Experiencia Docente: más de 15 años de experiencia docente como Profesora Titular del Departamento de Música de Cámara de la Academia de Ferenc Liszt de Budapest y profesora de la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nacida en Budapest (Hungría) en 1953, comenzó sus clases de piano a la edad de cinco años en Hungría. Gulyás estudió en Budapest en la Academia de Música Ferenc Liszt con István Lantos y Erzsebet Tuse. Después de graduarse se le otorgó una beca para estudiar en el Conservatorio Tchaikovsky de Moscú con el renombrado pianista y profesor Dmitri Bashkirov. Durante su carrera, ha recibido el Premio de Cultura Húngara en 1985 y el premio Ferenc Liszt en 1998. Márta Gulyás ha actuado en numerosas ciudades y festivales como Barcelona, Basilea, Berlín, Budapest, Chicago, Cracovia, Damasco, Dublín, Geneva, Gotemburgo, Hamburgo, Helsinki, Kiev, Londres, Madrid, Milán, Múnich, Moscú, Nueva York, París, Praga, Roma, San Luis, San Petersburgo, Sofía, Viena, Zagreb, Zurich, etc.

Ha hecho apariciones con Vilmos Szabadi, Denes Kovács, Miklós Perényi, Csaba Onczay, Daniel Shafran, Gérard Caussé, Gustav Rivinius, Guy Deplus, Michaela Martin, Péter Csaba, García Asensio, Frans Helmerson, Christoph Henkel, entre otros muchos; y ha realizado grabaciones con los sellos Hungaroton (Hungría) y Biblioservice (Holanda).

A menudo imparte clases magistrales en Finlandia (Riihimäki, Lohja), Suecia (Gotemburgo), Italia (Bérgamo, Imola), España (Santander, Ávila, Salamanca), Grecia (Atenas), Alemania (Weimar, Pommersfelden) y Hungría (Keszthely).

### **Guzmán, Marlén**

Titulación: Título de Profesor Superior, especialidad musicología.

Experiencia Docente: más de 10 años de experiencia docente como profesora de la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

## Memoria para la evaluación del Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical

Nació en Bolivia, donde realizó sus primeros estudios y se graduó en el Instituto Integral y Formación Musical “Eduardo Laredo” con el título de Bachiller en Humanidades y Música (mención piano).

En 1988 obtuvo una beca del Ministerio de Cultura de Bolivia que le permitió trasladarse a la antigua URSS para continuar sus estudios superiores, inicialmente en el Conservatorio Estatal de Tashkent (Uzbekistán), donde estudió piano con el profesor B.N. Smalenínof, y desde 1989 en la Escuela Superior Académica adjunta al Conservatorio Tchaikovsky de Moscú en la especialidad de Teoría de la Música, donde realizó sus estudios de solfeo con los profesores A. Blüm, I. Lapátina y V. Bazarnova; literatura musical con I. Ójolova y E. Tzariova; análisis con V. Fraionov; y piano con N. Grigorieva, entre otros. En el año 1994 culminó sus estudios y obtuvo el título de Pedagoga en Música.

Al retornar a su país de origen realizó una intensa labor en el campo de la educación musical impartiendo clases en las principales instituciones de enseñanza artística. Por sus méritos, en 1999, la Agencia Española de Cooperación Internacional le concedió la beca “Robert Stevenson” para realizar estudios de musicología en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid donde obtuvo el título de Profesora Superior de Musicología el año 2002. Desde entonces, ejerce su labor pedagógica en Madrid, donde es Profesora de Educación Auditiva en la Escuela Superior de Música Reina Sofía, que compagina con sus estudios de doctorado en el programa: Música Española e Hispanoamericana de la Universidad Complutense.

Ha trabajado como becaria de investigación en el archivo musical de la Fundación “Joaquín Rodrigo” y actualmente es profesora de piano, lenguaje musical y directora de coro del Colegio Senara.

Entre los cursos de especialización destacan los de pedagogía musical, impartidos por las profesoras Judith Faller y Klara Kokas (discípula de Kodaly) en el Aula de Música de Alcalá de Henares, y los de dirección coral con los profesores Augusto Guzmán, María Felicia Pérez y Johan Diujck.

### **Imai, Nobuko**

Titulación: Título Superior de Música, especialidad Viola.

Experiencia Docente: más de 20 años de experiencia docente en la Haute École de Musique de Genève y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nobuko Imai es considerada como una de las violistas más destacadas de nuestro tiempo. Tras acabar sus estudios en la Escuela de Música Toho, en la Universidad de Yale y en la Escuela Juilliard, ganó los premios más importantes en los prestigiosos concursos internacionales de Múnich y Ginebra.

Antigua miembro del célebre Cuarteto Vermeer, combina una distinguida carrera internacional en solitario con diferentes compromisos docentes. Ha actuado con numerosas orquestas de gran prestigio, incluidas la Filarmónica de Berlín, Royal Concertgebouw y las sinfónicas de Londres y de Chicago. Como entusiasta de la música de cámara, ha tocado con artistas destacados como Gidon Kremer, Mischa Maisky y Martha Argerich. En 2003, formó el Cuarteto Michelangelo, que se ha convertido en uno de los mejores cuartetos del mundo.

Asimismo, vuelve a Japón varias veces al año para actuar como solista. En la temporada 1995-1996 fue directora artística de los tres festivales Hindemith en el Wigmore Hall de Londres, en la Universidad de Columbia de Nueva York y en la Sala Casals de Tokio. En 2009 fundó el Concurso Internacional de Viola de Tokio, el primer concurso internacional de Japón dedicado exclusivamente a este instrumento.

Tiene una impresionante discografía de más de 40 grabaciones para BIS, Chandos, Hyperion, Philips y Sony, entre otros sellos. Desde 1983 hasta 2003 fue profesora en la Academia de Música de Detmold y, actualmente, enseña en los conservatorios de Ámsterdam y Ginebra, en la Academia Internacional de Kronberg, en Alemania, y en la Universidad Ueno Gakuen de Tokio.

### **Lossev, Denis**

Titulación: Título Superior de Música, especialidad interpretación.

Experiencia Docente: más de 10 años de experiencia docente en la Escuela Superior de Música de Cataluña (ESMUC) y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en San Petersburgo (Rusia), en 1974. Inició sus estudios de piano con siete años, e ingresó en la Escuela Especial para Niños Dotados. Allí se diplomó con las máximas calificaciones y obtuvo el Primer Premio del Concurso para niños especialmente dotados. Continuó su aprendizaje en el Conservatorio Rimsky Korsakov de San Petersburgo, donde completó su formación como profesional. A partir de entonces dio numerosos recitales y conciertos con orquesta, tanto en territorio ruso como en varios países de Europa. En 1997 obtuvo una beca para estudiar con Dimitri Bashkirov en la Escuela Superior de Música Reina Sofía de Madrid hasta 2001. Consiguió el Diploma Superior de Piano con honores en La École Normale de Piano Alfred Cortot de París, en 2002, y el Diploma Superior de Pianista Concertista, en 2003.

Debutó como solista con diecinueve años en la Gran Sala de la Filarmónica de San Petersburgo acompañado por la Orquesta Filarmónica de esta ciudad. Fue el primer pianista en tocar el Concierto para Piano de Britten, tras la actuación de Sviatoslav Richter con este mismo programa, en la Gran Sala de la Filarmónica de San Petersburgo, por la que obtuvo gran éxito de público y crítica. En 1994 participó en el Festival de Música dedicado a Alexander Scriabin en Moscú y actuó en la Sala

**Memoria para la evaluación del  
Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical**

Rachmaninov del Conservatorio de Moscú. Desde entonces ha participado en clases magistrales de María João Pires, Alexis Weissenberg, Arie Vardi, Michel Béroff, Vitaly Margulis y Dimitri Bashkirov. En 2001 dio su primer recital en Alemania, con ocasión del Festival de Piano del Ruhr en el que interpretó la última sonata para piano de Beethoven, las “Variaciones” de Brahms/Paganini, “Gaspard de la Nuit” de Ravel, y la “Quinta Sonata para piano” de Scriabin. Ha actuado en el Auditorio Nacional de Madrid, participó en conciertos de cámara dedicados a Franck y Shostakovich con el Cuarteto Albéniz y en el Festival de Piano del Ruhr.

**Mariné, Sebastián**

**Titulación: Doctor en Historia del Arte por la Universidad Complutense de Madrid**

Título de Profesor Superior, especialidad Piano.

Experiencia Docente: más de 30 años de experiencia docente como profesor del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid y de la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Sebastián Mariné nació en Granada (España), en 1957. Estudió Piano con R. Solís, Composición con Román Alís y Antón García Abril y Dirección de Orquesta con Isidoro García Polo y Enrique García Asensio en el Conservatorio Superior de Música de Madrid, donde obtuvo Matrículas de Honor en todos los cursos y Premio Fin de Carrera en Piano. Al mismo tiempo, se licenció en Historia del Arte por la Universidad Complutense de Madrid.

Ha realizado conciertos tanto de piano solo como en dúo con destacadas figuras instrumentales y vocales, por toda la geografía española, además de por Europa, América y Asia.

Ha actuado como solista con las orquestas de RTVE, sinfónicas de Madrid, de Sevilla, de Baleares, de la Comunidad de Madrid, Ciudad de Granada, de Valladolid o de Asturias, bajo la batuta de directores como Sergiu Comissiona, Salvador Brotons, Pedro Halffter, Vjekoslav Šutej, Sabas Calvillo, Víctor Pablo Pérez, Luis Remartínez o José de Udaeta, entre otros.

Ha estrenado los conciertos para piano y orquesta escritos para él de Valentín Ruiz, Rafael Cavestany y Fernando Aguirre.

Ha grabado cuatro discos con música española para saxofón y piano. También ha grabado un CD con las sonatas para piano solo y para clarinete y piano de Robert Stevenson.

Ha dirigido a la Orquesta de RTVE, Comunidad de Madrid, Sinfónica de Tenerife, Ópera Cómica de Madrid, Orquesta de Cámara Andrés Segovia, Solistas de Cámara de

## Memoria para la evaluación del Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical

Madrid, Orquesta de Cámara y Coro Ars Nova, Orquesta Gaudeamus y Grupo Divertimento, entre otros.

Actualmente, es el director titular de la Orquesta de Cámara SIC y del Grupo de Música Contemporánea del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid (R.C.S.M.M.).

Ha compuesto tanto ópera como música sinfónica y de cámara, y sus obras han sido estrenadas por prestigiosas orquestas y agrupaciones. Su catálogo está formado actualmente por setenta obras. También ha compuesto la banda sonora de las últimas películas del director Mario Camus. El Cuarteto Areteia ha publicado para el sello Verso un CD monográfico con su música.

### **Márquez Carrascal, Pablo**

Titulación: Título Superior de Música, especialidad Piano.

Máster de Interpretación Solista en la especialidad de Piano.

Experiencia Docente: 3 años de experiencia docente en el Centro Artístico de Badajoz, el Conservatorio Regionale de Portalegre (Portugal), los Conservatorios Profesional de Música Juan Vázquez y Superior de Música Bonifacio Gil y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Fregenal de la Sierra (Badajoz) en 1989. Finaliza el Grado Superior de Piano en el Conservatorio Superior de Música de Badajoz bajo la dirección de Susana Sánchez Baltasar, después de formarse durante cinco cursos académicos en la Escuela Superior de Música Reina Sofía, en la Cátedra de Piano con la profesora Galina Eguiazarova.

Ha recibido clases magistrales de catedráticos y profesores como Mikhail Voskresensky, Andrzej Jasinski, Pavel Gililov, Emanuel Krasovsky, Claudio Martínez, Luca Chiantore, Joaquín Achúcarro; Alexander Kandelaki, Eldar Nebolsin, Serghei Yerokhin, Yves Robbe, Francisco Jaime Pantín, Nino Kereselidze, Miguel Ángel O. Chavalas, Alexia Guiomar, Javier González Novales o Héctor Sánchez.

Entre sus galardones destacan el Primer Premio en el III Concurso PROMUSICA (2002), el Primer Premio en el Concurso Nacional de Jóvenes Intérpretes Ciudad de Bollullos en Huelva (2005), el Primer Premio en el V Concurso de Jóvenes Músicos de Extremadura y el Segundo Premio en el XIII Concurso de Piano de Palma de Mallorca. En 2005 y 2006 fue finalista en el Concurso Jacinto Guerrero de Toledo y en 2008 participó en el Festival Juventudes Musicales de Sevilla. En 2013 es Premio Especial en el XXXIII Concurso Nacional de Juventudes Musicales “Ciudad de Albacete”.



## **Memoria para la evaluación del Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical**

Como solista o intérprete de música de cámara ha actuado en numerosos escenarios del panorama nacional e incluso internacional, destacando sus intervenciones en el Auditorio Nacional de Madrid, en diversas ocasiones; en el Auditorio Sony de la capital de España, el Pabellón Domecq y la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, en sucesivas ocasiones, o el Centro Cultural José Saramago de Albacete.

### **Martínez Tos, Salvador**

Titulación: Título de Profesor Superior, especialidad flauta.

Experiencia Docente: más de 10 años de experiencia docente en la Escuela Superior de Música de Cataluña (ESMUC), la Universidad de Oviedo y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Manises (Valencia), en 1968. Inició sus estudios en su ciudad natal y los continuó en el Conservatorio Superior de Música de Valencia, donde obtuvo el Premio de Honor Fin de Carrera. Posteriormente recibió consejos de profesores como Alain Marion, Raymond Guiot y Barthold Kuijken. Amplió sus estudios de flauta en el Rotterdam Conservatorium de Holanda con Jacques Zoon, donde obtuvo el "UM Diploma" (Diploma solista) con las máximas calificaciones. Asimismo, fue galardonado en diversos concursos, en los que ha ganado primeros premios, entre otros, de la Sociedad Bach de Madrid y el Concurso Nacional de Juventudes Musicales.

Miembro fundador del Elegy Trío, colabora también con diversas formaciones camerísticas de este país como el Grupo Manon, Cambra XX y Taima Granada.

Desde 1988 ha formado parte de las orquestas Filarmónica de Gran Canaria, sinfónicas de Baleares y de Barcelona, Ciudad de Granada, Nacional de Cataluña y Orquesta de Valencia, en las que ha trabajado bajo la dirección de grandes directores como Zubin Metha, Kurt Sanderling, Gunter Herbig, Pinchas Steinberg, Eliahu Inbal o Vladimir Fedosseyev, entre otros.

Como solista, ha sido dirigido por directores como Martin Haselbock, Oleg Gaetani, Josep Pons, Lawrence Foster, Walter Weller, Heinz Wallberg y Yaron Traub en las orquestas Camerata Sa Nostra, Pablo Sarasate de Pamplona, Sinfónica de Barcelona y Nacional de Cataluña y Orquesta de Valencia.

Como docente, desarrolla una amplia labor pedagógica, impartiendo cursos por toda la geografía española, así como en las jóvenes orquestas de Euskadi, Comunidad Valenciana, Cataluña, Murcia y Nacional de España. Ha sido profesor en la Escuela Superior de Música de Cataluña (ESMUC) así como del curso de "Experto en Análisis e Interpretación musical", Título Propio de la Universidad de Oviedo, organizado en colaboración con el Conservatorio "Julián Orbón" de Avilés.

En la actualidad, es flauta solista de la Orquesta de Valencia.

**Mirakyan, Anna**

Titulación: Título Superior de Piano

Experiencia Docente: más de 5 años de experiencia docente en la Escuela Superior de Música Reina Sofía y el Centro Superior de Enseñanza Musical Katarina Gurska.

Nació en Ereván (Armenia), en 1981. Comenzó sus estudios de piano a la edad de 7 años en la Escuela Especial de Música Tchaikovsky. Entre 1988 y 1995 estudió con la profesora Lilit Markaryan y de 1995 a 2006 estudió con la profesora Rosa Tandilyan.

Durante sus estudios en la Escuela, realizó numerosos conciertos en su país y dio varios recitales. Con 13 años ganó los concursos Arno Babadjanyan y Bach en Ereván.

Posteriormente accedió al Conservatorio Superior Estatal "Komitas" de Ereván, donde se graduó como profesora, solista, pianista acompañante y música de cámara. En el año 2004 ingresó en el Curso de Postgrado como Solista de este conservatorio y en 2006 finalizó sus estudios. En 2009 ofreció varios conciertos de cámara en el Teatro Real.

En 1999 dio recitales y conciertos en la Semana Cultural de Armenia en Londres. En el año 2001, participó en el Concurso Internacional de Violín "Hildegard Pabelich" y ganó el Premio como "Mejor Pianista Acompañante". Actualmente da conciertos de música de cámara y como pianista acompañante.

**Molina, Emilio**

**Titulación: Doctor en Ciencias de la Educación, el Lenguaje, la Cultura y las Artes por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid**

Experiencia Docente: más de 20 años de experiencia docente como Catedrático de Repentización, transposición instrumental y acompañamiento del Real Conservatorio Superior de Madrid. Profesor de Improvisación en la Escuela Superior de Música de Cataluña (ESMUC) y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Cursó estudios Superiores de Piano, Violín, Composición, Dirección de Orquesta, Dirección de Coros, Pedagogía musical, Música de Cámara y Acompañamiento. Premio Fin de Carrera. Cursos internacionales de Granada, Santiago de Compostela, Villafranca del Bierzo, San Sebastián, Niza, Munich... con los maestros Cervera, C. Bernaola, T. Marco, L. de Pablo, C. Halffter, E. Jordá, P. Juseau, Quatrocchi y S. Celebidache. Licenciado en Filosofía y Letras.

## Memoria para la evaluación del Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical

Como compositor ha obtenido premios en los concursos "Ciudad de Granada", "Manuel Valcárcel" de Santander, "Luis Cóleman" y "José Miguel Ruiz Morales" de Santiago de Compostela. Premiado también en el Concurso de Dirección de Orquesta "Manuel Palau" en Valencia. Grabaciones de sus obras en los estudios de Radio Nacional de España, Radio 2.

Estrenos en España (Teatro Real de Madrid, Cursos de verano de Santiago de Compostela, Festival de Música Contemporánea de Alicante...) y América (Argentina, Perú, México...). Está especializado en el Concierto-Improvisación al piano. Pedagogo. Pionero en la introducción y el desarrollo de la Improvisación dentro de la Didáctica musical de los Conservatorios españoles ha realizado una intensa labor de investigación sobre la Improvisación y el desarrollo de la creatividad aplicada a la Metodología de la enseñanza de las distintas especialidades musicales.

Creador y Presidente del Instituto de Educación Musical (IEM) y promotor de los Cursos de verano de Improvisación y Pedagogía musical de Toledo y Cáceres centrados en la Improvisación como Sistema Pedagógico. Más información en [www.iem2.com](http://www.iem2.com).

Publicaciones: Música. Educación artística en Primaria (colaboración con Encarnación López de Arenosa). Bajo cifrado. Bajo cifrado barroco. El Acompañamiento de la Melodía (con Miguel Asins y Camilo Williart). "Tratado de Improvisación al piano". "Improvisación y Acompañamiento". "La Improvisación en el Lenguaje Musical". Piano complementario. Armonía (con Daniel Roca e Ignacio Cabello). Todos ellos publicados en Real Musical. Lenguaje musical (con M<sup>a</sup> Antonia Roncero, Pilar Ariño y Lola Fernández); Cuadernos de Teoría (con Ana López); Cuadernos de audición (con Pedro Cañada y Ana López); Improvisación a la guitarra; Coro (con Sonia Rivas, Inma Arroyo y Lola Navarro); Piano (con Cristina Molina)... y un largo etc. Todos ellos publicados en Enclave Creativa. Más información en [www.enclavecreativa.com](http://www.enclavecreativa.com).

También ha publicado una serie de artículos dedicados a la improvisación y temas afines. Es invitado a impartir Cursos de Improvisación al Piano y de Improvisación aplicada a la enseñanza musical por conservatorios, Universidades, Departamentos culturales de las comunidades autónomas e instituciones musicales españolas, Academia Sibelius de Finlandia, SIEM de Italia, Conservatorio Superior de Bruselas, Conservatorio Nacional de México D.F., Universidad Veracruzana y Universidad de Nuevo León en México.

### **Monighetti, Ivan**

Titulación: Título Superior de Música, especialidad violonchelo.

Experiencia Docente: más de 20 años de experiencia docente en la Academia de Música de Basilea, el Conservatorio Estatal de Música Tchaikovsky de Moscú y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Ivan Monighetti, a quien Pênderecki se refirió como un “violonchelista extraordinario”, fue el último alumno de Mstislav Rostropovich en el Conservatorio de Moscú.

Ha participado en los festivales de Ravinia, Berliner Festwochen, Santa Fe, Schleswig Holstein, Argerich y “Sesión de Música” de Holanda. Ha sido ganador de primeros premios, incluyendo el Tchaikovsky en 1974, y desde entonces su carrera le ha llevado por toda Europa, América y Japón.

Como solista ha actuado con la Filarmónica de Berlín, Gewandhaus de Leipzig, Gulbenkian y la Filarmónica de Moscú, entre otras.

Su CD Música del Siglo XX para Violonchelo Solo fue nominado como la Mejor Grabación del Año, Diapason d’Or. Monighetti cuenta con un amplísimo repertorio del siglo XX como resultado de su trabajo con los compositores Penderecki, Xenakis, Dutilleux, Knaifel, Schnittke, Gubaidulina, Silvestrov y Ali-Zadeh. Muchos de ellos compusieron obras especialmente para él que son ahora parte del repertorio habitual para violonchelo.

En 2003 actuó en el estreno mundial del Concierto para Violonchelo de Frangiz Ali-Zadeh. Su CD de las Seis Suites para violonchelo solo de J. S. Bach obtuvo en 2003 el Premio Frederic.

Monighetti ha aparecido en la televisión suiza en *Ritrato a Monighetti y Monighetti: Storie di famiglia* y ha grabado para los sellos Erato, Harmonia Mundi, Chant du Monde, Orfeo, Berlin Classics, Wego y DUX.

Ha actuado como miembro del jurado en prestigiosos concursos como el J. S. Bach de Leipzig e imparte lecciones magistrales por todo el mundo como en el Encuentro de Música y Academia de Santander, donde participa frecuentemente.

### **Montalván, Ofelia**

Titulación: Título de Profesor Superior, especialidad piano.

Experiencia Docente: más de 25 años de experiencia docente como profesora del Departamento de Piano del Instituto Superior de Arte de La Habana, la Orquesta Sinfónica del Estado Mérida, la Universidad de Los Andes (Venezuela) y pianista acompañante en la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en La Habana (Cuba), en 1962. Realizó sus primeros estudios musicales en La Habana (Cuba), en los Conservatorios Manuel Saumell y Amadeo Roldán, bajo la dirección de la prestigiosa profesora Teresita Junco.

## Memoria para la evaluación del Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical

Recibió el título de Máster de Bellas Artes como pianista concertista, pianista acompañante y profesora de piano, en 1986, en el Conservatorio Tchaikowsky de Moscú en la clase del artista emérito de la República Federativa rusa, Valery Kastélsky. En 1987 continuó sus estudios de assistantura, (aspirantura interpretativa) en la misma institución, donde se graduó en 1989 con las máximas calificaciones. Participó en los concursos internacionales de Piano Paloma O'Shea en 1987, en Santander, y Viotti 1986, en Vercelli (Italia), en el que fue semifinalista.

Desde el curso 2002-2003 es Profesora Pianista Acompañante en la Cátedra de Violonchelo de la Escuela Superior de Música Reina Sofía de Madrid, junto a la Profesora Titular Natalia Shakhovskaya. Igualmente, es profesora del Conservatorio Padre Antonio Soler de El Escorial.

Ha participado como pianista en clases magistrales y cursos internacionales impartidos por la Academia Bach de Stuttgart, bajo la dirección de Helmuth Rilling, los violonchelistas Natalia Gutman, Philippe Müller, Frans Helmerson, David Geringas y Tsuyoshi Tsutsumi o el fagotista Klaus Thunemann. Asimismo, ha ofrecido recitales de música de cámara junto al violinista francés Maurice Hasson, profesor de la Real Academia de Música de Londres, y a la clarinetista estadounidense Marian Liebowitz, profesora de la Universidad de San Diego.

Como intérprete se ha presentado en Rusia, Italia, Francia, Cuba, Venezuela, Uruguay, Portugal, Polonia, República Checa, Austria y España; en las salas Rachmáninov y Maly Sal del Conservatorio Tchaikowsky, Museos Pushkin y Glinka de Moscú, Sala de Armas del Kremlin, Centro Cultural Gulbenkian de París y Lisboa, Münsterhof de Estrasburgo, Auditorio Nacional y Palacio de Conde Duque de Madrid; Petit Palau de Barcelona; en el Teatro Principal de Vitoria, el Amadeo Roldán de La Habana o la Casa de la Música de Oporto, entre otros. Ha sido invitada al I y II Festival Internacional de Música Iberoamericana 2000 y 2001 de la ciudad de Moscú y a los Encuentros de Música y Academia de Santander, entre el año 2002 y 2009. También ha realizado grabaciones para Sony España, la radio y televisión española, rusa, cubana y venezolana.

Sus alumnos han sido laureados en Concursos Nacionales e Internacionales, como por ejemplo en el Val Tidone (Italia), en 2004, y Piano & Artists, en Madrid, en 2010. Ha impartido cursos de metodología de la enseñanza y de interpretación pianística en España, Cuba y Venezuela.

### **Müller, Heime**

Titulación: Título de Profesor Superior, especialidad violín.

Experiencia Docente: más de 10 años de experiencia docente en la Escuela Superior de Lübeck (Alemania) y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

## **Memoria para la evaluación del Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical**

Heime Müller Nació en Hamburgo (Alemania), en 1970. Durante 16 años fue primer y segundo violín del Cuarteto Artemis, con el que ha actuado en casi todos los grandes escenarios del mundo. Las clases más influyentes para el grupo fueron del profesor Walter Levin y del Cuarteto Alban Berg.

El Cuarteto Artemis comenzó su carrera con los primeros premios del Concurso Internacional de Música ARD de Múnich y el Premio Paolo Borciani. Las grabaciones del grupo para Virgin Classics han sido premiadas en múltiples ocasiones, como con el Diapason D'Or o el Premio Echo – Klassik.

Igualmente, imparte clases de música de cámara en el Festival Schleswig- Holstein y en el Campus internacional Weikersheim, del cual es Director Artístico.

También ofrece clases para Proquartet en París, en la Academia Nederlandse StrijkKwartet de Ámsterdam, en la Chapelle Musicale Reine Elisabeth de Bruselas, así como imparte cursos magistrales para violín en el Verano Musical de Oberstdorfer y Cursos Magistrales de Uttwiler.

### **Núñez, Gustavo**

Titulación: Título Superior de Música, especialidad fagot.

Experiencia Docente: más de 15 años de experiencia docente en la Robert-Schumann-Hochschule de Düsseldorf y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nacido en Uruguay en 1965, Gustavo Núñez fue nombrado fagotista principal de la Royal Concertgebouw Orchestra en 1995 y es considerado como uno de los principales fagotistas de su generación.

Recibió sus primeras clases de fagot de su padre y fue galardonado con una beca a la edad de dieciséis años para estudiar con Kerrison Camden en el Royal College of Music de Londres. Más tarde fue aceptado en prestigiosa clase de Klaus Thunemann en Hannover. En 1987, siendo aún estudiante, ganó el Premio de Suisse en el Concurso Internacional de Música de Ginebra y el primer premio en la Competencia Weber Carl Maria von en Munich.

Ha ocupado el cargo de fagotista principal de la Staatstheater Darmstadt (1988) y de la Orquesta Sinfónica de Bamberg (1989 y 1995).

Núñez da clases magistrales y ha hecho apariciones en solitario en los EE.UU., Canadá, varios países de América del Sur, el Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, España, Finlandia, Australia, Corea del Sur y Japón.

**Ortega Chavalas, Miguel Ángel**

Titulación: Título de Profesor Superior, especialidad piano.

Experiencia Docente: más de 20 años de experiencia docente como Catedrático de Piano en el Conservatorio Superior de Zaragoza y pianista acompañante en la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en las Palmas de Gran Canaria (España). Estudió con Almudena Cano y obtuvo Matrícula de Honor y Diploma de Primera Clase al acabar el Título Superior de Piano y Matrícula de Honor con Premio Extraordinario de Fin de Carrera, en Música de Cámara.

Amplió sus estudios con Katalin Nemes, Márta Gulyás, György Kurtág y Andrés Mihály y recibió asesoramiento musical de Darío de Rosa, Rafael Orozco, Bruno Leonardo Gelber, Cristina Bruno y Ferenc Rados.

Desde 1992 es Profesor Pianista Acompañante en la Cátedra de Violonchelo en la Escuela Superior de Música Reina Sofía, junto a Frans Helmerson e Ivan Monighetti, antiguos profesores titulares de la cátedra, y a Natalia Shakhovskaya, la actual Profesora Titular.

Ha sido pianista acompañante de maestros como Natalia Gutman, Mihail Kohmitzer, Ivan Monighetti, Kim Scholes, Bernard Greenhouse, Lluís Claret, David Geringas, Frans Helmerson, Janos Starker, Philippe Müller y Miklós Perényi. Destacan además sus actuaciones en las embajadas españolas de Vietnam y Tanzania, así como conciertos en el Auditorio Nacional de Música de Madrid y grabaciones de CD para Sony y para Radio Clásica de RNE.

Es Primer Premio en el Concurso de Piano “Pedro Espinosa” de Galdar y Segundo Premio del Concurso de Música de Cámara “Leo Weiner” de Budapest y es invitado por instituciones como la Joven Orquesta nacional de España (JONDE), Fundación Juan March y los Cursos de Especialización Musical de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid).

En 1992, representó a España grabando un programa de radio en el Certamen de la U.E.R.

Ha actuado en Holanda, Polonia, Túnez, Tanzania, Vietnam, Bélgica, Hungría, Italia, Alemania, Portugal, Bélgica, Luxemburgo, Estados Unidos y en las principales salas de conciertos españolas.

Ha realizado grabaciones para TVE, Radiotelevisión Nacional Húngara, Canal NHK de la televisión japonesa y Sony España.

**Memoria para la evaluación del  
Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical**



Actualmente, imparte cursos de Interpretación Pianística y Música de Cámara como profesor habitual en la Escuela de Verano de Lucena y Director del Curso Santa María del Paular en Rascafría (Madrid).

**Ortiz Ramírez, Antonio**

Titulación: Título de Profesor Superior, especialidad piano.

Experiencia Docente: más de 5 años de experiencia docente en la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Campillos (Málaga), 1980. Estudió en la Cátedra de Piano Fundación Banco Santander de la Escuela Superior de Música Reina Sofía, con el Profesor Titular Dimitri Bashkirov y el Profesor Claudio Martínez Mehner. Asimismo, recibió formación de Maria Françoise Buquet en París, de Josep Maria Colom en Alcalá de Henares y de José Felipe Díaz en el Conservatorio Superior de Música de Málaga.

Actualmente, compagina su actividad de concertista con la docencia en la Escuela Superior de Música Reina Sofía, como Profesor Pianista Acompañante en la Cátedra de Clarinete.

Regularmente es invitado a participar en los festivales españoles más importantes como los internacionales de Música y Danza de Granada o de Lucena, Primavera de Sevilla, Millenium de Gijón, “Rafael Orozco” de Córdoba, Artes no Camiño, Encuentro de Música y Academia de Santander, y en prestigiosas salas como el Teatro Real, Auditorio Nacional de Música de Madrid, Palau de la Música de Barcelona, Gran Teatro del Liceo de Barcelona, Auditorio “Manuel de Falla” de Granada, Academia de Bellas Artes de San Fernando, Fundación Juan March de Madrid o en el Teatro de la Zarzuela de Madrid.

Además de España ha actuado en Francia, Italia, Rusia y Portugal y, como solista, con las principales orquestas españolas como la Orquesta Sinfónica de Radio Televisión Española, Joven Orquesta Nacional de España, Orquesta de Cámara de la Escuela Superior de Música Reina Sofía, Filarmónica de Málaga y Orquesta Presjovem, bajo la dirección de James Judd, Aldo Ceccato, Bruno Aprea, Fusao Kajima, Darrel Ang, Francisco de Gálvez y Pablo Mielgo.

Ha realizado grabaciones para TVE, Radio Clásica de RNE y Catalunya Radio y, tras obtener el Premio de Interpretación Musical Amigos del Colegio de España de París, ha editado un disco con obras de Debussy, Ravel, Albéniz, Bartók y Prokofiev.



**Pérez Piquer, Enrique**

Titulación: Título de Profesor Superior, especialidad clarinete.

Experiencia Docente: más de 20 años de experiencia docente en Conservatorio Provincial de Música de Guadalajara, Conservatorio Superior de Música de Aragón y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Carcagente (España), en 1961. Desde 1985 es solista de clarinete de la Orquesta Nacional de España, concertista y pedagogo especializado en la enseñanza del clarinete. Frecuentemente es solicitado para dar Cursos y Master Class como profesor de las Orquestas Jóvenes Nacional de España, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Nacional de Cataluña y como Jurado de Concursos Nacionales e Internacionales, de orquestas y bandas profesionales. Desde 1988 forma dúo de clarinete y piano con Aníbal Bañados. Ha sido fundador e invitado de diversas formaciones camerísticas como el Cuarteto de Clarinetes de la Orquesta Nacional de España, Quinteto Aubade, Camerata Concertante, cuartetos Bellas Artes, Manuel de Falla y Vintage, Grupo Finale, Trío Josep Talens o el Ensemble Matisse, entre otros.

Ha recibido diversas distinciones como el Premio de Honor en Grado Medio y Mención Honorífica de Fin de Carrera en los Conservatorios Superiores de Valencia y Madrid, respectivamente. En 1988 fue ganador del Concurso Internacional de Clarinete de Reims (Francia) y, en 1991, del Concurso de Clarinete Ciudad de Dos Hermanas (España).

Ha sido solista de clarinete de las orquestas Sinfónica de Madrid (Arbós), Clásica de Madrid, Andrés Segovia, Villa de Madrid, Filarmónica de Madrid y la Reina Sofía. Ha sido profesor por oposición de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid entre 1982 y 1985.

Ha actuado en recitales con piano y con grupos de cámara por gran parte del continente europeo. Igualmente, lo ha hecho como concertista con orquestas como la Nacional de España, Nacional de Cámara de Toulouse, de la Comunidad Francesa de Bélgica, Camerata XXI o la Orquesta Sinfónica de Bilbao.

Entre sus actuaciones, destacan: “Fantasía Española”, “Op17 para Clarinete y Orquesta” de Julián Bautista con la Orquesta Nacional de España, “Clarinete Bajo y Banda” de David Loeb con la Banda Sinfónica Municipal de Madrid, “Sonata para Clarinete y Piano” de Octavio Vázquez o “Fantasía de Colores para Clarinete Solo” de Juan Pérez Ribés, entre otras.

Su discografía se compone, entre otras obras, de la “Obra para clarinete y piano” de Miguel Yuste, “Clar i Net” volumen 1 (2003) y volumen 2 (2006), completando toda la obra para clarinete y piano de Julián Menéndez, ambas con el pianista Aníbal Bañados, “Fantasía Española, op.17” de Julián Bautista con la Sinfonierorchester, “Homenatge a Josep Talens” (2004), “Repertorio para 2 clarinetes y Piano” con Josep

Fuster y Aníbal Bañados (1988) y bandas sonoras de películas como “Todo sobre mi madre”, de Pedro Almodóvar o “La lengua de las mariposas” de José Luis Cuerda. También cuenta con numerosas grabaciones en Radio Nacional y Televisión Española.

Ha recibido clases de profesores como Francisco Vidal, Juan Vercher, José Taléns, Vicente Peñarrocha, Guy Deplus, Karl Leister, Thomas Friedli o Hans Deinzer, entre otros.

### **Piquer, Ruth**

#### **Titulación: Doctora en Musicología por la Universidad Complutense de Madrid**

Experiencia Docente: más de 5 años de experiencia docente como profesora de la Universidad Complutense.

Experiencia investigadora: Ha sido investigadora postdoctoral en la Faculty of Music (Universidad de Cambridge). En la actualidad participa en los Proyectos “Fuentes e historia de la música española (siglos XVIII y XIX). Textos, contextos y comunicación”, “Iconografía musical: catalogación y análisis de obras artísticas relacionada con la música y la arte visuales en España” y “Catalogación de los Fondos de partituras Vidal Limona y Boceta. ICCMU/UCM”

Ruth Piquer Sanclemente (Madrid, 1977). Profesora Ayudante Doctora en la UCM. Se doctoró en Musicología por la UCM (2009) con Premio Extraordinario de Doctorado, con la tesis “El concepto estético de Clasicismo Moderno en la música española (1915-1936)”.

En la misma universidad se licenció en Historia y Ciencias de la Música también con Premio Extraordinario de Licenciatura y mejor expediente de su promoción en la Facultad de Geografía e Historia (2002). Anteriormente obtuvo la Licenciatura en Historia del Arte (UCM, 2000) y el Grado Medio en la especialidad de Piano por el conservatorio Arturo Soria.

Ha sido profesora asociada del Departamento de Musicología de la UCM entre 2011 y 2014. Ha sido investigadora postdoctoral en la Faculty of Music, Universidad de Cambridge (2010-2011), donde realizó el proyecto *Analogías entre música y pintura (1918-1939)*, dirigido por Nicholas Cook.

Ha impartido clases de Historia de la Música en la Universidad San Pablo CEU y ha sido conferenciante invitada por la Universidad de Cambridge, La Rioja, Salamanca, Universidad Nova de Lisboa, Sorbonne (París IV) y Universidad de Melbourne.

Ha realizado estancias de investigación en Humboldt Universität Berlin (realización del proyecto “La imagen de Wagner en el fin de siglo”, supervisado por H. Danuser), Université Paris Sorbonne IV (supervisión por Louis Jambou) University of Melbourne (M. Christoforidis) e Institute for Musical Research, Londres. (Katharine Ellis). Imparte cursos de Historia de la Música e Iconografía musical en academias profesionales de música y en la Universidad de Mayores UCM.

**Memoria para la evaluación del  
Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical**



Sus líneas de investigación se centran en la Estética musical, la Crítica musical, la Historiografía y la Iconografía musical.

**Poblador, Milagros**

Titulación: Título de Profesor Superior, especialidad canto y piano.

Máster en Artes Escénicas

Experiencia Docente: 1 año de experiencia docente en la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Madrid. Obtuvo los títulos de profesor de piano y superior de canto en el Real Conservatorio Superior de esa ciudad con Premio de Honor-Fin de Carrera. Es, además, Máster en artes escénicas por la Universidad Rey Juan Carlos y licenciada en farmacia por la Complutense. Sus maestros de canto han sido Ana Fernaud y Francisco Lázaro. En el curso 1994-1995 fue alumna de Alfredo Kraus en la Escuela Superior de Música Reina Sofía, en la Cátedra de Canto Fundación Ramón Areces.

Ha sido galardonada en los concursos Francisco Viñas (mejor soprano ligera y mejor intérprete española), Francisco Alonso (primer premio) y Julián Gallare (mejor intérprete de ópera española), y con el Premio del “Grup de Liceistes 4art. i 5è. Pis del Gran Teatre del Liceu”, además de haber sido nominada a “cantante revelación” por la Crítica de la Ópera. En 2000 se unió al Ensemble de la Ópera Estatal de Viena y desde entonces es invitada a cantar en los teatros europeos más importantes, entre los que destacan las Óperas Alemana de Berlín, de Zúrich, de Frankfurt, de Irlanda y de Israel en Tel-Aviv, los Teatros Real y de La Zarzuela de Madrid, el del Liceu de Barcelona, el de la Maestranza de Sevilla, el Auditorio Nacional de Madrid y el Concertgebouw de Ámsterdam, entre otros.

Algunos de sus papeles han sido la Reina de la Noche en “La flauta mágica”, Olympia en “Los cuentos de Hoffmann”, Zerbinetta en “Ariadne en Naxos”, Blonde y Konstanze en “El rapto en el serrallo”, Gilda en “Rigoletto”, Amina en “La sonámbula”, Norina en “Don Pasquale”, Adina en “El elixir de amor”, Oscar en “Un baile de máscaras”, Sophie en “Werther” y Musetta en “La Bohemia”. Entre sus roles del repertorio más moderno están El Alma en “La escala de Jacob” de Schönberg, Ida en “El joven Lord” de Henze, La Mujercita en “El gigante de Steinfeld”, de Cerha, o El Fuego y el Ruiseñor en “El niño y los sortilegios” de Ravel.

Ha trabajado con Rozdestvensky, Josep Pons, Ros-Marbá, Guadagno, Mario Gas, Emilio Sagi o Denis Krief, entre otros maestros y directores de escena.

Ha grabado en vídeo “La flauta mágica” (con la Orquesta Filarmónica de Viena y dirección de Roger Norrington), “Los cuentos de Hoffmann” (Sinfónica de Bilbao y Alain Guingal), “Un ballo in maschera” y “La flauta mágica” (Orquesta del Teatro

**Memoria para la evaluación del  
Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical**



Principal de Palma de Mallorca, Palumbo y Haider), “Marina”, “La Traviata” y “Rigoletto” (Irastorza y Gagliardo) y “Los gavilanes” (ORTVE y García Asensio).

**Poppen, Diemut**

Titulación: Título Superior de Música, especialidad Viola

Experiencia Docente: más de 15 años de experiencia docente en las Escuelas Superiores de Arte de Westfalia y Sarre (Alemania) y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Münster (Alemania), en 1960. Recibió sus primeras clases de violín a los siete años y se presentó en público dos años más tarde. Comenzó a estudiar viola a una edad muy temprana y a los 17 años hizo de ella su instrumento principal. Entre sus profesores figuran personalidades como Kim Kashkashian, Bruno Giuranna, Yuri Bashmet, Hariolf Schlichtig, Georges Janzer y el Cuarteto Amadeus. Desde muy joven ha recorrido los centros musicales más importantes del mundo, en los que, bien ha participado en sesiones de música de cámara, por la que tiene una gran afición, o bien ha sido dirigida por maestros como Frans Brüggen, Heinz Holliger o Claudio Abbado, con quien debutó en el Carnegie Hall.

Grandes músicos la invitan regularmente a sus festivales, entre ellos, Andrés Schiff (Musiktage Mondsee de Salzburgo), Claudio Abbado (Berliner Begegnungen), Gidon Kremer (Lockenhaus), Frans Helmerson (Korsholm), Lars Vogt (Heimbach) y Leonidas Kavakos (Atenas).

Es cofundadora de la Orquesta de Cámara de Europa y posee el Premio Europeo de la Música. Ha sucedido a Nobuko Imai en la cátedra de la Escuela Superior de Música de Detmold. Forma parte del Jurado de concursos internacionales como el de la ARD de Múnich. Además, dirige los cursos de música de cámara de la Academia de Verano de Turingia (Alemania), es fundadora de las jornadas de Música de Cámara de Osnabrück e imparte clases magistrales en centros como el Mozarteum de Salzburgo o la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Ha grabado para distintos sellos como Deutsche Grammophon, Live Classics, Cappriccio, Ondine, Ars musici, Tudor o EMI. Su amplísimo repertorio incluye desde 2004 los nuevos conciertos para viola y orquesta de Mijail Pletnev y Kancheli Styx. Participa frecuentemente en el Encuentro de Música y Academia de Santander.

**Rizzi, Marco**

Titulación: Título de profesor Superior, especialidad Piano

Experiencia Docente: más de 15 años de experiencia docente como profesor titular de una clase internacional en la Escuela de Música de Detmold (Alemania) y la Escuela

**Memoria para la evaluación del  
Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical**



de Música de Mannheim. Asimismo, es profesor titular en la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Milán (Italia), en 1967. Es considerado como "un violinista excelente con una rica paleta tonal, fina técnica y un vibrato encantador... un músico de sorprendente honestidad y madurez", tal y como lo califica la revista de música clásica *The Strad*.

Regularmente es invitado como jurado en algunos de los más importantes concursos de violín, tales como el concurso Reine Elisabeth (Bruselas) de violín Joachim (Hannover) o el concurso de violín Paganini (Génova).

Ha sido galardonado en las tres competiciones internacionales de violín más importantes: el Concurso Reina Elisabeth en Bruselas Tchaikovsky de Moscú, en el que obtuvo el Tercer Premio, y el de Indianápolis, donde consiguió el Segundo Premio.

Es particularmente apreciado por la calidad, la fuerza y la visión de sus interpretaciones. Ha estudiado con pedagogos como Magnani, Accardo y Liberman, y se graduó en los conservatorios de Milán y Utrecht. Ha sido reconocido como uno de los jóvenes violinistas más interesantes y fue galardonado con el Musikförderpreis por recomendación de Claudio Abbado.

Es considerado como uno de los músicos más apreciados de Italia. Regularmente actúa en las principales salas de conciertos, como el Teatro alla Scala de Milán, la Salle Gaveau y la Salle Pleyel de París, Lincoln Center de Nueva York, Concertgebouw de Ámsterdam, Sociedad Filarmónica de Bruselas, Gran Sala del Conservatorio de Moscú, Musikhalle de Hamburgo, Konzerthaus de Berlín y la Tívoli de Copenhague. Trabaja con notables directores como Riccardo Chailly, Aldo Ceccato, Peter Eötvös, Vladimir Jurowski y Hans Vonk.

También ha sido solista con orquestas como la Staatskapelle Dresden, la Orquesta Sinfónica de Indianápolis, la Orquesta de Cámara de Holanda, Royal Liverpool Philharmonic, Filarmónica de Hong Kong, Orchestre de conciertos Lamoureux, Filarmónica de Rotterdam, Orquesta de RTVE de Madrid, BBC escocesa, Filarmónica de Holanda, Orquesta Sinfónica di Milano Giuseppe Verdi, Orquesta de Cámara de la radio de Holanda y muchas otras.

Violinista en continua evolución, Marco Rizzi amplía su repertorio continuamente y presenta a su público obras maestras inusuales como la Sonata de Walter o el Concierto para Violín de Adams. En este contexto, también hizo algunas grabaciones de sonatas del siglo XX italiano que fueron particularmente apreciadas en el mundo musical y la crítica.

**Memoria para la evaluación del  
Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical**

Además de su carrera en solitario, es un apasionado de la música de cámara y toca con músicos como Andrea Lucchesini, Mario Brunello, Gary Hoffman o Nobuko Imai, entre otros, en prestigiosos festivales de música de cámara, como por ejemplo, en el Festival de Lockenhaus con Gidon Kremer.

En julio de 2010 participó en el Encuentro de Música y Academia de Santander.

**Romero, Alfonso**

Titulación: Título de Profesor Superior, especialidad piano

Nacido en Madrid, comenzó sus estudios musicales a temprana edad, obteniendo el título de profesor de música piano. Director y fundador de varios coros, con los que trabajó mayormente el repertorio renacentista y barroco. Al mismo tiempo, realizó cursos especializados en música antigua en las disciplinas de órgano barroco, clavecín y dirección coral.

Su primera puesta en escena fue con la Ópera “La voix humaine” de Poulenc en el Festival de Música Are More de Vigo en el 2003.

Desde el año 2004 hasta el 2010 trabaja en el Staatstheater de Darmstadt donde dirige entre otras las Óperas “La Serva Padrona“, “Don Carlos“ y “Maria Stuarda“, así como los estrenos mundiales de “La Cuzzoni“ (Teatro Albéniz, Auditorio de Barcelona) y “Lord Byron“ (Liceu de Barcelona).

En España dirige títulos como “I Puritani“ (Festival de Ópera de La Coruña y ABAO en Bilbao) “Lo sciattolo in gamba“ (Festival Mozart y Teatro Arriaga), “DieZauberflöte“ (Teatro de El Escorial y Kursaal), “Lucia di Lammermoor“ (Teatro Gayarre Pamplona y Festival de Ópera de La Coruña), “Cavalleria Rusticana” y “Pagliacci” (Festival de Ópera de Titulcia y Teatro del Bosque de Móstoles), “Otello” (Teatro Principal de Palma de Mallorca, Teatro Pérez Galdós de Las Palmas de Gran Canaria), “Faust” (Teatro Pérez Galdós de Las Palmas de Gran Canaria), y “Eugene Onegin” (Oporto y Palma de Mallorca).

Recientemente ha dirigido “L’elisir d’amore” en el Staatstheater Braunschweig, “Andrea Chenier” en el Festival de Perelada, “La Boheme” con la Danish National Opera y “Carmen” en el Thüringer Schlossfestspiele Sondershausen.

Entre sus próximas puestas en escena destacan títulos como “Don Pasquale” (Pamplona), “Carmen” (Cancún), “Nozze di Fígaro” (Koblenz) y “Luisa Fernanda” (Nordhausen).

Ganador del tercer premio en el European Competition of Stage Directing “EOP Camerata Nuova” (Wiesbaden 2005) con su proyecto de “La Cenerentola” de G.

Rossini. Finalista en el International Competition of Opera Directing de Praga (2007) con su proyecto de “Alcina” de Händel.

### **Salcedo, Fabiola**

**Titulación: Doctora en Filosofía y letras por la Universidad Autónoma de Madrid**

Experiencia Docente: más de 20 años de experiencia docente en la Universidad Internacional SEK (Segovia), Universidad Complutense de Madrid y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Experiencia investigadora: Ocho años en Roma como investigadora en Arte e Iconografía del Mundo Clásico en la sede romana del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Roma (Italia). Continúa siendo miembro de diferentes proyectos de investigación en Italia (Roma, Campania, Toscana).

Junto a su labor docente e investigadora, con medio centenar de publicaciones, ha trabajado en la organización de diversas exposiciones internacionales de tema histórico-artístico. También es traductora de relevantes monografías obras sobre Arte y el Mundo Clásico.

### **Schellenberger, Hansjörg**

Titulación: Título Superior de Música, especialidad oboe.

Experiencia Docente: más de 20 años de experiencia docente en la Universidad de las Artes de Berlín y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Múnich (Alemania) en 1948. En 1965 ganó su primer premio en el Concurso de Jóvenes Músicos, en Alemania. Tras este éxito, asistió al Campamento Internacional de Música en Interlochen, Michigan, donde participó en un concurso para jóvenes talentos, que también ganó.

Con veintiún años, había recibido ya la formación adecuada para dirigir la Orquesta de Jan Koetsier y, años más tarde, se convirtió en oboe solista, tanto de la Orquesta Sinfónica de la Radio Colonia como de la Filarmónica de Berlín.

Ha conseguido numerosas distinciones, entre ellas, los Premios de Cultura de Bavaria y de Renania Westfalia. En 1981 comenzó diez años de enseñanza en la Universidad de las Artes de Berlín, y fue uno de los fundadores del Ensemble Wien-Berlin y del Ensemble Haydn de Berlín. Entre 1980 y 2001 fue solista de la Filarmónica de Berlín y ejerció como profesor de oboe en la Academia de la orquesta.

Mientras, continuó actuando como músico de cámara y como solista con numerosos colegas y directores musicales de la categoría de Herbert von Karajan, Carlo Maria Giulini, Zubin Mehta o Claudio Abbado. Poco a poco, su propia labor como director de orquesta pasó a primer plano. Años más tarde, tras abandonar la Filarmónica de

**Memoria para la evaluación del  
Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical**



Berlín, fue acogido por diversas orquestas de gran prestigio como director invitado. Entre ellas se encuentran la Camerata de Salzburgo, Orquesta Nacional de España, Orquesta Sinfónica NHK de Tokio o la Orquesta Verdi de Milán.

**Suárez, Javier**

**Titulación: Doctor en Geografía e Historia por la Universidad Complutense de Madrid**

Experiencia Docente: más de 20 años de experiencia docente como profesor de la Universidad Complutense, Universidad del País Vasco, Universidad de Valladolid, Escuela Nacional de Música de Montevideo, Universidade Estadual Paulista de São Paulo y la Universidad Nacional Autónoma de México.

Experiencia investigadora: Miembro del Grupo de investigación reconocido por la UCM: “Música española de los siglos XIX y XX”; investigador principal del proyecto. “Fuentes e historia de la música española (siglos XVIII y XIX). Textos, contextos y comunicación”; Investigador principal del proyecto. “El teatro lírico español desde 1813 hasta el inicio de la Guerra Civil española en 1936”; “Música y cultura en la España del siglo XX”; Investigador en la acción complementaria: “Congreso Internacional ‘Pro Victoria’. IV Centenario de la muerte de Tomás Luis de Victoria”.

Formado en el Conservatorio Superior de Música de Madrid y en las Universidades Complutense y de Oviedo en Guitarra, Historia y Musicología, amplió su formación académica en la Universidad de Sheffield estudiando guitarra con Gordon Croskey, interpretación con Colin Lawson y Peter Hill, crítica musical con Edward Garden y paleografía e historia con Alan Brown.

En 1994, leyó en la UCM su tesis doctoral: “La música en la catedral de Sigüenza, 1600-1750” que abrió una línea de investigación seguida en diversos trabajos y publicaciones y que coordina con su docencia universitaria desde el año 1998.

Asimismo sigue una segunda línea de investigación que aborda la historia de la guitarra y sus repertorios, analizando la canción con acompañamiento de guitarra de finales del s. XVIII y principios del XIX llegando al estudio del repertorio bolero, de su historiografía y su coreografía.

En el campo específico de la guitarra, es uno de los autores del artículo “Guitarra” del Diccionario de la Música Española e Hispanoamérica así como el redactor en esa empresa lexicográfica de gran parte de los artículos dedicados a guitarristas españoles.

Desde 1997, se encarga de las reseñas de los discos de guitarra, laúd y vihuela de Diverdi, boletín de información discográfica, y ha escrito las notas para una treintena de producciones discográficas de sellos españoles y extranjeros.

Desde 2006 hasta 2010 fue Vicepresidente de la Sociedad Española de la Guitarra y, desde su fundación en 2007, subdirector de Roseta, revista especializada de dicha



sociedad. Desde noviembre de 2013 es Presidente de la Sociedad Española de la Guitarra.

En los últimos años, está avanzando en una nueva línea de investigación relacionada con la renovación musical de la primera mitad del s. XX.

### **Tatevosyan, Zograb**

Titulación: Título Superior de Música, especialidad Violín

Experiencia Docente: más de 5 años de experiencia docente en la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Ereván (Armenia), en 1980. Proviene de una familia de músicos y médicos. Comenzó sus estudios de violín a la edad de seis años en la Escuela de Música Sayat-Nova, donde participó en varios conciertos y concursos. En 1994 estudió con el profesor Eduard Tatevosyan.

Más tarde, accedió al Conservatorio Superior de Música Yerevan Komitas, en la Cátedra del Profesor Eduard Tatevosyan. En 2002 inició sus estudios en la Escuela Superior de Música Reina Sofía, en la Cátedra de violín, bajo la tutela del Profesor Titular Zakhar Bron.

Entre las numerosas distinciones que ha recibido a lo largo de su carrera, destacan el Primer Premio y el Premio Especial a la mejor interpretación de obra virtuosa del Concurso de Jóvenes Violinistas Avet Gabrielyan (1994), Primer Premio del Festival Jóvenes Talentos de Armenia (1995), Primer Premio del Concurso Aram Khachaturyan (1997) y Primer Premio del Concurso de Cuartetos Stefan Elmas (2000). Un año más tarde, obtuvo el Segundo Premio y Premio Especial a la Mejor Interpretación de las “Sonatas para violín y piano” de Beethoven en el Concurso Internacional Hildegard Pabelick de Armenia, del que cabe mencionar que el Primer Premio siempre es declarado desierto. También recibió una beca especial de famoso violinista Vladimir Spivakov.

Ha participado en varios conciertos en Inglaterra, representando a jóvenes violinistas de Armenia. En 1996 entró a formar parte de la UBS Verbier Festival Youth Orchestra, con la que participó en la gira mundial de conciertos bajo la dirección de James Levin, Paavo Järvi, Kurt Masur, Wolfgang Sawallisch, Yuri Temirkanov, Kent Nagano y Mstislav Rostropovich, entre otros.

Desde 1998 al año 2000 viajó a países como Alemania, Suiza y Holanda, donde ofreció conciertos como solista y música de Cámara. Ese mismo año se convirtió en el profesor asistente de la cátedra de violín del Conservatorio Superior de Yerevan Komitas.

**Memoria para la evaluación del  
Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical**



Durante los años 2003 y 2004 participó en el Festival de Santander. En 2003 accedió a la Orquesta Sinfónica de Madrid (OSM) como ayudante de solista de segundos violines y, desde 2006, es ayudante de solista de primeros violines de la Orquesta Sinfónica de Madrid. Actualmente compagina su actividad orquestal y la docencia junto a los conciertos de música de cámara y como solista.

**Teslya, Sergey**

Titulación: Título Superior de Música, especialidad Violín

Experiencia Docente: más de 5 años de experiencia docente en el Real Conservatorio Superior de Música y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Novosibirsk (Rusia). Comenzó estudiando con Galina Turchaninova, con la que se han formado generaciones de músicos, algunos de ellos de nivel internacional.

En 1977 consiguió el Diploma en el Concurso de Violinistas de Rusia, en Kazán, y en 1979 el Primer Premio en el Concurso de Jóvenes Violinistas de Wieniawsky en Lublin (Polonia).

En 1980 se trasladó a Kiev (Ucrania) y continuó sus estudios con la profesora Olga Parkhomenko, ex-alumna de David Oistrach. Entre 1982 y 1986 completó sus estudios en el Instituto Estatal de Gnesin, en Moscú, con Valentín Berlinski, fundador y miembro actual del Cuarteto de Cuerda Borodin y, con Vladimir Spivakov, fundador de la Orquesta de Cámara "Los Virtuosos de Moscú".

En 1986 comenzó su carrera profesional como miembro de los "Virtuosos de Moscú". Ese mismo año ganó el Primer Premio en el Concurso Internacional de la Academia de Arte Musical de Tours, en Francia.

Con "Los Virtuosos de Moscú" ha participado en múltiples giras por países de Asia, América de Norte, del Sur, y Europa, tocando en las mejores salas del mundo: Carnegie Hall de Nueva York, Teatro Colón de Buenos Aires, Filarmonías de Múnich, Colonia, Frankfurt o el Albert Hall de Londres, entre otros escenarios.

En 1990 se trasladó a España, con la Orquesta "Los Virtuosos de Moscú", por invitación del Principado de Asturias. Desde 1994 hasta 2002 ocupó la plaza de concertino de la Orquesta Sinfónica de Sevilla. En 1998 crea la Orquesta de Cámara de la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla con la cual ofrece, como director artístico y solista, un amplio repertorio desde el siglo XVII hasta la música de nuestros días.

Desde marzo de 2002 es concertino de la Orquesta Nacional de España. Actualmente es Profesor de Formación y Perfeccionamiento Orquestal en la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

**Thunemann, Klaus**

Titulación: Título Superior de Música, especialidad fagot.

Experiencia Docente: más de 20 años de experiencia docente en la Musikhochschule Hanns Eisler de Berlín, Universidad de Música y Teatro de Hannover y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Magdeburgo (Alemania), en 1937. Inició los estudios musicales con el piano como instrumento y a la edad de 18 años lo cambió por el fagot. Estudió en Berlín Oeste, donde obtuvo su diploma en 1960. De 1962 a 1978 ha sido fagotista principal de la Orquesta Sinfónica de la Radio del Norte de Alemania (NDR). Fue único ganador de la sección de fagot en el Concurso de la Radio de Alemania (ARD), en Múnich, en 1965. Ha tocado como solista en numerosas orquestas y ha colaborado en el Ensemble Villa Música en Alemania.

Ha colaborado durante más de 30 años con el oboísta Heinz Holliger, con quien, además, ha realizado una intensa labor de música de cámara. Esta dedicación camerística le ha llevado también a tocar regularmente con Andràs Schiff y Gidon Kremer. Es invitado por importantes festivales de todo el mundo. Durante más de 10 años ha formado parte habitualmente del conocido Scharoun-Ensemble de la Filarmónica de Berlín.

Ha impartido lecciones magistrales en EE.UU., Japón, Suecia, Austria y en el Encuentro de Música y Academia de Santander (España), entre otros. Ha sido profesor de la Musikhochschule Hanns Eisler de Berlín. Más de 70 de sus estudiantes ocupan actualmente puestos relevantes en orquestas en Alemania.

Asimismo, ha producido junto con Sir Neville Marriner prácticamente todo el repertorio fagotístico en Philips con I Musici di Roma y la Academia de St. Martin in the Fields.

**Vallejo, Polo**

Titulación: Doctor en Ciencias de la Música por la Universidad Complutense de Madrid y el Centre National de la Recherche Scientifique de París

Experiencia Docente: más de 20 años de experiencia como docente en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid.

Experiencia investigadora: En la actualidad lleva a cabo dos investigaciones experimentales: una sobre polifonías vocales profanas y religiosas, en Georgia (Cáucaso) y otra acerca de repertorios infantiles en la región de Kedougou, Senegal. Asimismo ultima una publicación sobre Cuadernos de Campo con fotografía en Blanco y Negro junto con Carmen Ballvé en Tanzania. Creador y Presentador de

## Memoria para la evaluación del Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical

conciertos didácticos, Imparte cursos internacionales de formación e investigación musical en los cinco continentes.

Doctor en Ciencias de la Música, etnomusicólogo, pedagogo y compositor, miembro del Laboratoire de Musicologie Comparée et Anthropologie de la Musique de la Universidad de Montreal (Canadá) y asesor de la Fundación Carl Orff de Diessen, Munich.

De referencia internacional en el campo de la pedagogía y la musicología experimental, realiza trabajos en el terreno en África desde 1987 donde ha materializado un estudio sobre la sistemática musical de los wagogo de Tanzania.

Ha publicado artículos, libros, materiales educativos y un documental “Africa The Beat”, seleccionado y premiado en importantes Festivales Internacionales de Cine.

### **Vlatković, Radovan**

Titulación: Título Superior de Música, especialidad trompa.

Experiencia Docente: más de 20 años de experiencia docente en la Escuela Superior de Música de Stuttgart, el Mozarteum de Salzburgo y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Radovan Vlatković nació en Zagreb (Croacia), en 1962. Realizó sus primeros estudios en su ciudad natal. Continuó su formación musical en la Academia de Música de Detmold (Alemania), donde se diplomó como solista. En 1979 obtuvo el Primer Premio del Concurso Internacional de Ancona y en 1983 el de la ARD de Múnich.

Casi de forma inmediata, estos premios le llevaron a numerosos festivales de música en Europa, Estados Unidos, Asia y Australia. Entre 1982 y 1990 fue primer trompa de la Orquesta de la Radio de Berlín, y tras ello se ha dedicado enteramente a la actividad como solista y a la enseñanza de su instrumento.

Como solista ha actuado con orquestas como las de la Radio de Berlín y Baviera, BBC de Londres, Cámara Inglesa, Academia de St. Martin in the Fields, Camerata Académica del Mozarteum de Salzburgo, Yomiuri Orchestra, Orquesta de Tokio y Orquesta de la NHK.

Como intérprete de música de cámara ha actuado con Vladimir Ashkenazy, Heinz Holliger, Gidon Kremer, Aurèle Nicolet y Andrés Schiff, entre otros.

Participa con frecuencia en el Encuentro de Música y Academia de Santander.

**Volguin, Yuri Vladimirovitch**

Titulación: Título Superior de Violín

Experiencia Docente: más de 25 años de experiencia docente en el Conservatorio Superior de Novosibirsk, ejerciendo entre 1984 y 1995 como coordinador general y profesor en los cursos de perfeccionamiento profesional para los docentes de la Región de los Urales. Impartió clases en la Escuela de Música para jóvenes talentos de Ekaterimburgo, y en 1984, fue nombrado profesor titular de la Cátedra de violín del Conservatorio Estatal de Música de Cheliábinsk, en Rusia.

Nació en Bornaul (Rusia), en 1958. Se formó en el Conservatorio Estatal Superior de Novosibirsk (Rusia) bajo la tutela del Profesor Zakhar Bron, donde se graduó Cum Laude. En 1978 ingresó como solista en la Orquesta Filarmónica Estatal de Novosibirsk, labor que compaginó con la de profesor en la Escuela Especial de Música para jóvenes talentos y actuando como concertista en giras de recitales, solo, con orquesta o en conjuntos camerísticos como el Trío Ural, programadas por la reputada agencia de conciertos “Filarmonía” para recorrer la Unión Soviética. Estas actividades artísticas le han aportado varios premios en diversos concursos nacionales.

En 1996 accedió a la Escuela Superior de Música Reina Sofía de Madrid como Profesor Asistente de la Cátedra de Violín Telefónica, con el Profesor Zakhar Bron. Además, desde el año 2006 es profesor en la Escuela Superior de Música de Cataluña. Yuri Volguin compagina su labor en estos dos importantes centros de enseñanza musical con actuaciones artísticas en España, Rusia, Suecia, Portugal, Francia y participaciones en festivales y concursos internacionales como miembro de jurados y artista invitado.

Ha sido condecorado con el Premio de las Artes, otorgado por el Ministerio de Cultura de la Federación Rusa por su gran labor pedagógica y artística. Su experiencia como docente, avalada por la calidad profesional de sus alumnos, encuentra un reconocimiento internacional traducido en su continua colaboración con centros de enseñanza musical europeos, en los que imparte clases de violín: Clases Magistrales en la Escuela Superior de Música de Lübeck, en 1997; Cursos de verano en la Fundación Albéniz en Santander, entre 1997 y 2001; Curso de formación musical Eduardo Ocón, en Málaga, entre 2006 y 2010; Festival Internacional de Música de Zumaya, en el País Vasco, en 2005; Curso de interpretación violinística de Madrid, entre 2004 y 2008; Clases Magistrales en el Conservatorio Superior de Tallin, en Estonia, en 2005; Rencontres Musicales Internationales de Graves, en Burdeos, entre 2007 y 2010; Curso Internacional de Música Agora Portals, en Mallorca, entre 2009 y 2010; y Clases Magistrales en Bielsko – Biala, en Polonia, en 2010.

**Weber, Uta**

Titulación: Licenciada en lenguas modernas por la Universidad de Colonia.

Experiencia Docente: más de 30 años de experiencia como catedrática de Alemán Aplicado al Canto en la Escuela Superior de Canto de Madrid y docente en la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Berlín (Alemania). Cursó estudios de lenguas modernas, de música y piano en Colonia. En 1967 se trasladó a España, donde trabajó de traductora, intérprete y profesora de alemán en Madrid hasta 1972.

Colabora en la preparación de todo tipo de obras alemanas (óperas, oratorios, conciertos). Ha trabajado frecuentemente como asesora e intérprete en los montajes de óperas en el Teatro de la Zarzuela de Madrid e imparte cursos de Fonética Alemana Aplicada al Canto. Está especializada en la traducción de Lieder.

**Woodcock, Tony**

Titulación: Licenciado en Musica por University College (Cardiff).

Experiencia Docente: más de 10 años de experiencia pedagógica New England Conservatory (Boston) y el Berklee College of Music.

Tony Woodcock es un líder y pionero en el campo de la gestión artística y la educación musical. La dedicación para posicionar a las futuras generaciones de artistas como líderes e innovadores independientes ocupa un lugar central en su trabajo. Fue Presidente del New England Conservatory entre 2007 y 2015, tras una carrera internacional durante la que ha gestionado orquestas como las de Minneapolis, Oregón, la Royal Liverpool Philharmonic y la Bournemouth Symphony. Es un veterano recaudador de fondos, negociador y reformador de instituciones, y el dinamismo y las ideas innovadoras constituyen la base de su liderazgo. Ha dejado una herencia de importantes innovaciones que todavía son patentes en Estados Unidos y Reino Unido. Como director general de orquestas, ha organizado numerosas giras internacionales entre Europa y Estados Unidos, ha negociado con éxito convenios colectivos con cuatro grandes orquestas y ha colaborado con una gran variedad de célebres talentos, desde Paul McCartney hasta Yakov Kreizberg. Todo ello lo ha conseguido sin perjuicio de sus audiencias ni de sus ganancias. Tony estudió música en la Universidad de Cardiff, donde recientemente ha obtenido una Honorary Fellowship. Actualmente dedica su tiempo a la enseñanza, la escritura y la consultoría de proyectos, actividades que desarrolla entre el sur de Europa y Nueva York.

**Zoon, Jacques**

Titulación: Título Superior de Música, especialidad flauta.

Experiencia Docente: más de 20 años de experiencia docente en el Conservatorio de Ginebra, la Escuela Superior de Música Hanns Eisler (Berlín), el New England Conservatory (Boston), la Universidad de Indiana (EE.UU.) y la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Nació en Heiloo (Holanda), en 1961. Premio Especial del Jurado en el Premio Jean-Pierre Rampal de París, Jacques Zoon estudió en el Conservatorio Sweelinck de Amsterdam con Koos Verheul y Harrie Starreveld, y posteriormente en Canadá con Geoffrey Gilbert.

Ha sido solista de la Orquesta Filarmónica de Ámsterdam, La Haya, Concertgebouw, Sinfónica de Boston, Filarmónica de Berlín, y actualmente lo es de la del Festival de Lucerna y de la Mozart de Bolonia, ambas dirigidas por Claudio Abbado.

Ha tocado como solista conciertos de Mozart, Jolivet, Martin, Gubaidulina, Bernstein, Ligeti y Boulez con directores como Abbado, Ozawa, Haitink y el propio Boulez. Actúa con la violonchelista Iseut Chuat en música de cámara y como solistas de los dobles conciertos que los compositores Bernhard Heiden y Paul Desenne les han dedicado.

Su vocación camerística le ha llevado a colaborar con ensembles como el Idomeno, Viotta, Gaudier, Trío Ludwig y Cuartetos Orlando y Amati entre otros.

Asimismo, Jacques Zoon demuestra gran interés por los aspectos técnicos del instrumento y como pedagogo ha enseñado en los conservatorios de Rotterdam y Nueva Inglaterra, en las Universidades de Indiana y Boston y la Escuela Superior Hanns Eisler de Berlín.

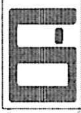
**ANEXO V**  
**PLANOS DEL EDIFICIO**





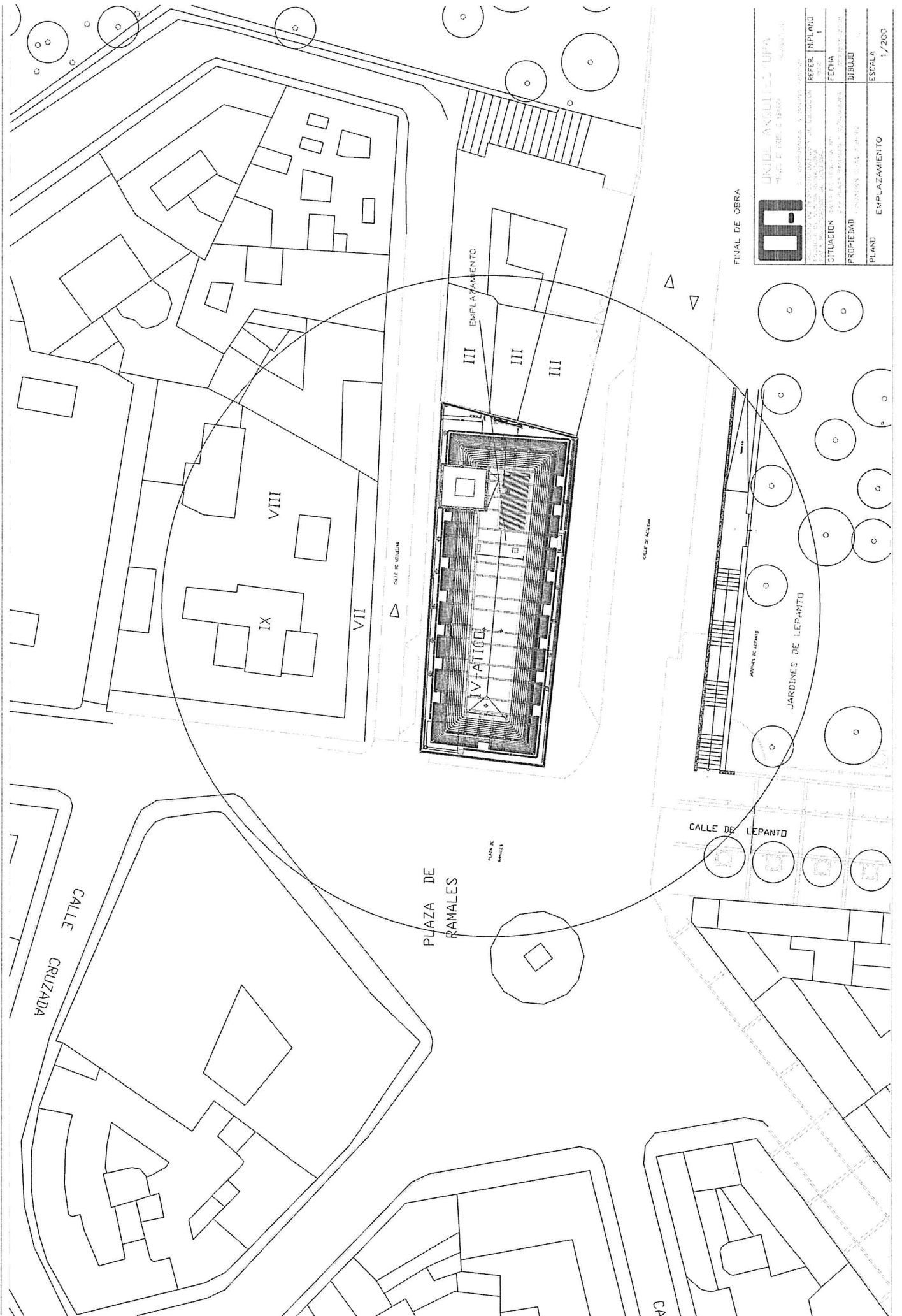
SITUACION DE SOLAR  
OBJETO DE PROYECTO

FINAL DE OBRA

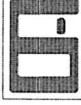


<b>ORTEL ARQUITECTURA</b> <small>INFORMACIÓN DE CONTACTO</small> C/ ALBA, 10 - 28014 MADRID - ESPAÑA T. 91 540 11 11 - F. 91 540 11 12 www.ortel.com	
REFER. PROYECTO	0
SITUACION	FECHA
PROPIEDAD	DIBUJO
PLANO	SITUACION
ESCALA	1/500



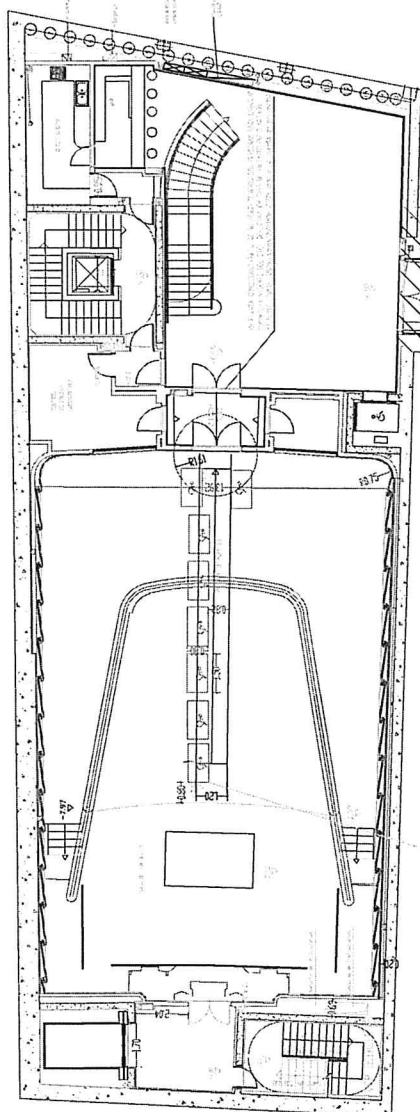


FINAL DE OBRA

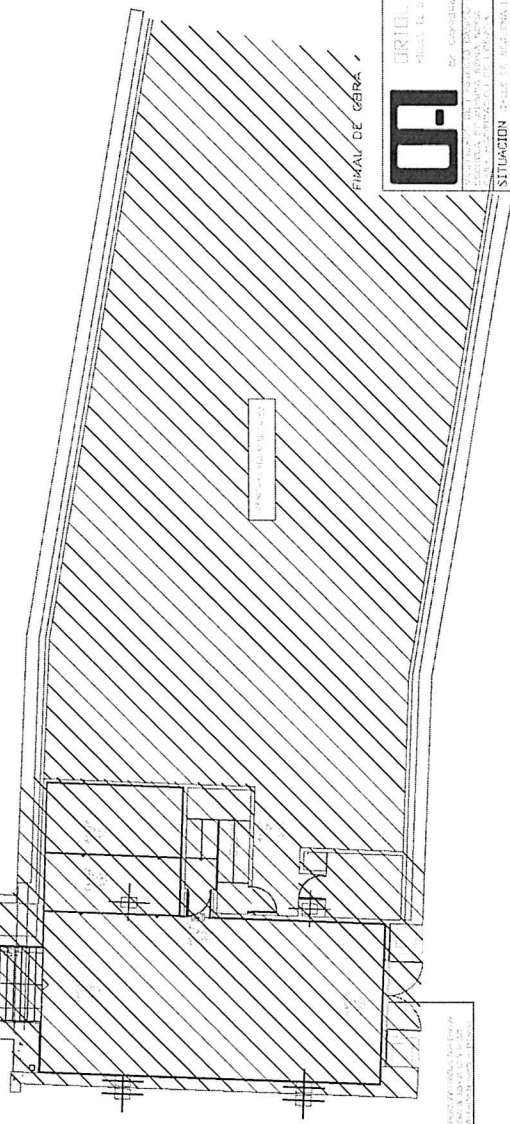
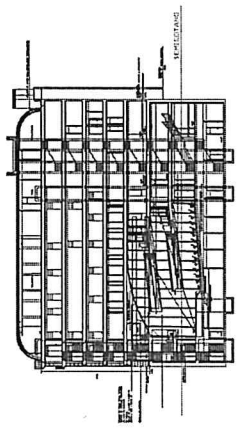


URTEL ANCELLOS UPA  
ING. F. FERRER  
ARQUITECTO

REFER. INPLANO	1
FECHA	1974
PROPIEDAD	CONDOMINIO S. A. S. A.
PLANO	EMPLAZAMIENTO
ESCALA	1/200



PROYECTO MODIFICADO



FIJAL DE GÓDRA ✓



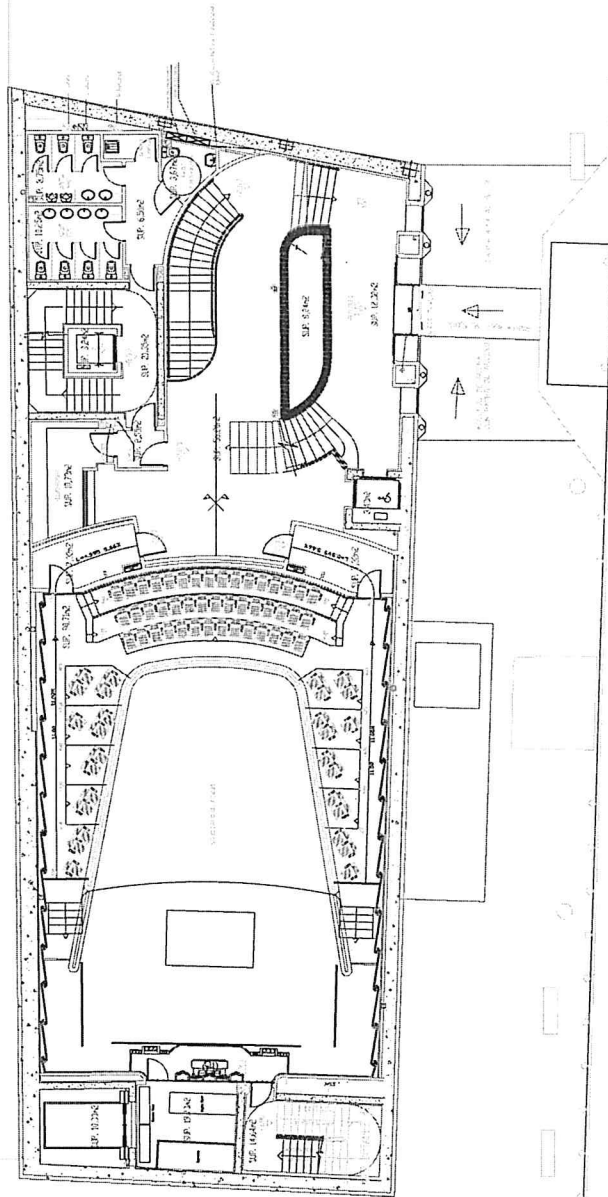
ORIO ARQUITECTURA  
 Oficina: C. 100a. s. 1800-1000  
 41000000  
 OFICINA: AV. LOS ANGELES S/N. Z. INDUSTRIAL. C.A. 100100  
 CARRERA 100, CALLE 100, Z. INDUSTRIAL

REFER:	PLANO 1
FECHA:	10/05/2018
DIBUJO:	10/05/2018
PROPIEDAD:	INSTITUCION DE EDUCACION
PLANO:	PLANTA SEMISOTANO
ESCALA:	1/100

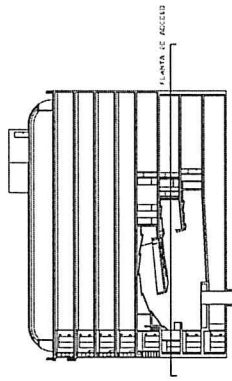
ELABORADO POR: W. GONZALEZ, DISEÑADO POR: W. GONZALEZ, VERIFICADO POR: W. GONZALEZ, APROBADO POR: W. GONZALEZ, FECHA: 10/05/2018, LUGAR: CARRERA 100, CALLE 100, Z. INDUSTRIAL, C.A. 100100

ELABORADO POR: W. GONZALEZ, DISEÑADO POR: W. GONZALEZ, VERIFICADO POR: W. GONZALEZ, APROBADO POR: W. GONZALEZ, FECHA: 10/05/2018, LUGAR: CARRERA 100, CALLE 100, Z. INDUSTRIAL, C.A. 100100

CALLE DE NOBLEJAC



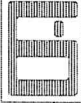
PLAZA DE  
PARALES



PLANTA DE ACCESO

CALLE DE PEDUEÑA

FINAL DE OBRA



ORIOL ARQUITECTURA

AVDA. DE LA PAZ, 11, 08001 BARCELONA, ESPAÑA

TEL: +34 93 481 11 11 FAX: +34 93 481 11 12

EMAIL: info@oriol.cat

REFER: NPLAND

5

FECHA

2010

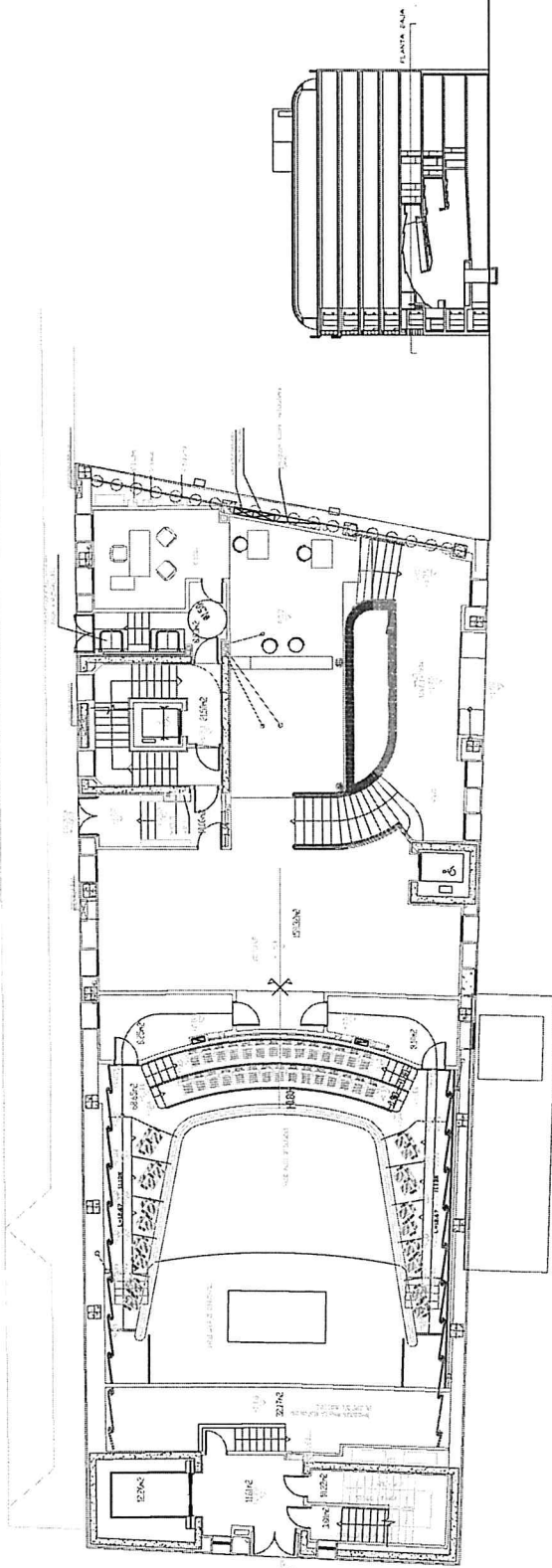
DIBUJO

ESCALA

1/100

PLANTA ACCESO PRINCIPAL

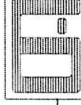
CALLE DE NOBLEJAC



PLAZA DE  
PAVALES

CALLE DE PEQUEÑA

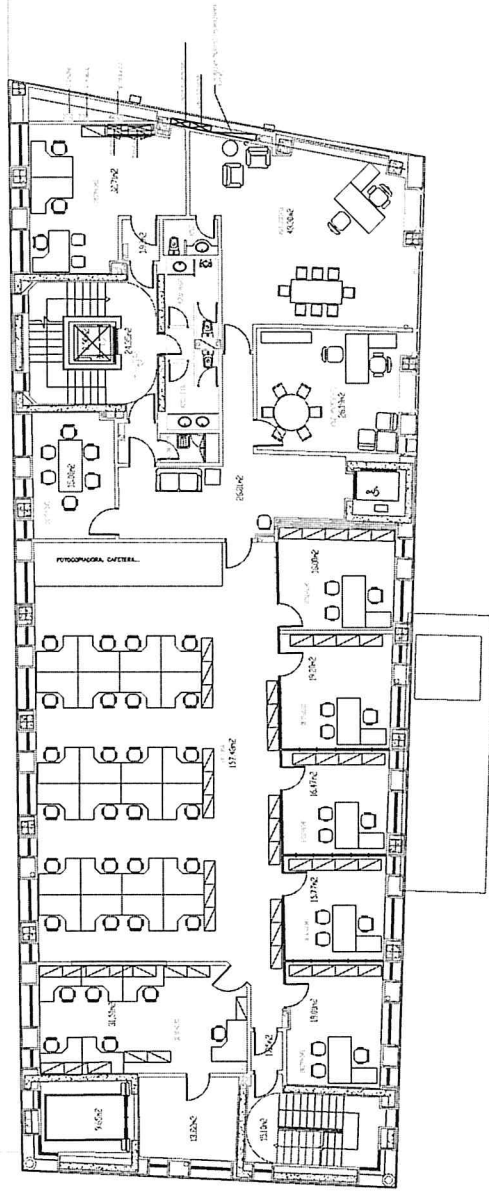
FINAL DE OBRA



TRIN ARQUITECTURA  
 S.L. - S. de Responsabilidad Limitada  
 C/Alfonso de Ercilla, 11 - 28002 Madrid

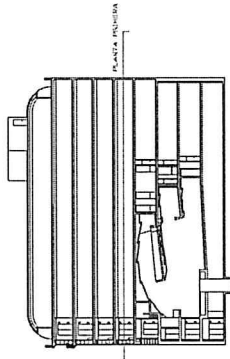
REFERENCIA	UPLAND 6
FECHA	2011
SITUACION	PLAZA DE PAVALES, MADRID
PROPIEDAD	ALFONSO DE ERCILLA, S.L.
PLANO	PLANTA BAJA
ESCALA	1/100

CALLE DE NOBLEJAS

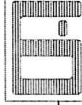


PLAZA DE  
PANALES

CALLE DE PEDUEÑA



FINAL DE OBRA



GRUPO ARQUITECTURA

Trujillo, Huancayo, Arequipa, Lima

AV. COMERCIAL S/N. 2º PISO - HUANCAYO - PERU

TEL: 054 4211111 FAX: 054 4211111

REFER: N° PLANOS

FECHA

PROPIEDAD

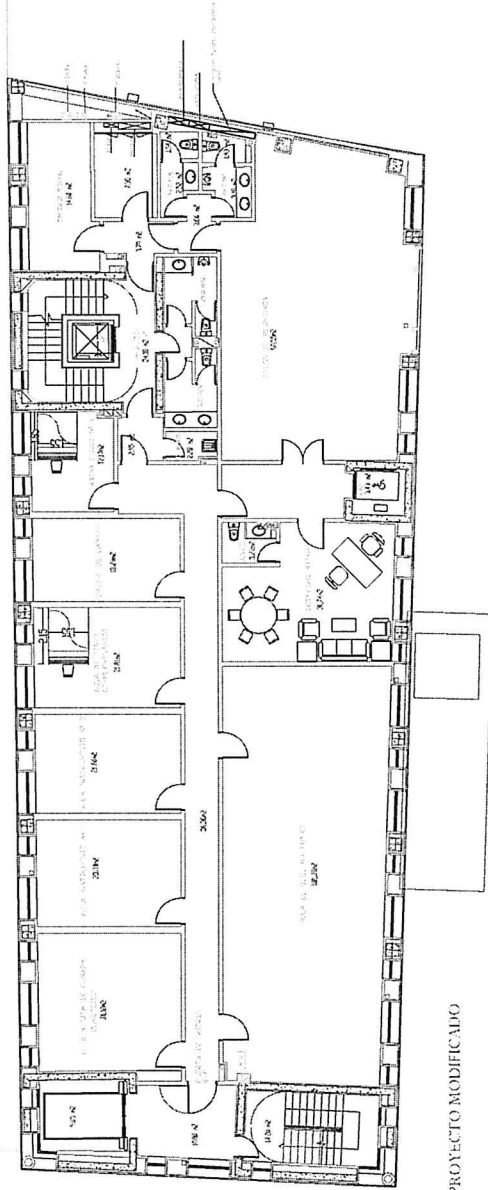
DIBUJO

ESCALA

1/100

PLANTA PRIMERA

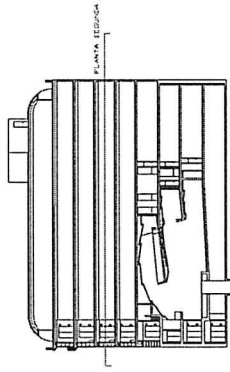
CALLE DE NOBLEJAS



PROYECTO MODIFICADO

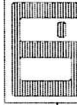
CALLE DE REDUEÑA

PLAZA DE  
BARRALES



PLANTA SEGUNDA

FINAL DE OBRA

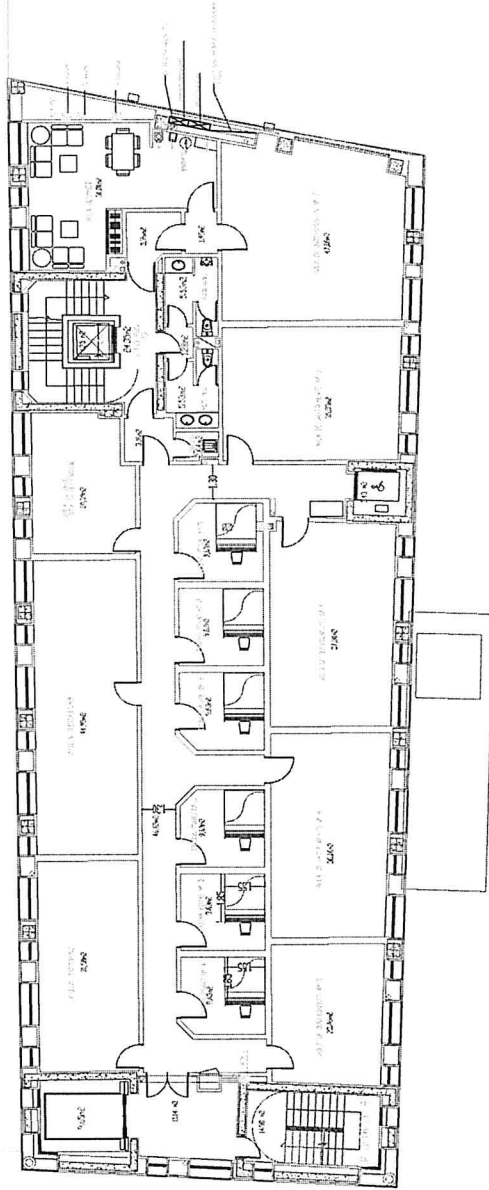


ORIO ARQUITECTURA  
 Oficina de Proyectos Arquitectónicos  
 C/Alfonso de Ercilla, 20 - 28002 Madrid

REFERENCIA	Nº PLANO
SITUACION	FECHA
PROPIEDAD	DIBUJO
PLANO	ESCALA

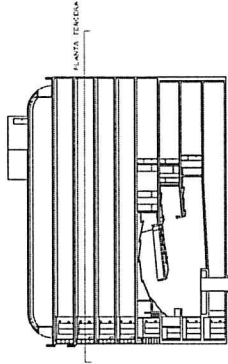
PLANTA SEGUNDA 1/100

CALLE DE NOBLEJAS



PLAZA DE  
RAMALES

CALLE DE REQUENA



FINAL DE OBRA



TRIO ARQUITECTURA

Avda. de la Libertad, 10, 46100 Sagunto, Valencia

Tel: 963 50 00 00 Fax: 963 50 00 00

www.trioarquitectura.com

REFER: N/PLAND 9

FECHA: 02/08/2010

DIBUJO: 02/08/2010

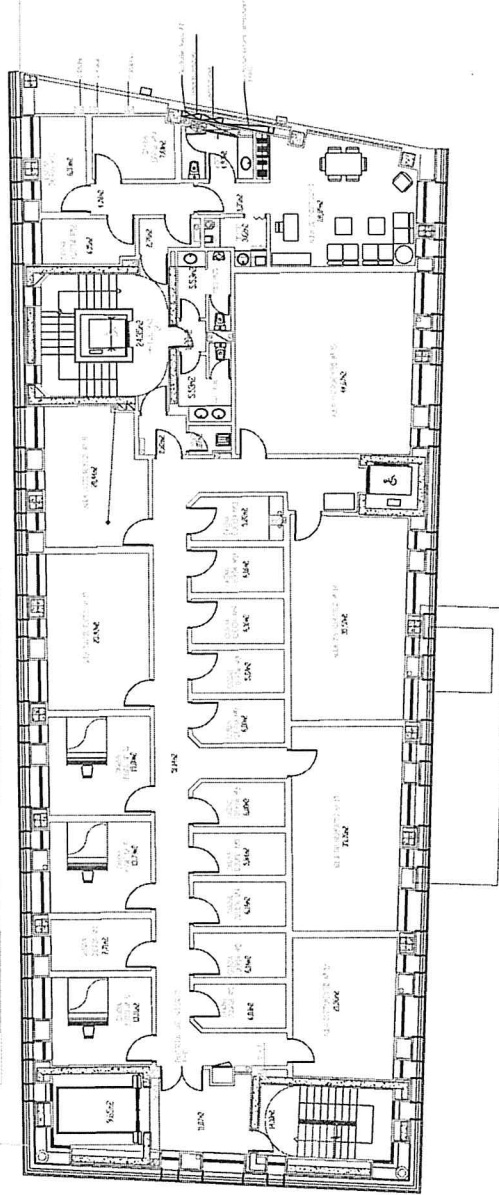
PROPIEDAD: S.A. DE INICIATIVA

PLANO: PLANTA TERCERA

ESCALA: 1/100

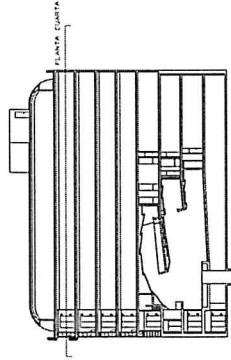


CALLE DE NOBLEJAS

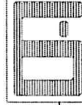


PLAZA DE PANALES

CALLE DE PEQUEÑA



FINAL DE OBRA



ORIEL ARQUITECTURA

ORIEL ARQUITECTURA

ORIEL ARQUITECTURA

ORIEL ARQUITECTURA

ORIEL ARQUITECTURA

ORIEL ARQUITECTURA

ORIEL ARQUITECTURA

ORIEL ARQUITECTURA

ORIEL ARQUITECTURA

ORIEL ARQUITECTURA

ORIEL ARQUITECTURA

ORIEL ARQUITECTURA

ORIEL ARQUITECTURA

ORIEL ARQUITECTURA

ORIEL ARQUITECTURA

ORIEL ARQUITECTURA

ORIEL ARQUITECTURA

SITUACION

PROPIEDAD

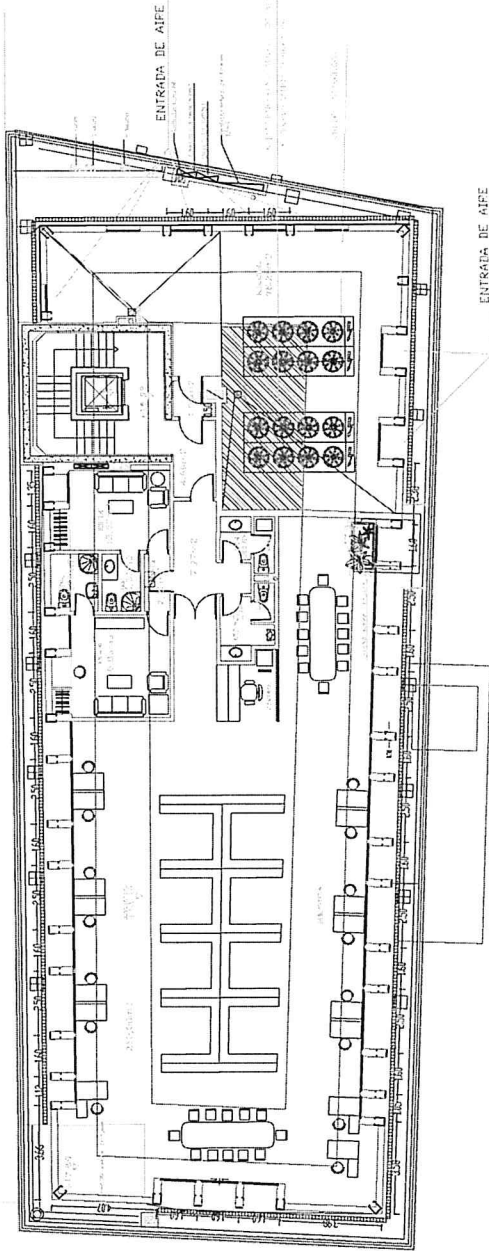
PLANO

PLANTA CUARTA

ESCALA

1/100

CALLE DE NOBLE JAS

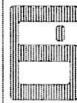


PLAZA DE PAPALES

ENTRADA DE AIFE

CALLE DE PEQUEÑA

FINAL DE GBRA



ORIBI ARQUITECTURA

ESTUDIO DE ARQUITECTURA

ESTUDIO DE ARQUITECTURA

ESTUDIO DE ARQUITECTURA

ESTUDIO DE ARQUITECTURA

ESTUDIO DE ARQUITECTURA

ESTUDIO DE ARQUITECTURA

ESTUDIO DE ARQUITECTURA

ESTUDIO DE ARQUITECTURA

ESTUDIO DE ARQUITECTURA

ESTUDIO DE ARQUITECTURA

ESTUDIO DE ARQUITECTURA

ESTUDIO DE ARQUITECTURA

ESTUDIO DE ARQUITECTURA

ESTUDIO DE ARQUITECTURA

ESTUDIO DE ARQUITECTURA

SITUACION

PROPIEDAD

PLANO

ESCALA

1/100

PLANTA ATICO

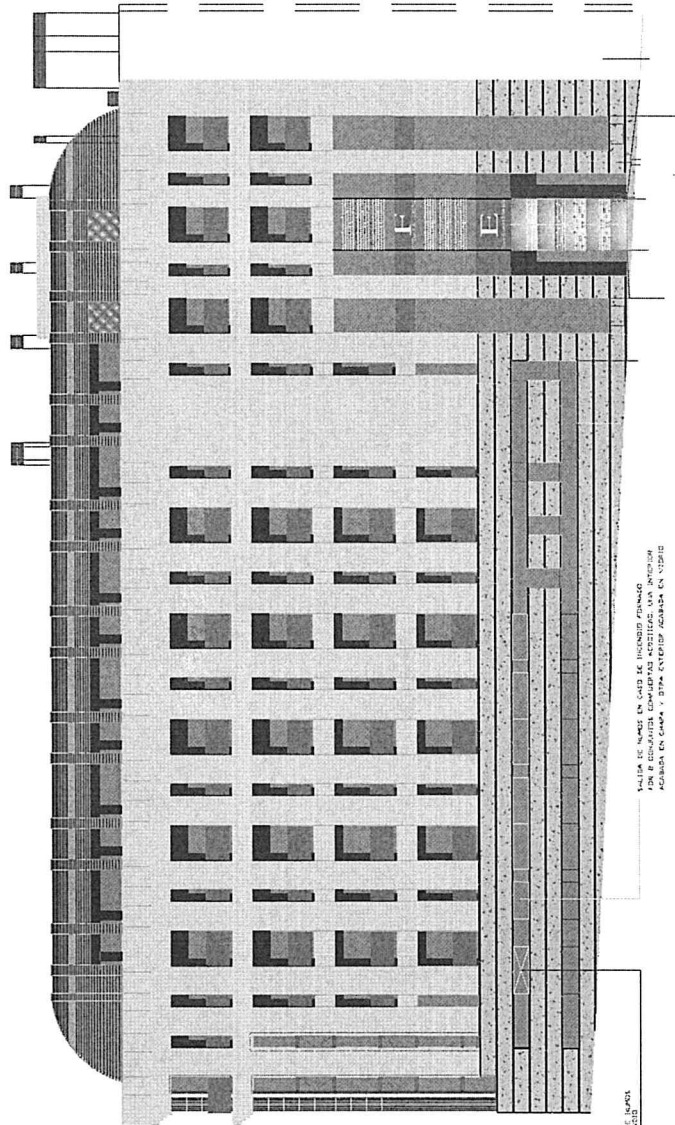
REFER

FECHA

DIBUJO

11

28/05/2019

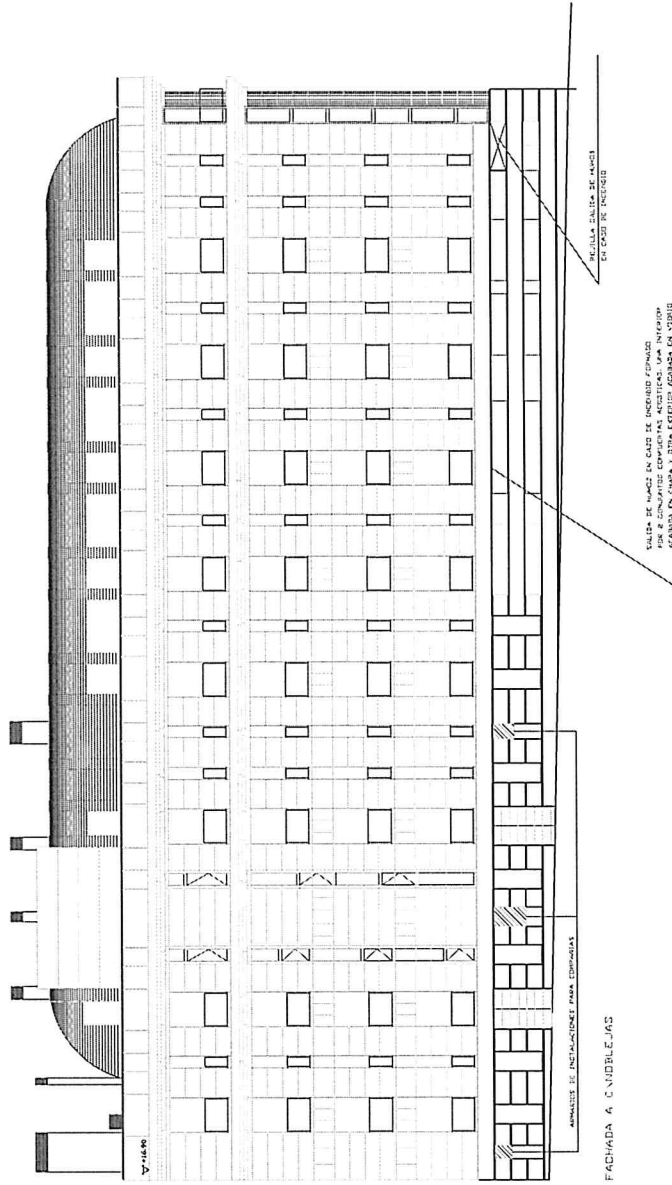


FACHADA A C/REQUENA

LA PROPIEDAD CONFORME

FINAL DE OBRA

	<b>ORIOl ARQUITECTURA</b> <small>Oficina de Arquitectura y Urbanismo</small>	
	<small>Av. Comandant Mir, 2, 08013 - BARCELONA</small>	<small>Tel: 93 470 11 11</small>
<small>PROYECTO DE LICENCIAMIENTO Y PERMISO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCALERA DE MARCHA EN C/ C/ DE LA ESCALERA</small>	<b>REFER.</b> INPLAND	<b>1.3</b>
<b>SITUACION</b> C/ C/ DE LA ESCALERA 100	<b>FECHA</b>	<small>2011-01-20</small>
<b>PROPIEDAD</b>	<b>DIBUJO</b>	<small>2011-01-20</small>
<b>PLANO</b> ALZADO C/REQUENA	<b>ESCALA</b>	<b>1/100</b>

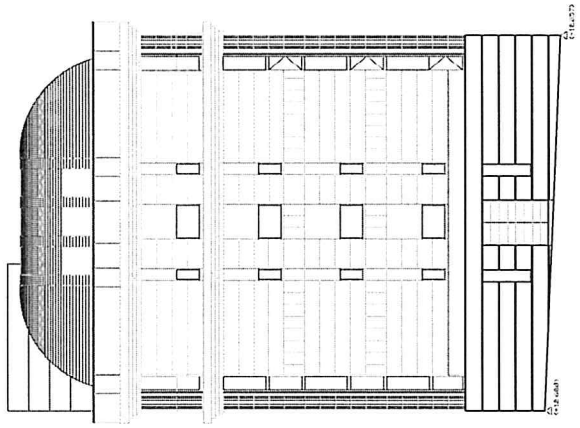


LA PROPIEDAD CONFORME

FINAL DE OBRA



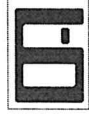
DIBEL ARQUITECTURA	
C/ Alameda de San Juan, 10 - 28014 Madrid - España	
REFERENCIAL	Nº PLANO
FECHA	15
SITUACION	CALLE DE ALZADO 100
PROPIEDAD	LA ALZA PROBLEMA S.L.
DIBUJO	DIAGONA 4 / 10-11-12
PLANO	ALZADO C/ DOBLEJAS
ESCALA	1/100



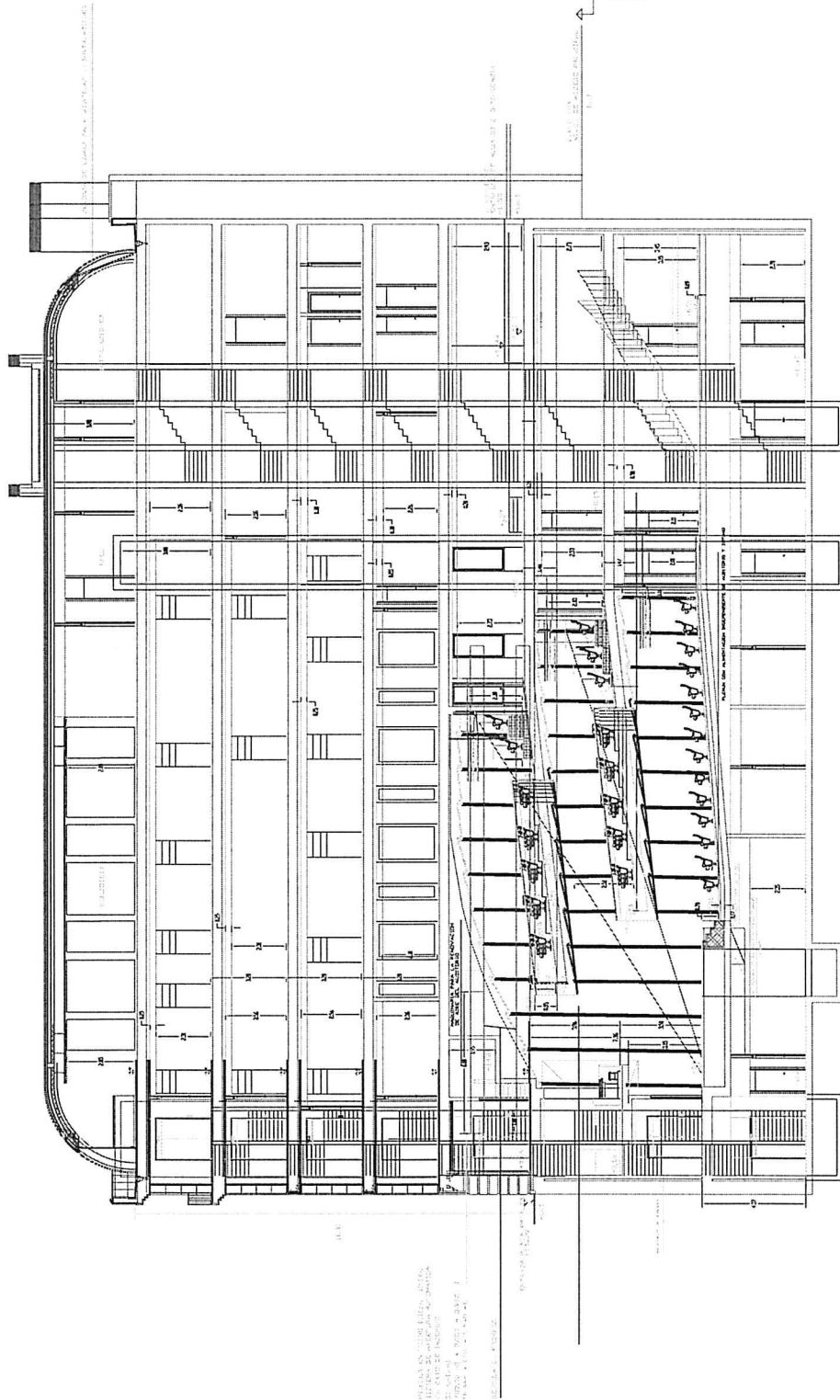
FACHADA A PLAZA DE RAMALES

LA PROPIEDAD CONFORME

FINAL DE GBRA

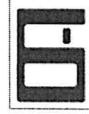


ORDO ARCHITECTURA CALLE DE LA UNIÓN, 100 - 1.º PISO TEL: 900 20 10 10		REFER	MAPA 16
SITUACIÓN		FECHA	
PROPIEDAD		DISEÑO	
PLANO		ALZADO PLAZA DE RAMALES	ESCALA 1/100

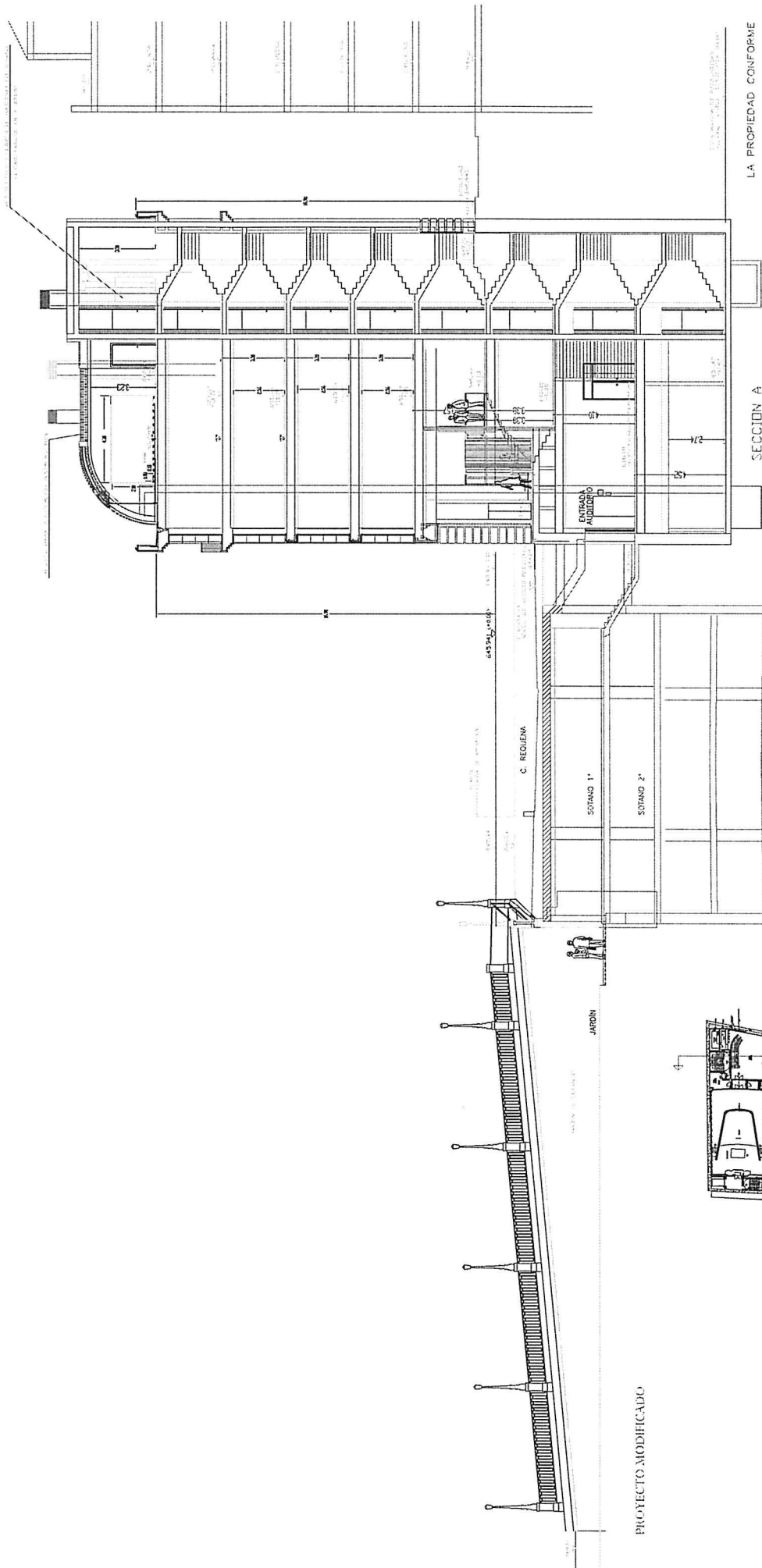


PROYECTO MODIFICADO

CONFORME LA PROPIEDAD



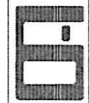
<b>DA</b> DARIO ARUFFO ARQUITECTURA <small>ESTUDIO DE ARQUITECTURA</small>	
<small>PROYECTO DE ARQUITECTURA Y SERVICIOS DE INGENIERIA</small> SITUACION: <small>BOGOTA, COLOMBIA</small>	REFER: <small>MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIVIENDA</small> N°: <small>17</small>
PROPIEDAD: <small>COMUNIDAD DE LA VIVIENDA</small>	FECHA: <small>2010</small>
PLANO: <small>SECCION LONGITUDINAL</small>	DIBUJO: <small>DA</small>
ESCALA: <small>1/100</small>	



LA PROPIEDAD CONFORME

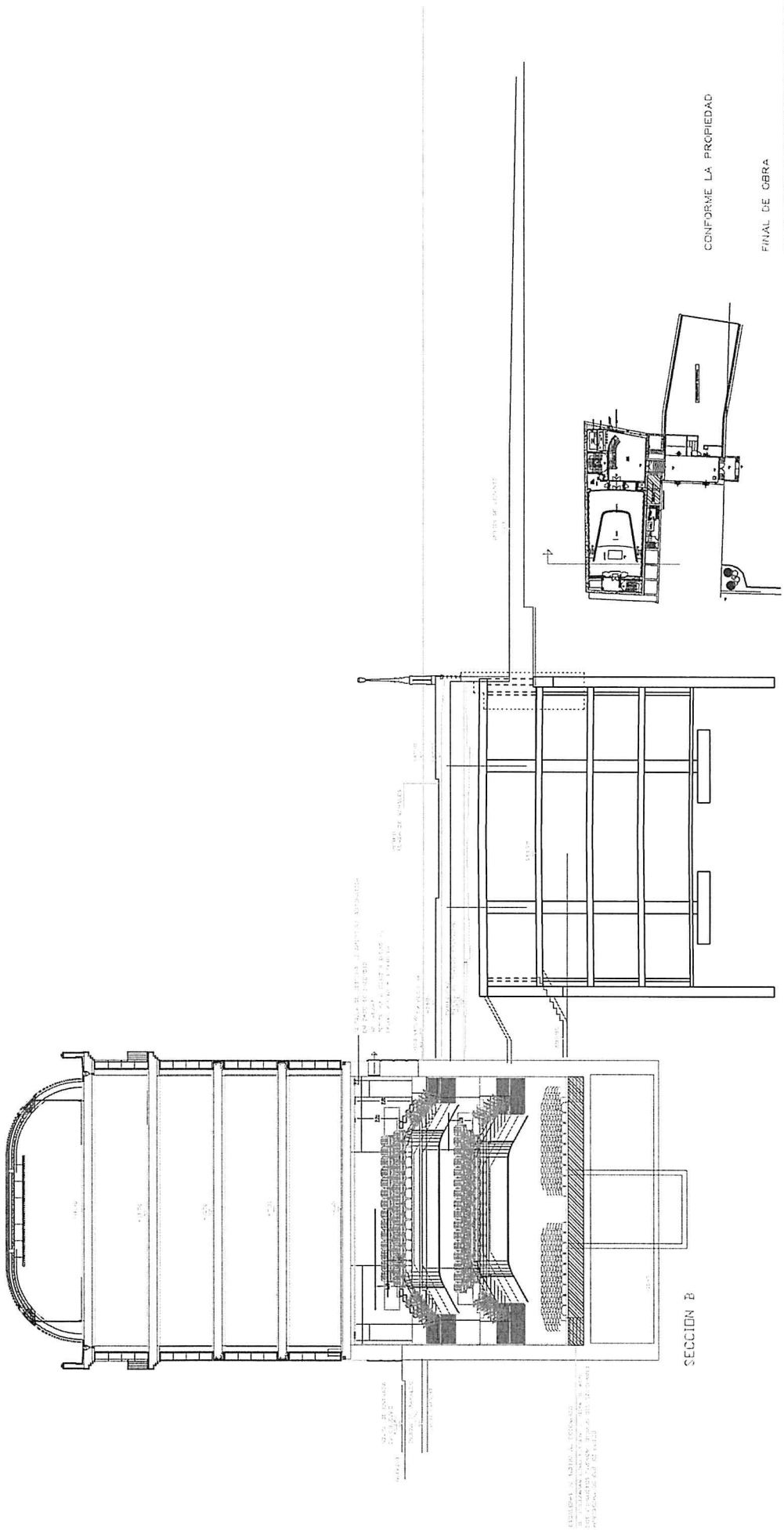
SECCION A

FINAL DE OBRA



ORIOL ARQUITECTURA  
 C/ GALILEO GALILEI, 2. 08003 BARCELONA, ESPAÑA  
 T. 93 480 11 88. F. 93 480 11 89

REFER	MIPLAND 18
SITUACION	MIPLAND 18
PROPIEDAD	MIPLAND 18
FECHA	2011-01-01
DIBUJO	2011-01-01
ESCALA	1/100
PLANO	SECCION TRANSVERSAL A



CONFORME LA PROPIEDAD

FINAL DE OBRA



GIRID ARQUITECTURA	
CALLE DE BILBAO, 2 TORRENA 48940 BILBAO	
REFER:	INPLAND 19
SITUACION:	ZALDE DE BERRIOZAR 831
PROPIEDAD:	CONDOMINIO SAN-3 S.A.S.
FLAND:	SECCION TRANSVERSAL B
ESCALA:	1/100

SECCION B

EXEQUIENTE: A. AZTUAGA, TECNICO  
 DISEÑADOR: A. AZTUAGA, TECNICO  
 DISEÑADOR: A. AZTUAGA, TECNICO  
 DISEÑADOR: A. AZTUAGA, TECNICO

SECCION B

SECCION B

SECCION B

SECCION B

SECCION B

SECCION B



**ANEXO VI**  
**CATÁLOGO BIBLIOGRÁFICO**

## DICCIONARIOS

- *Diccionario de la Música. Honegger*, Marc, dir; Aguirre, Francisco Javier, trad; Felipe Ardid, Lourdes, trad; Laguía Soriano, Pilar, trad; Marco, Tomás (1942-), pr. Vol 1, 2ª ed. Madrid : Espasa Calpe, D.L. 1992. 612 p. ; 25 cm. + il. ISBN 84-239-5397 (Obra completa, 2 tomos). ISBN 84-239-5398-X (Tomo I)
- *Diccionario de la Música. Honegger*, Marc, dir; Costas, Carlos José, trad; Marco, Tomás (1942-), ed. Vol. 2, 2ª ed. Madrid : Espasa Calpe, D.L. 1992. 604 p. ; 25 cm. + il.. ISBN 84-239-5397-1 (Obra completa, 2 tomos). ISBN 84-239-5399-8 (Tomo II)
- *Diccionario de la música española e hispanoamericana. Casares Rodicio*, Emilio (1943-), ed; Fernández de la Cuesta, Ismael (1939-), ed; López-Calo, José (1922-), ed. [Madrid] : Sociedad General de Autores y Editores, 1999-[2002] . 10 v. : il. ; 27 cm.. Contiene : 1. Abad-Azzali 2. Baa-Cancio 3. Canción-Corell 4. Corella-Fattoruso 5. Faura-Guataca 6. Guatemala-Lysy 7. Maaning-Ñuwiñ-ül 8. Oaburri-qurra 9. Rábago-sorgin 10. Soria-Zyman. ISBN 84-8048-303-2
- *Diccionario de la ópera*. Barcelona : Teià, D.L. 2007. 2 v. : il. ; 26 cm. . 1. De la A a la K (559 p.) -- 2. De la L a la Z (584 p.). ISBN 978-84-96924-15-4
- *Diccionario Harvard de Música*. Gago, Luis Carlos, trad. Madrid : Alianza Editorial, 1997. XXIII,1113 p. : il., gráf., mús. ; 24 cm. Diccionarios Harvard de Música. ISBN 84-206-5254-7
- *Enciclopedia salvat de los grandes temas de la música*. Salvat, Juan, dir. Pamplona : Salvat, D.L. 1982-1985. 4 v. (320, 336, 344, 96 p.) ; 30 cm. Incluye al final de cada volumen relación de textos de las grabaciones. El último volumen es un "curso de música". ISBN 8-7137-732-2 (o.c.)
- *Guía de la música de cámara*. Barbier, P-E., col; García del Busto, José Luis (1947-), trad; Tranchefort, François-René, dir. col. Madrid : Alianza Editorial, 1995. 1501 p. ; 20,5 cm. Alianza Diccionarios. ISBN 84-206-5250-4
- *Guide de La Musique de Chambre*. Place, Adélaïde de, col; Barbier, Pierre-Émile, col; Halbreich, Harry, col; Ménétrier, Jean-Alexandre, col; Poirier, Alain, col; Tranchefort, François-René, dir; Vignal, Marc, col. Francia: Fayard, 1993. 995 p.; 20 cm. ISBN 2-213-02403-0
- *Guía de la música de piano y de clavecín*. Tranchefort, François-René. Madrid: Taurus Humanidades, 1990. 872 p. ; 25 cm. ISBN 84-306-0111-2
- *Guía de la Música Sinfónica*. Rincón, Eduardo (1924-), trad; Lischké, André, col; Parouty, Michel, col; Tranchefort, François-René, dir. col; Vignal, Marc, col. 3ª reimp. Madrid: Alianza Editorial, 1998. 1318 p. ; 22,5 cm. Alianza Diccionarios. ISBN 84-206-5232-6
- *Guide de la Musique Symphonique*. Tranchefort, François-René, dir; Lischké, André, dir. col; Parouty, Michel, dir. col; Vignal, Marc, dir. col. [Paris] (Francia) : Fayard, D.L. 1992. 896 p. ; 20 cm. + il.. Les indispensables de la musique. ISBN 2.213.01638.0
- *The New Oxford Companion to Music*. Denis, Arnold, ed. Oxford : Oxford University Press, 1991. 2017 p. : il. ; 24 cm. Oxford Music Reference Books. ISBN 0-19-311316-3

- *The new Grove dictionary of music and musicians*. Sadie, Stanley, ed. New York : Macmillan Publishers Limited, 1980. 20 v. ; 28 cm. índices. ISBN 333-23111-2
- *The new Grove dictionary of opera*. Sadie, Stanley, ed; Bashford, Christina, ed. New York : Macmillan Publishers Limited, 1992. 4 v. ; 30 cm.. ISBN 0-333-48552-1
- *The New Oxford Companion to Music*. Denis, Arnold, ed. Oxford : Oxford University Press, 1991. 2017 p. : il. ; 24 cm.. Oxford Music Reference Books. ISBN 0-19-311316-3
- **Andrés, Ramón (1955-)**. *Diccionario de instrumentos musicales*. Barcelona : Península, 2009. 603 p., [32] p. de lám. col. : il., mús. ; 25 cm.. Bibliografía. p. 579-603. ISBN 978-84-8307-901-0
- **Baines, Anthony**. *The Oxford Companion to musical instruments*. Oxford : Oxford University Press, 2002. XII, 404 p. : il., mús. ; 24 cm. ISBN 019-311334-1
- **Baker, Theodore (1851-1934), Slonimsky, Nicolas**. *Baker's biographical dictionary of musicians*. 8ª ed. New York : Schirmer books, 1992. 2115 p. ; 24,5 cm. Incluye referencias bibliográficas.. ISBN 0-02-872415-1
- **González Lapuente, Alberto (1961-)**. *Diccionario de la música*. Madrid : Alianza Editorial, D.L. 2005. 529 p. ; 18 cm. El libro de bolsillo. Biblioteca de consulta 8119. ISBN 84-206-5577-5
- Guía de la Música Sinfónica*. Tranchefort, François-René, dir. col; Rincón, Eduardo (1924-), trad. 2ª ed. rev.. Madrid : Alianza Editorial, 2002. 1320 p. ; 22,5 cm. Alianza Diccionarios. ISBN 84-206-8582-8
- *La Música actual*. Barcelona : Editorial Noguer, 1980. 217 p. : il. ; 16 cm.. Enciclopedia del mundo actual 13. ISBN 84-279-1317-6
- **Lejeune, Jérôme**. *Guide des instruments anciens*. [Belgium] : Ricercar, 2009. 200 p. : il. col. + 8 discos (CD). Accompanying text by Jérôme Lejeune (200 p. : ill., some col. ; 19 cm.) contains a description and history of European musical instruments in use from the Middle Ages through the 18th century, in French with English and German translations. Includes detailed listing of contents of sound discs, p. 177-192
- **Manén, Joan (1883-1971)**. *Diccionario de celebridades musicales*. Barcelona : Ramón Sopena, 1973. 669 p. : il. ; 20 cm. Biblioteca Hispania. ISBN 84-303-0205-0
- **Martín de Sagarmínaga, Joaquín, Gutiérrez Llano, Francisco, Velicias Pascual, Carlos**. *Diccionario de cantantes líricos españoles*. Madrid : Fundación Caja Madrid, 1997. 377 p., 32 p. de lám. ; 21 cm. ISBN 84-483-0260-5
- **Michels, Ulrich**. *Atlas de música, I*. Vogel, Gunther, ilus; Mames, León, trad; Rey, Juan José, rev. 8ª reimp.. Madrid : Alianza Editorial, 1982. 282 p. : il. ; 19,5 cm. Alianza Atlas. ISBN 84-206-6201
- **Michels, Ulrich**. *Atlas de música, II*. Vogel, Gunther, ilus; Banús, Rafael, trad; Gago, Luis Carlos, rev. 2ª reimp.. Madrid : Alianza Editorial, 1995. 591 p. : il. ; 19,5 cm. Alianza Atlas. ISBN 84-206-6210-0
- **Pâris, Alain**. *Diccionario de intérpretes y de la Interpretación musical en el siglo XX*. Sainz de los Terreros, Juan, trad; Pablo, Luis de (1930-), dir. Madrid : Turner, 1989. 878 p. ; 20,5 cm. Turner Música. ISBN 84-7506-290-3

- **Pérez Gutiérrez, Mariano (1932-1994).** *Diccionario de la Música y los Músicos.* Madrid : Istmo, D.L. 1985. 3 v. ; 18 cm.. Colección Fundamentos 87-89. ISBN 84-7090-140-0

- **Sacre, Guy.** *La Musique de Piano.* Schoeller, Guy, ed. París : Robert Laffont, D.L. 1998. 2 v. ; 20,5 cm.. Bouquins. Vol. I. Dictionnaire des Compositeurs et des oeuvres A - -- Vol. II Dictionnaire des Compositeurs et des oeuvres J - Z. ISBN 2-221-08566-3

**Warrack, John.** *Concise dictionary of opera.* West, Ewan, coaut.. 3ª ed. Oxford : Oxford University Press, 1996. 571 p. ; 19,5 cm. Oxford Paperback Reference. ISBN 0-19-280028-0

## ARMONÍA

- **Barrio, Adelino.** Tratado de armonía : Teoría y práctica I / Adelino Barrio. - Madrid : Musicinco, 1986. 329 p. DL M 39760 - 1986

- **Barrio, Adelino.** Tratado de Armonía : Teoría y práctica II / Adelino Barrio. - Madrid : Musicinco, 1990. 399 p. ; 28 cm . DL M 15609 - 1990

- **Delgado, Cristóbal.** Piano Master : Método de piano y armonía moderna / Cristóbal Delgado, Ángel Blázquez. - Madrid : Coloquio, 2000. 63 p. ; 15 cm

- **Falla, Manuel de (1876-1946).** Apuntes de Harmonía. Dietario de París (1908) / Manuel de Falla; edición a cargo de Yvan Nommick; estudios de Yvan Nommick y Francesc Bonastre. - ed. facs.. - Granada : Archivo Manuel de Falla, 2001. 387 p. ; 23,5 cm . - (Facsímiles. Serie Documentos ; 1)

- **Herrera, Enric.** Teoría Musical y Armonía Moderna : Vol. II / Enric Herrera. - 6ª reimp., julio 2000. Barcelona : Antoni Bosch, 2000. 260 p. : mús. ; 24 cm

- **Herrera, Enric.** Teoría Musical y Armonía Moderna : Vol. I / Enric Herrera. - 13ª reimp.. - Barcelona : Antoni Bosch, 2004. 133 p. : mús. ; 24 cm

- **Hindemith, Paul (1895-1963).** Adiestramiento elemental para músicos = Elementary training for musicians / Paul Hindemith; traducción de Emiliano Aguirre. - 11ª ed. rev.. - Buenos Aires : Ricordi Americana, 1949. 233 p. ; 23 cm . - (Manuales musicales). ISBN 950-22-0081-0

- **Hindemith, Paul (1895-1963)** Curso condensado de armonía tradicional = Traditional harmony : con predominio de ejercicios y un mínimo de reglas / por Paul Hindemith; traducción del inglés de Emilio Argel. - Buenos Aires : Ricordi Americana, imp. 1987

- **Jurafsky, A.** Manual de Armonía : Adaptados a los programas del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico / A. Jurafsky. - Buenos Aires : Ricordi Americana, cop. 1964 164 p. ; 23 x 16 - ISBN 950-22-0037-3

- **Motte, Diether de la.** Armonía / Diether de la Motte; rev. de Juan José Olives Palenzuela; trad. Luis Romano Haces. - Barcelona : Labor, 1989. 289 p.

- **Persichetti, Vincent (1915-1987).** Armonía del Siglo XX / Vincent Persichetti; [traducción de Alicia Santos Santos]. Madrid : Real Musical, D.L. 1989. 291 p. ; 22 x 16 cm

- **Piston, Walter (1894-1976).** Armonía / Walter Piston; Mark DeVoto rev.; [trad. de Juan Luis Milán Amat].. - ed. rev. y aum. 2ª reimp.. - Barcelona : Labor, 1995. 550 p. ; 23 cm. . - (Enfoques). Tit. orig.: Harmony; cubierta de Jordi Vives.

- **Rameau, Jean Philippe (1683-1764)**. Treatise on Harmony / Jean Philippe Rameau; translated with an introduction and notes by Philip Gossett. - New York : Dover, 1971. 444 p. ; 23 cm ISBN 0-486-22461-9
- **Rameau, Jean Philippe (1683-1764)**. Traité de l'harmonie : reduite à ses principes naturels / Jean Philippe Rameau. 2ª ed. - Madrid : Arte Tripharia, 1984. 432 p. ; 16,5 cm . - (Música Facsímil ; 34). Facsímil de la Edición de Jean- Baptiste-Christophe Ballard, París 1722
- **Reger, Max (1873-1916)**. Beiträge zur Modulationslehre. Español]. Contribuciones al estudio de la modulación / Max Reger ; traducción y prólogo de Ramón Barce. - Madrid : Real Musical, D.L. 1997. 88 p. : mús. ; 19 cm.
- **Riemann, Hugo**. Armonía y modulación / Hugo Riemann; traducción de Antonio Ribera y Maneja. - 2 ed., reimp.. - Barcelona : Labor, 1952. 305 p. ; 17,5 cm. . - (Biblioteca de iniciación cultural: sección V Música ; 265 - 266)
- **Saenz, Pedro**. Armonía : método teórico-práctico / Pedro Saenz. - Madrid : s.l. (Imp. Aldus), 1976, 79 p. ; 23 cm. DL M. 8.818-1976 ISBN 84-400-9788-3
- **Schoenberg, Arnold (1874-1951)**. Funciones estructurales de la armonía / Arnold Schoenberg; ed. rev. y corr. Por Leonard Stein; [trad. de Juan Luis Milán Amat, comentario de
- **Schoenberg, Arnold (1874-1951)**. Tratado de Armonía / Arnold Schoenberg ; traducción y prólogo de Ramón Barce. - 6ª ed. - Madrid : Real Musical, 1997. 501 p. ; 20,5 cm
- **Zamacois, Joaquín (1894-1976)**. Tratado de armonía : Libro II / Joaquín Zamacois. - 10ª ed. Barcelona : Labor, 1991. 250 p. ; 17,5 cm.
- **Zamacois, Joaquín (1894-1976)**. Tratado de armonía : Libro III / Joaquín Zamacois. - 7ª ed. - Barcelona : Labor, 1990. 538 p. ; 17,5 cm.

## CONTRAPUNTO

- **Arom, Simha**. . African polyphony & polyrhythm : musical structure and methodology / Simha Arom ; translated from French by Martin Thom, Barbara Tuckett, and Raymond Boyd. - Cambridge : Cambridge University Press, 2004. 668 p. : Índices ; 25 cm.
- **Blanquer Ponsoda, Amando (1935-2005)**. Técnica del contrapunto / Amando Blanquer Ponsoda; trabajo realizado con la ayuda de la Fundación de Juan March. - Madrid : Real Musical, D.L. 1991160 p. ; 21 x 30 cm . ISBN 84-3387-0036-5
- **Forner, Johannes**. Contrapunto creativo / Johannes Forner y Jürgen Wilbrandt ; Traducción de Guadalupe Luceño Martínez. - Barcelona : Labor, 1993. 426 p. ; 24 x 16 cm . - (Enfoques). DL B. 25834-1993 ISBN 84-335- 7884-7
- **García Gago, José**. Tratado de Contrapunto : tonal y atonal / J. García Gago. - 3 ° ed. - Barcelona : Clivis, 1993. 193 p. ; 28 x 21 cm . DL B 555-1986 ISBN 84-400-3375-3
- **Koechlin, Charles (1867-1950)**. Compendio di regole per il Contrappunto: con esempi (serie complete) a 2, 3, e 4 . Parti / Charles Koechlin ; Versione italiana di Renato Parodi. - Milano : Edizioni Curci, imp. 1986. 141 p. ; 27 x 19 cm

- **Motte, Diether de la.** Contrapunto / Diether de la Motte; [trad. Miguel Angel Centenero Gallego]. - 2ª ed.. - Barcelona : Labor, 1991. 420 p. ; 18 cm.
- **Piston, Walter (1894-1976)** Contrapunto / Walter Piston; [trad. de Juan Luis Milán Amat]. Barcelona : Labor, 1992. 223 p. ; 23 cm.
- **Salzer, Felix.** Counterpoint in composition : the study of voice leading / Felix Salzer y Carl Schachter. - New York : McGraw-Hill Book Co, cop. 1969. XIX, 478 p. music. ; 19 x 27 cm.
- **Salzer, Felix.** El contrapunto en la composición : el estudio de la conducción de las voces / Felix Salzer y Carl Schachter. - Barcelona : Idea Books, 1999. 449 p. ; 28 x 21 cm . DL B 14575-99 ISBN 84-8236-133-3
- **Schoenberg, Arnold (1874-1951).** Ejercicios preliminares de contrapunto = Preliminary Exercises in Counterpoint / Arnold Schoenberg; edición y prólogo de Leonard Stein; [traducción de Miguel Ángel Centenero Gallego]. - Barcelona : Labor, 1990. 240 p. ; 23 cm.
- **Torre Bertucci, José.** Tratado de contrapunto / José Torre Bertucci. - Buenos Aires : Ricordi Americana, imp. 1993. 336 p. ; 23 x 16 cm . - (Manuales Musicales Ricordi). ISBN 950-22-0176-0
- **Zamacois, Joaquín (1894-1976).** Ejercicios de contrapunto: Libro I / Joaquín Zamacois ; con originales de J.G. Albrechtsberger ... [et al.]. - Barcelona : Boileau, D.L. 1977. 101 p. ; 24 x 17 cm

## HISTORIA DE LA MÚSICA

- **Alberti, Luciano.** *El libro de la música.* Alcántara, Francisco J., trad. Madrid : Queromón Editores, 1974. 320 p. : il. ; 28 cm.. Contiene una dedicatoria manuscrita a Paloma O'shea. ISBN 84-400-7214-7
- **Barber, David William.** *Bach, Beethoven, and the Boys.* Donald, David, ilus. Toronto [Canadá] : Sound and Vision, 1986. 146 p. : il. ; 22,5 cm. ISBN 0-920151-07-8
- **Barraud, Henry (1900-1997).** *La France et la musique occidentale.* 2nd ed.. Paris : Gallimard, cop. 1956. 213 p. ; 23 cm.. Pour la musique 1. Índices.
- **Basso, Alberto (1931-), Società italiana di musicologia, Società italiana di musicologia.** *La época de Bach y Haendel.* Ruiz Tarazona, Andrés (1936-), ed. Madrid : Turner Música, D.L 1986. 189 p. ; 20 cm.. Historia de la música 6. ISBN 84-7506-164-8
- **Benedetto, Renato di, Società italiana di musicologia, Società italiana di musicologia.** *El Siglo XIX.* Ruiz Tarazona, Andrés (1936-), ed; Fernández Piccardo, Rubén, trad. Madrid : Turner Música, D.L 1987. 245 p. ; 20 cm.. Historia de la música 8. ISBN 84-7506-205-9
- **Bernstein, Leonard (1918-1990).** *The Joy of Music.* New Jersey : Amadeus Press, 1959. 315 p. ; 23 x 15 cm.. ISBN 1-57467-104-9
- **Bianconi, Lorenzo, Società italiana di musicologia, Società italiana di musicologia.** *El Siglo XVI.* Ruiz Tarazona, Andrés (1936-), ed. Madrid : Turner Música, D.L 1987. 317 p. ; 20 cm.. Historia de la música 5. ISBN 84-7506-182-6

- **Blanxart, Daniel.** *Comentarios y poemas musicales.* Barcelona : Editorial Bosch, cop. 1947. 336 p. ; 20,5 cm.
- **Brown, Howard Mayer (1930-1993), Stein, Louise K..** *Music in the renaissance.* 2nd ed.. New Jersey : Prentice-Hall International, cop. 1999. XIV, 393 p. ; 23 cm.. Prentice Hall history of music series. ISBN 0-13-400045-5
- **Casini, Claudio (1937-1994), Società italiana di musicologia, Società italiana di musicologia.** *El Siglo XIX.* Ruiz Tarazona, Andrés (1936-), ed; Fernández Piccardo, Rubén, trad. Madrid : Turner Música, D.L 1987. 197 p. ; 20 cm.. Historia de la música 9. ISBN 84-7506-206-7
- **Cattin, Giulio, Società italiana di musicologia, Società italiana di musicologia.** *El Medioevo : Primera parte.* Ruiz Tarazona, Andrés (1936-), ed. Madrid : Turner Música, D.L 1987. 220 p. ; 20 cm.. Historia de la música 2. ISBN 84-7506-204-0
- **Chailley, Jacques.** *Cours d'Histoire de la Musique.* Helffer, M., coaut; Erismann, G., coaut; Maurice-Amour, Lila, coaut. Paris : Alphonse Leduc, 1990. 190 p. ; 27 cm.. ISBN 2-85689-043-1
- **Chailley, Jacques.** *Cours d'histoire de la musique.* Paris : Alphonse Leduc, 1967-1973. 5 v. ; 27 cm.. Contiene: Vol. 1.: Cours d'histoire; Vol. 2.: Exemples musicaux, Évolution de la consonance, "l'ars nova", Vol.3.: Exemples musicaux, le XVe siècle, la renaissance 3e période; Vol. 4.: Exemples musicaux, la renaissance 4e période, fin de la renaissance et transition II; Vol. 5.: Exemples musicaux, fin de la renaissance et transition III, fin du XVIIe siècle. ISBN 2-85689-017-2
- **Chailley, Jacques.** *Cours d'Histoire de la Musique.* Maillard, Jean, coaut. Paris : Alphonse Leduc, 1989. 3 v. ; 27 cm.. Contiene: **Vol.1, Le XIXe siècle (1789-1914); Vol.2,** Exemples musicaux: musique vopcale hors du théâre lyrique; Vol.3, Exemples musicaux: théâtre lyrique. ISBN 2-85689-028-8
- **Chailley, Jacques.** *Cours d'histoire de la musique.* Maurice-Amour, Lila, coaut. Paris : Alphonse Leduc, 1978-1982. 5 v. ; 27 cm.. Contiene: Vol.1, **Cours d'Histoire; Vol.2-5,** Exemples Musicaux. ISBN 2-85689-005-9
- **Chailley, Jacques.** *Cours d'Histoire de la Musique.* Helffer, M., coaut; Erismann, G., coaut; Maurice-Amour, Lila, coaut. Paris : Alphonse Leduc, 1990. 190 p. ; 27 cm.. ISBN 2-85689-043-1
- **Chailley, Jacques.** *Cours d'Histoire de la Musique.* Maillard, Jean, coaut. Paris : Alphonse Leduc, 1989. 3 v. ; 27 cm.. Contiene: Vol.1, Le XIXe siècle (1789-1914); Vol.2, Exemples musicaux: musique vopcale hors du théâre lyrique; Vol.3, Exemples musicaux: théâtre lyrique. ISBN 2-85689-028-8
- Chailley, Jacques.** *Exemples musicaux, le XVe siècle.* Paris : Alphonse Leduc, 1983-1987. 5 v. ; 27 cm.. ISBN 2-85689-019-2
- Chailley, Jacques.** *Cours d'histoire de la musique.* Maurice-Amour, Lila, coaut. Paris : Alphonse Leduc, 1978-1982. 5 v. ; 27 cm.. Contiene: Vol.1, Cours d'Histoire; Vol.2-5, Exemples Musicaux. ISBN 2-85689-005-9
- **Comellas, José Luis.** *Nueva historia de la música.* Barcelona : Internacionales Universitarias, 1995. 571 p. : il. ; 23,5 cm. Política, cultura y sociedad. ISBN 84-87155-55-3

- **Comotti, Giovanni, Società italiana di musicologia, Società italiana di musicologia.** *La música en la cultura griega y romana.* Ruiz Tarazona, Andrés (1936-), ed; Fernández Piccardo, Rubén, trad. Madrid : Turner Música, D.L 1986. 104 p. ; 20 cm.. Historia de la música 1. ISBN 84-7506-165-8
- **Coral "Andra Mari" (Rentería), Coral "Andra Mari" (Rentería).** *Erreterria musikala.* Murugarren, Luis, aut. lit; Bagüés, Jon, aut. lit. Erreterria : Andra Mari Abesbatza, 1991. 511 p. : il. ; 28 cm.. Texto en vasco y castellano.
- **Dahlhaus, Carl (1928-1989).** *Fundamentos de la historia de la música.* 1ª ed. . Barcelona : Gedisa, 2003. 205 p. ; 23 cm.. Serie Cla-de-ma. ISBN 84-7432-620-6
- **Downs, Philip G..** *La Música clásica.* Celsa, Alonso, trad. Madrid : Akal, 1998. 689 p. ; 25 x 18 cm. Akal Música 4. ISBN 84-460-0734-7
- **Gallico, Claudio, Società italiana di musicologia, Società italiana di musicologia.** *La época del Humanismo y del Renacimiento.* Ruiz Tarazona, Andrés (1936-), ed. Madrid : Turner Música, D.L 1986. 161 p. ; 20 cm.. Historia de la música 4. ISBN 84-7506-175-3
- **Gallo, F. Alberto (1932-), Società italiana di musicologia, Società italiana di musicologia.** *El Medioevo : Segunda parte.* Ruiz Tarazona, Andrés (1936-), ed; Fernández Piccardo, Rubén, trad. Madrid : Turner Música, D.L 1987. 148 p. ; 20 cm.. Historia de la música 3. ISBN 84-7506-203-2
- **Grout, Donald Jay.** *Historia de la música occidental, 1.* Palisca, Claude V. (1921-2001), coaut; Mamés, León, trad. 2ª ed. rev. y amp. Madrid : Alianza Editorial, 1990. 483 p. : il. ; 21 cm. Alianza Música 15. Tit. original: A History of Western Music. ISBN 84-206-8515-1
- **Grout, Donald Jay.** *Historia de la música occidental, 2.* Palisca, Claude V. (1921-2001), aut; Mamés, León, trad. 2ª ed. rev. y amp. Madrid : Alianza Editorial, 1990. 917 p. : il. ; 21 cm . Alianza Música 16. Tit. orig.: A History of Western Music. ISBN 84-206-8516-X (Tomo II)
- **Harnoncourt, Nikolaus (1929-2016).** *Der musikalische Dialog .* 6ª reimpr-. Kassel : Bärenreiter, 2005. 288 p. ; 190cm.. ISBN 3-7017-0372-8
- **Hen, F. J. de.** *La vida musical en Bélgica.* Bruselas : Ministerio de Asuntos Exteriores, del Comercio Exterior y de la Cooperación al, 1979. 144 p. : il. ; 21 cm.. Crónicas belgas 178.
- **Historia de la música y sus compositores.** Pérez Sevilla, G., ed. lit.. Barcelona : Euroliber, 1993. 1057 p. : il. ; 26 cm. Gold 5. ISBN 84-7905-081-0
- **Historia de la música y sus compositores.** Pérez Sevilla, G., ed. lit.. Barcelona : Euroliber, 1993. 859 p. : il. ; 26 cm. Gold 4. ISBN 84-7905-80-2
- **Historia de la música y sus compositores.** Pérez Sevilla, G., ed. lit.. Barcelona : Euroliber, 1993. 644 p. : il. ; 26 cm. Gold 3. ISBN 84-7905-079-9
- **Historia de la música y sus compositores.** Pérez Sevilla, G., ed. lit.. Barcelona : Euroliber, 1993. 423 p. : il. ; 26 cm.. Gold 2. ISBN 84-7905-078-0 tomo II
- **Historia de la música y sus compositores.** Pérez Sevilla, G., ed. lit.. Barcelona : Euroliber, 1993. 207 p. : il. ; - 26 cm.. Gold 1. ISBN 84-7905-077-2



- *Historia de la música*. Honegger, Marc, pr; Beltrando-Patier, Marie-Claire, dir; Duron, Jean, coaut; Durosoir, Georgie, coaut; Gut, Serge, coaut. Madrid : Espasa Calpe, 1996. 913 p. : il. ; 18,5 cm.. ISBN 84-239-9610-7
- *Historia de la música*. Ritcher, Lukas, aut; Honolka, Kurt, aut; Nettel, Paul, aut; Reinhard, Kurt, aut. Madrid : EDAF, Ediciones y Distribuciones, 1970. 485 p. : il. ; 27 cm.
- *Historia general de la Música III*. Froufe, Aníbal, trad; Crossley-Holland, Peter, coaut; Reaney, Gilbert, coaut; Robertson, Alec, coaut; Stevens, Denis, coaut. 5ª ed. Madrid : Istmo, 1982. 429 p. : il. ; 17,5 cm. fundamentos 7. vol. 3 de Historia general de la música. ISBN 84-7090-036-6
- *Historia general de la Música II*. Robertson, Alec, coaut; Crossley-Holland, Peter, aut. lit; Froufe, Aníbal, trad;
- *Iniciación a la música*. Gómez Amat, Carlos, aut; Perales de la Cal, Ramón, aut; Sopena Ibáñez, Federico (1917-1991), aut. Madrid : Ministerio de Educación y Ciencia. Servicio de Publicaciones, 1975. 329 p. : il. ; 26,5 cm.. Música y Actividades artístico-culturales. ISBN 84-369-0439-3
- **Kerman, Joseph (1924-2014), Tomlinson, Gary, Kerman, Vivian.** *Listen*. 8 ed.. Boston : Bedford/St. Martin's, cop. 2015. 441 p. : il. ; 28 cm. + 1 disco (DVD). ISBN 978-1-4576-6985-9
- *La Música*. Dufourcq, Norbert, dir. Barcelona : Planeta, 1969. 2 vol. : il. ; 28 cm.
- **Lambert, Constant (1905-1951).** *Música a la vista*. [2ª ed.]. Buenos Aires : EUDEBA, 1966. 336 p ; 18 cm.
- **Lester, Joel.** *Compositional Theory in the Eighteenth Century*. Cambridge, Massachusetts : Harvard University Press, 1992. 355 p. ; 26 cm.. ISBN 0-674-15523-8
- *Los Músicos Célebres*. Lacroix, Jean, dir; Ansermet, Ernest (1883-1969), col; Appia, Edmond, col; Aubert, Louis, col; Burns, Richard K., trad; Cumellas, Monserrat, trad; Martorell, María, trad. Barcelona : Gustavo Gili, 1962. 378 p. : il. ; 25 cm.. La galería de los hombres célebres 1.
- **Machlis, Joseph.** *The Enjoyment of Music*. Forney, Kristine, coaut.. 6ª ed. New York : Norton & Company, 1990. 582 p. : il. ; 23 cm.. Versión cronológica. ISBN 0-393-95950-3
- **Marco, Tomás (1942-).** *Historia cultural de la música*. Madrid : Autor, 2008. 1157 p. ; 22 cm.. ISBN 978-84-8048-784-9
- *Maurice Ravel*. Pistone, Danièle, aut. Paris : Champion-Slatkine, 1987. 159 p. ; 24 x 16 cm. Revue internationale de musique française n. 24 (Nov. 1987). ISBN 2-85203-052-7
- **Morgan, Robert P..** *Antología de la música del siglo XX*. Sojo, Patricia, trad. Tres Cantos (Madrid) : Akal, 1998. 490 p. : il., mús. ; 24 cm.. Akal Música 8. Traducción de: Anthology of twentieth-century music Índice analítico y general. ISBN 84-460-0638-3
- *Norton Anthology Western Music*. Palisca, Claude V. (1921-2001), ed; Burkholder, J. Peter, ed. 7ª ed.. New York : Norton & Company, cop. 2014. 1170 p. : mús. ; 26 cm.. Índices. ISBN 0-393-96162-5

- **Norton Anthology Western Music.** Palisca, Claude V. (1921-2001), ed. 3ª ed.. New York : Norton & Company, cop. 1996. 614 p. ; 26 cm.. Índices. ISBN 0-393-96906-1
- **Pahlen, Kurt.** *Historia gráfica universal de la música.* 2ª ed.. Buenos Aires : Centurión, 1944. 668 p. : lam. ; 26,5 cm.
- **Paris et la Musique.** Pistone, Danièle, aut. Paris : Champion-Slatkine, 1989. 139 p. ; 24 x 16 cm. Revue internationale de musique française n. 28 (févr. 1989). ISBN 2-85203-080-2
- **Pestelli, Giorgio, Società italiana di musicologia, Società italiana di musicologia.** *La época de Mozart y Beethoven.* Ruiz Tarazona, Andrés (1936-), ed; Fernández Piccardo, Rubén, trad. Madrid : Turner Música, D.L 1986. 295 p. ; 20 cm.. Historia de la música 7. ISBN 84-7506-163-X
- **Riemann, Hugo.** *Historia de la música.* 2 ed., 3 reimp.. Barcelona : Labor, 1959. 480 p. : il. ; 17,5 cm.. Biblioteca de iniciación cultural: sección V Música 244-245. Contiene: Historia de los instrumentos musicales, Historia de los sistemas musicales y de la notación, Historia de las formas musicales.
- **Rosen, Charles (1927-).** *The Romantic Generation.* Cambridge, Massachusetts (Estados Unidos) : Harvard University Press, cop. 1995. 723 p. ; 23 cm. + il.. Based on the Charles Eliot Norton Lectures. ISBN 0-674-77933-9
- **Salazar, Adolfo.** *Conceptos fundamentales en la historia de la música.* 3ª reimp. Madrid : Alianza Editorial, 1997. 254 p. ; 21 cm. Alianza Música AM 35. ISBN 84-206-8535-6
- **Salazar, Adolfo.** *La música en la sociedad europea I.* Casares Rodicio, Emilio (1943-), int. Madrid : Alianza Editorial, 1989. 475 p. ; 22 cm. Alianza Música AM 12. ISBN 84-206-8512-7
- **Salazar, Adolfo.** *La música en la sociedad europea II.* 1ª reimp.. Madrid : Alianza Editorial, 1989. 391 p. ; 21 cm. Alianza Música AM 13. ISBN 84-206-8513-5
- **Salazar, Adolfo.** *La Música en la sociedad europea III.* Madrid : Alianza Editorial, 1993. 419 p. ; 21 cm. Alianza Música 17. Índice. ISBN 84-206-8517-8
- **Salvetti, Guido, Società italiana di musicologia, Società italiana di musicologia.** *El Siglo XX.* Ruiz Tarazona, Andrés (1936-), ed; Fernández Piccardo, Rubén, trad. Madrid : Turner Música, D.L 1986. 208 p. ; 20 cm. Historia de la música 10. ISBN 84-7506-166-4
- **Sârbu, Ion.** *Vioara si maestrîi ei de la origini pâna azi.* Bucuresti : Editura Info-Team, 2005. 614 ; 24,5. Bibliografía: p. 591-593. Incluye un índice analítico. ISBN 973-97239-3-4
- **Sopeña Ibáñez, Federico (1917-1991).** *Historia de la música en cuadros esquemáticos.* 4ª ed. Madrid : E.P.E.S.A., 1970. 155 p., 3 h. ; 29 cm . Colección Sinopsis. Contiene además: Introducción a las formas musicales, 20 p. Índice.
- **Streletski, Gérard.** *Les années vingt.* Paris : Champion-Slatkine, 1989. 154 p. ; 24 x 16 cm. Revue internationale de musique française n. 29 (juin 1989). ISBN 2-85203-087-X
- **Strunk, Oliver.** *The Classic Era.* New York : Norton, 1965. 170 p. ; 20 cm. Source Readings in Music History. ISBN 0-393-09683-1

- **Subirá, José (1882-1980).** *Historia de la Música.* Barcelona : Salvat, 1947. 2 v. : il. ; 24,5 cm.. Tomo I. Música Antigua: Melodía unisonal y contrapunto Tomo II. Música Moderna: Melodía acompañada y armonía.
- **Talsma, Willem Retze.** *Wiedergeburt der Klassiker.* Innsbruck : Wort und Welt, 1980. 269 p. ; 28 cm.
- **Taruskin, Richard.** *Music from the earliest notations to the sixteenth century.* Oxford : Oxford University Press, 2010. 906 p. ; 24 cm.. The Oxford history of western music 1. ISBN 978-19984214-8
- **Taruskin, Richard.** *Music in the seventeenth and eighteenth centuries .* Oxford : Oxford University Press, 2010. 805 p. ; 24 cm.. The Oxford history of western music 2. ISBN 978-10-19-984215-5
- **Taruskin, Richard.** *Music in the nineteenth century.* Oxford : Oxford University Press, 2010. 905 p. ; 24 cm.. The Oxford history of western music 3. ISBN 978-10-19-984216-2
- **Taruskin, Richard.** *Music in the early twentieth century .* Oxford : Oxford University Press, 2010. 859 p. ; 24 cm.. The Oxford history of western music 4. ISBN 978-0-19-984217-9
- **Taruskin, Richard.** *Music in the late twentieth century.* Oxford : Oxford University Press, 2010. 586 p. ; 24 cm.. The Oxford history of western music 5. ISBN 978-0-19-984218-6
- **Valls i Gorina, Manuel (1920-1984).** *Aproximación a la música.* Madrid : Alianza Editorial, 1970. 162 p. ; 18 cm.. Libro RTV 67.
- **Vinay, Gianfranco, Società italiana di musicologia, Società italiana di musicologia.** *El Siglo XX.* Ruiz Tarazona, Andrés (1936-), ed; Fernández Piccardo, Rubén, trad. Madrid : Turner Música, D.L 1986. 168 p. ; 20 cm.. Historia de la música 11. ISBN 84-7506-167-2

## LIBROS DE MÚSICA

- *15/16 Gulbenkian Musica.* Lisboa : Fundação Calouste Gulbenkian, 2015. 184 p.
- **Abellán, Antonio M.** *La espiritualidad de la música.* Alfonso, E., pr. 2ª ed.. Barcelona : Librería Síntesis, 1927. 109 p. ; 17,5 cm..
- **Academia Española de Bellas Artes en Roma.** *Regia Accademia di Santa Cecilia XX Anni di Concerti.* Roma : Cooperativa tipografica Manuzio, 1915. CXIX, 518 p. ; 23 cm.. Note e ricordi del presidente [Conte Enrico San Martino di Valperga]" : p. [iii]-cxix. Programs of concerts given by the R. Accademia di Santa Cecilia, from 2 February, 1895 to 2, February, 1915..
- **Académie musicale de Villecroze.** *L'Académie musicale de Villecroze .* Paris : Gallimard, 2009. 260 p. : il. col. ; 24 x 26 cm.. ISBN 978-2-07-001219-0
- **Adalid, Marcial del (1826-1881).** *Mémoires pour chant et piano ; Cantares viejos y nuevos de Galicia .* Soto Viso, Margarita (1957-), rev. [La Coruña] : Fundación Pedro Barrié de la Maza, D.L. 1985. 1 partitura (466, [23] p.) ; 31 cm.. Serie musical / Fundación Pedro Barrié de la Maza, Conde Fenosa. ISBN 84-85728-48-3
- **Adorno, Theodor W. (1903-1969).** *Filosofía de la nueva música.* Tiedemann, Rolf (1932-), ed. Madrid : Akal, D.L. 2011. 198 p. ; 23 cm.. Akal básica de bolsillo 74. Traducción de: Philosophie der neuen Musik. ISBN 978-84-460-1676-2

- **Agüeria Cueva, Fernando (1962-)**. *Historia de la educación musical en la España contemporánea*. [Gijón] : F. Agüeria, D.L. 2011. 292 p. : gráf. ; 24 cm.. Bibliografía: p. 265-281. ISBN 978-84-615-4164-5
- **Alban Berg**. Metzger, Heinz-Klaus, coaut; Adorno, Theodor W. (1903-1969)
- **Alberti, Luciano**. *El libro de la música*. Alcántara, Francisco J., trad. Madrid : Queromón Editores, 1974. 320 p. : il. ; 28 cm.. Contiene una dedicatoria manuscrita a Paloma O'shea. ISBN 84-400-7214-7
- **Andrade Malde, Julio, Fundación Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa, Fundación Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa**. *Ciclo de Clavecín*. López-Calvo, José, coaut; Villanueva, Carlos (1949-), coaut. La Coruña : Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1998. 252 p. ; 22 x 15 cm. ISBN 84-89748-22-5
- **Año Europeo de la Música**. [S.l. : s.n.], D.L. 1984 (Madrid : Hauser y Menet). 1 v. ; 28 cm. Tít. tomado de la cub. ; En el índice: Teatro Real.
- **Anthony, James R.**. *La Musique en France a l'èpoque Baroque*. Vierne, Béatrice, trad. 9ª ed.. París : Flammarion, 1992. 580 p. ; 24 x 15 cm. Harmoniques. Texto en francés. ISBN 2-08-064322-2
- **Apel, Willi**. *The History of Keyboard Music to 1700*. Tischler, Hans, trad. Bloomington : Indiana University, 1972. 878 p. ; 23 cm. ISBN 0-253-32795-4
- **ARIAM Ile-de-France**. *Pré-Inventaire Des Fonds Musicaux En Ile-De-France*. Paris : ARIAM Ile-de-France, [2002]. 237 p. ; 24 cm.. ISBN 2-904174-55-9
- **Arnau, Eduardo (1973-)**. *La Radio en España*. Castellón de la Plana : Conservatorio Superior de Música de Castellón, 2008. 39 p. ; 31 cm.. Publicacions Quadern n.25. ISBN 978-84-96814-13-4
- **Arnau, Juan**. *Genios de la música española*. Gómez, Carlos María, aut. Madrid : Zacos, D.L. 1981. 2v : il. col. y n. ; 30 cm. ISBN 84-85680-09-X -- 84-85680-10-3 (fasc.)
- **Arnold, Corliss Richard**. *Organ literature*. Lanham, Maryland : Scarecrow Press, 1984. 391 p. ; 22 cm.. ISBN 0-8108-1662-8
- **Arom, Simha**. *African polyphony & polyrhythm*. Cambridge : Cambridge University Press, 2004. 668 p. : Índices ; 25 cm.. ISBN 0 52124160 X
- **Artís I Benach, Pere, Ainaud de Lasarte, Josep M. (1925-), Ainaud de Lasarte, Josep M. (1925-)**. *Orfeo Catalá*. Millet I Loras, Lluís, int; Benet, Josep, coaut; Jardí, Enric, coaut. 2ª ed. Barcelona : Barcino [et al.], 1992. 357 p. : fot. ; 26,5 cm.. ISBN 84-7226-640-0
- **Aspects of Schenkerian theory**. Beach, David, ed. lit. New Haven : Yale University Press, cop. 1983. XI, 222 p. : mús. ; 23 cm.. ISBN 0-300-02803-2
- **Atlas, Allan W. (1943-)**. *La música del Renacimiento*. González-Castelao, Juan, trad. Tres Cantos (Madrid) : Akal, [2002] . 816 p. : il., mús. ; 25 cm.. Akal Música 2. Índices.Traducción de: Renaissance music . ISBN 84-460-1208-1
- **Auditorio de Galicia**. López-Caloa, José, coaut; Beiras Torrado, Xosé Manuel, coaut; García Iglesias, Xosé Manuel, coaut; Magán, Carlos, coaut; Navaza González, Tareixa, coaut. Santiago de Compostela : Auditorio de Galicia, 1994. 243 p. : fot. ; 29,5 cm..
- **Auditorio Nacional de Música**. *Auditorio Nacional de Música. 1988-1998*. Gómez Amat, Carlos, coaut; Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (Madrid), ed. Madrid : Instituto Nacional de las Artes Escénicas, D.L. 1998. 160 p. : il. col. ; 26 x 22 cm. ISBN 84-87583-21-0
- **Auditorio Palacio de Congresos Zaragoza**. Pérez Latorre, José Manuel, coaut; García Abril, Antón (1933-), coaut.; Labordeta Subías, Juan Antonio, coaut; Lorén, Santiago, coaut; Lorengar, Pilar (1928-1996), coaut; Martínez de Pisón, Ignacio, coaut; Sinaga, Fernando, coaut. Zaragoza : Sociedad Audiorama, 1995. 72 p. : fot. ; 32 cm..
- **Badenes, Gonzalo**. *Voces*. González Mira, Pedro, ed; Vert, Francisco Tomás, pr. Valencia : Universitat de València, 2005. 494 p. ; 24 cm. Índice. ISBN 84-370-6255-1
- **Bagüés Erriondo, Jon**. *Ilustración musical en el País Vasco*. San Sebastián : Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 1990. 278 p. ; 21 cm. Ilustración Vasca 2. ISBN 84-04-6033-1

- **Bagüés Erriondo, Jon.** *Ilustración musical en el País Vasco.* San Sebastián : Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 1991. 623 p. ; 21 cm. Ilustración Vasca 3. ISBN 84-04-6033-1
- **Báguena Soler, José (1908-1995).** *El laboratorio de la música.* Valencia : Piles, D.L. 1980. 559 p. : mús. ; 24 cm.. En la port.: Conservatorio Superior de Música de Valencia, Departamento de Solfeo y teoría de la Música, Servicio de Publicaciones. ISBN 84-600-2120-3
- **Baker, Theodore (1851-1934), Slonimsky, Nicolas.** *Baker's biographical dictionary of musicians.* 8ª ed. New York : Schirmer books, 1992. 2115 p. ; 24,5 cm. Incluye referencias bibliográficas.. ISBN 0-02-872415-1
- **Barber, David William.** *Bach, Beethoven, and the Boys.* Donald, David, ilus. Toronto [Canadá] : Sound and Vision, 1986. 146 p. : il. ; 22,5 cm. ISBN 0-920151-07-8
- **Barbieri, Francisco A. (1823-1894).** *Biografías y documentos sobre música y músicos españoles.* Casares Rodicio, Emilio (1943-), ed. lit. Madrid : Fundación Banco Exterior, 1994. 497 p. ; 24,5 cm.. ISBN 84-8048-065-3
- **Barbieri, Francisco A. (1823-1894).** *Documentos sobre música española y epistolario.* Casares Rodicio, Emilio (1943-), ed. Madrid : Fundación Banco Exterior, 1988. 1218 p. ; 24,5 cm.. ISBN 84-86884-51-9
- **Barcelona. Ayuntamiento.** *Museu de la música.* Horta, Joaquim, dir; Artero, Carme, col; Mestres, Albert, text; Nogales, Rosina, text. Barcelona : Ajuntament de Barcelona, 1991. 667 p. ; 20 cm. ISBN 84-7609-455-8
- **Barraud, Henry (1900-1997).** *La France et la musique occidentale.* 2nd ed.. Paris : Gallimard, cop. 1956. 213 p. ; 23 cm.. Pour la musique 1. Índices.
- **Bartel, Dietrich.** *Musica poetica.* Lincoln : University of Nebraska Press, cop. 1997. 471 p. ; 24 cm.. Índices. ISBN 0-8032-1276-3
- **Basso, Alberto (1931-), Società italiana di musicologia, Società italiana di musicologia.** *La época de Bach y Haendel.* Ruiz Tarazona, Andrés (1936-), ed. Madrid : Turner Música, D.L 1986. 189 p. ; 20 cm.. Historia de la música 6. ISBN 84-7506-164-8
- **Bayerische Staatsoper (München).** *Oper aktuell.* [München] : Stiebnner, cop. 2005. 224 p. ; 24 cm. Oper Aktuelle 28. . ISBN 3-8307-1667-2 ; ISSN 1431-8318
- **Bayerische Staatsoper (München).** *Oper aktuell.* München : Bruckmann, cop. 1996. 232 p. ; 24 cm. Oper Aktuelle 19. ISBN 3-7654-2695
- **Benedetto, Renato di, Società italiana di musicologia, Società italiana di musicologia.** *El Siglo XIX.* Ruiz Tarazona, Andrés (1936-), ed; Fernández Piccardo, Rubén, trad. Madrid : Turner Música, D.L 1987. 245 p. ; 20 cm.. Historia de la música 8. ISBN 84-7506-205-9
- **Berlioz, Hector (1803-1869).** *La música y los músicos.* Borrás, José Mª, trad. 2ª ed. Barcelona : Ediciones AVE, 1941. 254 p. ; 15 cm.. Mozart. Contiene: Berlioz, Las Sinfonías de Beethoven, Óperas celebres, Músicos ilustres.
- **Bernstein, Leonard (1918-1990).** *The Joy of Music.* New Jersey : Amadeus Press, 1959. 315 p. ; 23 x 15 cm.. ISBN 1-57467-104-9
- **Bianconi, Lorenzo, Società italiana di musicologia, Società italiana di musicologia.** *El Siglo XVI.* Ruiz Tarazona, Andrés (1936-), ed. Madrid : Turner Música, D.L 1987. 317 p. ; 20 cm.. Historia de la música 5. ISBN 84-7506-182-6
- **Blanquer Ponsoda, Amando (1935-2005).** *Las estéticas musicales europeas y su influencia en la música valenciana del S. XX.* Seguí, Salvador (1939-2004), coaut.. Valencia : Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, 1996. 27 p. ; 23,5 cm.. Contiene una dedicatoria manuscrita del autor a Dª. Paloma O'shea.
- **Blaxart, Daniel.** *Comentarios y poemas musicales.* Barcelona : Editorial Bosch, cop. 1947. 336 p.
- **Bonduriansky, Alexander.** *[La Música Instrumental en el Clasicismo].* Mockba, 1998. 153 p. ; 22 cm. ISBN 5-89598-033-3
- **Bonduriansky, Alexander.** *[Los Tríos con piano de J. Brahms].* Moscú, 1988. 15 p. ; 22 cm.
- **Bonet Mojica, Lluís.** *Historia de la música en el cine.* Barcelona : Discos Belter, D.L. 1982. 216 p : il. col. y n. ; 30 cm. La obra completa se compone de 4v.. ISBN 84-85744-05-5

- **Borrajo, Efrén, Calvo-Manzano, María Rosa (1942-)**. *El arpa románica en el Camino de Santiago y su entorno socio-cultural*. Madrid : ARLV, D.L. 1999. 239 p. ; 30 cm. + il. b. y n.. Colección "El arpa", opera omnia. ISBN 84-9223296-4-5
- **Bosseur, Jean-Yves**. *Musique*. Génova : Skira, 1991. 198 p. : il. ; 31 cm.. ISBN 2-605-00189-X
- **Braccini, Roberto**. *Vocabulario internacional de términos musicales*. Madrid : Editorial de Música Española Contemporánea, D.L. 1994. 259 p. ; 20 cm.. ISBN 84-88120-21-4
- **Brody, Elaine**. *Paris*. New York : George Braziller, 1987. [XVI p.] , 359 p. : fot. ; 22 cm. ISBN 0-8076-1176-X
- **Brown, Clive**. *Classical & Romantic performing practice 1750-1900*. Norrington, Roger (1934-), text. Oxford : Oxford University Press, cop. 1999. xiii, 662 p. ; 23 cm.. Incluye referencias bibliográficas (p. [633]-644) e índices. ISBN 978-0-19-5166665-1
- **Brown, Howard Mayer (1930-1993), Stein, Louise K.**. *Music in the renaissance*. 2nd ed.. New Jersey : Prentice-Hall International, cop. 1999. XIV, 393 p. ; 23 cm.. Prentice Hall history of music series. ISBN 0-13-400045-5
- **Cage, John (1912-1992)**. *Escritos al oído*. Pardo, Carmen, trad. Murcia : Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, 1999. 209 p. ; 19 cm.. Arquitectura 38. ISBN 84-89882-10-X
- **Calvo-Manzano, María Rosa (1942-)**. *Alfonso X El Sabio, impulsor del arte, la cultura y el humanismo*. Madrid : Asociación Arpista Ludovico, 1997. 367 p. : il. ; 30 cm.. Colección "El arpa", opera omnia. ISBN 84-923296-0-2
- **Calvo-Manzano, María Rosa (1942-)**. *Breves ensayos sobre repertorio arpístico de ámbito histórico*. Madrid : ARLU, D.L. 2012. 84 p. ; 23 cm.. Colección "El arpa", opera omnia.
- **Calvo-Manzano, María Rosa (1942-)**. *Catálogo bibliográfico y biográfico de María Rosa Calvo-Manzano*. Madrid : Asociación Arpista Ludovico, D.L. 2015. 179 p. : il. ; 31 cm.. Colección "El arpa", opera omnia. ISBN 978-84-940810-6-4
- **Calvo-Manzano, María Rosa (1942-)**. *Dos métodos de arpa escritos por maestras españolas*. Cuadrado Caparrós, María Dolores, aut. lit; Bernis de Bermúdez, Dolores (1843-1904), comp. mus; Bosch y Pagés, Luisa (1880-1961), comp. mus. Madrid : ARLU, D.L. 2012. 189 p. ; 31 cm.. Colección "El arpa", opera omnia. ISBN 978-84-932691-8-0
- **Calvo-Manzano, María Rosa (1942-)**. *Dos obras para arpa y conjunto instrumental de la literatura arpística universal a modo de ensayo musical*. Madrid : ARLU, D.L. 2012. 29 p. ; 23 cm.. Colección "El arpa", opera omnia. Bibliografía: p. 28-29.
- **Calvo-Manzano, María Rosa (1942-)**. *El Arpa en el Barroco español I*. Madrid : Alpuerto, D.L. 1992. v. <1> : il. ; 32 cm. Colección "El arpa", opera omnia. Bibliografía: v. 1, p. 339-362. ISBN 84-381-0176-3
- **Calvo-Manzano, María Rosa (1942-)**. *El Arpa en el Renacimiento español*. Madrid : Fundación Banco Exterior, 1986. 211 p. ; 30 cm. Investigaciones. Dedicatoria manuscrita de la autora a Paloma O'Shea. Contiene una parte musical con índice de obras y autores. ISBN 84-398-7196-1
- **Calvo-Manzano, María Rosa (1942-)**. *El arpa en la Biblia*. Madrid : Asociación Arpista Ludovico, 2000. 187 p : il. ; 30 cm.. Colección "El arpa", opera omnia. ISBN 84-923296-5-3
- **Calvo-Manzano, María Rosa (1942-)**. *El arpa en la obra de Mozart*. Madrid : Asociación Arpista Ludovico, 1991. 257 p. : il. ; 30 cm.. Colección "El arpa", opera omnia. ISBN 84-381-0166-6
- **Calvo-Manzano, María Rosa (1942-)**. *Ensayo sobre repertorio arpístico basado en obras literarias y poéticas*. Madrid : ARLU, D.L. 2012. 34 p. ; 23 cm.. Colección "El arpa", opera omnia. Bibliografía: p. 33-34.
- **Calvo-Manzano, María Rosa (1942-)**. *Fantasia X que contrahaze la harpa en la manera de Ludovico de Alonso de Mudarra*. Mudarra, Alonso (ca. 1510-1580), comp. mus. Madrid : ARLU, D.L. 2012. 60 p. ; 23 cm.. Colección "El arpa", opera omnia.
- **Calvo-Manzano, María Rosa (1942-)**. *La obra para arpa de Alejandro Román*. Valencia : Asociación Arpista Ludovico, D.L. 2015. 116 p. : il. ; 31 cm. + 2 discos CD. Colección "El arpa", opera omnia. Edición numerada, ejemplar número 263 de 1000. ISBN 978-84-940810-7-1

- **Calvo-Manzano, María Rosa (1942-)**. *Nicanor Zabaleta Zala*. Madrid : Asociación Arpista Ludovico, D.L. 2015. 219 p. : il. ; 31 cm.. Colección "El arpa", opera omnia. Bibliografía: p. 153-160. ISBN 978-84-617-0921-2
- **Calvo-Manzano, María Rosa (1942-)**. *Técnicas Arlu*. Madrid : Asociación Arpista Ludovico, D. L. 2000. 399 p. : il. ; 24 cm.. Colección "El arpa", opera omnia. ISBN 84-923296-6-1
- **Calvo-Manzano, María Rosa (1942-)**. *Tres historias de arpa escritas por maestras españolas*. Cuadrado Caparrós, María Dolores, aut. lit. Madrid : ARLU, D.L. 2012. 128 p. ; 23 cm.. Colección "El arpa", opera omnia. Contiene . Clotilde Cerdá y Bosch / Esmeralda Cervantes. Historia del arpa de Dolores Bernis ; Historia del arpa de Clotilde Cerdá , L'arpa a través del temps de Luisa Bosch , Algunos comentarios a las tres historias del arpa. ISBN 978-84-932691-9-7
- **Calvo-Manzano, María Rosa (1942-)**. *Trilogía estelar de la literatura arpística francesa del primer cuarto del siglo XX*. Debussy, Claude (1862-1918), comp. mus. edición crítica a partir del manuscrito . Madrid : ARLU, D.L. 2012. 167 p. ; 31 cm.. Colección "El arpa", opera omnia. ISBN 978-84-940810-3-3
- **Calvo-Manzano, María Rosa (1942-)**. *Trilogía estelar de la literatura arpística francesa del primer cuarto del siglo XX*. edición crítica a partir del manuscrito. Madrid : ARLU, D.L. 2012. 136 p. ; 31 cm.. Colección "El arpa", opera omnia. ISBN 978-84-940810-5-7
- **Calvo-Manzano, María Rosa (1942-)**. *Vicente Martínez López, padre e hijo, y su relación con el arpa*. Madrid : Asociación Arpista Ludovico, D.L. 2015. 93 p. : il. ; 31 cm. + 1 disco CD. Colección "El arpa", opera omnia.
- **Cámara de Landa, Enrique, González Sarmiento, Luciano**. *El cantar de las culturas* . edición no venal. Santander : Fundación Marcelino Botín, D.L. 2009. 73 p. : il. col., mapas ; 21 cm. Programa de los conciertos celebrados en Valle del Nansa, Cantabria, los días 2, 4, 6, 8, 11 y 13 de agosto de 2009 "Programa Patrimonio y Territorio"--Cubierta . ISBN SA 447-2009
- **Camba, Julio (1882-1962)**. *Tangos, Jazz-Bands y cupletistas*. Madrid : Fórcola, D.L. 2016. 269 p. ; 23 cm.. ISBN 978-84-16247-57-8
- **Cambridge University Musical Society, Cambridge University Musical Society**. *Performing Brahms*. Musgrave, Michael, ed; Sherman, Bernard, ed. Cambridge : Cambridge University Press, cop. 2003. 1 partitura (391 p.) ; 26 cm. + 1 (CD). ISBN 978-0-521-65273-5
- **Cancionero Musical de Galicia**. Filgueira Valverde, José (1906-1996), pr; Sampedro y Folgar, Casto (1848-1937), compil. Reimp. facs. de 1942. La Coruña : Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1982. 207 p. ; 34 cm.. Serie musical / Fundación Pedro Barrié de la Maza, Conde Fenosa. ISBN 84-85728-23-8
- **Cancionero Popular de la Provincia de Santander**. Córdova y Oña, Sixto, compil. Santander : s.l. (Imp. Aldus), 1947-1955. 4 v. (391,311, 440, 446 p.) : il.. Contiene: Libro Primero: Cancionero infantil español, Libro segundo: Cantos de labores y de ronda, Libro tercero: Cantos romeros, marineros, de quintos, nupciales y de cuna y Libro cuarto: marzas, picayos, bailes, danzas, romances y cantos religiosos.
- **Canrandell, Josep María**. *El Palau de la Música Catalana*. Pla, Ricard, fot; Vivas, Pere, fot. Barcelona : Fundació Orfeó Catalá Palau de la Música, D.L.1996. 126 p. : principalmente il. ; 27 x 24 cm. ISBN 84-921465-7-5
- **Capdepón Verdú, Paulino (1959-)**. *La Capilla de música del Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid*. Madrid : Instituto de Estudios Madrileños, 1997. p. 215-226. Es separata de : Anales del Instituto de Estudios Madrileños. Tomo XXXVII (1966).
- **Capdepón Verdú, Paulino (1959-)**. *La obra instrumental del Padre Antonio Soler (1729-1783)*. El Escorial : Ediciones Escorialenses, 2001. p. 404-422 ; 24 x 17 cm.. Es separata de : La Ciudad de Dios, CCXIV (2001).
- **Capdepón Verdú, Paulino (1959-)**. *Los maestros de capilla de ls Encarnación de Madrid (Siglo XVIII)*. Madrid : Instituto de Estudios Madrileños, 1996. p.455-484 ; 24 x 16 cm.. Es separata de : Anales del Instituto de Estudios Madrileños. Tomo XXXVI (1996). ISBN 84-00-07616-8

- **Caro de Boesi, José Antonio (1758-1814?), Coifman, David (1963), Hurtado, Nelson (1973), Ojeda, Roberto (1962).** *Música histórica de Venezuela*. Caracas : Fundación Vicente Emilio Sojo, 2002. 208 p. ; 27x20 cm.. Música Histórica de Venezuela 1. Coeditado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Viceministerio de Cultura (Venezuela), el Consejo Nacional de la Cultura y la Fundación Vicente Emilio Sojo
- **Casanova Oliva, Ana Victoria.** *Problemática Organológica cubana*. Regla Villa, María, corr.; Arce, Arisel, corr.. La Habana [Cuba] : Casa de las Américas, 1988. 92 p. : il. ; 22 cm..
- **Casares Rodicio, Emilio (1943-).** *Francisco Asenjo Barbieri*. Madrid : Fundación Banco Exterior, 1994. 481 p. ; 24 cm.. ISBN 84-8048-066-1
- **Casini, Claudio (1937-1994), Società italiana di musicologia, Società italiana di musicologia.** *El Siglo XIX*. Ruiz Tarazona, Andrés (1936-), ed; Fernández Piccardo, Rubén, trad. Madrid : Turner Música, D.L 1987. 197 p. ; 20 cm.. Historia de la música 9. ISBN 84-7506-206-7
- **Cattin, Giulio, Società italiana di musicologia, Società italiana di musicologia.** *El Medioevo : Primera parte*. Ruiz Tarazona, Andrés (1936-), ed. Madrid : Turner Música, D.L 1987. 220 p. ; 20 cm.. Historia de la música 2. ISBN 84-7506-204-0
- **Centro de Documentación de Música y Danza.** *Recursos de la Música y la Danza en España 2001*. Madrid : Centro de Documentación de Música y Danza, 2000. 370, 124 p. ; 30 cm.. ISBN 84-87583-44X
- **Centro de Documentación Musical. Ministerio de Cultura.** *Recursos musicales en España 1987*. Garrido Guzmán, José Manuel, int.. Madrid : Ministerio de Cultura. INAEM, 1987. 728 p. ; 22,5 cm. Directorio de la Base de Datos de igual nombre residente en la red informática de los Puntos de Información Cultural "PIC". ISBN 84-505-6450-6
- **Centro Nacional de Difusión Musical. CNDM 11/12.** Madrid : Centro Nacional de Difusión Musical, 2011. 237 p. : il col. ; 23 cm.. ISBN NIPO 556-11-030-3
- **Chiantore, Luca.** *Beethoven al piano*. 1ª ed.. Barcelona : Nortedur, 2010. 413 p. : mús. ; 23 cm.. Musikeon 3. ISBN 978-84-937357-6-0
- **Coifman, David (1963).** *Imágenes carnalescas*. [s.l.] : Fundación Cluster, 2003. 105 p. ; 22 x 15 cm. ISBN 980-07-8584-1
- **Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya. Grup de Música, Asociación Española de Documentación Musical.** *Encabezamientos de materia de música*. [Madrid] : Asociación Española de Documentación Musical, 1999. 106 p. ; 24 cm.. Cuadernos de documentación musical 1. Colocado en obras de referencia. ISBN 84-922195-2-1
- **Colonia, Franco de.** *Tratado de canto mensural*. Medina, Angel, trad. Oviedo, 1988. 78 p. ; 21 x 30 cm. Ethos-Música. -Serie Académica 1. Fotocopias. Hay dos ejemplares. ISBN 84-7468-185-5
- **Comellas, José Luis.** *Nueva historia de la música*. Barcelona : Internacionales Universitarias, 1995. 571 p. : il. ; 23,5 cm. Política, cultura y sociedad. ISBN 84-87155-55-3
- **Comotti, Giovanni, Società italiana di musicologia, Società italiana di musicologia.** *La música en la cultura griega y romana*. Ruiz Tarazona, Andrés (1936-), ed; Fernández Piccardo, Rubén, trad. Madrid : Turner Música, D.L 1986. 104 p. ; 20 cm.. Historia de la música 1. ISBN 84-7506-165-8
- **Companion to Contemporary Musical thought.** Paynter, John, ed; Howell, Tim, ed; Orton, Richard, ed; Seymour, Peter, ed. London, New York : Routledge, 1992. 1208 p. ; 22,5 cm.. ISBN 0-415-03092
- **Concurso Internacional de Arpa "Arpista Ludovico" (5º. 2005. San Lorenzo de El Escorial), Fundación María Rosa Calvo-Manzano, Asociación arpista Ludovico.** *V Concurso Internacional de Arpa "Arpista Ludovico"*. Madrid : ARLU, 2006. 215 p. : il. col. ; 31 cm.. Colección "El arpa", opera omnia.
- **Conferencia Interamericana de Educación Musical (8º. 1991. Washington D.C).** 8ª *Conferencia interamericana de Educación Musical*. Garmendia, Emma, coord.; Sanmiguel, Delia C., coord.. Washington : [s.n.], 1991. 216 p. : il. ; 27,5 cm.. Documento final, disertaciones y otras documentaciones..



- **Congrés de Música a l'Escola i a les Escoles de Música (1997. Universidad de Barcelona).** *Congrés de Música a l'Escola i a les Escoles de Música.* Associació Catalana d'Escoles de Música, int; Consell Català de la Música, int. Barcelona : DINSIC, Publicacions Musicals, S.L., 1999. 639 p. ; 29 cm.. ISBN 84-95055-49-X
- **Conservatori Superior de Música de Castelló, Calle, Román de la, Fubini, Enrico.** *Publicacions.* Castellón de la Plana : Conservatorio Superior de Música de Castellón, 1999. 24 p. ; 31 cm.. Publicacions Quadern n.3. Contiene : Le radici dell'avanguardia nel XX secolo = Las raíces de la vanguardia en el siglo XX / Enrico Fubini. Enrico Fubini . entre música y filosofía / Román dela Calle.
- **Conservatori Superior de Música de Castelló, Calle, Román de la, Fubini, Enrico.** *Publicacions.* Castellón de la Plana : Conservatorio Superior de Música de Castellón, 2002. 17 p. ; 31 cm.. Publicacions Quadern n.10. Contiene : Romanticismo e creativitat / Enrico Fubini. Enrico Fubini.
- **Conservatori Superior de Música de Castelló, Merino, José María.** *Música, Literatura y pintura.* - Castellón de la Plana : Conservatorio Superior de Música de Castellón, 2003. 24 p. ; 31 cm.. Publicacions Quadern n.13.
- **Conservatori Superior de Música de Castelló.** *Miradas interdisciplinaries a través del arte.* Calle, Román de la, aut. lit. Castellón de la Plana : Conservatorio Superior de Música de Castellón, 2008. 119 p. ; 31 cm.. Publicacions Quadern n.27. ISBN 978-84-96814-30-1
- **Conservatori Superior de Música de Castelló.** *Publicacions.* Arazo, M<sup>a</sup> Ángeles, text. Castellón de la Plana : Conservatorio Superior de Música de Castellón, 2004. 24 p. ; 31 cm.. Publicacions Quadern n.16. Contiene : Semblanza de cuatro compositores valencianos E. López-chavarri Marco, J. rodrigo, F. Llácer Plá, Matilde Salvador / texto de la conferencia pronunciada en el Conservatorio Superior de Música de Castellón, el 2 de abril de 2003 por M<sup>a</sup> Ángeles Arazo.
- **Conservatori Superior de Música de Castelló.** *Publicacions.* Baila Herrera, Francisco, aut. lit; Ripollés Pérez, Vicente, aut. lit. Castellón de la Plana : Conservatorio Superior de Música de Castellón, 1999. 24 p. ; 31 cm.. Publicacions Quadern n.1. Contiene . La música materia curricular en los Sistemas y teorías educativas / Francisco Baila Herrera. Del concepto y norma en la música religiosa / Vicente Ripollés Pérez.
- **Conservatori Superior de Música de Castelló.** *Publicacions.* Perpiñán Artiguez, José, aut. Castellón de la Plana : Conservatorio Superior de Música de Castellón, 2000. 24 p. ; 31 cm.. Publicacions Quadern n.6. Contiene : Cronología de los Maestro de Capilla de la Santa Iglesia Catedral de Segorbe / por el presbítero Maestro de Capilla de las misma Don José Perpiñán Artiguez.
- **Conservatorio de Música Jesús de Monasterio (Santander).** *Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio".* Santander : Conservatorio de Música Jesús de Monasterio, 2003. 96 p. : il. ; 31 cm..
- **Copland, Aaron (1900-1990).** *Cómo escuchar la música.* Schumann, William (?-1910), int; Bal y Gay, Jesús, trad. 3<sup>a</sup> ed. aum. 8 reimp. Madrid : Fondo de Cultura Económica, 1999. 284 p. ; 16,5 cm. Breviarios del Fondo de Cultura Económica 101. ISBN 84-375-0073-7
- **Coral "Andra Mari" (Rentería), Coral "Andra Mari" (Rentería).** *Erreterria musikala.* Murugarren, Luis, aut. lit; Bagüés, Jon, aut. lit. Erreterria : Andra Mari Abesbatza, 1991. 511 p. : il. ; 28 cm.. Texto en vasco y castellano.
- **Cortada, Maria Luisa.** *Anselm Viola.* Girona (Provincia). Diputación, col; Torroella de Montgrí. Ayuntamiento, col. Barcelona : Publicacions de l'Abadía de Montserrat, 1998. 512 p. ; 19,5 cm.. ISBN 84-7826-996-7
- **Crivillé i Bargalló, Josep.** *Historia de la música española.* López de Osaba, Pablo, dir. Madrid : Alianza Editorial, 1983. 412 p. ; 20,5 cm. Alianza Música 7. ISBN 84-206-8507-0
- **Cuadernos de música.** Garbayo, Javier, coaut; Casares Rodicio, Emilio (1943-), coaut; Colomer, Consuelo (1930-), coaut; Cortizo, M<sup>a</sup> Encina, aut. lit; Ortiz de Villajos Valero, Ángel, coaut; Reverter, Arturo, coaut; Sobrino Sánchez, Ramón, coaut; Suárez-Pajares, Javier, ed. Madrid : Sociedad General de Autores de España, 1992. 168 p. : il. ; 23 cm.. Cuadernos de música y teatro 2. Contiene: José Artero y la musicología religiosa española / Javier Garbayo; Julián Gayarre: ápice de los tenores españoles / Arturo Reverter; José Inzenga / Ramón

Sobrino Sánchez; Antonio Massana / Consuelo Colomer ; Juan Montes, el músico gallego por excelencia / Juan Bautista Varela de Vega ; Ángel Ortiz de Villajos Cano / Ángel Ortiz de Villajos Valero ; Adolfo Salazar oel espíritu regeneracionista de la música española / Emilio Casares Rodicio ; Sobre To más de Iriarte en el II Centenario / Javier Suárez Pajares ; Juan Vert y Carbonell y la última etapa de la zarzuela grande / M<sup>a</sup> Encina Cortizo. ISBN 84-8048-001-7

- **Cuadernos de Veruela.** Zaragoza : Diputación Provincial de Zaragoza. Servicio de cultura, 1999. 175 p. ; 20 cm. Anuario de creación musical 3. Contiene : Música del Ágora y Bronce / Llorenç Barber. El maestro como necesidad y como paradigma / Teresa Catalán. De la potencia de la música a la impotencia de los compositores / Luca Lombardi . Aspectos de la música Postmodena / John van Buren. Expansión de la expresión musical española / Victoria Cavia Naya. Sobre algunos rasgos estilísticos en las primeras obras de Schoenberg / Yizhak Sadai. El populismo musical en los años treinta / Carol Hess. El viraje de los años ochenta / Andrea Lanza. La composición española en el fin de siglo / Tomás Marco. Espacios para la música / Patxi J. Larrañaga. ISBN 1.139-9-9.740

- **Cuadernos de Veruela.** Zaragoza : Diputación Provincial de Zaragoza. Servicio de cultura, 1998. 180 p. ; 20 cm. Anuario de creación musical 2. Contiene . Una reflexión sobre la forma en la música desde finales del S. XX / Samuel Adler. La cantata Jesucristo en la Cruz / Marcos Andrés Vierge. Pequeña guía de algunos compositores y obras / José Muñoz Millanes. El estatuto del análisis musical / Yizhak Sadai. Percusión : criterios de instrumentación y orquestación / Carmelo Saitta. El camino hacia la composición dodecafónica / Anton Webern ; introducción por Fabián Panisello. ISBN 1.139-9.740

- **Cui, César (1835-1918).** *La música en Rusia.* Buenos Aires ; Méjico : Espasa Calpe, cop. 1947. 161 p ; 18 cm. Austral 758.

- **Cyr, Mary.** *Performing Baroque Music.* Inglaterra : Scolar Press, 1992. 254 p. ; 26 cm.. ISBN 0-85967-960-8

- **Da Capo II.** Madrid : Arte Tripharia, cop. 1990. 90 p. : il. ; 23 cm.. Contiene partituras: Breverías/Alfonso Casanova; Dúo de silbidos/M<sup>a</sup> Consuelo Díez; Minué/P. Sostoa; Orgabidetan/P. Donostia; Stabat Mater/Juan Francés de Iribarren. ISBN 84-86230-34-9

- **Dahlhaus, Carl (1928-1989).** *Fundamentos de la historia de la música.* 1<sup>a</sup> ed. . Barcelona : Gedisa, 2003. 205 p. ; 23 cm.. Serie Cla-de-ma. ISBN 84-7432-620-6

- **Das Schleswig-Holstein Musik Festival.** Schulze, Helmut R., fot; Bernstein, Leonard (1918-1990), text; Weizsäcker, Richard von, col. Heidelberg [Alemania] : Braus, 1990. 231 p. : fot. ; 30 cm.. ISBN 3-925835-89-x

- **Deák-Sárosi, László.** *La Musique.* Sunnen, Myriam, rev; Detandt, Sandrina, rev. Budapest : s.n., 1995. 18 p. ; 20,5 cm.. ISBN 963-650-240-4

- **Dembski, Stephen.** *Vocabulario Musical Internacional.* París : Transatlantiques, cop. 1979. 151 p. ; 22 cm.. En Francés, Inglés, Italiano, Alemán y Español.

- **Denizeau, Gérard.** *Le visuel et le sonore.* Paris : Honoré Champion, 1998. 203 p. ; 22 x 15 cm. Musique-Musicologie 28. ISBN 2-85203-921-4

- **Deschaussées, Monique.** *El intérprete y la música.* Pérez Gutiérrez, Mariano, dir. col. Madrid : Ediciones Rialp, 1991. 132 p. ; 20,5 cm.. Libros de música Rialp. ISBN 84-321-2696-9

- **Diez años de una Escuela.** Madrid : Fundación Isaac Albéniz, 2002. 339 p. : fot. ; 30 cm + 2 CD. Contenido del CD de Música de Cámara: Franz Schubert: Trío n<sup>o</sup>1 en si bemol mayor, D471; Alfred Schnittke: Cuarteto n<sup>o</sup>3; Anónimo: El cant dels ocells (arreglo de Santiago Serrate); Félix Mendelssohn: Trío para violín, violonchelo y piano, n<sup>o</sup>1 en re menor, op.49. Contenido del CD de Música de Orquesta: Franz Joseph Haydn: Sinfonía n<sup>o</sup>49 en fa menor, Hob.I:49 "La Passione"; Félix Mendelssohn: Octeto en mi bemol mayor, op.20 (versión para orquesta)..

- **Diócesis castellano-leonesa.** *La música en la iglesia de Castilla y León.* Virgili Blanquet, María Antonia, coord.; Aguirre Rincón, Soterraña, red; Aizpurua Zalacaín, Pedro, red; Alvarez Pérez, José María, red; Martín González, Juan José, coord.. Valladolid : Las Edades del Hombre, 1991. 350 p : il. ; 30 cm.. Las Edades del Hombre. ISBN 84-604-0509-5

- **Donington, Robert.** *The interpretation of early music.* ed. rev. New York : Norton, 1992. 766 p. ; 23 cm.. ISBN 0-393-96003-X
- **Dossier Wagner à Paris.** Pistone, Danièle, aut. lit. Genève : Slatkine, 1980. 145 p. ; 24 x 16 cm. Revue internationale de musique française n. 1 (févr. 1980). Contiene: Wagner y Paris/Daniel Pistone. Comment dater les oeuvres musicales imprimées en France/ Danielle Ribouillault. Le Musée instrumental de C.N.S.M. de Paris/ par Florence Abondance. ISBN 2-05-100113-8
- **Douglass, Fenner.** *The Language or the Classical French Organ.* new and expanded ed.. New Haven : Yale University Press, Cop. 1995. XI 235 p. : il., mús. ; 26 cm.. ISBN 978-0-300-06426-1
- **Downs, Philip G..** *La Música clásica.* Celsa, Alonso, trad. Madrid : Akal, 1998. 689 p. ; 25 x 18 cm. Akal Música 4. ISBN 84-460-0734-7
- **Duffin, Ross W..** *How Equal Temperament Ruined Harmony.* London : W.W. Norton & Company, 2007. 196 p. ; 21 cm.. ISBN 978-0-393-33420-3
- **Echevarría Bravo, Pedro.** *Cancionero de los peregrinos de Santiago.* Madrid : Centro de Estudios Jacobeos, 1967. 187 p., XIII h. : lam. ; 20 cm..
- **École normale de musique de Paris Alfred Cortot.** *Musique.* Fayet, Gilles de, fot; Lauthère-Vigneau, Catherine, dir. col. Paris : Plume, 2002. 142 p. : fot. bl. y n. ; 29 cm.. ISBN 2 84110 164 9
- **Eimert, Herbert.** *¿Qué es la música dodecafónica?.* Franze, Juan Pedro, trad; Parreño, Francisco I., trad; Rabinovich, Guillermo, dir. col. Buenos aires : Ediciones Nueva Visión, cop. 1973. 89 p. ; 17,5 cm
- **El libro de la música.** Ardley, Neil, aut; Arthur, Dave, aut; Chapman, Hugh, aut; Perry, John, aut. 2ª ed.. Barcelona : Instituto ParRamón Ediciones, 1980. 1920 p. : il. ; 29,5 cm.. ISBN 84-342-0150-X
- **Libro de Oro de la Música en España.** Martín, Javier, ed; Ruiz Tarazona, Andrés (1936-), pr. Madrid : Orfeo Ediciones, D.L. 1998. 238 p. : il. ; 23 cm.. ISBN 84-922859-1-5
- **El Mundo de la Música.** Ximénez de Sandoval, Felipe, trad; Palencia, Ceferino, ampl; Puente, Juan Manuel, ampl; Sandved, K. B., ed. lit. Madrid : Espasa Calpe, 1962. 2699 p. : il. ; 24 cm..
- **El tiempo en las músicas del siglo XX.** Villar-Taboada, Carlos, ed; Vega Rodríguez, Margarita, ed. Valladolid : Universidad. Seminario Interdisciplinar de Teoría y Estética Musical, 2001. 204 p. ; 22 cm.. Música y Pensamiento 1. ISBN 84-932209-0-6
- **Entre denges et denez.** Mosch, Ulrich, ed; Fondation Paul Sacher, ed; Kassel, Matthias, col. Genève : Fondation Paul Sacher, 2001. 480 p. ; 29 x 22 cm.. ISBN 2-940068-18-6
- **Erik Satie.** Volta, Ornella, aut. Paris : Champion-Slatkine, 1987. 157 p. ; 24 x 16 cm. Revue internationale de musique française n.23 (juin 1987). ISBN 2-85203-040-3
- **Escola Superior de Música e Artes do Espectáculo. Departamento de Música.** *Guia Ects* . Porto [Portugal] : Instituto Politecnico do Porto, s.a.. 217 p. ; 23 cm.
- **Estévez Díaz, Francisco (1945-).** *Acústica Musical.* Madrid : Opera 3. Ediciones Musicales, 1990. 311 p. ; 24 cm.. ISBN 84-7893-000-0
- **EUDOM, Asociación Vasca de Documentación Musical.** *Clasificación sistemática de libros de música, partituras y grabaciones sonoras.* Asociación Española de Documentación Musical, int. Vitoria-Gasteiz : Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2010. 94 p. ; 27 cm.. Colección de cuadernos 3. ISBN V 54-2010
- **Eusebio Valdés, Sonia de.** *Catálogo de discografía asturiana.* Oviedo : Fundación Príncipe de Asturias : Caja de Asturias, 1995. 2 vol. : il. ; 24 cm.. Archivo de Música Asturiana 2. ISBN 84-7925-063-1
- **Exposición Aulfo Argenta. " El músico, el hombre, el mito".** Corrales, Montserrat, text; Saura, Pedro Alberto, fot. Madrid : Ministerio de Cultura. Dirección General de Música y Teatro, 1983. [81] p. : il. ; 27,5 cm.. Edición numerada, ejemplar nº 399/1000.
- **Falgàs, Jordi (1964-), Pla, Ricard, Vivas, Pere.** *El Palau de la Música Catalana.* [Barcelona] : Triangle Postals, [2009]. 239 p. : principalmente il. col. y n. ; 27 cm. Bibliografía: p. 239. ISBN 978-84-8478-352-7

- **Falla, Manuel de (1876-1946), Sopena Ibáñez, Federico (1917-1991).** *Escritos sobre música y músicos*. 2º. Buenos Aires : Espasa Calpe, 1950. 147 p. ; 18 x 12 cm. Colección Austral V.950.
- **Falla, Manuel de (1876-1946).** *Ecrits sur la musique et sur les musiciens*. Sopena Ibáñez, Federico (1917-1991), int.; Krynen, Jean-Dominique, trad. Paris : Actes sud, 1992. 285 p. ; 21,5 cm.. Dedicatoria manuscrita de M<sup>a</sup> Isabel de Falla a Paloma O'Shea. ISBN 2-86869-885-9
- **Falla, Manuel de (1876-1946).** *On Music and Musicians*. Urman, David, trad; Sopena Ibáñez, Federico (1917-1991), int; Thomson, J.M., trad. London : Marion Boyars, 1979. 117 p. ; 21 cm.. Dedicatoria a Paloma O'Shea. ISBN 0 7145 260 2
- **Fernández de la Cuesta, Ismael (1939-).** *Historia de la música española*. López de Osaba, Pablo, dir. 2ª ed.. Madrid : Alianza Editorial, 1988. 366 p. ; 20,5 cm. Alianza Música 1. ISBN 84-206-8501-1
- **Fernández-Cid, Antonio (1916-1995).** *Granada*. Madrid : Ministerio de Cultura. Dirección General de Música y Teatro, D. L.1984. 225 p. : il. col. y n. ; 31 cm.. Dedicatoria de M<sup>a</sup> Isabel de Falla a Paloma O'Shea. ISBN 84-505--0115-6
- **Fernández-Cid, Antonio (1916-1995).** *La Música española en el Siglo XX*. Madrid : Fundación Juan March, 1973. 5 h., 495 p. 16 lám. ; 19 cm. Compendios. Dedicatorio del autor a doña Paloma O'Shea. ISBN 84-7.075-014-3
- **Fernández-Cid, Antonio (1916-1995).** *Un año de música en España*. Madrid : Real Musical, 1987. 184 p. : il. ; 28,5 cm.. ISBN 84-387-0234-1
- *Festival d'Aix-en-Provence*. Provence : Universal, 2015. 80 p. : il. col.
- **Festival de Nohant.** *Chopin chez George Sand*. Nohant. 7 h.. Contiene: Information Générale ; Événement l'exposition Arthur Rubinstein ; Calendrier des Manifestations, Artistes et Programmes.
- **Festival Internacional de Música y Danza (6º. 1994. Ciudad de Úbeda).** *VI Festival Internacional de Música y Danza "Ciudad de Úbeda"*. Úbeda (Jaén) : Ayuntamiento de Úbeda, 1994. 143 p. ; 23 cm..
- **Festival Internacional de Música y Danza de Granada (2007. Granada).** *Memoria Festival Internacional de Música y Danza de Granada 2007*. Pino, Rafael del, coment. Granada : Maniagua, 2007. 93 p. : il. col.
- **Festival Internacional de Música y Danza de Granada (59. 2010. Granada).** *Memoria del Festival Internacional de Música y Danza de Granada dos mil diez*. Granada : Festival Internacional de Música y Danza de Granada, 2010. 111 p. : il. col. ; 28 cm..
- **Festival International de Colmar (7º. 1995. Colmar (France)).** *Septième Festival International de Colmar*. France, 1995. 122 p. ; 28 cm. + carpeta con folletos del Festival. La carpeta contenía un recorte de prensa adjunto que se ha entregado al Archivo de la Fundación Albéniz.
- **Festival International Piano aux Jacobins (Toulouse).** *Piano aux Jacobins*. Riou, Patrick, fot; Ghristi, Christophe, int; Rouaud, Jean, pr. Toulouse : Editions Milan, D.L. 2002. 125 p. : il. bl. y n. ; 25x 27 cm.. ISBN 2.7459.1755.7
- **Festival Mozart (1999. La Coruña).** *Festival Mozart*. . Rojas Guillén, Enrique, dir; Consorcio para la Promoción de la Música (La Coruña), ed. La Coruña : Consorcio para la Promoción de la Música, 1999. 207 p. ; 28 x 20 cm.
- **Fischer-Dieskau, Dietrich (1925-2012).** *Hablan los sonidos, suenan las palabras*. Schad, Carmen, trad; Pablo, Luis de (1930-), dir. col. Madrid : Turner, 1990. 458 p. ; 20,5 cm. ISBN 84-7506-315-2
- **Floros, Constantin (1930).** *Alban Berg*. Riehn, Rainer, coaut; Perle, George, coaut. Munich : Text + kritik, 1981. 76 p. ; 23 x 15. Musik-Konzepte 4. Contiene: Das esoterische Programm der Lyrischen Suite von Alban Berg: Eine semantische Analyse / Floros, Constantin. Das geheime Programm der Lyrischen Suite / Perle, George. Auswahlbibliographie / Riehn, Rainer. Diskographie / Riehn, Rainer. ISBN 3-921402-66-2
- **Franco, Enrique (1920-2009).** *Escritos musicales*. Marco, Tomás (1942-), ed. Madrid : Fundación Albéniz, [2006] . 447 p. : il. col. y n. ; 24 cm.. ISBN 84-611-3693-4

- **Franze, Johannes.** *Obras maestras de la Música alemana.* Madrid : Ediciones españolas, 1944. 588 p. ; 24 cm.
- **Frederiksen, Brian.** *Arnold Jacobs.* Taylor, John, ed. 7ª reimp. United States : WindSong Press Limited, 2010. 276 p. ; 23 cm.. ISBN 0-9652489-0-9
- **French Organ Music.** Archbold, Lawrence (1951-), ed; Peterson, William J. (1948-), ed. Rochester (New York) : University of Rochester Press, 2006. XIII, 323 p. : il., mús. ; 23 cm.. Eastman Studies in Music 5. Referencias bibliográficas. Índice. ISBN 1-878822-55-1
- **French Organ Music.** New York : The H. W. Gray Company, cop. 1984. 212 p. : il., mús. ; 23 cm.. ISBN 978-1165-339853
- **Fubini, Enrico.** *La estética musical desde la Antigüedad hasta el siglo XX.* Pérez de Aranda, Carlos Guillermo, trad. 2ª ed. en "Alianza música". Madrid : Alianza Editorial, D.L. 2010. 596 p. ; 20,5 cm.. Alianza Música 98. ISBN 978-84-206-9071-1
- **Fubini, Enrico.** *Les Philosophes et la musique.* Paris : Honoré Champion, 1983. 290 p. ; 22 x 15 cm . Musique-Musicologie 13. ISBN 2-85203-109-4
- **Fundación Isaac Albéniz, Fundación Isaac Albéniz.** *Imágenes de la música iberoamericana.* Franco, Enrique (1920-2009), dir. col; Gaya, Ramón (1910-2005), ilus. Ed. especial Quinto Centenario / dirigida por Enrique Franco. Santander : Anfión, D.L. 1992. 155 p., [7] p. de lám. : il. col. ; 23 x 22 cm. Precede al tít.: Fundación Isaac Albéniz.
- **Fundación Jacinto e Inocencio Guerrero.** *Antón García Abril.* Madrid : Fundación Jacinto e Inocencio Guerrero, s.a.. 44 p. ; 24 cm..
- **Fundación Marcelino Botín.** *Del espíritu del 98 al siglo XX.* Hontañón, Leopoldo, text. Santander : Fundación Marcelino Botín, 1997. 69 p. ; 20 cm.
- **Fundación Marcelino Botín.** *El curso amoroso de la música.* Gutiérrez, Menchu (1957-), int. Santander : Fundación Botín, 2013. 116 p. : il col. ; 23 cm..
- **Gagliardi Radomile, Claudia.** *Centros de enseñanza Musical en Latinoamérica.* Madrid : Fundación Albéniz, 2002. 1 v. ; 31 cm..
- **Gallego, Antonio (1942-).** *La música en tiempos de Carlos III.* Madrid : Alianza Editorial, 1988. 291 p. ; 20,5 cm.. Contiene dedicatoria manuscrita del autor a Paloma O'Shea. ISBN 84-206-8541-0
- **Gallico, Claudio, Società italiana di musicologia, Società italiana di musicologia.** *La época del Humanismo y del Renacimiento.* Ruiz Tarazona, Andrés (1936-), ed. Madrid : Turner Música, D.L 1986. 161 p. ; 20 cm.. Historia de la música 4. ISBN 84-7506-175-3
- **Gallo, F. Alberto (1932-), Società italiana di musicologia, Società italiana di musicologia.** *El Medioevo : Segunda parte.* Ruiz Tarazona, Andrés (1936-), ed; Fernández Piccardo, Rubén, trad. Madrid : Turner Música, D.L 1987. 148 p. ; 20 cm.. Historia de la música 3. ISBN 84-7506-203-2
- **Gammond, Peter.** *Cómo dárselas de experto en música.* s.l. : Mondadori, 1988. 64 p. ; 17,5 cm. Guías del Enterado. Donado por Carles Guinovart. ISBN 84-397-1434-3
- **García Abril, Antón (1933-).** *Mi pequeño planeta.* López de Arenosa, Encarnación, coaut. Madrid : Música 2000, 1990. 256 p.. ISBN 84-87533-02-7
- **García de Paredes, José Mª.** *Paseo por la arquitectura de la Música.* Sopena Ibáñez, Federico (1917-1991), coaut. Madrid : Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1986. 58 p. ; 23,5 cm..
- **García del Busto, José Luis (1947-), Festival de Música de Canarias (21ª. 2005. Las Palmas de Gran Canaria).** *XXI Festival de Música de Canarias.* [Las Palmas de Gran Canaria] : Festival de Música de Canarias, 2007. 34 p. ; 23 cm..
- **García del Busto, José Luis (1947-), Festival de Música de Canarias (13º. 1997. Las Palmas de Gran Canaria), - - Festival de Música de Canarias (13º. 1997. Las Palmas de Gran Canaria).** *13 Festival de Música de Canarias.* García Alcalde, Guillermo (1940-), aut. [Las Palmas de Gran Canaria] : Festival de Música de Canarias, [1997]. 43 p. ; 23 cm.. Contiene: Luciano Berio : Notas para ambientar la presencia de un maestro / Jose Luis García del busto ; Xavier Zoghbi : Invención del mundo y descubrimiento de la música / Guillermo García- Alcalde..

- **García del Busto, José Luis (1947-), Festival de Música de Canarias (17º. 2001. Las Palmas de Gran Canaria).** *Visión panorámica de la música de García Abril.* [Las Palmas de Gran Canaria] : Festival de Música de Canarias, 2001. 28 p. ; 23 cm.. 17 Festival de Música de Canarias 2001.
- **García del Busto, José Luis (1947-).** *Rafael Alberti y la música.* Martín de Vidales, Tomás, ed; De Labra, Daniel, ed. Madrid : Eleuve, [2007]. 80 p. ; 17 cm.. Música y Letra.
- **García del Busto, José Luis (1947-).** *Tres Mitos.* Martín de Vidales, Tomás, ed; De Labra, Daniel, ed. España : Eleuve, [2007]. 103 p. ; 17 cm.. Música y Letra.
- **García del Busto, José Luis (1947-).** *Un siglo de Música en España.* Madrid : Ministerio de Educación y Cultura. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y d. 30 p. ; 17 cm..
- **García Lorca, Federico (1898-1936), Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (Madrid), La Música en la Generación del 27 .** Casares Rodicio, Emilio (1943-), coaut.. Madrid : Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, 1986. 273 p. : fot. ; 29 cm
- **García Pérez, Jesús.** *Los románticos alemanes.* Barcelona : Monsalvat, [1975]. 122 p., 1 h.,:grab. ; 22 cm. Monografías Monsalvat. ISBN 84-85243-002-5
- **García Rey, Emilio.** *Los libros de música tradicional en España.* Madrid : Asociación Española de Documentación Musical, D. L.2001. 246 p. : il. ; 21 cm . Colección de monografías 5. índices. ISBN 84-922195-5-6
- **García Sestafe, José Vicente.** *Música y Estadística.* Cruz, Zulema de la (1958-), coaut.; Estévez Cano, Ignacio, coaut.; Saralegui Gil, Jorge, coord.; Teijeiro Alfonsín, Eduardo, coord.. s.l. : Instituto Nacional de Estadística, 1995. 75 p. ; 21,5 cm. ISBN 84-260-3080-7
- **Gasponi, Alfredo.** *Il suono dell' Utopia.* Luzy, Mario, pr.. Firenze : Passigli, 1999. 245 p. ; 21 cm + Cd (signatura PC/2349). Monografie Musicali 6 . ISBN 88-368-0623-6
- **Gerteis, Mario.** *Festivals.* Crawford, James, trad; Cadsky, Klaus, ilus; Hurst & Freelancers, trad; Hurst, John, trad. Zurich : Vontobel-Foundation, 1997. 93 p. : il. ; 29 cm.
- **Gielen, Michael (1927-).** *"Unbedingt Musik".* Leipzig : Insel, cop. 2005. 366 p. : il. col. ; 18 cm.. ISBN 978-3-458-17272-7
- Glyndebourne Festival Opera.** *Glyndebourne Festival 2012.* Reino Unido, 2012. 136 p. : il. col. ; 30 cm..
- Libro de Oro de la Música en España.* Martín, Javier, ed. Madrid : Orfeo Ediciones, D.L. 2000. 261 p. : il. ; 23 cm.. ISBN 84-922859-3-1
- **Glyndebourne Festival Opera.** *Glyndebourne Festival 2013.* Reino Unido : Glyndebourne Festival, 2013. 136 p. : il. col. ; 30 cm..
- **Gómez Amat, Carlos.** *Historia de la música española.* López de Osaba, Pablo, dir. Madrid : Alianza Editorial, 1984. 345 p. ; 20,5 cm. Alianza Música 5. ISBN 84-206-8505-5
- **Gómez Rodríguez, José Antonio (1959-).** *Catálogo de música.* Oviedo : Fundación Príncipe de Asturias : Caja de Asturias, 1995. 608 p. : il. ; 24 cm.. Archivo de Música de Asturias 1. ISBN 84-7925-062-3
- **González Lapuente, Alberto (1961-).** *Diccionario de la música.* Madrid : Alianza Editorial, D.L. 2005. 529 p. ; 18 cm. El libro de bolsillo. Biblioteca de consulta 8119. ISBN 84-206-5577-5
- **Gould, Glenn (1932-1982).** *Escritos críticos.* Wang, Bernadette, trad; Page, Tim, int. Madrid : Turner Música, 1989. 581 p. ; 20,5 cm.. Turner Música. ISBN 84-7506-284-9
- **Gray, Anne.** *Breve guía de la música clásica.* Buenos Aires : Vergara, 1995. 374 p. ; 22,5 cm. La música y los músicos. ISBN 950-15-1491-9
- **Griffiths, Paul.** *The String Quartets.* London : Thames and Hudson, cop. 1983. 239 p. ; 24 cm.. índices. ISBN 0-500-27383-9
- **Grout, Donald Jay.** *Historia de la música occidental, 1.* Palisca, Claude V. (1921-2001), coaut; Mamés, León, trad. 2ª ed. rev. y amp. Madrid : Alianza Editorial, 1990. 483 p. : il. ; 21 cm. Alianza Música 15. Tit. original: A History of Western Music. ISBN 84-206-8515-1
- **Grout, Donald Jay.** *Historia de la música occidental, 2.* Palisca, Claude V. (1921-2001), aut; Mamés, León, trad. 2ª ed. rev. y amp. Madrid : Alianza Editorial, 1990. 917 p. : il. ; 21 cm . Alianza Música 16. Tit. orig.: A History of Western Music. ISBN 84-206-8516-X (Tomo II)

- **Guede, Isidoro.** *La Música en Orense.* s.l. : Caixa Ourense, 1992. 167 p. : fot. ; 27 cm.. ISBN 84-606-1077-2
- **Guinjoan, Joan (1931), Alcorlo, Manuel (1935-).** *Carta blanca a Joan Guinjoan.* [Madrid] : Orquesta y coro Nacionales de España, imp. 2012. 229 p. : il. col. y n. ; 24 cm.. OCNE 16. Discografía: p.217-227.Bibliografía: p.228-229. ISBN 978-84-87075-86-5
- **Guinovart, Carles (1941-), Bonastre, Francesc.** *A l'entorn de l'anàlisi musical.* Barcelona : Reial Acadèmia Catalana de Belles Arts de Sant Jordi, 2005. 31 p ; 24 cm..
- **Hanslick, Eduard.** *De lo Bello en la Música.* Cahn, Alfredo, trad. 5ª ed. rev.. Buenos Aires : Ricordi Americana, 1984. 124 p. ; 21,5 cm.. ISBN 950-22-0170
- **Harenberg Kammermusikführer.** Menuhin, Yehudi (1916-1999), pr. Belgium : Harenberg, cop. 1997. 1024 p. : il. col ; 25 cm.. Viene acompañado de un estuche con 12 discos cd. ISBN 3-611-00609-2
- **Harnoncourt, Nikolaus (1929-2016).** *Der musikalische Dialog .* 6ª reimpr-. Kassel : Bärenreiter, 2005. 288 p. ; 190cm.. ISBN 3-7017-0372-8
- **Harnoncourt, Nikolaus (1929-2016).** *Musik als Klangrede.* Kassel : Bärenreiter, cop. 1982. 269 p. ; 19 cm.. ISBN 3-7618-1098-8
- **Harnoncourt, Nikolaus (1929-2016).** *The Musical Dialogue.* O'Neill, Mary, trad; Pauly, Reinhard G., ed. Portland : Amadeus Press, 1997. 225 p. ; 22,5 cm. Contiene discografía. ISBN 1-57467-023-9
- **Hen, F. J. de.** *La vida musical en Bélgica.* Bruselas : Ministerio de Asuntos Exteriores, del Comercio Exterior y de la Cooperación al, 1979. 144 p. : il. ; 21 cm.. Crónicas belgas 178.
- **Hildebrant, Dieter.** *Pianoforte.* Sorozábal Serrano, Pablo (1934-), trad. Barcelona : Munchnik Editores, 1986. 312 p. : il. ; 19 cm.. ISBN 84-7669-018=5
- **Hill, John Walter (1942-).** *La música barroca.* Madrid : Akal, D.L. 2010. 538 p. : il., mús ; 25 cm.. Akal Música 3. Incluye referencias bibliográficas e índice. ISBN 978-84-460-2515-3
- **Historia de la música en España e Hispanoamérica. Volumen 1, De los orígenes hasta c. 1470 .** Gómez Muntané, María del Carmen (1949-), ed. Madrid : Fondo de Cultura Económica, 2009. 392 p. : il. ; 23 cm.. Índices. ISBN 978-84-375-0636-4
- **Historia de la música y sus compositores: Tomo 1.** Pérez Sevilla, G., ed. lit.. Barcelona : Euroliber, 1993. 1057 p. : il.. ; 26 cm. Gold 5. ISBN 84-7905-081-0
- **Historia de la música y sus compositores: Tomo 2** Pérez Sevilla, G., ed. lit.. Barcelona : Euroliber, 1993. 423 p. : il. ; 26 cm.. Gold 2. ISBN 84-7905-078-
- **Historia de la música y sus compositores: Tomo 3.** Pérez Sevilla, G., ed. lit.. Barcelona : Euroliber, 1993. 859 p. : il. ; 26 cm. Gold 4. ISBN 84-7905-80-2
- **Historia de la música y sus compositores: Tomo 4** Pérez Sevilla, G., ed. lit.. Barcelona : Euroliber, 1993. 423 p. : il. ; 26 cm.. Gold 2. ISBN 84-7905-078- Pérez Sevilla, G., ed. lit.. Barcelona
- **Historia de la música y sus compositores: Tomo 5..** Pérez Sevilla, G., ed. lit.. Barcelona : Euroliber, 1993. 207 p. : il. ; 26 cm.. Gold 1. ISBN 84-7905-077-2
- **Historia de la música.** Honegger, Marc, pr; Beltrando-Patier, Marie-Claire, dir; Duron, Jean, coaut; Durosoir, Georgie, coaut; Gut, Serge, coaut. Madrid : Espasa Calpe, 1996. 913 p. : il. ; 18,5 cm.. ISBN 84-239-9610-7
- **Historia de la música.** Ritcher, Lukas, aut; Honolka, Kurt, aut; Nettle, Paul, aut; Reinhard, Kurt, aut. Madrid : EDAF, Ediciones y Distribuciones, 1970. 485 p. : il. ; 27 cm..
- **Holstein, Jean-Paul.** *L'espace musical dans la France contemporaine.* Paris : Presses Universitaire de France, 1988. 127 p. ; 17 cm.. Que sais-je?. ISBN 213-040197-X
- **Hoppin, Richard H..** *La música medieval.* Ramos López, Pilar, trad. Madrid : Akal, 1991. 575 p. : il. ; 23,5 cm. Akal - Música 1. ISBN 84-7600-683-7
- **Houle, George.** *Meter in music, 1600-1800.* Bloomington, Indianapolis : Indiana University Press, 2000. 174 p. ; 23 cm.. Music : Scholarship and performance. Incluye índices. ISBN 0-253-21391-6
- **Höweler, Casper.** *Enciclopedia de la música.* Valls i Gorina, Manuel (1920-1984), pr; Aymat, César, trad; Sopeña Ibáñez, Federico (1917-1991), trad. 6ª ed. Barcelona : Noguer, 1978. 535 p. ; 21 cm. ISBN 84-279-4503-5

- **Iglesias Martínez, Nieves, Nájera, Purificación, Centro de Coordinación Bibliotecaria (España).** *Música*. Madrid : Centro de Coordinación Bibliotecaria, 1992. 233 p. ; 24 cm.. ISBN 84-7483-829-0
- **Iglesias, Antonio (1918-2011).** *Joaquín Rodrigo*. 2ª ed. Madrid : Alpuerto, 1996. 476 p. : fot. ; 21cm.. ISBN 84-381-0254-9
- **Iglesias, Antonio (1918-2011).** *Joaquín Rodrigo*. Madrid : Conservatorio de Música de Orense, 1965. 297 p. : fot. ; 21 cm..
- **Iglesias, Antonio (1918-2011).** *La Música en la Academia*. González de Amezúa, Ramón, pr. Madrid : Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1998. 282 p.. Hay dos ejemplares. ISBN 84-87181-67-8
- **II Semana de Música española** . Sopena Ibáñez, Federico (1917-1991), coaut; Aracil, Alfredo (1954-), coaut; García del Busto, José Luis (1947-), coaut; Marco, Tomás (1942-), coaut. Madrid : Festival de Otoño de La Comunidad de Madrid, 1988. 183 p. : il. ; 20 cm.. ISBN 84-451-0051-3
- **III Semana de Música española**. Festival de Otoño de la Comunidad de Madrid, ed; Escalas, Romá, coaut; Frenk, Margit, coaut; Gallego, Antonio (1942-), coaut; León Tello, Francisco José, coaut; Rey Marcos, Juan José, pr. Madrid : Festival de Otoño de La Comunidad de Madrid, 1988. 306 p. : il. ; 20 cm.. Festival de Otoño. ISBN 84-451-0052-1
- **In Praise of Music**. Goyens de Heusch, Serge, aut; Ball, Gregory, trad; Doherty, Shauna, trad; Lesage, Dieter, coaut; Lieberman, Patrice, trad; Verken, Monique, coaut. Brussels : Lannoo Publishers, imp. 1998. 295 p. : il. ; 25 x 17 cm. ISBN 90 209 36697
- **Iniciación a la música**. Gómez Amat, Carlos, aut; Perales de la Cal, Ramón, aut; Sopena Ibáñez, Federico (1917-1991), aut. Madrid : Ministerio de Educación y Ciencia. Servicio de Publicaciones, 1975. 329 p. : il. ; 26,5 cm.. Música y Actividades artístico-culturales. ISBN 84-369-0439-3
- **Instituto de Documentación y de investigación musicológica "Josep Ricart i Matas"**. *Recerca Musicològica IX-X. 1989-90*. Bellaterra (Barcelona) : Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, 1981-. 397 p. ; 22 cm.. A partir del núm.8 (1988) se modifica el nombre de la entidad responsable de la publicación, el Instituto de Musicología Josep Ricart i Matas pasa a denominarse Instituto de Documentación y de Investigación Musicológicas "Josep Ricart i Matas". ISBN ISSN 0211-6391
- **International Kodály Conference Budapest 1982**. Bónis, Ferenc, ed. lit; Szónyi, Erzsébet, ed. lit; Vikár, László, ed. lit. Budapest : Edition Musica, 1986. 343 p. ; 23,5 cm.. ISBN 963-330-587-X
- **J. S. Bach at his royal instruments**. New York : Oxford University Press, 2012. VIII, 309 p. : il., mús. ; 23 cm.. ISBN 978-0-19-991723-5
- **International Symposium The Art of Composition : toward the 21st Century (1998. Jerusalem), Jerusalem Academy of Music and Dance Israel (Jerusalem).** *Music in time*. Jerusalem : Jerusalem Academy of Music and Dance Israel, 2001. 97 p..
- **Jameux, Dominique.** *L'école de Vienne*. Paris : Fayard, 2002. 747 p. : índices ; 25 cm.. Contiene: I. L'école avant l'école : Schoenberg 1897-1904 ; II. Les dix Glorieuses: 1905-1907 II. De Vienne 1908, Kraus, Loos, Schoenberg, Kokoscha, Schuele, Freud IV. Les dix Glorieuses: 1907-1911. Schoenberg, Mahler, Alban Berg. V. Les dix Glorieuses: 1911-1914. L'épanouissement de l'École. Schoenberg-Kandonsky; Pierrot Lunaire; anton Webern.... ISBN 2-213-59969-6
- **Joaquín Rodrigo y Federico Sopena en la música española de los años cincuenta**. Suárez-Pajares, Javier, ed. Valladolid : Universidad de Valladolid, Seminario Interdisciplinar de Teoría y Estética Musical , 2008. XI, 468 p. : il., mús. ; 22 cm. . Música y Pensamiento 6. Recoge los resultados de congresos bianuales, organizados y celebrados en la Universidad de Valladolid en el 2005. En cubierta : Joaquín Rodrigo y la creación musical de los años cincuenta. ISBN 978-84-934814-3-8
- **Johnston, Philip.** *The Practice Revolution*. Pearce (Australia) : PracticeSpot Press, 2007. 322 p. ; 23 cm.. ISBN 0-9581905-0-X
- **Jornadas sobre Bibliotecas en Conservatorios y Escuelas de Música (1995. Vitoria), Asociación Española de Documentación Musical.** *Ponencias*. Madrid : Asociación Española



- de Documentación Musical, D.L. 1996. 287 p. : il. ; 21 cm.. Colección de monografías AEDOM 2. ISBN 84-922195-0-5
- **Kaut, Josef.** *Die Salzburger Festspiele.* Jaklitsch, Hans, coaut. Salzburg : Residenz Verlag, 1982. 499 p. : il. ; 21,5 cm.. ISBN 3-7017-0308-6
  - **Kawakami, Genichi.** *Children are the best teachers.* Tokyo : Yamaha music foundation, 1981. 152 p. ; 20,5 cm..
  - **Kennedy, Michael.** *The concise Oxford Dictionary of Music.* 3ª ed. Oxford : Oxford University Press, 1980. 724 p. ; 19 cm. Oxford Music Reference Books. ISBN 0-19-311320-1
  - **Kerman, Joseph (1924-2014), Tomlinson, Gary, Kerman, Vivian.** *Listen.* 8 ed.. Boston : Bedford/St. Martin's, cop. 2015. 441 p. : il. ; 28 cm. + 1 disco (DVD). ISBN 978-1-4576-6985-9
  - **Kühn, Clemens.** *La formación musical del oído.* Olives Palenzuela, Juan José, rev; Romano Haces, Luis, trad. Barcelona : Labor, 1989. 127 p. ; 18 cm.. Tit. de la ed. orig.: Gehördilbung im Selbststudium. ISBN 84-335-854-5
  - **Kühn, Clemens.** *Tratado de la forma musical.* Cementero Gallego, Miguel Ángel, trad. Barcelona : Labor, 1992. 269 p. ; 18 cm.. ISBN 84-335-7864-2
  - *La critique musicale en France.* Watelet, Jean, aut. Paris : Champion-Slatkine, 1985. 159 p. ; 24 x 16 cm. - - Revue internationale de musique française n. 17 (juin 1985). ISBN 2-85203-153-1
  - *La educación musical en España entre 1988 y 2008 desde una perspectiva periodística.* Pliego de Andrés, Victor, ed; Seco, Esther, illus. Madrid : Musicalis, 2008. 179 p. : il. ; 22 cm. ISBN 978-84-935463-0-4
  - *La Música actual.* Barcelona : Editorial Noguer, 1980. 217 p. : il. ; 16 cm.. Enciclopedia del mundo actual 13. ISBN 84-279-1317-6
  - *La musica come dono da restituire.* Terni, Clemente, coaut; Farulli, Piero, coaut; Fiorentini, Laura, coaut; Pinzauti, Leonardo, coaut. s.l. : s.n., 1994. VIII, 326 p...
  - **La música en el cine (3ª. 1989. Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife), Utrera, Claudio.** *La música en el cine.* Las Palmas de Gran Canaria : Viceconsejería de Cultura y Deportes, 1989. 150 p. : fot. ; 24 cm. ISBN 84-87137-52-0
  - *La Música en el Renacimiento.* Casares Rodicio, Emilio (1943-), coaut; Kurzeknabe, Lynne, coaut; López Calo, José, coaut; Marco, Tomás (1942-), coaut. Oviedo : Universidad. Servicio de Publicaciones, 1975. 88 p.. ; 27 cm. Serie C. ISBN 84-600-6703-3
  - *La Música.* Dufourcq, Norbert, dir. Barcelona : Planeta, 1969. 2 vol. : il. ; 28 cm..
  - **Labie, Jean-François.** *Le visage du Christ dans la musique baroque.* Doré, Joseph, int.. Francia : Fayard, 1992. 600 p. ; 23 cm.. ISBN 2-21302-962-8
  - **Lambert, Constant (1905-1951).** *Música a la vista.* [2ª ed.]. Buenos Aires : EUDEBA, 1966. 336 p ; 18 cm.
  - **Laserre, Pierre (1867-1930).** *Les idées de Nietzsche sur la musique.* Paris : Calmann-Lévy, 1929. 210 p. ; 19 cm..
  - **Le Bordays, Christiane.** *La musique espagnole.* Paris : Press Universitaires de France, 1977. 127 p. ; 17 cm.. Que sais-je? 823.
  - *Le Modernisme Musical Français.* Pistone, Danièle, aut. Paris : Champion-Slatkine, 1985. 159 p. ; 24 x 16 cm. Revue internationale de musique française n. 18 (nov. 1985). ISBN 2-85203-002-0
  - *Le Piano Français au XX siècle .* Pistone, Danièle, aut. lit. Genève : Slatkine, 1984. 156 p. ; 24 x 16 cm. -- Revue internationale de musique française n. 15 (nov. 1984). ISBN 2-05-100629-6
  - *Le Siècle d'or Espagnol.* Manuel, Roland, coaut; Casanovas, Narciso (1747-1799), comp. mus; Cererols, Joan (1618-1675), comp. mus.; Salomé, Hélène, coaut; Witold, Jean (1913-), coaut. s.l. : s.n., 1960. 32 p. : il. ; 20,5 cm. Musique de tous les temps 8. Se adjunta un disco que contiene: "Heu mihi"/Joan Cererols y "Tenebrae Factae Sunt"/Narciso Casanoves.
  - **Leinsdorf, Erich (1912-1993).** *The composer's advocate.* New Haven ; London : Yale University Press, cop. 1981. 216 p. ; 24 cm.. ISBN 0-300-02427-4

- **León Tello, Francisco José.** *La Teoría española de la Música en los siglos XVII y XVIII.* Madrid : Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1973. 749 p., XVI lam. ; 23,5 cm.. ISBN 84-00-03958-0
- **Leonardo da Vinci y la música.** Madrid : Villamonte Producciones, 2005. 238 p. : principalmente il. col. y n. ; 34 cm.. Exposición Itinerante prevista para cinco años por grandes museos, edificios emblemáticos y bibliotecas de España, Italia, Japón, Francia, Inglaterra, Austria o EE.UU. En Tenerife ha estado presente en la Sala de Exposiciones del Auditorio de Tenerife entre los días 10 de marzo y 24 de abril de 2005. ISBN 84-931286-6-X
- **Les Associations Musicales en France.** Pistone, Danièle, aut. Paris : Champion-Slatkine, 1986. 156 p. ; 24 x 16 cm. Revue internationale de musique française n. 21 (nov. 1986). ISBN 2-85203-030-6
- **Les mémoires de Germaine Tailleferre.** Kawka, Daniel, aut; Robert, Frédéric, aut. Paris : Champion-Slatkine, 1986. 154 p. ; 24 x 16 cm. Revue internationale de musique française n. 19 (févr. 1986). Contiene: Une auto-analyse inédite d'e Albert Roussel / Daniel Kawka ; ... ISBN 2-85203-012-8
- **Lester, Joel.** *Compositional Theory in the Eighteenth Century.* Cambridge, Massachusetts : Harvard University Press, 1992. 355 p. ; 26 cm.. ISBN 0-674-15523-8
- **Leza, María Jesús.** *Suite oriental y otros relatos sobre música.* Madrid : Alpuerto, [2008]. 126 p. ; 21 cm. Pentagrama literario. ISBN 978-84-381-0429-0
- **Leza, María Jesús.** *Verdi o la fuerza del sino y otros relatos sobre músicos.* Madrid : Alpuerto, [2005]. 106 p. ; 21 cm. Pentagrama literario. ISBN 84-381-0408-8
- **Liberman, Arnoldo (1933-).** *De la música, el amor y el inconsciente.* [1ª ed.]. Barcelona : Gedisa, 1993. 159 p. ; 23 cm.. Hombre y sociedad. ISBN 84-7432-481-5
- **Libro de música.** Rodrigo, Joaquín (1901-1999), coaut; Bernaola, Carmelo A. (1929-2002), coaut; García Abril, Antón (1933-), coaut; Halffter, Cristóbal (1930-), coaut; Iglesias Álvarez, Antonio, coord; Marco, Tomás (1942-), coaut; Pablo, Luis de (1930-), coaut. Madrid : Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1996. 151 p. ; 31 cm.. CCL Aniversario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Contiene: Espacio no simultaneos para dos pianos/Cristóbal Halffter;Tres poetas de la mar para voz y piano/Antón García Abril;Exvoto para violín y viola/Luis de Pablo;Página para violín solo/Carmelo A. Bernaola;Itinerario del éxtasis para órgano/Tomás Marco.. ISBN 84-87181-84-1
- **Libro de Oro de la Música en España.** Madrid : Orfeo Ediciones, D.L. 2010. 311 p. : il. col. ; 23 cm.. ISBN 978-84-933444-7-4
- **Libro de Oro de la Música en España.** Madrid : Orfeo Ediciones, D.L. 2011. 328 p. : il. col. ; 23 cm.. ISBN 978-84-93344-48-1
- **Libro de Oro de la Música en España.** Martín, Javier, ed; Ruiz Tarazona, Andrés (1936-), pr.. Madrid : Orfeo Ediciones, D.L. 1999. 281 p. ; 23 cm. + il.. ISBN 84-922859-2-3
- **Libro de Oro de la Música española.** Martín, Javier, ed; Marco, Tomás (1942-), pr. [Madrid] : Orfeo Ediciones, D.L. 1997. 262 p. ; 24 cm. + il.. ISBN 84-922859-0-7
- **Linage Conde, Antonio (1931-).** *Las músicas de Asia.* Toro Ceballos, Francisco, ed. Alcalá la Real (Jaén) : Centro de Estudios Históricos "Carmen Juan Lovera", 2002. 202 p. : il. ; 23 cm.. ISBN 84-89014-25-6
- **Linage Conde, Antonio (1931-).** *Las músicas del mundo.* Toro Ceballos, Francisco, ed. Alcalá la Real (Jaén) : Centro de Estudios Históricos "Carmen Juan Lovera", 2000. 253 p. ; 23 cm.. ISBN 84-89014-17-5
- **López de Arenosa, Encarnación.** *Apuntes sobre Didáctica Musical.* Madrid : Enclave Creativa, 2004. 181 p. ; 24 x 17 cm.. ISBN 84-96350-33-9
- **López de Arenosa, Encarnación.** *Educación auditiva.* Madrid : Enclave Creativa, 2006. 135 p. + 1 cd. Tít. paralelos tomados de la cub.. ISBN 84-96350-63-0
- **López-Calo, José (1922-), Fundación Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa.** *La Música Medieval en Galicia.* La Coruña : Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1982. 179 p. ; 26 cm. + 2 discos . Serie musical / Fundación Pedro Barrié de la Maza, Conde Fenosa. Material anejo: 2 discos : 33 rpm., stereo. catigas de Amigo Martín Codax, cantigas de Santa María y códice Calixtino. ISBN 84-85728-15-7

- **López-Calo, José (1922-)**. *Historia de la música española*. López de Osaba, Pablo, dir. 2ª ed. Madrid : Alianza Editorial, 1988. 257 p. ; 20,5 cm. Alianza Música 3. ISBN 84-206-8503-8
- **López-Calo, José (1922-)**. *La Música en la Catedral de Valladolid*. Valladolid : Ayuntamiento de Valladolid, 2007. 8 v. ; 23 x 17 cm. Contiene: Vol. I: Catálogo del Archivo de Música. I Volúmenes encuadernados. - ISBN 978-84-96864-03-0 -- Vol. II: Catálogo del Archivo de Música (II). Miguel Gómez Camargo. - ISBN 978-84-96864-04-7 Vol. III: Catálogo del Archivo de Música (III). Martínez de Arce. Maestros de los siglos XVIII y XIX. - ISBN 978-84-96864-05- Vol. IV: Catálogo del Archivo de Música (IV). Siglos XIX y XX. - ISBN 978-84-96864-06-1 Vol. V: Catálogo del Archivo de Música (V). Autores varios Españoles. Extranjeros-Varia. - ISBN 978-84-96864-07-8 Vol. VI: Catálogo del Archivo de Música (VI). Anónimos. Indices. - ISBN 978-84-96864-08-5 Vol. VII: Documentario musical (I). Actas capitulares (I) (1547-1829). - ISBN 978-84-96864-09-2 Vol. VIII: Documentario musical (II). Actas capitulares (II) (1830-1969). Cabildos "in sacris", "espirituales" y varios. - ISBN 978-84-96864-10-8 ISBN 978-84-96864-02-3. ISBN 978-84-96864-03-0
- **Lorenzo Arribas, Josemi**. *Una relación disonante*. Alcalá de Henares [Madrid] : Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 1998. 223 p. ; 24 x 17 cm. ISBN 84-87914-81-4
- **Los Músicos Célebres**. Lacroix, Jean, dir; Ansermet, Ernest (1883-1969), col; Appia, Edmond, col; Aubert, Louis, col; Burns, Richard K., trad; Cumellas, Monserrat, trad; Martorell, María, trad. Barcelona : Gustavo Gili, 1962. 378 p. : il. ; 25 cm.. La galería de los hombres célebres 1.
- **Machlis, Joseph**. *Introduction to Contemporary Music*. 2nd.. New York : W.W. Norton & Company, cop. 1961. 694 p. ; 24 cm.. ISBN 0-393-09026-4
- **Machlis, Joseph**. *The Enjoyment of Music*. Forney, Kristine, coaut.. 6ª ed. New York : Norton & Company, 1990. 582 p. : il. ; 23 cm.. Versión cronológica. ISBN 0-393-95950-3
- **Malmö Academy of Music**. *Malmö Academy of Music*. Malmö : Malmö Academy of Music, 2007. 104 p. : il, col ; 27 cm. + 1 V inside information. ISSN 1404-6032. ISBN 91-972850-6-4
- **Manén, Joan (1883-1971)**. *Diccionario de celebridades musicales*. Barcelona : Ramón Sopena, 1973. 669 p. : il. ; 20 cm. Biblioteca Hispania. ISBN 84-303-0205-0
- **Marco, Tomás (1942-)**. *Historia cultural de la música*. Madrid : Autor, 2008. 1157 p. ; 22 cm.. ISBN 978-84-8048-784-9
- **Marco, Tomás (1942-)**. *Historia de la música española*. López de Osaba, Pablo, dir. 2ª ed. Madrid : Alianza Editorial, 1989. 364 p. ; 20,5 cm.. Alianza Música 6. ISBN 84-206-8506-2
- **Marco, Tomás (1942-)**. *Historia general de la Música IV*. Madrid : Istmo, 1978. 348 p. ; 17,5 cm.. fundamentos 59. ISBN 84-7090-093-5
- **Marco, Tomás (1942-)**. *Le creación musical como imagen del mundo entre el pensamiento lógico y el pensamiento mágico*. Halffter, Cristóbal (1930-), coaut. Madrid : Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, D.L. 1993. 36 p. ; 24 cm..
- **Margulis, Vitalij (1928-)**. *Bagatelas, Op. 12*. [Madrid] : Fundación Albéniz, [2006]. 160 p. : il. bl. y n. ; 22 cm.. Traducción de: Bagatele, Onyc 12. ISBN 84-611-0055-7
- **Mariz, Vasco (1921-)**. *História da Música no Brasil*. 5ª ed rev. Río de Janeiro : Nova fronteira, 2000. 550 p. ; 21 cm.. ISBN 85-209-1050-5
- **Martín Moreno, Antonio**. *Historia de la música andaluza*. Zoido, Antonio (1913-1969), coord. Sevilla : Biblioteca de la cultura andaluza, 1985. 362 p. ; 18 cm. Historia 30. Dedicatoria a Doña Paloma. ISBN 84-7587-030-9
- **Martinov, Ivan Ivanovich**. *Música de España*. Moscú : El compositor soviético, 1977. 359 p. : il. ; 19,5 cm.. Escrito en ruso.
- **Maurice Ravel**. Pistone, Danièle, aut. Paris : Champion-Slatkine, 1987. 159 p. ; 24 x 16 cm. Revue internationale de musique française n. 24 (Nov. 1987). ISBN 2-85203-052-7
- **Mitchel, Donald**. *El lenguaje de la música moderna*. Barcelona : Lumen, D.L. 1972. 169 p., 1 h. ; 9 cm.. Ediciones de bolsillo V 187.
- **Mitjana, Rafael (1869-1921), Álvarez Cañibano, Antonio**. *La música en España*. Madrid : Centro de documentación Musical, D.L. 1993. 580 p. : il. ; 31 cm.. Traducción de: La musique en Espagne. ISBN 84-606-5309-9

- **Morgan, Robert P.** *Antología de la música del siglo XX*. Sojo, Patricia, trad. Tres Cantos (Madrid) : Akal, 1998. 490 p. : il., mús. ; 24 cm.. Akal Música 8. Traducción de: Anthology of twentieth-century music Índice analítico y general. ISBN 84-460-0638-3
- **Mozart, Wolfgang Amadeus (1756-1791)**. *The Mozart Violin Concerti*. Banat, Gabriel, int. ed. facs. New York : Raven Press, 1986. 110 p. ; 22 cm.. Contiene: Mozart and the the violin; introduction to the autographs - Concerto nº 1 KV 207 - Concerto nº 2 in D, K. 211 - [etc.]. ISBN 86-752483
- **Murara, Marco**. *Mozart*. Bianco, Bruno, aut. Torino (Italia) : Marco Valerio Editore, [2004]. 2 v. ; 30 cm.. Índices.Bibliog.: 937-970. ISBN 88-7547-010-3
- *Music education in a multi-cultural European society*. Utrecht : Association of European Conservatoires, 2001. 104 p. ; 24 cm.. The institutions involved in the project included conservatoires in Aarhus, Amsterdam, Birmingham, Brussels, Groningen, Helsinki, Lisbon, London (Guildhall School of Music & Drama), Malmö, Oslo, Paris, Rotterdam and Vienna, together with The World Music Centre in Serpa, Portugal and The International Yehudi Menuhin Foundation..
- *Música española entre dos guerras, 1914-1945*. Casares Rodicio, Emilio (1943-), coaut; Archivo Manuel de Falla (Granada), ed; Suárez-Pajares, Javier, ed. Granada : Archivo Manuel de Falla, 2002. 378 p. ; 24 cm.. Música : Estudios 4. Bibliografía. - Índice. ISBN 84-931942-3-9
- **Música y Sociedad en los años 90 (1991. Madrid). Consejo Iberoamericano de la Música**. *Música y Sociedad en los años 90*. Madrid : Consejo Iberoamericano de la Música, 1995. 184 p. ; 22,5 cm. ISBN 84-87731-11-2
- *Música*. Madrid : Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, 2004. 423 p. ; 22 cm. Contiene; a propósito de un memorial a Felipe IV / Miguel Ángel Jiménez Arnáiz ; Estudios sobre la presencia del canto Gregoriano en la composición musical actual a través del análisis de las obras de Messiaen, G.Ligeti y C. Halffter / José María Sánchez Verdú. Sobre la teoría y práctica de la improvisación / Alexis Díaz-Pimienta. ISBN ISSN 0541-4040
- *Música*. Madrid : Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, 2015. 270 p. ; 22 cm. ISBN ISSN 0541-4040
- *Música*. Sopeña Ibáñez, Federico (1917-1991), dir; Casamayor, Enrique, ed. lit. Madrid : Ministerio de Educación Nacional. Servicio de publicaciones, 1952. 219 p. : il. ; 23 cm.. año I 2.
- *Musical America*. Ed. 2000. U.S.A. : Primedia Information, 1999. 840 p. : il. col. ; 28 cm.. ISBN 1-891131-05-2
- *Musical America*. Ed. 2005. U.S.A. : Primedia Information, 2005. 800 p. : il. col. ; 28 cm.. ISBN 1-891131-66-4
- *Musique et Société sous la Deuxième République*. Pistone, Danièle, aut. lit. Genève : Slatkine, 1980. 144 p. ; 24 x 16 cm. Revue internationale de musique française n. 3 (nov. 1980). Contiene: La Marseillaise/par Frédéric Robert. L'orientation de l'opinion publique à travers la chanson/ France Vernilliant. Les masses chantantes/ Bernardette Lespinard. Musique et religion/Danièle Piston. ISBN 2-05-100224-X
- *Musyca*. Noya, Javier, coord; Giner, Salvador, pr. Madrid : Biblioteca Nueva, 2010. 303 p. ; 24 cm.. Sociología de la música 1. ISBN 978-84-9940-171.3
- **Nanquette, Claude**. *Les grands interprètes romantiques*. Paris : Fayard, 1982. 367 p. ; 21 cm. ISBN 2-213-01210-5
- **Narodowy Instytut Fryderyka Chopina (Varsovia)**. *Analytical perspectives on the music of Chopin*. Warszawa : Narodowy Instytut Fryderyka Chopina, cop. 2004. 273 p. ; 25 cm. Forma parte de una serie de libros publicados por The Fryderyk Chopin Institute con ocasión de la III International Conference organizada por NIFC en Varsovia los días 5 y 6 diciembre 2003.. ISBN 83-917410-2-8
- **Narodowy Instytut Fryderyka Chopina (Varsovia)**. *Chopin - w poszukiwaniu wspólnego języka*. Szklener, Artur, ed. Warszawa : Narodowy Instytut Fryderyka Chopina, cop. 2001. 211 p. ; 25 cm. ISBN 83-917410-0-1
- **Neuman Galán, Diego**. *Me llamo Manuel de Falla*. Granada : Archivo Manuel de Falla, D. L. 2009. 41 p. ; 28 cm. Colección Guías. Serie Didáctica 1. ISBN 978-84-935070-6-0

- **Orquesta Nacional de España, Palomero Aragón, Félix, Pons, Josep.** *Simbiosis audiovisuales*. Madrid : Orquesta y coro Nacionales de España, 2010. 297 p. : il. col. ; 24 cm.. Contiene : Música y cine : una historia alternativa / David Cortés y Breixo Viejo. Comentarios sobre música, cine y vampiros : una nueva partitura para el filme Nosferatu de F. W. Murnau / José M<sup>a</sup> Sánchez Verdú. Mann, Visconti, Mahler / José Luis Pérez de Arteaga. Imágenes a ritmo y compás. Breve historia del cine musical español / Jesús García de Dueñas. Algunas reflexiones a la luz de la alargada sombra de Segundo de Chomón / Jordi Sabatés. La arquitectura y el cine. En recuerdo de Juan Antonio Ramírez, pensador y ensayista / Antonio Herráiz Calvo y Juan Antonio Ramírez. ISBN 978-84-87075-51-3
- **Osterfestspiele Salzburg.** *Osterfestspiele Salzburg 2012*. Salzburg, 2012. 200 p. : il. ; 23 cm..
- **Pagès I Santacana, Mónica.** *Acadèmia Granados-Marshall*. Barcelona : Academia Marshall, 2000. 174 p. : il. ; 24cm.. ISBN 84-88158-21-1
- **Pahlen, Kurt.** *Historia gráfica universal de la música*. 2<sup>a</sup> ed.. Buenos Aires : Centurión, 1944. 668 p. : lam. ; 26,5 cm.
- **Palau de la Música Catalana.** *Les Escoles al Palau*. Fundació Orfeó Català, coaut. Barcelona : Palau de la Música Catalana, 1998. 63 p. : il. ; 25 x 22 cm.
- **Palisca, Claude V. (1921-2001).** *La música del Barroco*. Suárez Urtubey, Pola, dir. col; Vineis, Nilda G., trad. Buenos Aires : Editorial Victor Leru, cop. 1978. 301 p. ; 19 cm.. ISBN 84 8205 001 X
- **Patrimonio Nacional (España).** *Catálogo del Archivo de Música del Palacio Real de Madrid*. Madrid : Patrimonio Nacional, 1993. 807 p. ; 23,5 cm. NIPO: 006-93-002-7. ISBN 84-7120-161-5
- **Pérez Arroyo, Rafael, Bonet, Syra.** *Egipto*. 1<sup>a</sup> ed.. Pozuelo de Alarcón (Madrid) : Centro de Estudios Egipcios, 2001. 495 p. : il. col. y n. ; 31 cm .. Incluye (p. 395-470) una selección de himnos de los textos de las pirámides. ISBN 84-607-3189-8
- **Pérez de Guzmán, Marta, Leonardo da Vinci (1452-1519).** *Leonardo da Vinci y la música*. Madrid : Villamonte Producciones, 2005. 305 p. : principalmente il. col. y n. ; 34 cm.. ISBN 84-609-4845-5
- **Pérez Gutiérrez, Mariano (1932-1994).** *Diccionario de la Música y los Músicos*. Madrid : Istmo, D.L. 1985. 3 v. ; 18 cm.. Colección Fundamentos 87-89. ISBN 84-7090-140-0
- **Pérez Gutiérrez, Mariano (1932-1994).** *Diccionario de la Música y los Músicos*. Madrid : Istmo, D.L. 2000. 3 v. ; 18 cm.. Colección Fundamentos 87-89. ISBN 84-7090-139-7
- **Pérez Mas, Fernando.** *Música 1*. Sorribes Arambul, Nelo, coaut.; Giner, Francisco, col; Lorenzo, Agustín, col; Martínez, E., ilus; Ramos Carratalá, Antonio, coaut.. Alcoy : Marfil, 1993. 96 p : il. ; 20 cm.. Libro mejor editado 1992 en la modalidad de Enseñanza. Galardón otorgado por el Ministerio de Cultura y Educación.. ISBN 84-268-0707-0
- **Pérez Mas, Fernando.** *Música 2*. Sorribes Arambul, Nelo, coaut.; Ramos Carratalá, Antonio, coaut.. Alcoy : Marfil, 1993. 92 p : il. ; 20 cm.. ISBN 84-268-0709-7
- **Pérez Mas, Fernando.** *Música 3*. Martínez, E., ilus; Fein, Manuel, col; Llopis, Ernesto, col; Roca, Ernesto, col. Alcoy : Marfil, 1993. 117 p : il. ; 20 cm.. ISBN 84-268-0803-4
- **Pérez Mas, Fernando.** *Música 4*. Martínez, E., ilus; Fein, Manuel, col; Llopis, Ernesto, col; Roca, Ernesto, col.
- **Pérez Mas, Fernando.** *Música - 5*. Martínez, E., ilus; Pérez Pérez, Ada, text. Alcoy, Alicante : Marfil, 1994. 133 p. : il. ; 20 cm.. ISBN 84-268-0835-2
- **Pestelli, Giorgio, Società italiana di musicologia, Società italiana di musicologia.** *La época de Mozart y Beethoven*. Ruiz Tarazona, Andrés (1936-), ed; Fernández Piccardo, Rubén, trad. Madrid : Turner Música, D.L 1986. 295 p. ; 20 cm.. Historia de la música 7. ISBN 84-7506-163-X
- **Pincus, Andrew L.** *Scenes from Tanglewood*. Ozawa, Seiji (1935-), pr. Boston : Northeastern University Press, 1989. 287 p. : fot. ; 22,5 cm. ISBN 1-55553-049-4
- **Pirfano, Íñigo (1973-).** *Inteligencia musical*. Barcelona : Plataforma, D.L. 2012. 184 p. ; 24 cm.. ISBN 978-84-15750-38-3
- **Plantinga, León.** *La música romántica*. Alonso, Celsa, trad. Madrid : Akal, 1992. 532 p. : il. ; 23,5 cm. Akal Música 5. ISBN 84-460-0040-7

- **Pliogo de Andrés, Victor.** *Guía para estudiar música.* Madrid : Arte Tripharia, 1991. 158 p. ; 20,5 cm. Dedicatoria manuscrita del autor a Paloma O'Shea. ISBN 84-86230-36-5
- **Polifonía aragonesa VIII.** Gómez Muntané, María del Carmen (1949-), transcrip. Zaragoza : Institución "Fernando el Católico", 1993. 100 p. : il. ; 30 cm. Contiene: Manuscrito 2 de la Biblioteca del Orfeo Catalá (Misa); Manuscrito 109 del Archivo Diocesano de Solsona (Fragmentos del ordinario). ISBN 84-7820-167-X
- **Preciado, Dionisio.** *Canto tradicional y polifonía en el primer Renacimiento español.* Madrid : Ministerio de Cultura. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, s.a.. p. 171-183 ; 23 cm..
- **Preciado, Dionisio.** *Pervivencia de una melodía de las Cantigas en el "Cancionero Musical de Palacio".* Madrid : Ministerio de Cultura. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, s.a.. p. 95-99 1 ; 22,5 cm..
- **Quantz, Johann Joachim (1697-1773).** *On Playing the Flute.* Reilly, Edward R., trad. 2nd ed. Boston : Northeastern University Press, cop. 1985. 412 p. ; 23 cm.. ISBN 1-55553-473-2
- **Quintanal, Inmaculada.** *La Música en la Catedral de Oviedo en el Siglo XVIII.* s.l. : Centro de estudios del siglo XVIII, 1983. 309 p. ; 24 cm. Textos y estudios del siglo XVIII 11. ISBN 84-600-3183-7
- **Rattalino, Piero (1931-).** *Historia del piano.* Godó Costa, Juan, trad. Cornellà de Llobregat : Idea Books, D.L. 2005. 327 p. : il., mús. ; 23 cm.. Idea música. Traducción de: Storia del pianoforte. ISBN 84-8236-071-X
- **Reclams Kammermusikführer.** Werner-Jensen, Arnold, ed. lit; Finscher, Ludwig, col; Ludewig, Wolfgang, col; Stahmer, Klaus Hinrich, col. rev. aum. Stuttgart (Alemania) : Philipp Reclam, 1990. 1168 p. ; 15 cm. ISBN 3-15-010362-2
- **Recursos Musicales en España 1994.** Cano, Ignacio, compil; Gómez del Pulgar, Eugenio, compil; Gutiérrez, Pilar, compil; Sanz, Fernando, compil. Madrid : Centro de documentación Musical, 1994. XIV, 764 p. ; 20,5 cm.. ISBN 84-877731-10-4
- **Restagno, Enzo.** *Ovunque lontano dal mondo.* Bergamo : Longanesi & C., 2001. 361 p. ; 24 x 24 cm.. Concorso Pianistico Internazionale Umberto Micheli, Milano 11-21 ottobre 2001.. ISBN 88-304-1948-6
- **Riemann, Hugo.** *Historia de la música.* 2 ed., 3 reimp.. Barcelona : Labor, 1959. 480 p. : il. ; 17,5 cm.. Biblioteca de iniciación cultural: sección V Música 244-245. Contiene: Historia de los instrumentos musicales, Historia de los sistemas musicales y de la notación, Historia de las formas musicales.
- **Rodríguez Delgado, Antonio.** *El gran reto de la escena y la vida.* México : Musical Iberoamericana, 2010. 354 p. ; 21 cm.. IBR 25. ISBN 978-84-7518-05-1
- **Rodríguez Suso, Carmen.** *Los txistularis de la villa de Bilbao.* Bilbao : Bilbao Bizkaia Kutxa , 1999. 102 p. ; 22 cm.. Temas Vizcainos 296. "Año XXV". ISBN 84-8056-184
- **Roldán Herencia, Gonzalo.** *Me llamo Manuel de Falla.* Granada : Archivo Manuel de Falla, D. L. 2009. 29 p. ; 28 cm + 1 Cd. Colección Guías. Serie Didáctica 1. ISBN 978-84-935070-5-3
- **Rosen, Charles (1927-).** *El piano.* Madrid : Alianza Editorial, D.L. 2004. 247 p. : mús ; 18 cm. El libro de bolsillo. Música 4858. : The World of the Pianist . - Índice. ISBN 84-206-5848-0
- **Rosen, Charles (1927-).** *The Romantic Generation.* Cambridge, Massachusetts (Estados Unidos) : Harvard University Press, cop. 1995. 723 p. ; 23 cm. + il.. Based on the Charles Eliot Norton Lectures. ISBN 0-674-77933-9
- **Ross, Alex.** *El ruido eterno.* Gago, Luis, trad. 1ª ed., 10ª imp. . Madrid : Seix barral, D.L. 2011. 798 p. ; 23 cm.. Los tres mundos. Título original: The rest is noise. ISBN 978-84-322-0913-0
- **Rowell, Lewis Eugene (1933-).** *Introducción a la filosofía de la música.* Barcelona : Gedisa, D.L. 2009. 246 p. : il., gráf. ; 24 cm.. Cla-de-ma. Bibliografía: p. 239-246. ISBN 978-84-74322-67-5
- **Royal College of Music.** *Making Music Work.* London : Royal College of Music, 1999. 203 p. ; 21 cm.

- **Rubio, Samuel.** *Historia de la música española.* López de Osaba, Pablo, dir. Madrid : Alianza Editorial, 1983. 301 p. ; 20,5 cm. Alianza Musica 2. ISBN 84-206-8502-X
- **Rummenhüller, Peter.** *Die musikalische Vorklassik.* München ; Kassel [etc.] : Bärenreiter, cop. 1983. 195 p. : il. ; 18 cm.. ISBN 3-423-04410-1
- **Sabat, Antonio.** *Palau de la Música Catalana.* Barcelona : Escudi de Oro, 1974. 125 p. : il. ; 24 cm.. Arte en España. ISBN 184-378-0020-X
- **Salazar, Adolfo.** *Conceptos fundamentales en la historia de la música.* 3ª reimp. Madrid : Alianza Editorial, 1997. 254 p. ; 21 cm. Alianza Música AM 35. ISBN 84-206-8535-6
- **Salazar, Adolfo.** *La Música contemporánea en España.* reed. Oviedo : Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1982. 357 p. : il.. Ethos-Música 7. ISBN 844-7468-069-7
- **Salazar, Adolfo.** *La música en España.* Madrid : Espasa Calpe, [1972]. 166 p. ; 18 cm.. Austral 1515. Índices.
- **Salazar, Adolfo.** *La música en la sociedad europea I.* Casares Rodicio, Emilio (1943-), int. Madrid : Alianza Editorial, 1989. 475 p. ; 22 cm. Alianza Música AM 12. ISBN 84-206-8512-7
- **Salazar, Adolfo.** *La música en la sociedad europea II.* 1ª reimp.. Madrid : Alianza Editorial, 1989. 391 p. ; 21 cm. Alianza Música AM 13. ISBN 84-206-8513-5
- **Salazar, Adolfo.** *La Música en la sociedad europea III.* Madrid : Alianza Editorial, 1993. 419 p. ; 21 cm. Alianza Música 17. Índice. ISBN 84-206-8517-8
- **Salvetti, Guido, Società italiana di musicologia, Società italiana di musicologia.** *El Siglo XX.* Ruiz Tarazona, Andrés (1936-), ed; Fernández Piccardo, Rubén, trad. Madrid : Turner Música, D.L 1986. 208 p. ; 20 cm.. Historia de la música 10. ISBN 84-7506-166-4
- **Sánchez de Andrés, Leticia.** *Música, ciencia y pensamiento en España e Iberoamérica durante el siglo XX.* Madrid : Ediciones Universidad Autónoma de Madrid, 2013. 478 p. : il. col. y n., mús. ; 24 cm.. Música y musicología 1. ISBN 978-84-8344-368-2
- **Sánchez Tirado, Andrés.** *Reflexiones acerca de la música.* Pozuelo de Alarcón [Madrid] : Patronato Municipal de Cultura, 1995. 92 p. ; 14,5 cm.. ISBN 84-606-2348-3
- **Sándor, Frigyes (1905-1979).** *Educación Musical en Hungría.* Friss, Gábor, coaut.; Angulo, Manuel (1930-), rev; Ceballos, Paloma, trad; Forrai, Katalin, coaut.; Gárdonyi, Zoltán, coaut.; Scholz, László, coord.. Budapest : Corvina Kiadù, 1981. 310 p. ; 21,5 cm.. ISBN 963-13-0377-2
- **Sârbu, Ion.** *Vioara si maestrîi ei de la origini pâna azi.* Bucuresti : Editura Info-Team, 2005. 614 ; 24,5. Bibliografía: p. 591-593. Incluye un índice analítico. ISBN 973-97239-3-4
- **Schickel, Richard.** *Carnegie Hall.* Walsh, Michael, coaut. New York : Harry N. Abrams, 1987. 236 p. : il. ; 28,5 cm.. ISBN 0-8109-0773-9
- **Schonberg, Harold C..** *Facing the music.* New York : Summit Books, 1981. 464 p. ; 23 cm. ISBN 0-671-60563-1
- **Setuain, María, Noya, Francisco Javier.** *Género sinfónico.* Madrid : Universidad Complutense, [s.a.]. 28 p..
- **Sirera Serradilla, Belén (1973-).** *El piano en la danza.* Sirera Serradilla, María, col. Madrid : Editorial Alpuerto, 2009. 133 p. : mús. ; 30 cm.. Bibliografía: p. 101-104. ISBN 978-84-381-0430-9
- **Sociedad Española de Musicología.** *Revista de Musicología.* Madrid : Sociedad española de Musicología, 1979. 191 p. ; 23,5 cm.. ISBN ISSN 0210-1459
- **Sociedad Española de Musicología.** *Revista de musicología.* Madrid : Sociedad española de Musicología, 2002. 316 p. ; 24 cm.. Contiene: Iconografía musical en el País Vasco/ Koldo Ríos Álvaro -- La simbiosis músico-textual en las Canciones y Villanescas Espiritales de Francisco Guerrero/ Sergio de Andrés Baylon -- La música en San Francisco el Grande de Madrid/Sandra Myers ... et. al.. ISBN ISSN 0210-1459
- **Sociedad Española de Musicología.** *Revista de musicología.* Madrid : Sociedad española de Musicología, 1987. 351 p. ; 23,5 cm.. ISBN ISSN 0210-1459
- **Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (España).** *1802-1812, tiempo de cambios.* [Madrid] : Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, [2008]. 87 p. : il. col. y n., mús. ; 16 x 24 cm.. Título tomado de la cubierta. ISBN 978-84-96411-35-7

- **Sociedad Internacional de Educación Musical World Conference (26º. 2004. Santa Cruz de Tenerife).** *Abstracts.* Madrid : Iberautor, [2004]. 370 p. ; 30 cm. En la cubierta: "Sound worlds discover".
- **Soler, Josep (1935-).** *Música enchiridis, una última mirada.* Madrid : Scherzo, D.L. 2011. 525 p. : mús. ; 21 cm.. ISBN 978-84-614-7257-4
- **Sonata Piano Forte.** Aimeur, Carlos, col; Bellveser, Ricardo, coord; Palau de la Música y Congresos (Valencia), ed. 2ª ed. Valencia : Palau de la Música y Congresos, 1997. 198 p. : il. ; 31 x 22 cm. Apéndice documental: p. 181-198.
- **Sopeña Ibáñez, Federico (1917-1991).** *Dos años de música en Europa.* Madrid : Espasa Calpe, 1942. 140 p., 1 h. ; 19 cm .
- **Sopeña Ibáñez, Federico (1917-1991).** *El "Requiem" en la Música Romántica.* Ruiz Coca, Fernando, dir. col. Madrid : Rialp, 1965. 146 p. : lam. ; 19 cm.. Libros de Música 2.
- **Sopeña Ibáñez, Federico (1917-1991).** *Historia de la música en cuadros esquemáticos.* 4ª ed. Madrid : E.P.E.S.A., 1970. 155 p., 3 h. ; 29 cm . Colección Sinopsis. Contiene además: Introducción a las formas musicales, 20 p. Índice.
- **Sopeña Ibáñez, Federico (1917-1991).** *La música en el Museo del Prado.* Gallego, Antonio (1942-), coaut.. Madrid : Dirección General de Bellas Artes. MEC, 1972. 308 p. : il. ; 29 cm.. Arte de España 2.
- **Sopeña Ibáñez, Federico (1917-1991).** *Las Reinas de España y la Música.* Madrid : Banco de Bilbao, 1984. 134 p. : il. ; 31 cm.. Dedicatoria del autor a Paloma O'Shea Edición especial fuera de comercio.
- **Sopeña Ibáñez, Federico (1917-1991).** *Música y Literatura.* 2ª ed. Madrid : Rialp, 1989. 302 p. ; 18,5 cm. Libros de Bolsillo Rialp 67. ISBN 84-321-1641-6
- **Sopeña Ibáñez, Federico (1917-1991).** *Poetas y novelistas ante la música.* Madrid : Espasa Calpe, 1989. 169 p. ; 17 cm.. Austral 112. Dedicatoria del autor a Paloma O'Shea. ISBN 84-239-1912-9
- **Sparnaay, Harry (1944-).** *El Clarinete bajo.* Wintels, Karin, trad; Álvarez, Gloria, corr; Díaz, Nino, int; Durán-Lóriga, Jacobo (1958-), corr. 1ª ed. Corbera de Llobregat (Barcelona) : Periferia Sheet Music, 2011. 256 p. ; 31 cm. + 1 disco (CD). ISBN 978-84-938845-1-2
- **Starr, William.** *To learn with love:* . Starr, Constance, coaut.. Knoxville [Tennessee] : Kingston Ellis, 1986. 242 p. ; 20 cm.. ISBN 0-914425-00-5
- **Stokowski, Leopold (1882-1977).** *Música para todos nosotros.* Iglesias Álvarez, Antonio, trad. 5ª ed.. Madrid : Espasa Calpe, 1954. 249 p. ; 17,5 cm.. Austral 591.
- **Stravinsky, Igor (1882-1971).** *Poética musical.* Grau, Eduardo, trad. Barcelona : Acanalado, 2006. 125 p ; 21 cm. Poética musical 124. ISBN 84-96489-37-X
- **Streletski, Gérard.** *Les années vingt.* Paris : Champion-Slatkine, 1989. 154 p. ; 24 x 16 cm. Revue internationale de musique française n. 29 (juin 1989). ISBN 2-85203-087-X
- **Strohm, Reinhard.** *The rise of European music, 1380-1500 .* Cambridge : Cambridge University Press, 1993. XV, 720 p : mús. ; 25 cm.. Índice. Bibliografía: p. 699-682. ISBN 0 521 41745 7, 2005
- **Strunk, Oliver.** *Antiquity and the Middle Ages.* New York : Norton, 1965. 192 p. ; 20 cm. Source Readings in Music History. ISBN 0-393-09680-7
- **Strunk, Oliver.** *The Baroque Era.* New York : Norton, 1965. 218 p. ; 20 cm. Source Readings in Music History. ISBN 0-393-09682-3
- **Strunk, Oliver.** *The Classic Era.* New York : Norton, 1965. 170 p. ; 20 cm. Source Readings in Music History. ISBN 0-393-09683-1
- **Strunk, Oliver.** *The Renaissance.* New York : Norton, 1965. 175 p. ; 20 cm.. Source Readings in Music History. ISBN 0-393-09681-5
- **Strunk, Oliver.** *The Romantic Era.* New York : Norton, 1965. 167 p. ; 20 cm. Source Readings in Music History. ISBN 0-393-09684-X
- **Subirá, José (1882-1980).** *Historia de la Música.* Barcelona : Salvat, 1947. 2 v. : il. ; 24,5 cm.. Tomo I. Música Antigua: Melodía unisonal y contrapunto Tomo II. Música Moderna: Melodía acompañada y armonía.



- **Subirá, José (1882-1980).** *La Música en la Academia.* Sopeña Ibáñez, Federico (1917-1991), pr. Madrid : Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1980. 247 p. ; 26 x 20 cm.. Dedicatoria a Paloma O'Shea. ISBN 84-600-206-2
- **Talsma, Willem Retze.** *Wiedergeburt der Klassiker.* Innsbruck : Wort und Welt, 1980. 269 p. ; 28 cm.
- **Taruskin, Richard.** *Music from the earliest notations to the sixteenth century.* Oxford : Oxford University Press, 2010. 906 p. ; 24 cm.. The Oxford history of western music 1. ISBN 978-19984214-8
- **Taruskin, Richard.** *Music in the early twentieth century .* Oxford : Oxford University Press, 2010. 859 p. ; 24 cm.. The Oxford history of western music 4. ISBN 978-0-19-984217-9
- **Taruskin, Richard.** *Music in the late twentieth century.* Oxford : Oxford University Press, 2010. 586 p. ; 24 cm.. The Oxford history of western music 5. ISBN 978-0-19-984218-6
- **Taruskin, Richard.** *Music in the nineteenth century.* Oxford : Oxford University Press, 2010. 905 p. ; 24 cm.. The Oxford history of western music 3. ISBN 978-10-19-984216-2
- **Taruskin, Richard.** *Music in the seventeenth and eighteenth centuries .* Oxford : Oxford University Press, 2010. 805 p. ; 24 cm.. The Oxford history of western music 2. ISBN 978-10-19-984215-5
- **Temporadas de la música.** Madrid : P. Temporadas S.L., D.L. 1982. 112 p. ; 20 cm.. Temporadas de la música 28. Contiene: Sergei Rachmaninov : La estética de la depresión ; Grandes teatros de ópera en Europa y en España ; Músicijos extranjeros en España. ISBN ISSN 0211-9137
- **The Cambridge Companion to the Organ.** Thistlethwaite, Nicholas, ed; Webber, Geoffrey, ed. Cambridge : Cambridge University Press, 1998. XIV, 340 p. : il., mús. ; 26 cm.. Cambridge companions to music. ISBN 978-0-521-57584-3
- **The Curtis Institute of Music.** *Seventy-Five Years of The Curtis Institute of Music.* Burgwyn, Diana, aut. lit. [Philadelphia] : The Curtis Institute of Music, 1999. 144 p. : fot. ; 28 cm.
- *The Musician's Handbook.* Ford, Trevor, ed; Barton, Marianne, ed. Londres : Rhinegold, cop. 1986. 319 p. ; 20 cm. + il.. ISBN 0-946890-10-2
- **The new Grove dictionary of music and musicians.** Sadie, Stanley, ed. New York : Macmillan Publishers Limited, 1980. 20 v. ; 28 cm.. índices. ISBN 333-23111-2
- **The New Oxford Companion to Music.** Denis, Arnold, ed. Oxford : Oxford University Press, 1991. 2017 p. : il. ; 24 cm. Oxford Music Reference Books. ISBN 0-19-311316-3
- **The proms in pictures.** Hall, George, ed; Huth, Andrew, text; Tarnopolsky, Matías, ed. London : BBC Books, 1995. 95 p. : il. col. ; 30 cm. Guardado en estuche: "Proms Centenary" limite edition 1895-1995.
- **Tieles Ferrer, Cecilio.** *Espadero, lo Hispánico Musical en Cuba.* s.l. : Cecilio Tieles Ferrer, 1994. 254 p. ; 21 cm. Dedicatoria manuscrita a Paloma O'Shea. ISBN 84-604-8924-8
- **Tonadilla escénica.** Laserna, Blas de (1751-1816), comp. mus; Esteve, Pablo (1730-1794), comp. mus; Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (Madrid), ed; Teatro de la Zarzuela, ed; Valledor, Jacinto (1774-1809), comp. mus. Madrid : Teatro de la Zarzuela, Departamento de Prensa, D.L. 1998. 48 p. ; 24 x 17 cm. Contiene: El majo y la italiana fingida / Blas de Laserna. Garrido enfermo y su testamento / Pablo Esteve. Lección de música y bolero / Blas de Laserna. La cantada vida y muerte del General Malbrú / Jacinto Valledor. ISBN NIPO 184-98-001-9
- **Tosi, Pier Francesco.** *Observations on the Florid song.* Galliard, Mr, ref. London : Stainer & Bell, cop. 1987. 93 p. ; 22 cm.. ISBN 0-85249-669-9
- **Tureck Bach Research Foundation.** *Interaction.* Tureck, Rosalyn (1914-2003), ed. Oxford : Tureck Bach Research Foundation, 1999. 98 p. ; 25 cm.. Contiene . Time as a dimension in biological Systems and Structure / David Smith -- Proportion ans Structure in late Medieval Music / Brian Trowell.
- **Tureck Bach Research Foundation.** *Interaction.* Tureck, Rosalyn (1914-2003), ed. Oxford : Tureck Bach Research Foundation, 1997-. 72 p. ; 23 cm.. Proceeding of the First Annual Symposium 14-16 December, 1995.tiene : Unfolding Process, emergent Phenomena and Number's Structural Legscy / Mitchell Feigenbaum --

- **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca General, Martín Marichal, María del Carmen, Llaveró Ruiz, Eloísa, Montenegro Artiles, Clara.** *Catálogo de la colección musicológica Lothar Siemens de la Biblioteca Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria.* Las Palmas de Gran Canaria : Servicio de Publicaciones y Difusión Científica de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, 2009-. v. <1> (479 p.) ; 24 cm.. (Sección B, Catálogos y documentación / Sociedad Española de Musicología 11. ISBN 978-84-86878-13-9
- **Université de Paris-Sorbonne. Observatoire Musical Français, Société Internationale de Musique Français (Paris).** *Symbolisme et Musique en France.* Pistone, Danièle, red. Paris : Honoré Champion, 1995. 353 p. ; 15 x 22 cm. Recherches et Informations sur la Musique Française 32. ISBN 2 85203-463-8
- **Valls i Gorina, Manuel (1920-1984).** *Aproximación a la música.* Madrid : Alianza Editorial, 1970. 162 p. ; 18 cm.. Libro RTV 67.
- **Valls i Gorina, Manuel (1920-1984).** *La música catalana contemporánea.* Montsalvatge, Xavier (1912-2002), pr. Barcelona : Editorial Selecta, 1960. 239 p. : il. ; 17 cm.. Club de literatura selecta.
- **Veilhan, Jean-Claude.** *The Rules of Musical Interpretation in the Baroque Era.* Lambert, John, trad. Paris : Alphonse Leduc, 1979. 100 p. ; 27 cm. ISBN 2-85689-008-3
- **Veintimilla, Alberto, Conservatori Superior de Música de Castelló.** *Antonio Romero y Andía (1815-1886).* Castellón de la Plana : Conservatorio Superior de Música de Castellón, 2006. 4 8p. ; 31 cm.. Publicacions Quadern n. 20. ISBN 84-95026-91-0
- **Vela del Campo, Juan Ángel, Vela del Campo, Juan Ángel.** *Historia de la música en España e Hispanoamérica. Volumen 2, De los Reyes Católicos a Felipe II.* Gómez Muntané, María del Carmen (1949-), ed. Madrid : Fondo de Cultura Económica, 2012. 545 p. : il., mús ; 23 cm.. Incluye referencias bibliográficas e índices. ISBN 978-84-375-0677-7 (v. 2)
- **Vicente, Alfonso de (1963-).** *Los organistas de la Catedral de Ávila y su archivo musical.* Madrid : Asociación Española de Documentación Musical, [2002]. 158 p. : il., mús ; 21 cm. Colección de monografías n. 6. Índices. ISBN 84-922195-6-4
- **Vinay, Gianfranco, Società italiana di musicologia, Società italiana di musicologia.** *El Siglo XX.* Ruiz Tarazona, Andrés (1936-), ed; Fernández Piccardo, Rubén, trad. Madrid : Turner Música, D.L 1986. 168 p. ; 20 cm.. Historia de la música 11. ISBN 84-7506-167-2
- **Viva Música!.** Fischer, Heloisa, dir. Rio de Janeiro : VivaMúsica! Edições, cop. 2012. 344 p. : il. ; 23 cm.. ISBN ISSN 1806-4728
- **Vogt, Hans.** *La música de cámara de Johann Sebastian Bach.* Centenero Gallego, Miguel Ángel, dir; Milán Amat, Juan Luis, trad. Barcelona : Labor, 1993. 270 p. ; 23 cm. Enfoques. ISBN 84-335-7880-7
- **Williams, Peter.** *The Organ Music of J. S. Bach.* Cambridge : Cambridge University Press, cop. 1984. VIII, 309 p. : il., mús. ; 23 cm.. Cambridge Studies in Music. ISBN 978-0-521-37978-6
- **Zamacois, Joaquín (1894-1976).** *Temas de estética y de historia de la música.* 4ª ed. . Barcelona : Labor, 1990. 229 p. . ISBN 84-335-7851-0
- **Zamacois, Joaquín (1894-1976).** *Teoría de la música .* 23ª ed.. Barcelona : Labor, 1990. 166 p. : il. ; 17,5 cm. Contiene: I. Primer curso. pentagrama y notas, claves o llaves, líneas adicionales, silencios o pausas, intervalos, compás y calderón, ligadura y puntillo, análisis de los compases, compás de silencio y compás incompleto, alteraciones, tresillo, repeticiones.2. Segundo curso. Compases, puntillos, síncopa y contratiempo, división de los semitonos y enarmonía, tonalidad.3. Tercer curso. Intervalos, claves, índices de altura de los sonidos, tonalidad.4. Cuarto curso. Normas de la escritura musical, divisiones artificiales, abreviaciones y repeticiones, tonalidad, nomenclaturas extranjeras de las tonalidades, cambios de compás y compases de amalgama, la expresión musical, el movimiento, el carácter, el matiz, la acentuación y la articulación.. ISBN 84-335-7837-5
- **Zamacois, Joaquín (1894-1976).** *Teoría de la música.* 12ª. Barcelona : Labor, 1990. 193 : il. ; 17,5 cm.. Contiene: I. Notas de adorno -- II. Acordes--III. Sistema de 5 -- IV. Transposición o transport e-- V. Instrumentos musicales -- VI. Rudimentos de ritmo, melodía y métrica -- VII. Rudimentos de acústica. ISBN 84-335-7840-5

- **Zayas, Rodrigo de (1935-)**. *La música en el vocabulista granadino de Fray Pedro de Alcalá*. Bazán, Pedro, ed. lit. Sevilla : Fundación El Monte, 1995. 126 p. ; 23,5 cm. ISBN 84-87062-57-1
- **Zayas, Rodrigo de (1935-)**. *Lucas Ruiz de Ribayaz. Luz y Norte Musical*. Calvo-Manzano, María Rosa (1942-), transcrip. facs. Sevilla : Alpuerto, 1982. 218 p. : il. ; 30 cm.. Opera Omnia. Donado por Carles Guinovart. ISBN 84-381 0044-9